

II PROGRAMA GENERAL DE INCENTIVACIÓN, PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN NAVARRA HORIZONTE 2020



**Gobierno
de Navarra**

Índice de contenidos

PRESENTACIÓN.....	5
RESPONSABILIDAD SOCIAL, UN ENFOQUE CON CRECIENTE IMPORTANCIA A ESCALA GLOBAL.....	7
Los organismos internacionales apuestan firmemente por la RS	8
El Pacto Mundial	8
Los Objetivos del Milenio	9
El papel de la OIT en materia de RS y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales	9
Las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE	10
La Global Reporting Initiative (GRI)	11
La Responsabilidad Social, una prioridad para la Unión Europea	11
El Libro Verde y los resultados del proceso de consulta	11
El Foro Multilateral Europeo sobre RSE.....	13
Hacer de Europa un polo de excelencia de la Responsabilidad Social de las Empresas	13
Informe de 2008 sobre la Competitividad en Europa y la RS	15
Europa 2020	16
Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas	16
La nueva normativa europea sobre divulgación de información no financiera.....	19
El impulso político a la economía circular en Europa	20
La Responsabilidad Social en España	21
El Foro de Expertos convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	22
El Informe de la Subcomisión Parlamentaria de RS	23
El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE).....	24
La RS en la Ley de Economía Sostenible.....	25
La RS en la Ley de Contratos del Sector Público	25
La Estrategia Española de RS.....	26
Un amplio abanico de iniciativas relevantes en materia de responsabilidad social	27
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN NAVARRA Y LOS RESULTADOS DEL I PROGRAMA	30
Resultados y conclusiones extraídas de la ejecución del Primer Programa 2008-2011	34

SEGUNDO PROGRAMA GENERAL DE PROMOCIÓN, INCENTIVACIÓN E IMPULSO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN NAVARRA HORIZONTE 2020	37
Introducción	37
Un enfoque de la responsabilidad social informado, coherente e integrador.....	38
La contribución de un programa de responsabilidad social en un contexto de crisis.....	40
Objetivos, líneas y medidas.....	43
OBJETIVO 1_ Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra.....	43
OBJETIVO 2_ Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra.....	47
OBJETIVO 3_ Fomento de otras actuaciones transversales	54
OBJETIVO 4_ Gestión, estrategia y durabilidad.....	56
Elaboración, seguimiento y evaluación del Programa.....	57
Elaboración del Programa	57
Seguimiento y Evaluación	58
ANEXOS.....	60
Anexo 1_	61
Objetivo 1.....	61
Objetivo 2.....	86
Objetivo 3.....	139
Objetivo 4.....	154
Anexo 2_ Otras actuaciones del Gobierno relacionadas.....	159
Planes y programas	159
Otras Ayudas del Gobierno de Navarra relacionadas con las acciones desarrolladas en el Programa de RS	160
Medidas fiscales.....	162
Anexo 3_ Metodología y participantes en la elaboración del II Programa	168
Descripción de la Metodología.....	168
Relación de los directivos y técnicos/as del Gobierno de Navarra participantes en la elaboración del II Programa (a partir de junio de 2012) ...	171
Relación de los directivos y técnicos/as del Gobierno de Navarra participantes en la elaboración del II Programa (entre febrero y junio de 2012)	176
Reuniones celebradas.....	181
OTRAS REFERENCIAS DOCUMENTALES	187

Presentación

En 2008, el Gobierno de Navarra –en respuesta a la moción aprobada por el Parlamento en noviembre de 2007 y a las recomendaciones internacionales y estatales en esta materia- inició una trayectoria de apoyo a la implantación de la responsabilidad social en Navarra. Este compromiso fructificó en la aprobación del **I Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa de Navarra 2008-2011**, cuyos resultados han permitido a una gran cantidad de organizaciones conocer los beneficios que la responsabilidad social aporta en términos de competitividad y comenzar a incorporarla – sistemáticamente- a su estrategia y su gestión.

Una vez finalizado el periodo de implantación del I Programa, y conocidos los resultados alcanzados, el Gobierno ha decidido reforzar y profundizar en su apuesta por la responsabilidad social. Es por ello que -en sesión celebrada el 29 de febrero de 2012- se acordó la elaboración del II Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra Horizonte 2020, **un nuevo instrumento con el que se pretende seguir desarrollando la visión estratégica que la responsabilidad social implica**, entre las empresas de la Comunidad Foral y dar nuevos pasos en las medidas dirigidas a la administración y las empresas públicas.

Estos años, por otra parte, han sido muy diferentes a lo que podíamos haber imaginado en 2008. La crisis económica se ha ido agudizando y está poniendo en cuestión muchos de los enfoques y puntos de vista con los que contemplábamos entonces el futuro. Sin embargo, **perspectivas como la que nos ofrece la responsabilidad social no han perdido ni un ápice de su validez y fortaleza**. Muy al contrario, como muchas voces apuntan, cada día es más evidente que el futuro será sostenible o no lo será.

Así, también en el actual contexto de crisis, el Ejecutivo Foral sigue resuelto a **apostar por la responsabilidad social como herramienta esencial en el camino hacia la sostenibilidad** y consecuentemente desarrolla este II Programa entre otras medidas relacionadas con el buen gobierno y con un desarrollo económico y social más justo y sostenible. El objetivo: fomentar la competitividad y los comportamientos social y ambientalmente responsables entre las empresas y agentes económicos y realizar un énfasis especial en la propia administración, especialmente obligada a desarrollar medidas de coherencia y ejemplaridad ante la sociedad.

El de la responsabilidad social es un camino que no transitamos solos. De hecho, se está convirtiendo en un concepto con creciente importancia a nivel global y de forma particular dentro de la Unión Europea, al que se acredita su contribución a la consecución de los objetivos de sostenibilidad y su importancia para alcanzar una economía competitiva. De hecho, constituye **un factor estratégico para avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo** que combine y contemple las interdependencias complejas que existen entre los aspectos económicos, sociales y ambientales.

En este escenario global que paso a paso se va dibujando han supuesto elementos significativos la publicación de **Estrategia Renovada de la Unión Europea** sobre la responsabilidad social de las empresas o el espacio tan relevante que la economía verde ocupó

en la agenda de la Cumbre **Río+20**, por poner tan solo dos ejemplos. Otro indicador de la creciente importancia que los temas de responsabilidad social van teniendo en la Unión Europea es la entrada en vigor de la nueva Directiva que regula la elaboración de informes no financieros, que establece que determinadas empresas -con más de 500 trabajadores- deben incluir en sus informes de gestión información no financiera relacionada con cuestiones sociales, medioambientales, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.

Del mismo modo, la RS está cobrando una progresiva relevancia en España, que se manifiesta en las numerosas iniciativas que se están desarrollando por parte de las diferentes administraciones, el espacio que se le dedica a esta materia por parte de empresas, asociaciones empresariales y otras organizaciones o el creciente interés que inversores y consumidores muestran por la política de la RS de las empresas como elemento de juicio en su toma de decisiones. Así, e incluso en un escenario tan complicado como el que estamos atravesando, la sostenibilidad y la responsabilidad social pueden seguir ganando posiciones y configurarse como «herramienta para contribuir a mejorar la capacidad de recuperación de la economía española», como afirma la **Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas**¹.

A menudo se ha determinado que **la responsabilidad social implica una cultura de exigencia mutua entre las empresas, la sociedad y sus instituciones**. Consecuentemente, no es un instrumento que afecte solo al sector empresarial, sino que debe extenderse a otras organizaciones de la sociedad civil y muy en particular a las administraciones, que están obligadas a dar ejemplo de responsabilidad y a adoptar compromisos firmes con la sostenibilidad, la transparencia y la participación. Es por ello que en la elaboración de este II Programa se ha procurado integrar de forma explícita a un mayor número de Departamentos y se profundiza en las medidas dirigidas al ámbito de la Administración, que inciden particularmente en la implementación del enfoque RS en los propios organismos del Gobierno regional. Coherentemente, la Secretaría Permanente del II Programa está conformada en esta ocasión por la Dirección General de Presidencia, la Dirección General del Presupuesto y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos.

El II Programa de Responsabilidad Social procura así atender y dar respuesta al creciente interés social que se está produciendo en estos años por lo concerniente a la gestión de los asuntos públicos, que se materializa en este caso en un refuerzo de la corresponsabilidad.

El II Programa procura también incidir y profundizar en el carácter innovador que ya se ponía de manifiesto en el Programa anterior. Entre otras cuestiones clave, se ha mantenido el carácter abierto del proceso de elaboración, en el que han colaborado un gran número de áreas y profesionales del Gobierno de Navarra para, posteriormente, abrirlo a la sociedad Navarra a través del Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra y culminarlo a través de un proceso de validación en el que han participado diferentes agentes y entidades implicadas en la RS. Este proceso nos ha permitido revisar el trabajo ya realizado, deliberar sobre las medidas a adoptar en los próximos años y avanzar en la necesaria coordinación para su posterior implantación en las mejores condiciones posibles.

¹ http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/RSE.pdf

Responsabilidad Social, un enfoque con creciente importancia a escala global

La responsabilidad social es un concepto cuya presencia y relevancia es creciente a nivel global, en consecuencia con la igualmente creciente inquietud por cómo la forma en que hemos decidido organizar nuestra economía está afectando al bienestar social y al medio ambiente. Así, la responsabilidad social trata de **articular los instrumentos necesarios para integrar las variables de sostenibilidad** –en sus dimensiones económica, ambiental y social– en la estrategia de empresas y organizaciones y lograr así que el comportamiento de éstas sea más consecuente con el bienestar del conjunto de la comunidad.

Dentro de un escenario común y no excluyente, hay algunas diferencias sustanciales entre el enfoque por el que apuesta Naciones Unidas, más cercano a la gobernanza global y a su preocupación por cuestiones clave como los derechos humanos, la lucha contra la corrupción, la conservación ambiental y la transparencia, y el que ha seguido la Unión Europea, que presta más atención a las relaciones entre el desarrollo económico y la cohesión social, atendiendo a principios clave como la conciliación o la competitividad sostenible.

En una definición muy difundida y comúnmente aceptada, el Libro Verde de la Unión Europea (2001) define la responsabilidad social empresarial como *«la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores»*, un concepto que se ha modificado en la Estrategia Renovada de la UE para 2011-2014 (2011), en la que se adopta esta otra definición: **«la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad»**.

Aunque vinculada durante mucho tiempo tan solo al mundo empresarial –y de ahí los conceptos de responsabilidad social empresarial (RSE) y responsabilidad social corporativa (RSC)–, hoy **este enfoque se está extendiendo con fuerza a otros ámbitos**, incluida la administración –que a veces recibe el nombre de responsabilidad social de las administraciones (RSA)– y otras organizaciones sin ánimo de lucro –a las que se alude cuando se utiliza el término responsabilidad social de las organizaciones (RSO)–. En términos más globales, se adopta el concepto genérico de responsabilidad social (RS) si el ámbito de intervención sobre el que se está hablando incluye todo tipo de organizaciones, ya sean empresariales, administraciones públicas, centros educativos, entidades sin ánimo de lucro o cualquier otro.

En otro orden de cosas, **el marco de referencia que delimita la responsabilidad social también está experimentando cambios con el paso del tiempo**, cada uno de los cuáles es a su vez fruto de una profunda reflexión, de intensos debates y de la progresiva retroalimentación mutua de la teoría y la práctica. Así, mientras que conceptos como la transparencia o el diálogo con los grupos de interés están indisolublemente unidos a la RS, otros componentes como la voluntariedad han generado sin embargo discusiones importantes. De igual forma, y aunque en su origen la RS estaba enfocada más directamente a la dimensión social, más tarde se asumió con fuerza la relevancia que el análisis de las variables ambientales tiene para evaluar adecuadamente el impacto de una organización en su entorno. Estos cambios son constantes y se manifiestan, por ejemplo, en cada generación de informes de sostenibilidad. Recientemente

ha nacido la **versión G4 de la metodología Global Reporting Initiative (GRI)**², que incluye cambios significativos sobre las versiones anteriores, incide en aspectos como la cadena de valor, la ética, los derechos humanos y las prácticas laborales y está más armonizada con otros marcos globales como el Pacto Mundial y las directrices para empresas de la OCDE.

Una línea de trabajo afín es la que se dispone en la **nueva Directiva Europea que regula la elaboración de informes no financieros**, que establece la obligatoriedad para determinadas empresas -con más de 500 trabajadores- de incluir en sus informes de gestión información relacionada con cuestiones sociales, medioambientales, relativas a los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción.

Otro de los aspectos esenciales en la responsabilidad social es su **integración en las orientaciones estratégicas de la entidad** que adopta este enfoque. Así, cuando hablamos de responsabilidad social en la actualidad ya no hacemos referencia tan solo a determinadas buenas prácticas puntuales o aisladas, sino a una orientación sistemática y plenamente integrada de las tres dimensiones de la sostenibilidad en la estrategia, la planificación y la gestión de la empresa u organismo comprometido con la asunción de este camino de reflexión y mejora continua.

Así, **compromiso es un término que encaja perfectamente con la responsabilidad social**. Porque de compromiso nos habla la RS cuando nos plantea asumir de forma plena nuestra corresponsabilidad con la sociedad en que nos movemos y con el territorio que nos sustenta.

Los organismos internacionales apuestan firmemente por la RS

Durante los años 80 y 90 la responsabilidad social ya aparecía, aunque aún tímidamente, en la escena internacional. El concepto se asociaba entonces prioritariamente a los criterios de inversión socialmente responsable, que surgieron como respuesta a la inquietud creciente de algunos inversores por saber el destino de su dinero y por tener cierto control sobre el tipo de actividades a que se dedicaba éste. Ya desde 1976, había iniciativas como las de la OCDE que avanzaban algunos pasos en el establecimiento de recomendaciones de responsabilidad social a las grandes empresas multinacionales. Sin embargo, **es en la primera década de este siglo cuando el enfoque RS comienza a extenderse** con mayor firmeza.

El Pacto Mundial

El hito más importante en la escala **internacional surgió con la aprobación por parte de la ONU del Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, bajo la presidencia de Kofi Annan³. Su fase operacional se inició en julio de 2000 invitando a las empresas a alinear, de forma voluntaria, sus estrategias y operaciones con **diez principios universalmente aceptados** en cuatro grandes áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción.

Actualmente cuenta con **más de seis mil empresas comprometidas en más de 130 países**, aunque muchas otras están implicadas con estos diez principios sin haber firmado el Pacto de

² <https://www.globalreporting.org/reporting/g4/Pages/default.aspx>

³ <http://www.unglobalcompact.org>

forma oficial. Participar en el Pacto Mundial implica un compromiso visible con el apoyo de los diez principios universales. Una empresa que se ha adherido al Pacto Mundial deberá:

- Integrar los cambios necesarios en las operaciones, de tal manera que el Pacto Mundial y sus principios sean parte de la gestión, la estrategia, la cultura y el día a día de la actividad empresarial.
- Publicar en el informe anual o corporativo (por ejemplo la memoria de sostenibilidad), una descripción de las acciones que se realizan para implementar y apoyar el Pacto Mundial y sus principios (Informe de Progreso).
- Apoyar públicamente el Pacto Mundial y sus principios a través, por ejemplo de comunicados de prensa o conferencias, entre otros.

Además las empresas pueden beneficiarse de su participación mediante las diferentes actividades que se ofrecen: intercambio de experiencias, foros de aprendizaje y alianzas para proyectos.

Los Objetivos del Milenio

Otro de los proyectos de la ONU vinculados indirectamente con la responsabilidad social es el de los **Objetivos de Desarrollo del Milenio**, también conocidos como Objetivos del Milenio, ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los 193 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para 2015⁴.

Entre ellos hay **algunos relacionados muy directamente con la RS**, como el referido a la sostenibilidad ambiental o el relacionado con la igualdad entre los sexos. Así, trabajando desde las empresas u otras organizaciones en materia de responsabilidad social estamos contribuyendo también a la consecución de los Objetivos del Milenio, que no son solo responsabilidad de los gobiernos y organismos internacionales, sino de todos los ciudadanos de este planeta.

El papel de la OIT en materia de RS y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**⁵ es el organismo de la Naciones Unidas más directamente vinculado a los temas de responsabilidad social, ya que entre sus funciones está la de velar por un empleo digno para todos. Para la OIT, además, el empleo decente y productivo, la protección social, los derechos en el trabajo y el diálogo contribuyen a cristalizar los Objetivos del Milenio.

La OIT ayuda a **promover el diálogo entre los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y en prestar asistencia y proporcionar instrumentos** para entender mejor la dimensión laboral de la RS. En 2006 puso en marcha una Iniciativa *InFocus* relativa a la RS promoviendo los principios establecidos en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales como cimientos de unas buenas políticas y prácticas en materia de RS. En 2009 la OIT crea el

⁴ <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals>

⁵ <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

servicio *Helpdesk*⁶, que proporciona acceso fácil a información y asesoramiento en lo relativo a la RS y la aplicación de las normas del trabajo.

La **Declaración sobre las Empresas Multinacionales**⁷ contiene recomendaciones dirigidas a las empresas, a los gobiernos y a las organizaciones de trabajadores y empleadores. Es el principal instrumento de orientación en lo relativo a la dimensión laboral de la responsabilidad social. Refleja buenas prácticas que todas las empresas (multinacionales y nacionales) deberían adoptar. Se establecen principios para cuatro grandes ámbitos de actuación: empleo, formación, condiciones de trabajo y de vida y relaciones de trabajo.

Las Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales⁸, adoptadas por primera vez en junio de 1976, son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales que enuncian **principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable** en temas como: publicación de informaciones, empleo y relaciones laborales, medio ambiente, lucha contra la corrupción, intereses de los consumidores, ciencia y tecnología, competencia, fiscalidad. Han tenido cuatro grandes revisiones siendo la última en mayo de 2011.

El objetivo principal de las Directrices es garantizar que las actividades de las empresas multinacionales se desarrollen en armonía con las políticas nacionales de los países de la OCDE, y fortalecer la base de la confianza mutua entre las empresas y las autoridades gubernamentales. Como el propio texto indica, *«el objetivo de las Directrices no es introducir diferencias de tratamiento entre las empresas multinacionales y empresas nacionales; reflejan prácticas recomendables para todas ellas. En consecuencia, se espera de las empresas multinacionales y nacionales que tengan la misma conducta en todos los casos en los que sean aplicables las Directrices a unas y a otras»*.

El documento recoge apartados específicos sobre publicación de informaciones, derechos humanos, empleo y relaciones laborales, medio ambiente, lucha contra la corrupción, las peticiones de soborno y otras formas de extorsión, los intereses de los consumidores, ciencia y tecnología, competencia y fiscalidad y recoge, como primer principio general, que **las empresas deben contribuir al progreso económico, social y medioambiental con vistas a lograr un desarrollo sostenible**.

Aunque no son obligatorias, las empresas que voluntariamente las adoptan deben aplicarlas en todos los países en los que operan. La única obligación formal para los gobiernos que suscriben las Directrices -34 países miembros de la OCDE y 8 países no miembros-, es establecer Puntos Nacionales de Contacto (PNC) para la promoción, divulgación y el efectivo cumplimiento de la puesta en práctica de las Líneas Directrices. El PNC español depende de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad⁹.

⁶ <http://www.ilo.org/empent/areas/business-helpdesk/lang--es/index.htm>

⁷ http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_124924.pdf

⁸ <http://www.comercio.mityc.es/es-ES/inversiones-exteriores/punto-nacional-contacto-lineas-directrices/PDF/lineas-directrices-ocde-empresas-multinacionales/Traduccion-Directrices-y-Comentarios-2011.pdf>

⁹ <http://www.comercio.gob.es/es-ES/inversiones-exteriores/punto-nacional-contacto-lineas-directrices/Paginas/es-pnc-es.aspx>

La Global Reporting Initiative (GRI)

Aunque la Global Reporting Initiative no es una institución oficial, su relevancia global en materia de RS es muy elevada y, además, es un centro colaborador del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. GRI es una **organización multistakeholder** en la que participan entidades gubernamentales y no gubernamentales, empresas, organizaciones sindicales y universidades de muchos países.

El foco de GRI está puesto en la **elaboración de estándares para las memorias de sostenibilidad**. Desde 1999, GRI publica periódicamente una guía actualizada con una serie de indicaciones e indicadores de sostenibilidad en cuya elaboración participa una gran red de profesionales y que son utilizadas como marco de referencia por empresas y organizaciones de todo el mundo, ya que han alcanzado los necesarios componentes de credibilidad, coherencia y comparabilidad¹⁰. Recientemente se ha lanzado la versión G4 de GRI, que incluye cambios significativos sobre la versión anterior, incide en mayor medida en la relevancia de aspectos como la cadena de valor y en los criterios relacionados con la ética de la empresa, el respeto a los derechos humanos y las condiciones laborales. Esta nueva versión ha mejorado, además, su armonización con otros marcos globales como el Pacto Mundial y las directrices para empresas de la OCDE.

La Responsabilidad Social, una prioridad para la Unión Europea

El Libro Verde y los resultados del proceso de consulta

Aunque el tema estaba en la agenda desde hacía tiempo, el primero de los documentos en el que la Unión Europea aborda explícita y extensamente el tema de la responsabilidad social es el **Libro Verde 'Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas'**¹¹, entre cuyos objetivos estaba el de iniciar un amplio debate sobre cómo podría la Unión Europea fomentar la responsabilidad social de las empresas a nivel europeo e internacional, y en particular cómo aprovechar al máximo las experiencias existentes, fomentar el desarrollo de prácticas innovadoras, aumentar la transparencia e incrementar la fiabilidad de la evaluación y la validación. En él se define la responsabilidad social como *«la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores»*.

El Libro Verde está así en consonancia con el mensaje básico de la estrategia de desarrollo sostenible para Europa acordada en el Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001: que, a largo plazo, el crecimiento económico, la cohesión social y la protección medioambiental avancen en paralelo. Fue en este mismo Consejo en el que se señaló la importancia del papel que las Administraciones pueden jugar en el impulso de la RS: *«La actuación pública también desempeña un papel fundamental a la hora de crear una mayor sensación de responsabilidad*

¹⁰ Más información en <https://www.globalreporting.org>

¹¹ COM(2001) 366 final- http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0366es01.pdf

social colectiva y de establecer un marco por el que las empresas deban integrar consideraciones ambientales y sociales en sus actividades»¹².

Tras la publicación del Libro Verde se desarrolló un amplio proceso de consulta, cuyos resultados se plasmaron en 2002 en la **Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible¹³**, en la que se expone la propuesta de promoción de la RS planteada por la Comisión a instancias de los grupos de interés que participaron en dicha consulta. En dicha Comunicación se plantean algunas divergencias en lo referente al carácter voluntario u obligatorio de la RS. Así, las empresas subrayaban la naturaleza voluntaria de la RS y destacaban que cualquier tentativa de regularla sería contraproducente puesto que eliminaría la creatividad y el carácter innovador, además de ser susceptible de generar conflictos de prioridades para las empresas que trabajan en diferentes áreas geográficas.

Por su parte, los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil advertían que las iniciativas voluntarias no serían suficientes y propugnaban el desarrollo de un marco reglamentario con unas normas mínimas y unas reglas del juego equitativas, insistiendo en la necesidad de contar con los grupos de interés en la definición, aplicación y evaluación de las prácticas de responsabilidad social. Por su parte, inversores y consumidores insistían en la necesidad de disponer de información exhaustiva y fiable sobre las condiciones éticas, sociales y ecológicas de producción y comercialización de los bienes y servicios, para orientar suficientemente las decisiones de inversión y consumo.

En este proceso de consulta se articularon lo que serían algunas de las claves del enfoque RS adoptado por la Unión Europea, como los **principios de acción voluntaria, de transparencia y atención a la sostenibilidad en sus dimensiones económica, ambiental y social**. Además, que ya se concebía la RS integrada en la propia gestión de la empresa, no como un añadido ajeno a ésta, lo que implica gestionar la responsabilidad social de manera estratégica y dotarse con los instrumentos adecuados para ello.

En esta comunicación, la Comisión insistía en **la necesidad de un papel activo por parte de las administraciones**. En sus propias palabras, *«puesto que la responsabilidad social de las empresas aporta un valor a la sociedad contribuyendo a un desarrollo más sostenible, las autoridades públicas deben fomentar las prácticas empresariales responsables desde un punto de vista social y ecológico»*, un enfoque que con posterioridad se ha ido desarrollando y ampliando.

El documento apunta **algunos de los beneficios que la RS puede proporcionar a las empresas que la implantan**, como es la creación de un clima de confianza, traducible en un mayor compromiso de los empleados, socios comerciales, proveedores y consumidores y, consecuentemente, en mejores resultados en términos de innovación y crecimiento económico. Las empresas consultadas subrayaban además la importancia que reviste el intercambio de experiencias y buenas prácticas en responsabilidad social como medio para profundizar en la definición y puesta en práctica del concepto y lograr consensos sobre los instrumentos que deben utilizarse.

Se detallaban además, en esta comunicación, **algunas de las acciones necesarias para impulsar la RS**. En el caso específico de las PYMEs, se incide en la necesidad de fomentar la difusión y el intercambio de buenas prácticas, así como el desarrollo y la difusión de

¹² Comunicación de la Comisión Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo) - COM/2001/0264 final - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2001:0264:FIN:ES:PDF>

¹³ COM(2002) 347 final -<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2002:0347:FIN:es:PDF>

herramientas de fácil uso y adaptadas al contexto particular de la pequeña y mediana empresa, objetivos que se plantean en paralelo a la promoción de la transparencia y la presentación de informes RS, un aspecto en el que se incide en el triple balance (o triple resultado) y las directrices marcadas por la *Global Reporting Initiative* (GRI) como modelos a seguir.

El Foro Multilateral Europeo sobre RSE

A propuesta de la Unión Europea, se constituyó en 2002 un **Foro Multilateral Europeo de debate sobre RSE**, que reúne a representantes de las empresas, los sindicatos y la sociedad civil, desempeñando la Comisión un papel dinamizador. La Comisión recogió el trabajo del Foro y su informe de junio de 2004¹⁴, y estuvo de acuerdo con las partes interesadas en que, si los agentes pertinentes aplicasen plenamente las recomendaciones del informe, ayudarían al avance de la RS en Europa y en el mundo. En el informe de 2004 se apunta cierto consenso entre los participantes, pero también desvela las diferencias significativas de opinión entre las partes empresariales y las demás. Se determinó que las empresas son los actores principales y que **las autoridades deben contribuir facilitando el contexto adecuado e incrementando el grado de conciencia sobre la responsabilidad social**. Así, aunque deja claro que legislar no es el único modo de fomentar la responsabilidad social, recomienda a los gobiernos y Administraciones Públicas que asuman su papel en materia de RS.

Desde entonces se han celebrado tres reuniones del Foro: en diciembre de 2006, para revisar en conjunto la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de 2004 y explorar posibilidades para futuras iniciativas conjuntas; en febrero de 2009, para realizar una revisión de los avances en materia de RS en Europa y resto del mundo y discutir posibilidades para futuras iniciativas en conjunto; y en noviembre de 2010, para intercambiar puntos de vista sobre el alcance y el contenido de una iniciativa de la nueva política europea en el ámbito de la RS¹⁵.

Hacer de Europa un polo de excelencia de la Responsabilidad Social de las Empresas

En 2006, la Comisión Europea anunció una nueva política¹⁶ cuyo elemento central consistía en **apoyar una iniciativa impulsada por las empresas denominada Alianza Europea para la RSE**¹⁷. Se pretendía con ello «*dar una mayor visibilidad política a la RSE, reconocer lo que las empresas europeas ya hacen en este ámbito y animarlas a hacer más*».

En este documento, la Comisión apunta que debería seguir aumentando la aceptación, aplicación e integración estratégica de la RS por parte de las empresas europeas y reforzar el papel de los trabajadores, sus representantes y sus sindicatos en el desarrollo y aplicación de las prácticas de la RS. Según la Comisión las otras partes interesadas, incluidas las ONG, los consumidores y los inversores, deberían desempeñar un mayor papel en el fomento y la

¹⁴ http://www.observatoriorsc.org/images/documentos/politicas_publicas/ue/Informe_Multistakeholder.pdf

¹⁵ Las actas de dichas reuniones pueden consultarse en http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/corporate-social-responsibility/multi-stakeholder-forum/index_en.htm

¹⁶ COM(2006) 136 final - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0136:FIN:es:PDF>

¹⁷ La Alianza Europea para la RSC es una asociación abierta a empresas y grupos de interés para promover la RSC y apoyar su integración en las principales prácticas empresariales. Hasta el momento, más de 260 compañías y organizaciones han expresado su apoyo a la Alianza. Más información: www.csreurope.org/pages/en/alliance.html

recompensa del comportamiento empresarial responsable y **las autoridades públicas a todos los niveles deberían seguir aumentando la coherencia de sus políticas** en favor del desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la creación de empleo.

La Alianza Europea para la RS es de naturaleza abierta, e invita a las empresas europeas de todos los tamaños a que la apoyen de manera voluntaria. No es un instrumento jurídico ni nada que deban firmar las empresas, la Comisión o cualquier autoridad pública, no existen requisitos formales para declarar el apoyo a la Alianza y la Comisión Europea no guarda la lista de las empresas que la apoyan. Sin embargo, y de acuerdo a esta Comunicación, *«la Comisión espera que la Alianza tenga un impacto significativo en la actitud de las empresas europeas ante la RSE y en su compromiso positivo respecto a las cuestiones sociales y ambientales. Debería crear nuevas asociaciones y nuevas oportunidades para las partes interesadas en su esfuerzo para fomentar la RSE, y se convertiría así en un vehículo para movilizar los recursos y capacidades de las empresas europeas y de sus interlocutores. El compromiso voluntario de las empresas europeas con la Alianza y el papel dinamizador de la Comisión, en su caso mediante sus políticas e instrumentos, reforzarán el desarrollo de la RSE en la UE y fuera de ella. Los resultados de la Alianza deben entenderse como una contribución empresarial voluntaria para alcanzar los objetivos de la estrategia renovada de Lisboa y de la estrategia revisada del desarrollo sostenible»*.

Para reforzar la transparencia, la visibilidad y la credibilidad de las prácticas de la RS, la Comisión anima a las empresas que apoyan a la Alianza a que pongan la información sobre la RS a la disposición de todas las partes interesadas, incluidos los consumidores, los inversores y el público en general. En concreto, *«las grandes empresas deberían intentar presentar sus estrategias e iniciativas para la RSE y sus resultados o mejores prácticas de forma fácilmente accesible para el público»*.

Entre las medidas propuestas en esta política para fomentar la extensión de las prácticas de la RS se destacan éstas:

- El aumento de la **sensibilización e intercambio de las mejores prácticas**, haciendo hincapié en las PYME, los Estados miembros en los que la RS es un concepto poco conocido, y en los países adherentes y candidatos.
- El apoyo a **iniciativas multilaterales**.
- La **cooperación** con los Estados miembros.
- La **información de los consumidores** y transparencia.
- La **investigación**, en particular sobre los vínculos entre la RS, la competitividad y el desarrollo sostenible, la eficacia de la RS para alcanzar objetivos sociales y ambientales, y cuestiones como la innovación, la gobernanza empresarial, las relaciones industriales y la cadena del suministro.
- La **educación**, que debe desarrollarse entre los futuros empresarios, negociantes, gerentes y empleados, si bien la RS también es una cuestión de aprendizaje permanente.
- Las **PYMEs**, con un enfoque específico para estimular la RS que reconozca más lo que muchas pequeñas y medianas empresas ya hacen en este ámbito, para lo cual se requiere la cooperación activa de los principales organismos intermediarios y de apoyo a las PYME.
- La **dimensión internacional**, fomentando la RS en todo el mundo con miras a aumentar al máximo la contribución de las empresas a la consecución de los Objetivos

de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, e incluyendo la Declaración de la OIT, las directrices de la OCDE y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas como instrumentos de referencia.

Informe de 2008 sobre la Competitividad en Europa y la RS

Con estos escenarios de partida ha ido avanzando en el marco de los estados miembros el desarrollo de las iniciativas de responsabilidad social, integrando progresivamente los enfoques que marcaban estos documentos, que han sido a su vez adoptados en mayor o menor medida como marcos de referencia por los gobiernos nacionales, las diferentes administraciones y otras organizaciones.

En 2008, se publica una Comunicación de la comisión acerca del **Informe de 2008 sobre la Competitividad en Europa**¹⁸ en el que se plantea por vez primera la realidad de la crisis económica y se relaciona ésta con la competitividad: *«Estos acontecimientos ponen de relieve la necesidad de que Europa mejore su capacidad de adaptación a los choques externos desarrollando una economía basada en el conocimiento e impulsando la competitividad a través de un compromiso ininterrumpido con la Estrategia para el crecimiento y el empleo».*

El documento señala a **las políticas de responsabilidad social –junto a la política industrial sostenible- como una de las dos más relevantes de la UE en materia de competitividad.** Así, la Comunicación dice textualmente *«debe darse a la RSE la importancia que se merece, especialmente teniendo en cuenta la lección extraída de la crisis financiera actual, de que las empresas y los presidentes ejecutivos socialmente responsables son esenciales para el bienestar de nuestras sociedades».*

Entre los argumentos que señala el texto destaca **la importante relación positiva entre la RS y la competitividad en materia de recursos humanos**, aun cuando en el caso de algunas empresas los costes adicionales que implica la RS puedan ser, al principio, superiores a los beneficios que reporta. Se apunta también que la RS es un componente esencial para la gestión del riesgo y la reputación de muchas empresas, cuya importancia está en aumento por el escrutinio público cada vez mayor al que están expuestas las empresas. Así, abordar asuntos como la transparencia, los derechos humanos y los requisitos de la cadena de suministro desde una perspectiva de gestión del riesgo ha llevado algunas empresas a descubrir otras repercusiones positivas de la RS.

También se menciona como la creación de puestos de trabajo con condiciones favorables para los trabajadores puede mejorar la capacidad innovadora de las empresas. Para la Unión Europea, **muchos de los factores que influyen en la justificación económica de la RS son dinámicos de por sí y tienden a intensificarse**, como las expectativas de los trabajadores, la concienciación de los consumidores, las tendencias de la contratación pública y privada, la naturaleza de los procesos innovadores y la importancia que atribuyen los mercados financieros a las cuestiones sociales y medioambientales.

¹⁸ COM(2008) 774 final - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0774:FIN:ES:PDF>

Europa 2020

En marzo de 2010 la Comisión Europea publicó *'Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador'*¹⁹, un documento que la Unión Europea considera clave para esta década y que se abre con una declaración de intenciones inequívoca *«Europa se enfrenta a un momento de transformación. La crisis ha echado por tierra años de progreso económico y social y expuesto las debilidades estructurales de la economía europea. Mientras tanto, el mundo se mueve con rapidez y los retos a largo plazo (mundialización, presión sobre los recursos, envejecimiento) se intensifican. La UE debe tomar en sus manos su propio futuro»*

Europa 2020 establece tres prioridades para la Unión Europea que se refuerzan mutuamente:

- **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Uno de los objetivos de trabajo que se señalan en Europa 2020, dentro de su iniciativa emblemática *«Una política industrial para la era de la mundialización»* y como elemento clave para contar con la confianza a largo plazo de empleados y consumidores, es la **renovación de la Estrategia de la Unión Europea para la promoción de la responsabilidad social** de las empresas.

En palabras de László Andor, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión²⁰, *«la actividad empresarial socialmente responsable responde al convencimiento de que la crisis no es solo económica y financiera, sino también ética. Las empresas no siempre se atienen a valores tales como la solidaridad, la sostenibilidad, la inclusión y la integridad y, en mi opinión, nuestras economías han sufrido la consecuencia de ello. Por eso, las empresas sociales y la responsabilidad social de las empresas pueden tener un efecto decisivo y contribuir así a los objetivos de Europa 2020 de más empleo y crecimiento»*.

Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas

A petición del Consejo y del Parlamento Europeo, la Comisión Europea publicó en octubre de 2011 la **Estrategia Renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas**²¹, procurando así renovar su esfuerzo por crear condiciones favorables para un crecimiento sostenible, un comportamiento responsable de las empresas y la creación de empleo duradero a medio y largo plazo.

En la Estrategia se revisan algunos de los avances realizados en materia de RS, así como los retos aún pendientes, y se definen diversos **factores que contribuirán a aumentar el impacto de la política en materia de RS**, en particular la necesidad de:

¹⁹ http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/news/documents/pdf/20100303_1_es.pdf

²⁰ <http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/11/1238&language=ES>

²¹ COM (2011) 681 final - <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:ES:HTML>

- adoptar un **planteamiento multilateral equilibrado** que tome en consideración la opinión de las empresas, las partes interesadas no empresariales y los Estados miembros
- establecer más claramente qué se espera de las empresas y adoptar **una definición europea de la RS coherente con los principios y directrices internacionales** nuevos y actualizados
- **promover la recompensa que tiene en el mercado una conducta responsable** de las empresas, por ejemplo a través de la política de inversión y la contratación pública
- tomar en consideración los **sistemas de autorregulación y corregulación**, que constituyen importantes medios por los que las empresas intentan asumir su responsabilidad social
- abordar la **transparencia de las empresas sobre las cuestiones sociales y medioambientales** desde el punto de vista de todas las partes interesadas, incluidas las propias empresas
- prestar **mayor atención a los derechos humanos**, que se han convertido en un aspecto mucho más destacado de la RS
- reconocer **el papel que desempeña la regulación complementaria** en la creación de un entorno más propicio para que las empresas asuman voluntariamente su responsabilidad social.

En la Estrategia se presenta una definición actualizada de la RS y un nuevo programa de acción. Se busca orientar y coordinar las políticas de los Estados miembros de la UE y reducir así el riesgo de planteamientos divergentes.

La Comisión presenta una nueva definición de la RS, a saber, «**la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad**», para lo cual el respeto de la legislación aplicable y de los convenios colectivos suponen requisitos previos. Para asumir su responsabilidad social, las empresas deben aplicar -en colaboración con las partes interesadas- un proceso destinado a integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas, el respeto de los derechos humanos y las preocupaciones de los consumidores en sus operaciones empresariales y su estrategia básica.

Con el fin de maximizar la creación de valor compartido, **se anima a las empresas a adoptar un planteamiento estratégico a largo plazo sobre la RS**, y a estudiar las oportunidades de desarrollar productos, servicios y modelos empresariales innovadores, que contribuyan al bienestar social y la creación de empleos de mayor calidad y más productivos. Se anima también a las grandes empresas -y a aquellas que presenten un riesgo particular de producir impactos negativos- a llevar a cabo medidas de diligencia debida basadas en el riesgo, también en sus cadenas de suministro.

Según la Estrategia Renovada, aunque el desarrollo de la RS debe ser liderado por las empresas, **los poderes públicos deben desempeñar un papel de apoyo** ofreciendo una combinación inteligente de medidas voluntarias y, en caso necesario, de acciones reguladoras. Además, los poderes públicos y otras partes interesadas deben demostrar responsabilidad social, por ejemplo en sus relaciones con las empresas.

El documento incluye un programa de acción para el periodo 2011-2014 con compromisos de la propia Comisión, así como sugerencias para las empresas, los Estados miembros y otros grupos de partes interesadas. La Comisión se propone, entre otras medidas, las siguientes:

- Crear **plataformas multilaterales sobre RS en diversos sectores industriales pertinentes**, a fin de alcanzar compromisos públicos sobre cuestiones de RS de interés para cada sector y hacer un seguimiento conjunto de los avances

- Poner en marcha un **sistema de premio europeo** para asociaciones sobre RS entre empresas y otras partes interesadas.
- **Tratar el problema del marketing engañoso** en relación con las consecuencias medioambientales de los productos (el denominado *green-washing*, que consiste en atribuir falsas virtudes ecológicas a un producto) y estudiar la necesidad de adoptar medidas específicas sobre esta cuestión.
- **Iniciar un debate abierto** con los ciudadanos, las empresas y otras partes interesadas sobre el papel y el potencial de las empresas en el siglo XXI, a fin de fomentar una interpretación común de las expectativas y realizar encuestas periódicas sobre la confianza de los ciudadanos en las empresas y las actitudes hacia la RS.
- Poner en marcha un proceso con las empresas y otras partes interesadas para elaborar un **código de buenas prácticas sobre autorregulación y corregulación** que, en principio, debe mejorar la eficacia del proceso de RS.
- Facilitar **una mejor integración de las consideraciones sociales y medioambientales en la contratación pública**, sin añadir cargas administrativas para los poderes adjudicadores o las empresas ni cuestionar el principio de la adjudicación de los contratos a las propuestas económicamente más rentables.
- Estudiar el requisito de que todos los **fondos de inversión e instituciones financieras** informen a sus clientes (ciudadanos, empresas, poderes públicos, etc.) sobre cualquier criterio de inversión ético o responsable que apliquen cualquier norma o código al que se adhieran.
- Ofrecer **más apoyo financiero a proyectos de educación y formación sobre RS** en el marco de los programas de la UE «Aprendizaje Permanente» y «Juventud en Acción», y poner en marcha una acción para sensibilizar a los profesionales de la educación y las empresas sobre la importancia de la cooperación en el ámbito de la RS.
- Crear, con los Estados miembros, un **mecanismo de revisión por pares de las políticas nacionales** en materia de RS.

Entre los objetivos sobre los que la Estrategia Renovada recomienda a las autoridades y a las partes interesadas trabajar para impulsar la RS destacan:

- La mejora de la **visibilidad** de la RS y la difusión de **buenas prácticas**
- La mejora de los **procesos de autorregulación y corregulación**
- **Mejoras en la recompensa que supone la RS en el mercado**, en materia de consumo, inversión y contratación pública.
- Una **mejor divulgación de la información** de carácter social y medioambiental por parte de las empresas
- Una **mayor integración de la RS** en la educación, la formación y la investigación
- Una mayor **armonización de los enfoques europeo y mundial** sobre RS

Además, la Comisión invita a los Estados miembros a elaborar o actualizar sus propios planes o listas nacionales de acciones prioritarias para promover la RS en apoyo de la Estrategia Europa 2020, con respecto a principios y directrices de RS reconocidos internacionalmente y en cooperación con las empresas y otras partes interesadas.

Una de las iniciativas mencionadas como ejemplo en la Estrategia Renovada de la UE sobre RS es **Enterprise 2020**²². Liderado por CSR Europe²³ y con la participación de Forética en España, es un proyecto que nace en el marco de Europa 2020 para ayudar a las empresas a alcanzar una competitividad sostenible, fomentar la colaboración y buscar sinergias. Al marco general que supone Enterprise 2020 se pueden acoger tanto iniciativas empresariales como proyectos de colaboración *multistakeholders* que compartan los objetivos de la iniciativa y deseen tomar parte en una red europea para el impulso de la RS. De hecho, es un proyecto del que ha formado parte el **Sistema de Gestión InnovarSE** -desarrollado a partir de la puesta en marcha del I Programa de Responsabilidad Social del Gobierno de Navarra- y al que se incorporó también en 2013 el **Itinerario hacia la RS en empresas proveedoras de Volkswagen**, una iniciativa que comenzó sus pasos como acompañamiento a las empresas dentro del proyecto **eneco2**²⁴.

En 2014 se ha desarrollado un proceso de consultas cuyo objeto es preparar el proceso de **revisión y actualización de la Estrategia Renovada**²⁵, en el cual tendrá un papel importante el Foro Europeo Multi-Stakeholder sobre Responsabilidad Social²⁶, un espacio de diálogo facilitado por la Comisión Europea sobre las políticas europeas en materia de Responsabilidad Social.

La nueva normativa europea sobre divulgación de información no financiera

El 15 de abril de 2014 el Parlamento Europeo aprobó una Resolución legislativa orientada a la **divulgación de información no financiera** por parte de determinadas grandes sociedades y grupos²⁷, modificando las Directivas contables 78/660/CEE y 83/349/CEE.

Esta modificación, aprobada ya por la Comisión Europea, afecta a **todas las empresas que tienen que hacer informe anual de gestión y que tengan más de 500 trabajadores**, cuyo balance supere los 20 millones o facturen más de 40 millones de euros al año y establece que se debe informar sobre las siguientes cuestiones:

- El **impacto ambiental** y, cuando sea pertinente, los efectos sobre la salud y seguridad, gases de efecto invernadero, uso de energía renovable, agua y contaminación atmosférica.
- Las **cuestiones sociales y relativas a los empleados**: igualdad de oportunidades, implantación de las convenciones de la OIT, condiciones laborales, respeto a los derechos sindicales, salud y seguridad, diálogo con las comunidades locales y acciones para asegurar la protección y el desarrollo de dichas comunidades.
- Los **Derechos Humanos** y las medidas de prevención de abusos puestas en marcha por la empresa.

²² <http://www.csreurope.org/pages/en/enterprise2020.html>

²³ CSR Europe [www.csreurope.org] está formada por 38 organizaciones nacionales. En España son Forética [www.foretica.org] y el Club de Excelencia en Sostenibilidad [www.clubsostenibilidad.org/]

²⁴ www.eneco2.org

²⁵ http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/corporate-social-responsibility/public-consultation/index_en.htm

²⁶ http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/corporate-social-responsibility/multi-stakeholder-forum/index_en.htm

²⁷ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2014-0368+0+DOC+XML+V0//ES>

- La **lucha contra la corrupción y el soborno** y las medidas e instrumentos para prevenir malas prácticas.

Para cada uno de estos asuntos **la compañía deberá detallar las políticas que aplican y el debido control de las mismas**, los resultados obtenidos, los riesgos ligados a las operaciones propias o con terceros y los indicadores no financieros específicos del sector. Se deberá informar asimismo sobre la **política, objetivos y resultados en materia de diversidad** que aplica a los órganos de gobierno, dirección y supervisión con respecto a asuntos como la edad, el sexo, la procedencia geográfica, la formación y la experiencia profesional.

Si la compañía no dispone de política o acción sobre el tema debe explicar a qué se debe. Estarán exentos de esta obligación de informar aquellos asuntos que estén en controversia o cuya divulgación pueda tener un impacto comercial gravemente adverso para la compañía.

Esta Directiva **deberá transponerse en los estados miembros antes de mayo de 2016**, lo que en la práctica supondrá que **el primer ejercicio que será de aplicación sería 2017**, de no acelerarse el proceso en el estado miembro. La Comisión tiene previsto publicar una guía antes de mayo de 2016 sobre cómo elaborar esta información.

El impulso político a la economía circular en Europa

El 2 de julio de 2014 la Comisión Europea adoptó un **paquete de propuestas para convertir Europa en una economía más circular** y potenciar el reciclaje en los Estados miembros.

La aproximación hacia una economía circular constituye el núcleo del programa de eficiencia en el empleo de los recursos -establecido en el marco de la Estrategia Europa 2020-, diseñado para garantizar que nuestra economía pueda crecer con **una menor dependencia del uso de los recursos y generando un menor impacto ambiental**.

Ahora bien, la transición hacia una economía más circular **requiere cambios a lo largo de toda la cadena productiva y de valor**, desde el diseño de los productos a los modelos de negocio y los mercados, incluyendo la transformación de los residuos en recursos y, también, la adopción de nuevos modos de consumo.

Ello implica cambios estructurales e innovación que alcancen no sólo a las tecnologías, sino también a los modelos organizativos, la sociedad, las formas de financiación y las políticas.

Trabajar para que el conjunto de la unión Europea avance progresivamente hacia una economía más circular implica:

- Impulsar el **reciclaje y prevenir la pérdida de materiales valorizables**.
- Apostar por nuevas vías para la **creación de empleos** y el crecimiento económico.
- Demostrar que existen **nuevos modelos de negocio, ecodiseño y simbiosis industrial** que pueden llevarnos hacia el residuo cero.
- **Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y el impacto ambiental** de los procesos productivos, la distribución y la comercialización.

El paquete diseñado hasta el momento para el impulso de la economía circular incluye los siguientes textos:

- La comunicación '**Hacia una economía circular: un programa de cero residuos para Europa**' -COM(2014) 398 final²⁸- y su anexo²⁹.
- Una **propuesta legislativa para reformar** la Directiva Marco de Residuos, la Directiva de Envases, la Directiva de Vertederos y, en menor medida, otras directivas de residuos -COM(2014) 397 final³⁰- y su anexo³¹.

Estos van acompañados de una serie de iniciativas complementarias, entre las cuales destacan:

- El **Plan de Acción Verde para las PYMES** (Green Action Plan for SMEs)³²
- La **Iniciativa sobre el Empleo Verde**³³
- La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones '**Oportunidades para un uso más eficiente de los recursos en el sector de la construcción**' COM(2014)445 final³⁴

Así, la combinación de desarrollo económico, creación de empleo y protección ambiental que ofrece la economía circular es un paso esencial para avanzar hacia un desarrollo sostenible. La circularidad económica no solo permitirá optimizar los recursos y materias primas, sino que supondrá un cambio de paradigma en las relaciones entre proveedores y empresas desde el comienzo del proceso productivo. Para lograrlo es necesario un trabajo conjunto entre organizaciones, productores, consumidores, comunidades locales y autoridades que garanticen un cambio real en el sistema económico. En Navarra, **la Responsabilidad Social Empresarial supone el marco de trabajo en innovación social que facilitará la interacción entre todos estos agentes.**

La Responsabilidad Social en España

En paralelo al trabajo desarrollado en el ámbito internacional y europeo, así como a las diferentes iniciativas privadas y de la sociedad civil para el impulso de la responsabilidad social, en los últimos años la RS ha experimentado también algunos avances importantes en el ámbito parlamentario y el de la administración en España, en los que se han abordado algunas iniciativas orientadas a **analizar el papel que las administraciones pueden jugar en este ámbito y estudiar las medidas más oportunas** que podrían ponerse en marcha para fomentar el desarrollo de la responsabilidad social. Entre las más destacadas a nivel estatal están el Foro de Expertos convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Subcomisión Parlamentaria sobre RSC y el Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial.

²⁸ Disponible para su consulta en http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:50edd1fd-01ec-11e4-831f-01aa75ed71a1.0009.02/DOC_1&format=PDF

²⁹ Disponible para su consulta en http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:50edd1fd-01ec-11e4-831f-01aa75ed71a1.0009.02/DOC_2&format=PDF

³⁰ Disponible para su consulta en http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:e669092f-01e1-11e4-831f-01aa75ed71a1.0013.02/DOC_1&format=PDF

³¹ Disponible para su consulta en http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:e669092f-01e1-11e4-831f-01aa75ed71a1.0013.02/DOC_2&format=PDF

³² Disponible para su consulta en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014DC0440&from=EN>

³³ Disponible para su consulta en <http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=11963&langId=en>

³⁴ Disponible para su consulta en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014DC0445&from=EN>

El Foro de Expertos convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El Foro de Expertos en materia de responsabilidad social empresarial fue una iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que se puso en marcha en marzo de 2005 con el objetivo de apoyar e inspirar la acción del Gobierno en materia de responsabilidad social. El Foro aglutinó a 40 representantes de empresas, la administración pública, la Universidad y diversas ONGs, celebró seis sesiones de trabajo y finalizó su tarea en julio de 2007, con la aprobación de un Informe de conclusiones³⁵ que recoge un análisis sobre el estado de la cuestión en el momento de desarrollo de las sesiones del Foro y **un apartado específico sobre políticas públicas de fomento y desarrollo de la Responsabilidad Social de las Empresas** en España.

Este informe establece que **los aspectos de la responsabilidad social deben ser considerados tanto de interés público como privado** ya que las decisiones sobre el uso, consumo y deterioro del capital natural, social y humano, afectan a toda la sociedad presente y venidera. Para el Foro, el sentido más importante del concepto de RS es la exigencia cívica de una mayor corresponsabilidad de las distintas instituciones y del conjunto de los actores económicos, políticos y sociales con los objetivos de construcción de una sociedad más próspera, con mayores niveles de justicia y equidad y con un medio ambiente más limpio y seguro. Es por ello que, además de los procesos de mejora continua y autorregulación en los que participa la empresa, **es necesario que la administración pública asuma un papel activo** a través de políticas de promoción hacia una forma de gestión más responsable con la sociedad y con el entorno.

Entre las propuestas para el fomento y desarrollo de la RS en España que define el documento, destacan:

- La necesidad de avanzar en la **información, sensibilización, formación y corresponsabilización** de los ciudadanos, las empresas y el conjunto de los actores sociales en materia de RS.
- La importancia de favorecer el **intercambio de experiencias y buenas prácticas** en materia de RS entre las empresas.
- La integración, por parte de las administraciones, empresas y organismos públicos, de los principios de responsabilidad **en sus propios sistemas de gestión y en las relaciones con terceros**.
- La adopción de **medidas de estímulo a las empresas** para el informe de prácticas de RS, incluyendo el apoyo técnico o la oferta de herramientas.
- El **apoyo especial a las PYMEs**, incluyendo medidas específicas de incentivación e instrumentos *ad hoc*.

Además, el Foro de Expertos propuso **la creación del Consejo Estatal de RSE** y definió su alcance, un Consejo en el que se debían integrar representantes de las organizaciones empresariales, los sindicatos, otras organizaciones representativas de las distintas sensibilidades existentes en la sociedad y las Administraciones Públicas, con el objetivo de

³⁵ Disponible para su consulta en http://www.observatoriorisc.org/images/documentos/politicas_publicas/espana/administracion/ForoExpertos_RSE_informe.pdf

constituirse como un órgano asesor y consultivo del Gobierno en materia de responsabilidad social.

El Informe de la Subcomisión Parlamentaria de RS

En febrero de 2005 se constituyó la Subcomisión Parlamentaria de RS, a petición del grupo parlamentario de CiU y a través de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Las conclusiones del trabajo desarrollado por esta Subcomisión –tras escuchar a más de 50 expertos- se recogen en el **Informe de la Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas**³⁶, también conocido como **Libro Blanco de la RSE**- presentado en junio de 2006 y en el que se plasma un análisis de la situación de partida –incluyendo las políticas públicas en materia de RS-, unas directrices generales y una serie de recomendaciones finales a desarrollar por parte de administraciones y empresas. El documento, aprobado por unanimidad, fue el primero de este tipo aprobado por un parlamento de un país Europeo.

En las conclusiones del Informe, **la Subcomisión aboga por políticas públicas que acompañen a las empresas**, en especial a la pequeña y mediana empresa, en una estrategia y un recorrido que debe hacerles más competitivas y sostenibles, en el nuevo entorno que representa la globalización. Además, entre otras cuestiones, se proponen políticas orientadas a promover una forma de gobernar las sociedades complejas de nuestros tiempos, basadas en la confianza, en la iniciativa de la sociedad, y en las alianzas entre el sector público y el sector privado.

El Libro Blanco adopta la definición brindada por el Foro de Expertos convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: *«La Responsabilidad Social de la Empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y su gestión, en su estrategia políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto de los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones. Una empresa es socialmente responsable cuando responde satisfactoriamente a las expectativas que sobre su funcionamiento tienen los distintos grupos de interés»*. De hecho, el Informe conceptualiza **la RS como un nuevo paradigma empresarial imprescindible** para dar respuesta a las expectativas de la sociedad y para una competitividad sostenible de las empresas españolas.

Recogiendo la opinión de algunos de los comparecientes, se apunta en el Informe que **la exigencia de responsabilidad no debe ser algo exclusivo de la empresa sino también de otras organizaciones**, sea una administración pública o cualquier tipo de entidad social no lucrativa. Y, además, se señala la importancia de que *«las administraciones públicas, por su enorme volumen de contratación de bienes y servicios, estimulen a las empresas que producen bienes o servicios más sostenibles y responsables a través de su política de contratación. Esas compras pueden ser vistas desde dos puntos de vista: como un obligado ejercicio de coherencia por parte de las administraciones públicas y, también, como la creación de un gran incentivo económico para las empresas con mejores estándares sociales y medioambientales»*. Y se constata la utilidad de que las distintas Administraciones impulsen un marco promocional y un clima estimulador de la RS. En este sentido, se evidencian dificultades para la integración plena de todas las empresas en este nuevo modelo, en particular entre las PYMEs, para lo cual se considera fundamental crear incentivos sostenibles en el tiempo, en el propio mercado y en la

³⁶ Disponible en http://www.observatoriorisc.org/images/documentos/politicas_publicas/espana/administracion/libro_blanco_subcomision.pdf

sociedad. En este sentido, dice el Informe, «*sería necesario diseñar las políticas públicas de promoción de la RSE en términos de PYME para plantear posteriormente, las especificidades para las transnacionales, y no al revés*».

El Libro Blanco establece en sus directrices generales la necesidad de apoyo institucional para impulsar la RS e **insta a las administraciones a aprovechar el amplio abanico de medidas que tienen a su alcance**, fortaleciendo las iniciativas ya existentes y favoreciendo el marco y los instrumentos para que una parte significativa y creciente de empresas incorporen la RS en su estrategia. Además, se solicita a todos los agentes implicados (administraciones públicas, empresas, consumidores e inversores, medios de comunicación, sindicatos, ONGs, etc.) que complementen esfuerzos y energías para promocionar conjuntamente la RS.

El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)

Atendiendo a las propuestas trasladadas desde el Foro de Expertos y desde el Parlamento, el Consejo de Ministros aprobó en febrero de 2008 el **Real Decreto 221/2008 por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas**³⁷. El CERSE celebró su sesión constitutiva en enero de 2009 y está formado por 56 vocales en representación de las organizaciones empresariales y sindicales, otras entidades no gubernamentales y las administraciones públicas, entre las que se incluye el Gobierno de Navarra. Tras su primera reunión, quedaron constituidos cinco grupos de trabajo: el papel de la RS ante la crisis económica y su contribución al nuevo modelo productivo; la transparencia, comunicación y estándares de los informes y memorias de sostenibilidad; el consumo y la inversión socialmente responsable; RS y educación; y la gestión de la diversidad, cohesión social y cooperación al desarrollo.

El CERSE celebró su segunda sesión plenaria en mayo de 2011, en la que se aprobaron los documentos correspondientes a los cinco grupos de trabajo y se crearon tres nuevos grupos: Promoción de la RS –para dar cumplimiento al mandato encomendado en la Ley de Economía Sostenible-, Inversión Socialmente Responsable en Fondos de Pensiones y Gestión y Funcionamiento del CERSE³⁸.

Entre las conclusiones de los documentos presentados por los grupos de trabajo hasta la fecha³⁹ se recogen cuestiones como que **la necesidad de que la RS alcance no sólo a las empresas sino a todas las entidades asentadas en un territorio o comunidad**, ya sean públicas o privadas o que la inclusión de criterios de RS por parte de las administraciones públicas se contemple en sus propias estructuras. También se señala cómo las colaboraciones público-privadas han contribuido a identificar y desarrollar sinergias, evitando la duplicidad de actuaciones, obteniendo mayor rentabilidad de los medios disponibles y eficacia en los resultados y permitiendo favorecer la implantación de la RS en la gestión de las empresas, especialmente en las PYMES.

³⁷ http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/consejo_rse/contenidos/RD_CONSEJORSE290208.pdf

³⁸ Más información sobre el CERSE disponible en http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/consejo_rse/index.htm

³⁹ Disponibles para su consulta y descarga en http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/consejo_rse/index.htm

La RS en la Ley de Economía Sostenible

En marzo de 2011 fue aprobada la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible⁴⁰, que contiene aspectos relacionados con la RS. En particular, su capítulo VI –artículo 39- está dedicado a desarrollar el papel de la administración en la Promoción de la responsabilidad social de las empresas, en el que se señala que *«las Administraciones Públicas mantendrán una política de promoción de la responsabilidad social, difundiendo su conocimiento y las mejores prácticas existentes y estimulando el estudio y análisis sobre los efectos en materia de competitividad empresarial de las políticas de responsabilidad social»*. La Ley establece también que el CERSE fijará unas recomendaciones sobre la información a incluir en las memorias de sostenibilidad para que éstas puedan solicitar de forma voluntaria ser reconocidas como empresas socialmente responsables. Además, la Ley da un especial valor a que las sociedades anónimas de más de 1.000 empleados puedan hacer un informe anual de Responsabilidad Social Empresarial que será objeto de comunicación al CERSE, lo que permitiría efectuar un adecuado seguimiento sobre el grado de implantación de las políticas de Responsabilidad Social Empresarial en las grandes empresas españolas.

Además, la Ley incluye en su artículo 35 **un apartado específico sobre sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas**, aplicable a las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado. Estos organismos deben adaptar sus planes estratégicos para **presentar anualmente informes de gobierno corporativo y memorias de sostenibilidad**, revisar sus procesos de producción de bienes y servicios aplicando criterios de gestión medioambiental e incluir en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales. Asimismo podrán valorarse en la adjudicación de los contratos aspectos como el ahorro y el uso eficiente del agua, de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos.

Además, la Ley demanda a las empresas públicas cuestiones como la **optimización del consumo energético de sus sedes e instalaciones y mecanismos que faciliten la movilidad de los trabajadores** en el ámbito del sector público empresarial del Estado, así como establecer un sistema de formación orientado a la cualificación y adaptación de los trabajadores a las nuevas tecnologías y a la cultura de la sostenibilidad.

La RS en la Ley de Contratos del Sector Público

En noviembre de 2011 se publicó el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Contratos del Sector Público**⁴¹, en el que se recogen cláusulas sociales en la contratación pública, se contemplan criterios medioambientales y sociales en la valoración de ofertas y se otorga un trato favorable a empresas de inserción y a las empresas que contratan a discapacitados, propiciando de esta manera el desarrollo de la responsabilidad social de las empresas.

⁴⁰ <http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4117.pdf>

⁴¹ <http://boe.es/boe/dias/2011/11/16/pdfs/BOE-A-2011-17887.pdf>

En concreto, el artículo 118 hace posible que se recojan en los pliegos de prescripciones técnicas **condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental o social** con el fin de promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre géneros, combatir el paro, favorecer la formación en el lugar de trabajo y cualesquiera otras que favorezcan la estrategia coordinada para el empleo. Y en el artículo 150 se contemplan expresamente «las características medioambientales o vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales» como **criterios a tener en cuenta en la valoración de las proposiciones**.

Por su parte, las disposiciones adicionales cuarta y quinta prevén, respectivamente, la inclusión de cláusulas especiales para la **contratación de colectivos en situación de exclusión social** –empresas de inserción- y la adjudicación de **contratos a Centros Especiales de Empleo** cuando al menos el 70 por 100 de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales.

La Estrategia Española de RS

Este II Programa coincide en su lanzamiento con la aprobación de la **Estrategia Española de RS**, que lleva como subtítulo el de ‘Estrategia 2014-2020 para empresas, administraciones públicas y el resto de organizaciones para avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora’.

El documento ha sido elaborado en el seno del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) y ha sido coordinado por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad. En su redacción han participado otros departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, así como expertos y profesionales en la materia. El borrador estuvo en fase de consulta pública en mayo de 2014 y finalmente fue **aprobado por el Pleno del Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)** el 16 de julio de 2014⁴².

La Estrategia parte de **seis principios** –competitividad, cohesión social, creación de valor compartido, sostenibilidad, transparencia y voluntariedad- y se vertebra en torno a **cuatro objetivos**:

- **Objetivo 1.** Impulsar y promover la RS, tanto en las empresas, incluidas las PYMES, como en el resto de organizaciones públicas y privadas, en sus actuaciones en los diversos ámbitos geográficos en los que operan.
- **Objetivo 2.** Identificar y promover la RS como atributo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social.
- **Objetivo 3.** Difundir los valores de la RS en el conjunto de la sociedad.
- **Objetivo 4.** Crear un marco de referencia común para todo el territorio en materia de RS, que garantice el cumplimiento y respeto de los principios de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado en esta materia.

La Estrategia consta de sesenta medidas concretas articuladas en torno a **diez líneas de actuación**:

⁴² Se puede consultar el último borrador de la Estrategia en la dirección http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/BorradorEstrategiaRSE_29abril14.pdf

1. Promoción de la RS como elemento impulsor de organizaciones más sostenibles.
2. Integración de la RS en la educación, la formación y en la investigación.
3. Buen Gobierno y transparencia como instrumentos para el aumento de la confianza.
4. Gestión responsable de los recursos humanos y fomento del empleo.
5. Inversión socialmente responsable e I+D+i.
6. Relación con los proveedores.
7. Consumo responsable.
8. Respeto al medioambiente.
9. Cooperación al desarrollo.
10. Coordinación y participación.

Las medidas **se organizan a su vez en el documento de acuerdo a su prioridad**. Así, hay 12 que se han identificado como de prioridad muy alta, 18 de prioridad alta y 30 de prioridad media.

Entre las primeras figura, por ejemplo, la puesta en marcha de un procedimiento de publicación de memorias de RS, la creación de una web específica sobre responsabilidad social, el impulso de prácticas de buen gobierno, la promoción de informes de buen gobierno y sostenibilidad entre las empresas del sector público, el fomento de la fiscalidad responsable, el impulso de actuaciones para luchar contra el fraude laboral y fiscal y la economía sumergida, la promoción de la ética y la transparencia en las organizaciones o la puesta en marcha de mecanismos de coordinación entre la Administración central y las comunidades autónomas.

En el bloque designado con prioridad alta se encuentran, entre otras, el fomento de prácticas de responsabilidad social entre pymes y entidades de la economía social y el impulso de actuaciones que favorezcan la diversidad y la igualdad de oportunidades, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores.

Además, **el documento prevé la realización de tareas de seguimiento y evaluación** orientadas a supervisar de manera permanente la planificación, el grado de avance, la ejecución y los resultados de cada una de las medidas planteadas, así como de la Estrategia en su conjunto. El seguimiento del cumplimiento de estas medidas será coordinado por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, que propondrá al CERSE un grupo de trabajo que establezca los indicadores de seguimiento, resultado e impacto en relación con cada una de las iniciativas. En base a éstos se realizará un informe anual que se presentará tanto a dicho Consejo como a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, donde se reflejará el grado de ejecución y de desarrollo de la responsabilidad social en España.

Por otro lado, en la Estrategia se asegura que el Ministerio debe **habilitar los medios precisos para que el CERSE se constituya como Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas en España**, tal y como establece el Real Decreto de su constitución.

Un amplio abanico de iniciativas relevantes en materia de responsabilidad social

Son **muchas y de diversa índole las iniciativas en materia de responsabilidad social** que han surgido en los últimos años en todo el territorio español, algunas de ellas impulsadas desde los gobiernos autonómicos y muchas otras lideradas por entidades de diversa índole. Aunque se han tenido en cuenta y analizado para definir la redacción de este II Programa, no es éste el

lugar para comentar con profundidad todas ellas, de modo que tan solo reseñamos aquí algunas de las puestas en marcha y citamos algunas de las entidades más relevantes o activas en materia de responsabilidad social.

Se pueden mencionar, por ejemplo, el Decreto 12/2004, del Gobierno de **Aragón**, por el que se instituye el '*Premio Aragonés a la Responsabilidad Social Corporativa*'⁴³ o la *Hoja de ruta 2008-2011 para el impulso de la responsabilidad social de las empresas en las Islas Baleares*⁴⁴ y su catálogo de empresas socialmente responsables. Y la iniciativa **Xertatu**⁴⁵, liderada por la Diputación Foral de Bizkaia, que supone un marco de trabajo y colaboración que aúna diferentes organizaciones e instituciones y enfoca su actuación a las pequeñas y medianas empresas de Bizkaia.

Otras iniciativas siguen un modelo similar al adoptado en Navarra desde la puesta en marcha del I Programa, como es el caso de **Cataluña** –cuyo *Plan de Medidas de RSE de la Generalitat de Catalunya 2009-2012 [RSGencat]*⁴⁶ aprobado en octubre de 2009, recoge 80 medidas estructuradas en 4 ejes o **Galicia** –en donde el *Plan Estratégico de RSE en Galicia 2011-2014*⁴⁷ incluye una batería de medidas organizadas en torno a cuatro grandes objetivos-.

En la línea de apostar por incorporar la RS a las empresas y organismos públicos, el **Gobierno Vasco** publicó en 2009 la *Guía de Gobierno Responsable para Entes, Sociedades y Fundaciones del sector público de Euskadi*,⁴⁸ un documento elaborado a partir de un diagnóstico de partida y que establece diferentes niveles de implantación.

En una dirección similar, el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública elaboró en 2011 la primera **Memoria Informe sobre prácticas socialmente responsables de la Administración General del Estado (AGE)**⁴⁹, correspondiente al año 2010 y elaborada por la Comisión Técnica de Responsabilidad Social de la AGE⁵⁰. La memoria analiza medidas relacionadas con el respeto al medio ambiente, la calidad de los servicios y el bienestar del personal y clima laboral de los empleados públicos de la AGE.

Un enfoque diferente es el que se ha adoptado en la **Comunidad Valenciana** en su *Ley 11/2009 de Ciudadanía Corporativa*⁵¹ o en **Extremadura** desde la aprobación de la *Ley 15/2010 de responsabilidad social empresarial en Extremadura*⁵².

En un contexto no institucional, es muy relevante y destacable el trabajo realizado en materia de responsabilidad social por entidades como la **Fundación Ecología y Desarrollo**⁵³, la **Fundación Alternativas**⁵⁴, el **Observatorio de RSC**⁵⁵, **Forética**⁵⁶, **Diario Responsable**⁵⁷, la

⁴³http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/IndustrialInnovacion/AreasTematicas/ResponsabilidadSocialEmpresa/ci.05_normativa.detalleDepartamento?channelSelected=0

⁴⁴ <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST391ZI102826&id=102826>

⁴⁵ www.xertatu.net

⁴⁶ http://www.acordestrategic.cat/doc/doc_77379453_1.pdf

⁴⁷ http://rse.xunta.es/index.php?option=com_content&view=article&id=418%3Aplan-estrategico-de-rse-de-galicia-2011-2014&catid=18%3Ao-dialogo-social-en-galicia&Itemid=44&lang=es

⁴⁸ http://www.openideiak.com/pg/file/osasun/read/14237/guia_para_el_gobierno_responsable_de_los_entes_sociedades_publicas_y_fundaciones_del_sector_publico_de_la_comunidad_autonoma_de_euskadi

⁴⁹ http://old.fep-uso.es/attachments/2450_MEM%20RS-2010-FINAL-1.pdf

⁵⁰ Fue publicado por Resolución de 26 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública: http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2008-9847

⁵¹ http://www.docv.gva.es/datos/2009/11/25/pdf/2009_13460.pdf

⁵² <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/2390o/10010017.pdf>

⁵³ <http://www.ecodes.org/responsabilidad-social/>

⁵⁴ <http://www.falternativas.org/laboratorio/libros-e-informes/rsc>

⁵⁵ <http://www.observatoriorsc.org/>

⁵⁶ <http://www.foretica.org/>

⁵⁷ <http://www.diarioresponsable.com>

Asociación Española de Directivos de Responsabilidad Social (DIRSE)⁵⁸, Corresponsables⁵⁹ y otras en la extensión del enfoque RS en todo el territorio español.

⁵⁸ <http://www.dirse.es/>

⁵⁹ <http://www.corresponsables.com/>

La responsabilidad social en Navarra y los resultados del I Programa

La responsabilidad social es una apuesta firme de la sociedad navarra desde mucho antes que el concepto fuera acuñado, sistematizado o utilizado como tal. De hecho, son **innumerables las entidades e iniciativas relacionadas muy directamente con la responsabilidad social** que se han venido desarrollando en Navarra en todos los ámbitos y dimensiones. Basta recordar los avances, buenas prácticas y el camino ya recorrido en temas como el desarrollo de los servicios sociales, educativos y de salud; la mejora en la gestión ambiental y energética y la certificación ambiental de las empresas; los avances en materia de igualdad de oportunidades y conciliación; la calidad, la innovación y la excelencia; la economía social y la atención a los colectivos más necesitados; la larga tradición en patrocinio cultural, educativo o deportivo; etc.

Por mencionar algunos ejemplos de esta tradición y estos avances, podemos citar el trabajo desarrollado por **REAS**⁶⁰ y **FIARE**⁶¹ en el camino hacia una economía más solidaria y unas finanzas más éticas, con un enfoque centrado en la inversión socialmente responsable y otros aspectos ligados de forma directa a la economía social. O el trabajo desarrollado por las entidades ligadas a la **Asociación Navarra de Centros Especiales de Empleo (ACEMNA)**⁶² y la **Asociación Navarra de Centros de Inserción Sociolaboral (CIS)**⁶³, que atienden las expectativas de las personas con discapacidad y las personas con especiales dificultades de ingreso en el mercado laboral, permiten su integración laboral y social y la generación de empleo remunerado, estable y de calidad dentro de un marco de compromiso, responsabilidad, comunicación, participación y transparencia.

Este es un ámbito de actuación que ha sido apoyado por muchas organizaciones y proyectos, como el **Programa Incorpora** de la Obra Social de La Caixa⁶⁴ en Navarra, que tiene como objetivo facilitar la inserción laboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión social y cuenta con la participación de la Asociación Síndrome de Down, Cruz Roja, la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), Elkarkide, la Fundación Secretariado Gitano de Navarra y la Fundación Gaztelan. También es necesario destacar la labor desempeñada por la **Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social**⁶⁵, en el que están integradas un buen número de entidades que comparten su inquietud por la lucha contra la desigualdad o **Cáritas**⁶⁶ y el **Banco de Alimentos**⁶⁷, cuyo trabajo es ampliamente conocido y reconocido por la sociedad.

⁶⁰ <http://www.economiasolidaria.org/reasnavarra>

⁶¹ <http://www.economiasolidaria.org/fiarenavarra> y <http://www.proyectofiare.com/web/>

⁶² <http://www.agemna.es/>

⁶³ <http://www.fnmc.es/UserFiles/File/CENTROS%20DE%20INSERCIÓN%20-%20SERVICIOS.pdf> y www.centrosdeinsercion.org

⁶⁴ <http://www.incorporadelaixa.com/es/web/incorpora/home>

⁶⁵ <http://redpobreza.org/es/presentacionstellano-33>

⁶⁶ <http://www.caritaspamplona.org/portal/index.asp>

⁶⁷ <http://bancoalimentosnavarra.org/>

Muy relacionado con este ámbito está el de la cooperación al desarrollo, en el que Navarra tiene también una larga y sólida tradición. De hecho, en estos últimos años se ha llevado a cabo un proceso participativo entre distintos agentes con el fin de elaborar el **II Plan Director de la Cooperación Navarra 2011-2014**⁶⁸, un documento que recoge las directrices para el próximo periodo en el ámbito de la cooperación y que surge a partir de la presentación pública del Informe de Evaluación del I Plan Director de la Cooperación Navarra.

En materia de igualdad de género y conciliación el camino recorrido ha sido indudablemente muy destacado, un camino al que han contribuido de forma singular iniciativas como la de **IGE**⁶⁹, el procedimiento del Gobierno de Navarra para acompañar a las empresas que quieren implementar la igualdad de género en su organización, en cuyo diseño, validación y puesta en marcha han participado un gran número de entidades. Y no menos relevante en este terreno ha sido el proyecto promovido e impulsado por la **Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra (AMEDNA)**⁷⁰ para la implantación de políticas de conciliación en el tejido empresarial navarro y la promoción del empleo femenino y su materialización en el **sello Reconcilia**⁷¹, desarrollado gracias al convenio suscrito por AMEDNA con el Servicio Navarro de Empleo (SNE) y la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN).

En un ámbito de acción más específico se mueve el proyecto **Empresa Rural Responsable**⁷², promovido por el Consorcio EDER y la Asociación TEDER, que persigue la creación de nuevas empresas y empleos sostenibles y competitivos, fortaleciendo la cohesión social de los territorios rurales donde se implantan, respetando y conservando el patrimonio natural y cultural del medio rural. Es un enfoque con semejanzas a la propuesta desarrollada en la Zona Media de Navarra para la creación de un **Territorio Enoturístico Socialmente Responsable**⁷³, que incluye un pacto entre las entidades y agentes del sector público, turístico y vitivinícola que operan en dicho ámbito y el apoyo a la creación de proyectos que impulsen una cultura empresarial innovadora, responsable y competitiva.

Con una mirada centrada en el impulso del desarrollo sostenible en el ámbito local nació la **Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (NELS)**⁷⁴, que persigue brindar apoyo para la implantación de las Agendas 21 Locales, compartir información y experiencias, promocionar el contacto y las acciones conjuntas con otras redes estatales y/o europeas y contribuir a extender la formación y participación sobre las implicaciones económicas, sociales y culturales del desarrollo sostenible. En el ámbito de las entidades locales ha sido importante el papel jugado por la **Federación Navarra de Municipios y Concejos**⁷⁵, que ha impulsado y apoyado numerosos proyectos en este sector ligados a temas sociales, ambientales y de sostenibilidad, como el de la **contratación sostenible**⁷⁶, un tema en el que también ha estado trabajando el **Foro de Consumo Responsable**⁷⁷ y otras entidades.

⁶⁸http://www.navarra.es/home_es/Temas/Asuntos+sociales/Cooperacion/Planificacion+de+la+Cooperacion+al+Desarrollo/Actividad.htm

⁶⁹http://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Politic+de+igualdad/Empresa/IGE.htm#comienzoContenido

⁷⁰ <http://www.amedna.com/>

⁷¹ <http://www.re-concilia.com>

⁷² <http://consorcioeder.es/empresaruralresponsable/>

⁷³ <http://www.rutadelvinodenavarra.com/territorio-enoturistico-socialmente-responsable/>

⁷⁴http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Acciones/Planes+especificos/Acciones+medio+ambiente/Medio+Ambiente+Urbano/Red+Navarra+de+Entidades+Locales+hacia+la+Sostenibilidad.htm

⁷⁵ <http://www.fnmc.es/>

⁷⁶ <http://www.fnmc.es/web/secciones/nivel1.asp?idAp=44>

⁷⁷ <http://www.crana.org/consumo/foro-consumo-responsable>

Volviendo al ámbito empresarial, uno de los aspectos en los que más se ha avanzado en los últimos años es el de la calidad. Desde que **AENOR**⁷⁸ emitió su primer certificado de calidad ISO 9001 a una empresa navarra en 1991 hasta hoy, en que hay más de 2000 empresas certificadas (más de 1500 en calidad, más de 300 en sostenibilidad y más de 150 en seguridad) y más de 3500 productos, **normalización y certificación** han pasado a ser conceptos instaurados en el día a día de muchas empresas. Estas cifras sitúan a Navarra entre las Comunidades mejor posicionadas en esta materia, lo que sin duda contribuye a mejorar la imagen colectiva de la Comunidad Foral en materia de innovación y competitividad, un modelo general al que se van sumando otros ámbitos de intervención más novedosos como el del ecodiseño, la certificación forestal sostenible o la seguridad en la información. En esta dirección ha venido jugando un papel relevante la **Fundación Navarra para la Excelencia**⁷⁹, cuya misión es promover y difundir la cultura y los principios de calidad entre las empresas navarras, impulsar la innovación y el desarrollo de herramientas y sistemas de gestión en las organizaciones, promoviendo la implantación del **modelo EFQM** y premiando las buenas prácticas en la gestión empresarial, basándose en el modelo europeo de excelencia.

En el ámbito específico de la gestión ambiental, cada año son más numerosas las empresas certificadas, un campo en el que, a través de Gestión Ambiental de Navarra (antes **NAMAINSA**⁸⁰) ha jugado un papel esencial de impulso, asesoría y acompañamiento. El **Programa de Empresa y Medio Ambiente**⁸¹ que el CRANA⁸² ha desarrollado hasta 2013 en colaboración con la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN)⁸³ y otras organizaciones, por su parte, ha ayudado a aumentar la sensibilización y formación en este campo y a generar proyectos y herramientas muy útiles para que las pequeñas y medianas empresas auditen su situación ambiental y establezcan planes de mejora, avanzando así hacia una gestión ambiental más sostenible.

Es importante mencionar también el **Plan de Empleo Navarra**⁸⁴, suscrito por el Gobierno de Navarra, la CEN, CCOO y UGT, que recoge un capítulo destinado específicamente a abordar los temas de responsabilidad social empresarial y medio ambiente. Como dice el propio texto del Plan, los firmantes *«abogan por la inclusión de estos dos ámbitos en las estrategias empresariales, desde la lógica de que sirvan de instrumento, tanto de mejora de los modelos sociales, como de las propias capacidades adaptativas y competitivas de las empresas»*. La figura del delegado de medio ambiente, incluida en el Plan de Empleo, ha contribuido sin duda a la promoción de la mejora del medio ambiente en las empresas, junto con otras iniciativas desarrolladas por las asociaciones territoriales y sectoriales de empresarios.

Existen por tanto innumerables entidades e iniciativas que llevan **años apostando por programas, acciones y proyectos cuya relación con la responsabilidad social es estrecha y directa**. Y en este sentido, la adopción explícita del enfoque RS requiere un menor esfuerzo, puesto que el camino ya está en buena medida andado. Sin embargo, es importante avanzar en la integración de todas estas facetas y áreas de intervención por varios motivos:

- Dar el salto del ejercicio implícito de acciones y buenas prácticas de responsabilidad social a su integración explícita en una política y estrategia sistemática de RS permite **avanzar hacia una visión compartida** de todos los sectores sociales en esta materia.

⁷⁸ <http://www.aenor.es>

⁷⁹ <http://www.qnavarra.com/>

⁸⁰ http://www.namainsa.es/gestma/cas/inf_medambiente/certificadas.asp

⁸¹ http://www.crana.org/es/empresas-rse/iniciativas_4/iniciativas_4/proyecto-empresa-medio-ambiente

⁸² <http://www.crana.org>

⁸³ <http://www.cenavarra.es/>

⁸⁴ <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/2205D713-0D96-4C50-8649-C55A8E4A3D79/124959/IVPlanEmpleodeNavarra20092012.pdf>

- La mejora de la comunicación y la **progresiva incorporación del concepto de responsabilidad social en el conjunto de la población.**
- Caminar hacia el **equilibrio de las tres dimensiones de la sostenibilidad** en cada entidad y de forma colectiva y, consecuentemente, hacia un enfoque más global e integrador de la RS.
- Aprovechar de forma mucho más eficaz los beneficios que la responsabilidad social aporta a cada organización y a la sociedad en términos de **reputación, posicionamiento y competitividad.**

Este salto ya ha sido dado hace algunos años, cuando han comenzado a surgir iniciativas encaminadas a instalar el enfoque RS en Navarra y a explorar las herramientas más adecuadas para extender su influencia y su adopción por empresas y organizaciones. Es el caso del **Foro de la Responsabilidad Social Empresarial en Navarra**, que se constituyó en 2005 a partir del impulso de varias asociaciones, fundaciones, empresas y universidades, como consecuencia de un largo recorrido que comenzó con unas jornadas sobre RS organizadas en 2002 por la Fundación Gaztelan. Desde ese momento el Foro estuvo funcionando como un espacio de encuentro entre distintos agentes interesados en el conocimiento y fomento de la RS en Navarra y como tal, participó activamente en la elaboración del primer Programa de Responsabilidad Social del Gobierno de Navarra. Un enfoque similar, en el ámbito empresarial, dio lugar a la creación del **Observatorio de RSE de Navarra**, un proyecto que pusieron en marcha la CEN, Caja Navarra, la Asociación de Industria de Navarra y La Información SA - editora del Diario de Navarra- y cuyos objetivos eran la difusión de criterios de responsabilidad social y la dinamización del tejido industrial empresarial en materia de RS.

En paralelo a ambas iniciativas y también a la elaboración del I Programa, en 2008 se firmó un convenio entre la Fundación de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) y la Fundación Biodiversidad, gracias al cual se puso en marcha el proyecto **Ecoinnovación y Responsabilidad Social Empresarial en las PYMEs navarras. EcoinnovarSE**. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, el proyecto contó además con la colaboración de la CEN, el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo, la Sociedad para el Desarrollo de Navarra y La Caixa y supuso un punto de partida esencial para la exploración de alternativas y el desarrollo de una línea de trabajo estable de apoyo a la RS en el sector empresarial.

Esta línea pudo desarrollarse y extenderse posteriormente gracias a la puesta en marcha del I Programa de RSC del Gobierno, dando lugar a la implementación del **Sistema de Gestión InnovaRSE**⁸⁵, promovido por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos, que está permitiendo que centenares de empresas realicen sus diagnósticos RS, planes de actuación RS, memorias de sostenibilidad y ciclos de mejora utilizando una herramienta útil y adaptada a la realidad de las empresas navarras, consiguiendo a la vez que el sector de la consultoría avance en su formación y capacitación para trabajar en el marco de la responsabilidad social. Además, se han puesto en marcha en 2013 -gracias a la cofinanciación del proyecto eneco2- la **Red InnovaRSE** -que agrupa a consultores y empresas que apuestan por la RS- y dos iniciativas de trabajo sectorial: una en el sector agroalimentario y otra en el marco de los proveedores de Volkswagen.

⁸⁵ http://www.crana.org/es/empresas-rse/iniciativas_4/sistema-gestion-innovarse

Resultados y conclusiones extraídas de la ejecución del Primer Programa 2008-2011

El **I Programa de Incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra**⁸⁶ nació como consecuencia de un Acuerdo de Gobierno de 18 de febrero de 2008, que respondía a la moción aprobada por el Parlamento de Navarra el 22 de noviembre de 2007 y a las recomendaciones internacionales y estatales sobre esta materia.

El Programa, elaborado tras un intenso proceso de estudio de la situación de partida y con la participación de nueve Departamentos del Gobierno y más de 50 organizaciones de la sociedad civil, **se planteó con dos grandes metas:**

- El apoyo a la incorporación de la RS con carácter general, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, en las empresas, y otras organizaciones (asociaciones ciudadanas, ONGs ,...) así como en la propia Administración.
- La promoción, difusión y sensibilización sobre la RS y el reconocimiento y visibilidad de ésta, en sus distintos componentes y en los distintos agentes socioeconómicos de la sociedad navarra.

Para ello, el Programa **se estructuró en torno a cuatro grandes objetivos**, cada uno de los cuales se desplegaba en una serie de actuaciones, hasta un total de 24 medidas, 54 proyectos y 172 acciones⁸⁷:

- Aplicación de las políticas públicas que favorezcan un marco y unos instrumentos adecuados para la incorporación de la RS en la estrategia de las empresas
- Desarrollo e implantación de la RS en la Administración foral, local y sociedades públicas
- Fomento de la RS en otros Grupos de Interés
- Coordinación, impulso, seguimiento y evaluación del Programa de actuación de la RS en Navarra

El Programa fue aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 22 de diciembre de 2008. La planificación inicial estableció como periodo de aplicación los años 2008 a 2010 y el 4 de abril de 2011 se aprobó una prórroga del Programa por un año.

El I Programa recogía **tanto acciones de nuevo diseño orientadas directamente al impulso y fomento de la RS** en nuestra Comunidad –el 31% del total- **como acciones que ya venían desarrollándose**, gran parte de las cuales estaban enmarcadas en los presupuestos de otros programas o planes –el 69% del total- y sobre las que se realizó un esfuerzo de integración y coordinación con los principios de la RS. El 12% de las acciones totales del Programa –el 40% de las de nuevo diseño- requirieron un presupuesto específico, mientras que el restante 60% se asumía con recursos propios de la Administración.

Aunque cada organismo ha gestionado las acciones encomendadas de forma autónoma, o en coordinación con otros si el tipo de acciones lo requería, anualmente se ha venido realizando

⁸⁶

http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Acciones/Planes+especificos/Acciones+Industria+y+empleo/RSC/

⁸⁷ En 2010 se incorporaron 3 nuevos proyectos y 17 acciones al Programa, principalmente de acciones relacionadas con la eficiencia energética y la energía renovable, la gestión forestal sostenible y la modernización de la Administración Local.

un informe de seguimiento en el que se recopilaban y analizaban las ejecuciones, bajo la Dirección del Departamento de Innovación, Industria y Empleo (ahora Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo), que es el órgano de seguimiento del Programa.

Además de los informes anuales de seguimiento correspondientes a 2008, 2009 y 2010⁸⁸, en 2011 se realizó un **informe de síntesis sobre la ejecución del I Programa entre 2008 y 2010**, con el objeto de analizar su desarrollo y resultados, así como obtener algunas conclusiones válidas para la elaboración de este II Programa⁸⁹.

Así, se han **identificado algunos obstáculos** en la implementación de determinadas acciones que, en algunos casos, define la necesidad de realizar mayores esfuerzos en el II Programa, especialmente en lo relativo a la aplicación de criterios de sostenibilidad social y ambiental en las propias administraciones públicas. La consecución de resultados en este ámbito requiere un mayor esfuerzo en materia de información, formación y coordinación, especialmente en los casos en los que participa un gran número y diversidad de entidades, cuando existen procedimientos administrativos muy burocratizados o en los que intervienen muy diversas instancias con competencias y funciones estancas.

El **fomento de la responsabilidad social en empresas** –que recogía uno de los bloques más relevantes de acciones nuevas dentro del I Programa- se ha valorado muy positivamente, aunque el número de beneficiarios suponga aún un porcentaje pequeño del total de empresas navarras. No obstante, la aportación del Programa a la implantación de la RS en empresas se debe al tipo de acciones puestas en marcha, que ha generado un salto cualitativo relevante. Así, *«las acciones se realizan desde una planificación integral, a la que se han dedicado importantes recursos técnicos y materiales. En el marco del Programa se ha diseñado una metodología de implantación, un procedimiento de homologación de empresas consultoras de apoyo a la implantación –que incluye actividades de formación y el seguimiento de los informes de los consultores en un informe anual-, ayudas a la implantación dirigidas a las empresas, etc.»*⁹⁰

Como conclusiones de la evaluación del I Programa, se destacaron las siguientes:

- El **proceso de elaboración del Programa fue muy bien valorado**. El debate e incorporación de recomendaciones realizadas por expertos, la identificación de buenas prácticas que venían realizándose y la participación de distintos grupos contribuyeron a obtener un Programa satisfactorio para los distintos agentes. Además, el **proceso fue útil para mejorar la visión global del camino por recorrer** y para incrementar la toma de conciencia hacia la responsabilidad social tanto en los Departamentos participantes como en la sociedad.
- Se consideró **imprescindible aprovechar y continuar** el trabajo realizado, dándole el máximo impulso, ya que la RS **es un aporte sustancial a la sostenibilidad** a largo plazo y al desarrollo social y económico del territorio. Además, se juzgó muy positivo que el **Gobierno de Navarra asumiese el rol de canalizar la RS**, impulsando y dinamizando las iniciativas públicas y privadas.

⁸⁸ Disponibles en

http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Organigrama/El+departamento/Direccion+General+de+trabajo/lprogramaRSC.htm

⁸⁹ [http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/F3C63009-02CE-4D7A-B1DB-](http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/F3C63009-02CE-4D7A-B1DB-878A757D2973/218584/EVALUACIONIPROGRAMARSCNAVARRA20082010.pdf)

[878A757D2973/218584/EVALUACIONIPROGRAMARSCNAVARRA20082010.pdf](http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/F3C63009-02CE-4D7A-B1DB-878A757D2973/218584/EVALUACIONIPROGRAMARSCNAVARRA20082010.pdf)

⁹⁰ Más información sobre la RSC en las empresas y el Sistema de Gestión InnovaRSE en

http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Organigrama/El+departamento/Direccion+General+de+trabajo/RSE_Principal.htm y en http://www.crana.org/es/empresas-rse/iniciativas_4/sistema-gestion-innovarse

- Se determinó la importancia de lograr una mayor **integración y alineación** de la RS con el Programa de Gobierno. En ese sentido, una de las misiones del siguiente Programa debería ser avanzar en la reorientación de las políticas e integrar la responsabilidad social en el modelo de gestión pública.
- La **estructura del Programa era coherente** al identificar objetivos y medidas, destacando también un adecuado nivel de detalle al concretar proyectos y acciones. La ampliación de plazos –en la prórroga realizada en 2011- y contenidos hizo del Programa un instrumento dinámico.
- La gestión demostró la necesidad de **profundizar en el futuro en la definición de las acciones**, especialmente de las específicas, para evitar confusión de contenidos y de competencias entre los organismos que las desarrollan. Esto ayudaría a mejorar la planificación y posibilidades de puesta en marcha.
- El mayor peso de las acciones energéticas y ambientales indicó la necesidad de buscar en el próximo periodo de aplicación **un mayor equilibrio entre las dimensiones de la RS**, ampliando principalmente acciones específicas de RS con carácter social y afrontar algunos temas económicos no abordados en el I Programa, como la inversión responsable.

El informe de síntesis concluyó que el Programa **impulsó de forma considerable la implantación parcial de la RS**. Para consolidar los avances realizados, se planteaban una serie de recomendaciones⁹¹, destacándose la necesidad de **dar continuidad al Programa** con un planteamiento similar, **mantener la participación** y favorecer la implicación de la sociedad en general y de las administraciones tanto en el diseño como en la aplicación de acciones.

⁹¹ Puede leerse el informe completo en <http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/F3C63009-02CE-4D7A-B1DB-878A757D2973/218584/EVALUACIONIPROGRAMARSCNAVARRA20082010.pdf>

Segundo Programa General de Promoción, Incentivación e Impulso de la Responsabilidad Social en Navarra Horizonte 2020

Introducción

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 29 de febrero de 2012, acordó aprobar el Plan de Acción para elaborar el II Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra, con el objeto de que constituya **otro instrumento de las diferentes medidas de cambio relacionadas con el buen gobierno y con un desarrollo económico y social más justo y sostenible**, fomentando la competitividad y los comportamientos social y ambientalmente responsables entre las empresas y agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad, incluida la Administración, que está especialmente obligada a desarrollar medidas de coherencia y ejemplaridad ante la sociedad.

Este II Programa, al igual que el anterior, ha sido **elaborado de forma participada por los Departamentos del Gobierno de Navarra** bajo la Presidencia de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, y la coordinación de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Presidencia. En su primera fase contó además con la participación activa del Instituto Navarro de Administración Pública. Antes de su aprobación, el documento ha sido presentado a consulta ciudadana a través del Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra y se ha desarrollado un proceso de validación en el que han participado más de 20 entidades ligadas a la RS.

Así, el II Programa pretende avanzar un paso más hacia la integración de la responsabilidad social como uno de los ejes vertebrales que configuren un nuevo escenario económico y social en Navarra. Para ello, el II Programa se organiza alrededor de cuatro grandes objetivos:

- La promoción de **un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra**, orientado especialmente al impulso de la RS en las empresas de la Comunidad Foral.
- El **desarrollo e implantación de la responsabilidad social en la administración y sociedades públicas** de Navarra, con el objeto de que los organismos públicos integren progresivamente las tres dimensiones de la sostenibilidad en sus políticas y su gestión.
- El fomento de otras actuaciones transversales de responsabilidad social, con el propósito de **avanzar en la incorporación de la RS como instrumento indispensable de cambio** hacia una nueva cultura colectiva en la que la sostenibilidad conforme un pilar esencial.
- La definición de un marco estratégico que permita su **sostenibilidad en el tiempo** y la puesta en marcha de los instrumentos necesarios de **coordinación y gestión**, así como el **alineamiento con la Estrategia Española de Responsabilidad Social**.

Pero el éxito del Programa no solo será responsabilidad del Gobierno sino de la sociedad navarra en su conjunto, muy especialmente de las empresas, a quienes se demanda un esfuerzo importante para integrar progresivamente el enfoque RS en su estrategia y gestión. De hecho, se trata de un reto realmente colectivo, ya que el camino de la responsabilidad social requiere asimismo tanto consumidores informados y responsables como ciudadanos activamente comprometidos con la construcción de un mejor futuro para todos.

Un enfoque de la responsabilidad social informado, coherente e integrador

El diseño de este II Programa es **coherente con los documentos y recomendaciones internacionales en materia de responsabilidad social**. En particular, recoge las indicaciones realizadas desde la Unión Europea y las observaciones planteadas por foros de expertos e instituciones en el ámbito estatal, tal y como se han reflejado en los primeros capítulos de este documento.

Así, las medidas y acciones incluidas aquí adoptan los **principios de acción voluntaria, transparencia y atención a la sostenibilidad** en sus dimensiones económica, ambiental y social y recogen la necesidad de un papel activo por parte de las administraciones, que contribuya a facilitar el contexto adecuado e incrementar el grado de conciencia sobre la responsabilidad social, tal y como ya se recoge en los primeros documentos de la Comisión Europea sobre RS.

Igualmente, este II Programa incide en el desarrollo de medidas en el marco de la propia administración, procurando así seguir respondiendo al principio de ejemplaridad y aumentar la coherencia de sus políticas, lo que exigirá una **mayor coordinación de las políticas públicas y una mayor cooperación de todos los Departamentos** en el impulso y evaluación de este Programa.

Los objetivos y acciones previstas en el II Programa están en consonancia con el **Libro Blanco sobre gobernanza europea**⁹², en el que se establecen cinco principios básicos de una buena gobernanza:

- **Apertura**, ya que las instituciones deben otorgar más importancia a la transparencia y a la comunicación de sus decisiones.
- **Participación**, persiguiendo de forma más sistemática la implicación de los ciudadanos en la elaboración y aplicación de las políticas.
- **Responsabilidad**, clarificando los diferentes papeles en el proceso de toma de decisiones para que cada agente concernido asuma su responsabilidad.
- **Eficacia**: tomándose las decisiones a la escala y en el momento apropiados, de forma que éstas puedan producir los resultados buscados.
- **Coherencia** entre las diferentes políticas.

En el diseño de las medidas y proyectos se han tenido en cuenta también, de forma especial, las **recomendaciones plasmadas en la Estrategia Renovada de la Unión Europea**,

⁹² *Comunicación de la Comisión, de 25 de julio de 2001, La gobernanza europea - Un Libro Blanco [COM (2001) 428 final]. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2001:0428:FIN:ES:PDF>*

incluyéndose, por ejemplo, la mejora en la visibilidad de la RS, la difusión de buenas prácticas o el apoyo a proyectos de educación y formación sobre RS.

De hecho, la propia elaboración del II Programa atiende a la invitación que se realiza desde la Comisión Europea para elaborar o actualizar planes de promoción de la RS en **apoyo de la Estrategia Europa 2020**, que se ha propuesto tres prioridades que se refuerzan mutuamente: el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación; la promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, más verde y competitiva y el fomento de una economía, con alto nivel de empleo, que tenga cohesión social y territorial.

Además, se atiende en este II Programa a las **recomendaciones expuestas en el ámbito estatal** tanto por el Foro de Expertos convocado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 2005 como por la Subcomisión Parlamentaria de RS creada ese mismo año -que elaboró el Libro Blanco de la RSE- y por el Consejo Estatal de RSE y la Estrategia Española de RS.

Así, un número elevado de las acciones y proyectos que forman parte de ese II Programa se inspiran en los objetivos y demandas que en esos documentos se realizan a las administraciones públicas. En particular:

- La necesidad de **avanzar en la información, sensibilización, formación y corresponsabilización de los ciudadanos**, las empresas y el conjunto de los actores sociales en materia de RS.
- La importancia de **favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas** en materia de RS entre las empresas.
- La **integración, por parte de las administraciones, empresas y organismos públicos**, de los principios de responsabilidad en sus propios sistemas de gestión y en las relaciones con terceros.
- La adopción de **medidas de estímulo a las empresas** para el informe de prácticas de RS, incluyendo el apoyo técnico o la oferta de herramientas.
- El **apoyo especial a las PYMEs**, incluyendo medidas específicas de incentivación e instrumentos *ad hoc*.
- La **promoción de la responsabilidad social en todo tipo de organizaciones** introduciendo, entre otros, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

De hecho, la responsabilidad social cobra auténtico sentido cuando se **refuerza el compromiso compartido** -e interiorizado a largo plazo- por todos los agentes institucionales, económicos y sociales, que comparten así un enfoque, una orientación y un itinerario hacia una nueva cultura que compagine e integre los aspectos económicos, sociales y ambientales. En este sentido, el Programa pretende **generar una visión compartida de nuestra identidad como Comunidad responsable**, así como confianza y capital social en favor de estos objetivos

Para reforzar esta visión es importante evidenciar sus estrechos vínculos con el compromiso, la excelencia, la calidad, la mejora continua, la innovación, la diferenciación y la competitividad. Y, por supuesto, integrar estos con la apuesta por la conservación y la calidad ambiental de nuestra región, con las políticas de igualdad e integración social, con nuestro compromiso con el desarrollo de los países más empobrecidos y de los derechos humanos.

Así, la responsabilidad social constituye **un componente esencial de la riqueza ética de una Comunidad**. Esto corresponde a todos sus actores instituciones y sociales y depende de sus prácticas cotidianas en su ámbito de actuación. En el seno de estas prácticas, los valores son lo que nos deben permitir entender, justificar, orientar y, en definitiva, hablar de lo que hacemos, ya que los valores sin prácticas están vacíos y las prácticas sin valores son ciegas.

El II Programa está inserto asimismo, como no podía ser de otra forma, en el escenario planteado por el **Plan Moderna**, un plan estratégico a medio y largo plazo que impulsa el cambio de modelo de desarrollo económico en Navarra hacia una economía basada en el conocimiento y centrada en las personas. El Plan, impulsado por las principales instituciones políticas, educativas, empresariales y sociales, define la estrategia y los grandes ejes de actuación para los próximos veinte años (2010-2030), en las áreas de la economía de la salud, la economía verde y la economía del talento y detalla 458 acciones a ejecutar en los distintos sectores estratégicos y factores transversales de competitividad de nuestra economía.

En esta misma dirección, este II Programa se ha configurado de forma que sea un instrumento útil para avanzar paso a paso hacia el proyecto colectivo de una Comunidad Foral como Territorio Socialmente Responsable, para lo cual se han tenido en cuenta las conclusiones de los diferentes foros de trabajo y encuentro celebrados hasta la fecha sobre el particular, en concreto el trabajo de la red europea REVES (*European Network of Cities and Regions for Social Economy*)⁹³ y la red española RETOS⁹⁴.

La contribución de un programa de responsabilidad social en un contexto de crisis

Este II Programa de Responsabilidad Social presenta rasgos significativos y diferentes, ya que **no puede ser ajeno a la actual coyuntura económica, social y presupuestaria**. No solo porque se cuente con menos recursos públicos para su fomento y divulgación, sino básicamente porque el escenario cultural y de valores, es otro.

La primera pregunta que cabe realizarse es sobre su viabilidad. ¿Es posible plantear la responsabilidad social en una sociedad con un índice de desempleo tan elevado que alcanza el riesgo de fracturas sociales? Nuestra respuesta es que **necesitamos, más que nunca, incorporar valores sociales al complejo y árido paisaje social al que nos enfrentamos**. Y la RS no es más que una fórmula estratégica que persigue aportar valores añadidos a las organizaciones, lo que, en el contexto en el que nos movemos, resulta un enfoque imprescindible si queremos mantener los estándares de vida que caracterizan el entorno socioeconómico europeo.

El contexto tampoco implica que sea necesariamente más difícil o complejo implantar estrategias de responsabilidad social en estos momentos, pero quizá sí que ésta debe ser considerada y planteada de forma diferente. En primer lugar, reivindicando con mayor fuerza si cabe que **la RS entronca de pleno con la sostenibilidad**, hasta el extremo de que la responsabilidad social debe ser sostenible o no es. Es preciso avanzar en modelos de gestión sostenibles, que satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las futuras, ya que sólo desde dimensiones equilibradas, ecológicas y ecuánimes, se podrán asentar los escenarios de salida a la actual coyuntura.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que la asunción de pautas de responsabilidad social por parte de las diferentes organizaciones es una decisión voluntaria no condicionada. Por ello, el convencimiento en **la implementación de este modelo de gestión en un momento donde**

⁹³ <http://www.empleo.gob.es/uafse/es/novedades/pdf/RETOS/10.pdf>

⁹⁴ <http://redretos.es/>

las urgencias son otras debe ser profundo, no superficial o meramente publicitario. Debemos colectivamente ser capaces de reivindicar la RS como una herramienta de sostenibilidad, más allá de la actual coyuntura y poniendo lo necesario al mismo nivel que lo urgente.

Uno de los elementos distintivos de este II Programa es la **potenciación de la RS en la Administración Pública de Navarra**, incidiendo en la integración de los valores de la responsabilidad social y la sostenibilidad en la gestión de sus propios recursos humanos, materiales y económicos.

Este Programa contempla medidas nuevas y específicas de responsabilidad social y, paralelamente, alinea y pone en valor una serie de actuaciones muy estrechamente vinculadas a la RS que ya venía realizando el Gobierno en diferentes ámbitos.

Así, dentro de las nuevas medidas que aparecen en el **ámbito empresarial [objetivo 1]** se consolidan y desarrollan los compromisos para seguir aportando recursos económicos y técnicos en materia de RS a las empresas y se adquiere el compromiso de regular los reconocimientos a las empresas más destacadas en materia de responsabilidad social. Se pretende igualmente dar visibilidad nacional y europea a proyectos innovadores de nuestras empresas alineados con la Estrategia 2020 de la UE -a través del proyecto Enterprise 2020- y se fomenta el desarrollo de compromisos voluntarios entre las empresas y sus grupos de interés. Y se promueven medidas en favor de las empresas de economía social, continuando la línea de impulso que ya venía realizando el Gobierno.

El II Programa integra también algunas de las actuaciones que ya venían siendo promovidas por el Gobierno en materia de igualdad de oportunidades y conciliación, apostándose así por una mayor coordinación en metodologías y sistemas de trabajo. En el mismo sentido, se incorporan e integran otras ayudas que el Gobierno venía destinando, a través del Sistema Nacional de Empleo, a la formación relacionada con temas ambientales, energéticos, de igualdad de oportunidades, etc.

En lo referente a las **administraciones públicas [objetivo 2]**, se incide muy especialmente en medidas orientadas a la mejora de la **gobernanza**, asumiéndose el compromiso de desarrollo de la Ley de Transparencia y Gobierno Abierto y apostando por establecer una reflexión profunda –tanto interna como compartida con la ciudadanía- y elaborar propuestas orientadas a reformular políticas que acerquen más al Gobierno a la sociedad. Además, se promueve el análisis de estudios e investigaciones y de las recomendaciones derivadas de los mismos para generar mejoras en la gestión pública. Se apuesta por desarrollar una administración más cooperativa y se adquiere el compromiso tanto de analizar las debilidades que el Gobierno tiene en esta materia como de realizar un plan de mejora.

El II Programa avanza en aspectos como la centralización de compras y la normalización de pliegos para los contratos de obras y asume el compromiso de continuar avanzando en la rentabilización del patrimonio público. Dentro de las posibilidades existentes para promover la Inversión Socialmente Responsable, se recoge por primera vez la inclusión de criterios de RS en los fondos de capital riesgo que gestiona el Gobierno a través de Sodena y se reconoce el papel de la banca ética que diversas organizaciones promueven en nuestra Comunidad.

El II Programa recoge e integra además los recursos que el Gobierno está dedicando en materia de integración de colectivos sensibles, Agendas Locales 21 y promoción de planes de igualdad y conciliación y se incorporan cuestiones como la promoción de la contratación pública sostenible y la formación específica en RS.

En materia de **evaluación y calidad de los servicios públicos**, se continúa apostando por la simplificación administrativa y el desarrollo de la administración electrónica y se establecen

diversas acciones dirigidas a evaluar las intervenciones públicas y a desarrollar medidas para la mejora de su prestación, incluido el reconocimiento de personas y unidades administrativas que generen iniciativas de interés para la mejora de los servicios públicos.

Teniendo en cuenta el contexto de medidas de obligado cumplimiento aprobadas por el Parlamento español que tiene que aplicar el Gobierno de Navarra para sus empleados y otras promovidas por el mismo orientadas al cumplimiento del plan de estabilidad presupuestaria, el II Programa de RS adquiere el compromiso de reforzar la formación específica en RS de directivos y técnicos/as implicados en la planificación, la dinamización y gestión del propio II Programa, mejorar la acogida de los nuevos/as empleados/as y la comunicación interna del conjunto de medidas ya existentes en materia de conciliación. Además, se seguirá desarrollando un Plan de Riesgos y, tras las experiencias desarrolladas ya en Economía, Hacienda, Industria y Empleo y en Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se adquiere el compromiso de implantar la flexibilidad horaria en todos los Departamentos, así como de ampliar los permisos y excedencias actualmente en vigor y realizar un estudio para implantar el teletrabajo. En el mismo sentido, se asume la necesidad de mejorar el cumplimiento del artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos sobre reserva de contratos a entidades de carácter social.

Con lo que respecta a **otras actuaciones transversales [objetivo 3]**, el II Programa recoge algunas de las actividades que desde el Gobierno ya se vienen promoviendo en relación con la contratación sostenible, el fomento del consumo responsable y el desarrollo de eventos sostenibles en el marco del Plan Integral de Gestión de Residuos de Navarra (PIGRIN) y de las acciones puestas en marcha desde el Servicio de Consumo. Se adquiere igualmente el compromiso de seguir difundiendo las ventajas y oportunidades de la RS, así como el de colaborar activamente con la administración estatal -a través del CERSE- y autonómicas en esta materia. Se apuesta por promover reconocimientos en materia de RS a entidades sociales no empresariales y se continúan recogiendo algunas iniciativas relacionadas con la RS impulsadas por el Departamento de Educación y las Universidades.

Por último, el **objetivo 4** define un marco estratégico para el conjunto del II Programa que permite su sostenibilidad en el tiempo y la puesta en marcha de los instrumentos necesarios de coordinación y gestión, así como el necesario alineamiento con las líneas establecidas en la Estrategia Española de Responsabilidad Social. En particular, se incluyen en este objetivo tres proyectos: la creación de un Consejo Autonómico en materia de Responsabilidad Social, la puesta en marcha del Observatorio de Responsabilidad Social en Navarra y el desarrollo de la red InnovaRSE.

En términos generales, en este II Programa **se definen de una manera más precisa las acciones y se concretan mejor las diferentes responsabilidades** que en el I Programa, lo que permitirá un mejor desarrollo de las tareas de evaluación y seguimiento.

Objetivos, líneas y medidas

OBJETIVO 1_ Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra

Línea 1.1. Facilitar la incorporación de la RS en la estrategia de las empresas

Medida 1. Apoyo a los procesos de implantación, desarrollo y evaluación de la RS, especialmente en las PYMES

Proyecto 1. Desarrollo del Sistema de Gestión Innovarse

- A1. Realización de Diagnósticos InnovaRSE
- A2. Realización de Planes de Actuación InnovaRSE
- A3. Realización de Memorias de Sostenibilidad InnovaRSE
- A4. Realización de Ciclos de Mejora InnovaRSE
- A5. Realización de acciones formativas en RSE
- A6. Reconocimientos públicos a las empresas navarras que destaquen en RS
- A7. Mejora continua del Sistema InnovaRSE

Proyecto 2. Concesión de ayudas a empresas para la implantación de la RS

- A1. Ayudas de RS
- A2. Ayudas para la Igualdad entre mujeres y hombres
- A3. Ayudas energéticas
- A4. Fomento del empleo indefinido en PYMES
- A5. Desarrollo de iniciativas para la mejora ambiental de las empresas

Proyecto 3. Desarrollo de planes de igualdad en las empresas (Procedimiento IGE y Sello Reconcilia)

- A1. Asesoramiento para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad
- A2. Homologación consultorías en Procedimiento IGE
- A3. Formación para la capacitación en Procedimiento IGE
- A4. Proyecto Acciones Empresariales por la Conciliación de la Vida Laboral y Personal – Sello Reconcilia


Proyecto 4. Coordinación entre diferentes entidades público-privadas que están promoviendo planes en RS

- A1. Establecimiento del equipo de trabajo encargado de la coordinación
- A2. Celebración periódica de reuniones

 **Proyecto 5. Promoción de la Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre RS**

- A1. Promoción de la Iniciativa Enterprise 2020 en Navarra

Medida 2. Promoción de Acuerdos Voluntarios y Tratados Internacionales

 **Proyecto 1. Promoción de Acuerdos Voluntarios y adhesión a Tratados Internacionales relacionados con la RS**

- A1. Acuerdos Voluntarios Internos
- A2. Acuerdos Voluntarios Externos

Medida 3. Impulsar la RS en la formación para el empleo

 **Proyecto 1. Impulsar la RS en la formación continua**

- A1. Desarrollo de acciones formativas en materia de RS dirigidas a formadores
- A2. Apoyo a la formación en materias vinculadas a la RS
- A3. Elaboración de un módulo de RS para incluir en los cursos de formación ocupacional

Línea 1.2. Fomentar las buenas prácticas de RS en las entidades financieras

Medida 1. Promover la integración de la RS en el funcionamiento de las cajas y bancos que operan en Navarra

 **Proyecto 1. Divulgación de los Fondos ISR y de la Banca Ética**

- A1. Divulgación de los fondos que gestionan las entidades financieras que operan en Navarra
- A2. Promoción de la banca ética

 **Proyecto 2. Convenio marco con las entidades financieras para la prevención y atención de desahucios**

- A1. Convenio marco con las entidades financieras para la prevención y atención de desahucios

Línea 1.3. Desarrollo de la economía social y apoyo a otros proyectos empresariales

Medida 1. Apoyo al desarrollo de las empresas de economía social

Proyecto 1. Colaborar en la mejora del acceso a la financiación de las empresas de economía social

- A1. Consolidar una línea de financiación para las empresas de economía social
- A2. Concesión de ayudas para el fomento del cooperativismo agrario
- A3. Desarrollo del Plan de Reestructuración Cooperativa
- A4. Facilitar la concesión de microcréditos a las empresas de economía social
- A5. Promover avales financieros a empresas de economía social

Proyecto 2. Desarrollo y consolidación del sector empresas de economía social en Navarra

- A1. Colaborar en el desarrollo y consolidación de la Asociación Navarra de Fundaciones
- A2. Convenio con la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL) para el fortalecimiento, el crecimiento y la sostenibilidad de la economía social de Navarra
- A3. Convenios con la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN)
- A4. Actividades de difusión y promoción de la economía social
- A5. Actividades de difusión y promoción de la economía social
- A6. Reforma de la Ley de Cooperativas de Navarra
- A7. Colaborar en una mayor integración empresarial del sector de la economía social

Proyecto 3. Promoción de la RS entre las diferentes familias de la economía social en el marco de la Ley de Economía Social

- A1. Colaborar en la promoción e implantación de la RS a través de CEPES Navarra
- A2. Promoción de la herramienta RSC-Coop en el sector de cooperativas

Medida 2. Fomento del crédito y la financiación para el desarrollo de proyectos empresariales

Proyecto 1. Fomento de la financiación para el desarrollo de proyectos empresariales

- A1. Convenio con Caja Laboral
- A2. Sello Moderna
- A3. Convenio con Banco Santander
- A4. Línea de avales para el impulso y apoyo de la inversión en PYMEs

Proyecto 2. Concesión de subvenciones para la contratación de personal

- A1. Ayudas para la contratación de personal

 **Proyecto 3. Fomento del emprendimiento**

- A1. Desarrollo del Plan de Emprendimiento
- A2. Desarrollo del proyecto promovido por el Departamento de Educación y la CEN
‘Oficinas de negocio en centros de formación profesional’

OBJETIVO 2_Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra

Línea 2.1. Mejora de la Gobernanza

Medida 1. Promover la transparencia y la participación pública

Proyecto 1. Implementación y seguimiento de la Ley Foral de la Transparencia y del Gobierno Abierto⁹⁵

- A1. Creación de las Unidades de Coordinación
- A2. Desarrollo reglamentario de cuestiones de la Ley que remiten al Reglamento
- A3. Creación del Registro de Participación Ciudadana
- A4. Implantación de un Sistema Integrado de Información
- A5. Creación del Portal de Gobierno Abierto
- A6. Creación de una Comisión Interdepartamental
- A7. Programa de divulgación y formación en materia de transparencia y Gobierno Abierto
- A8. Consolidación de la ley de transparencia con la inclusión de todas las Administraciones e Instituciones públicas

Proyecto 2. Reformulación de políticas públicas para promover un mayor acercamiento a la ciudadanía

- A1. Generación de reflexión interna en el Gobierno
- A2. Debates con la ciudadanía
- A3. Propuestas de mejora para la redefinición de políticas públicas

Medida 2. Mejorar las relaciones del Gobierno con la sociedad. Reconocimientos, premios y acreditaciones

Proyecto 1. Unificar criterios para la realización de procedimientos administrativos de metodologías de implantación y sistemas de reconocimientos públicos en materia de RS

- A1. Constituir un grupo de trabajo interno
- A2. Unificación de criterios y definición de procedimientos administrativos

Proyecto 2. Promover la integración de colectivos especialmente sensibles en nuestra Comunidad

- A1. Convocatorias de ayudas y subvenciones
- A2. Convenios con entidades para la integración de la población inmigrante

⁹⁵ Además de las Acciones recogidas en este Proyecto, la implementación de la Ley Foral de Transparencia y Gobierno Abierto también conlleva la elaboración de un Plan General de Simplificación Administrativa, cuya información se recoge en este II Programa de RS en el Proyecto 2.2.1.1

A3. Campañas de sensibilización e información

A4. Otros programas y actuaciones de la Oficina de Atención a la Inmigración

 **Proyecto 3. Reconocer a quienes destaquen por su implicación en el estudio de la mejora de la política y gestión pública**

A1. Convocatoria anual Premio Martín Azpilicueta.

A2. Incluir en las convocatorias del Premio Martín Azpilicueta la RS como una de las materias

 **Proyecto 4. Convocatoria anual del Premio a la Calidad de los Servicios Públicos del Gobierno de Navarra**

A1. Gestión de la convocatoria anual

A2. Ejecución del Plan de Difusión del Premio

 **Proyecto 5. Acreditar el nivel de excelencia obtenido por las organizaciones que utilicen la metodología del Plan Marco.**

A1. Definición de la hoja de ruta para que las organizaciones que utilicen la metodología del Plan Marco puedan acreditar el nivel de excelencia alcanzado con el modelo de excelencia (EFQM u otros).

Medida 3. Promover una gestión más eficiente del gasto en el Gobierno

 **Proyecto 1. Desarrollo de medidas orientadas a la gestión más eficiente**

A1. Centralización de compras

A2. Normalización de contratos: elaboración de pliegos modelo para contratos de obras, suministros y asistencias

A3. Desarrollo reglamentario para la aplicación de criterios sociales y ambientales en la contratación pública

A4. Elaboración de cláusulas modelo para la inclusión de criterios ambientales y sociales en los contratos de obras, suministro y asistencia técnica por parte de las unidades gestoras

A5. Formación de los técnicos responsables de compras

A6 Plan de reestructuración de la función pública

 **Proyecto 2. Rentabilización del Patrimonio Público**

A1. Segundo Plan de Inmuebles

A2. Enajenación del Patrimonio no operativo

Medida 4. Promover una gestión pública más cooperativa

 **Proyecto 1. Optimización de la colaboración interdepartamental a través de la Comisión de Secretarios Técnicos**

- A1. Estudio de valoración de la actual colaboración interdepartamental
- A2. Elaboración de un Plan de Optimización e impulso de la colaboración interdepartamental

 **Proyecto 2. Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el desarrollo de la evaluación y calidad de las Entidades Locales**

- A1. Firma del Convenio entre el Gobierno de Navarra y la FNMC para el desarrollo de actuaciones de evaluación y calidad
- A2. Actuaciones en materia de evaluación y calidad

Medida 5. Impulso de la RS en las Empresas Públicas

 **Proyecto 1. Integrar la RS en el Plan de Gestión de la CPEN**

- A1. Constitución de un equipo responsable de la elaboración de una propuesta de Plan
- A2. Elaboración y Aprobación del Plan
- A3. Implantación de las acciones previstas
- A4. Seguimiento anual
- A5. Realización bienal de una Memoria de Sostenibilidad

 **Proyecto 2. Rentabilización del Patrimonio Público gestionado por la CPEN**

- A1. Plan de Inmuebles de Empresas Públicas

 **Proyecto 3. Promoción de la Inversión Socialmente Responsable**

- A1. Establecimiento de criterios socialmente responsables en las inversiones que realiza el Gobierno a través de SODENA

Medida 6. Impulso de la RS en Entidades Locales. Promover Buenas Prácticas de RS en Entidades Locales

 **Proyecto 1. Fomento de actuaciones en Entidades Locales en materia de Igualdad**

- A1. Subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Igualdad y del Pacto Local por la Conciliación
- A2. Subvenciones a Entidades Locales para la contratación de Agentes de Igualdad
- A3. Asesoramiento y formación en Igualdad a personal técnico de las Administraciones Locales
- A4. Subvenciones para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad de Género en las organizaciones
- A5. Formación a profesionales en materia de violencia de género

 **Proyecto 2. Fomento de actuaciones para la prevención de residuos y un consumo responsable en Entidades Locales**

- A1. Apoyo en formación y difusión en Entidades Locales en materia de contratación pública sostenible y compra pública ética
- A2. Incorporación de cláusulas sociales y ambientales en sus pliegos y condiciones
- A3. Promoción de eventos sostenibles
- A4. Impulso y desarrollo de Oficinas de Consumo
- A5. Promoción de Sistemas de Gestión Ambiental en los edificios de las Entidades Locales

 **Proyecto 3. Fomento de actuaciones en materia de Desarrollo Sostenible en Entidades Locales**

- A1. Fomento de las Agendas Locales 21
- A2. Subvenciones para Planes de Acción de las Agendas Locales 21
- A3. Premio de Buenas Prácticas Desarrollo Local Sostenible en la Comunidad Foral de Navarra
- A4. Secretaría de la Red NELS
- A5. Reintroducción de la biodiversidad en las ciudades

 **Proyecto 4. Fomento de actuaciones en materia de integración de colectivos sensibles en Entidades Locales**

- A1. Subvenciones a Entidades Locales para acciones de acogida e integración de inmigrantes

 **Proyecto 5. Difusión, sensibilización y formación en materia de RS en Entidades Locales**

- A1. Difusión de la RS en medios de comunicación para Entidades Locales
- A2. Formación para Entidades Locales en materia de RS

 **Proyecto 6. Fomento del ahorro y la eficiencia energética en las Entidades Locales**

- A1. Ayudas para fomentar el ahorro y la eficiencia energética en Entidades Locales
- A2. Acciones de información, asesoramiento y educación en materia de ahorro y eficiencia energética

Medida 7. Aplicación de la Ley de Contratos

 **Proyecto 1. Promover la reserva de contratos a CEE y CIS en los Departamentos y Empresas Públicas del Gobierno**

- A1. Creación de una Comisión Mixta Gobierno de Navarra – Asociaciones sectoriales
- A2. Informes de evaluación y seguimiento anual de la Comisión
- A3. Revisión de la normativa y desarrollo reglamentario

Línea 2.2. Evaluación, mejora integral y promoción de la calidad de los servicios públicos

Medida 1. Promoción y Desarrollo de la Evaluación de Intervenciones Públicas

Proyecto 1. Evaluar las Intervenciones Públicas

- A1. Elaboración y ejecución de un Plan de Evaluabilidad
- A2. Impulso de la aplicación del Cuaderno de Gestión de la evaluación en Navarra para la realización de evaluaciones
- A3. Elaboración del Informe de seguimiento anual del Plan Marco para la Comisión de Evaluación y Evaluación del Plan Marco, transcurridos 4 años

Medida 2. Desarrollo del Plan Marco de Calidad

Proyecto 1. Promover medidas para la mejora de la prestación de los servicios públicos

- A1. Sistemas de agradecimientos, quejas y sugerencias
- A2. Estudios de percepción ciudadana
- A3. Cartas de servicios: implantación, seguimiento, evaluación y certificación
- A4. Programas y grupos de mejora
- A5. Fomentar el intercambio de experiencias en planes de calidad

Proyecto 2. Diseño del programa de sensibilización y formación en materia de evaluación y calidad

- A1. Diseño del programa de sensibilización y formación permanente en materia de evaluación y mejora.
- A2. Elaboración de guías y recursos metodológicos como complemento y soporte a la oferta formativa

Medida 3. Desarrollo de medidas directas de simplificación y accesibilidad

Proyecto 1. Desarrollo de un Plan de Simplificación Administrativa

- A1. Elaboración de un diagnóstico
- A2. Elaboración de un Plan General de Simplificación Administrativa
- A3. Desarrollo y seguimiento de las Medidas del Plan

Proyecto 2. Plan de Administración Electrónica

- A1. Catálogo de Servicios Electrónicos
- A2. Programa de sensibilización en el uso de la Administración Electrónica entre los empleados públicos
- A3. Promocionar el uso de la Administración Electrónica en la Ciudadanía

Línea 2.3. Desarrollo y Promoción del Capital Humano

Medida 1. Desarrollo y Promoción del Personal

Proyecto 1. Promoción interna

A1. Negociación colectiva de la modificación de los servicios especiales para la formación

Proyecto 2. Formación–acción en materia de RS

A1. Diseño de contenidos de un plan de formación en materia de buenas prácticas administrativas, memorias de sostenibilidad y conceptos básicos de gestión ética y RS para personal de la administración vinculado al Programa de RS

A2. Formación y talleres asociados a las tareas que se deriven del II Programa de RS

Proyecto 3. Portal Web de acogida

A1. Estudio y análisis de experiencias similares

A2. Desarrollo de un Portal interactivo que permita autogestionar el conocimiento necesario en la incorporación de cualquier persona a cualquier puesto de trabajo

A3. Desarrollo y actualización de contenidos

A4. Ubicación en el Portal Web del Gobierno de Navarra y posterior difusión

Proyecto 4. Portal del empleado público del GN

A1. Portal del empleado público del GN

Medida 2. Prevención de Riesgos Laborales

Proyecto 1. Plan de Prevención de Riesgos Laborales

A1. Elaboración de las propuestas

A2. Sometimiento a examen y consulta del Comité coordinador de Seguridad y Salud

A3. Aprobación por parte de la DG de Función Pública

Medida 3. Conciliación e Igualdad

Proyecto 1. Mejora de la comunicación de las medidas de conciliación de la vida laboral y personal del funcionariado

A1. Creación de una web informativa con criterios de aplicación de la normativa vigente en materia de función pública

 **Proyecto 2. Ampliación de la flexibilización horaria**

A1. Extensión a todos los departamentos de Gobierno de la implementación de la jornada flexible

 **Proyecto 3. Ampliación de permisos y excedencia**

A1. Modificación y ampliación de los permisos para padres trabajadores con hijos enfermos

A2. Modificación y ampliación del permiso especial por cuidado maternal

 **Proyecto 4. Fomento del teletrabajo**

A1. Estudio de la implantación del teletrabajo en alguna unidad concreta del Gobierno

 **Proyecto 5. Creación y puesta en marcha de Unidades de Igualdad de Género en todos los Departamentos del Gobierno**

A1. Puesta en marcha de las Unidades de Género

A2. Selección de las personas participantes en las Unidades de Género a nivel de Direcciones Generales/Servicios/Personal técnico

A3. Desarrollo del Plan de formación-acción de las personas que forman las Unidades

A4. Elaboración del Plan de Trabajo de las Unidades

Línea 2.4. Energía y Medio Ambiente

Medida 1. Promover el ahorro energético en las instalaciones del Gobierno de Navarra

 **Proyecto 1. Plan de Impulso de los Servicios Energéticos en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**

A1. Diagnóstico: Desarrollo de Experiencias Piloto

A2. Elaboración de un Plan de Impulso de los Servicios Energéticos

A3. Puesta en marcha y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Plan

OBJETIVO 3 Fomento de otras actuaciones transversales

Línea 3.1. Fomento de la RS en otras organizaciones y ciudadanía

Medida 1. Promover el consumo responsable y la prevención de residuos

 **Proyecto 1. Promover la contratación con criterios ambientales y sociales entre organizaciones sociales**

A1. Sensibilización, formación y asesoramiento

 **Proyecto 2. Fomentar el consumo responsable y la alimentación ecológica y saludable**

A1. Sensibilización y formación

A2. Promoción de acuerdos voluntarios

A3. Proyecto Hogares Verdes

A4. Subvenciones para promover el comercio justo y el consumo responsable

A5. Estudiar la posibilidad de incluir criterios de RS en las convocatorias de ayudas a las asociaciones de consumidores

A6. Campañas de sensibilización e información sobre alimentación saludable


A7. Fomento de la alimentación ecológica

 **Proyecto 3. Promover la organización de eventos con criterios de sostenibilidad**

A1. Sensibilización y formación

A2. Acuerdos voluntarios

Medida 2. Fomentar el reconocimiento de organizaciones que incluyan aspectos de RS en su gestión

 **Proyecto 1. Reconocimiento a organizaciones navarras destacadas por su gestión responsable**

A1. Convocatoria bienal de reconocimiento de RS de empresas a organizaciones sociales

A2. Reconocimiento a entidades que promueven la RS

 **Proyecto 2. Sello “Proyecto socialmente comprometido”**

A1. Sello “Proyecto socialmente comprometido”.

 **Proyecto 3. Regulación del Mecenazgo cultural en la CF de Navarra**

A1. Regulación del Mecenazgo cultural en la CF de Navarra

Medida 3. Difundir las ventajas y oportunidades que representa la RS para el desarrollo de Navarra y colaborar en su impulso con otras Administraciones

Proyecto 1. Mejorar la comunicación y la difusión de la RS

- A1. Desarrollo de recursos de comunicación para la difusión
- A2. Organización de jornadas, reuniones y debates sobre RS

Proyecto 2. Colaborar en el impulso de la RS con otras Administraciones

- A1. Colaboración con otras Comunidades Autónomas y/o países
- A2. Participación en el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)

Línea 3.2. Potenciar la educación y el conocimiento de la RS

Medida 1. Impulsar la RS en la educación

Proyecto 1. Impulsar la RS en los centros escolares

- A1. Fomento de la Igualdad de Oportunidades
- A2. Redes de calidad y Sistemas de Gestión de Calidad
- A3. Educación en valores
- A4. Convocar en el plan de formación del profesorado acciones formativas relacionadas con la eficiencia y el ahorro energético, gestión de residuos y la cultura del agua
- A5. Desarrollar una red de Escuelas Promotoras de Salud y de Escuelas Solidarias
- A6. Convocar en el plan de formación del profesorado acciones formativas relacionadas con valores
- A7. Plantear una formación específica para profesorado y equipos directivos de nueva incorporación
- A8. Promoción de la implantación de programas de camino escolar
- A9. Promoción del proyecto '¡Puedo ser empresario!'

Proyecto 2. Colaborar en el Impulso de la RS en los centros universitarios

- A1. Promoción de la investigación y estudios en torno a la RS
- A2. Promoción de asignaturas de RS en los másteres
- A3. Realización de acciones formativas no regladas en temas de RS
- A4. Incorporar la RS en los planes de gestión de las universidades con medidas y actuaciones previamente acordadas
- A5. Integración de criterios de RS en las memorias de las universidades
- A6. Mejora de la transparencia y la rendición de cuentas

OBJETIVO 4_Gestión, estrategia y durabilidad

Línea 4.1. Impulso de Navarra hacia un territorio socialmente responsable

Medida 1. Creación de organismos, redes e instrumentos de gestión para la coordinación de la RS

Proyecto 1. Creación de un Consejo Autonómico en materia de RS

- A1. Definición de un protocolo para la creación del Consejo
- A2. Estudio de los integrantes del Consejo Autonómico
- A3. Creación de un Consejo Autonómico de RS en Navarra

Proyecto 2. Puesta en marcha del Observatorio de RS de Navarra

- A1. Creación del Observatorio de RS de Navarra
- A2. Coordinación con el Observatorio de la RS estatal

Proyecto 3. Desarrollo de la Red InnovaRSE

- A1. Desarrollar e impulsar la Red InnovaRSE en Navarra
- A2. Promover la Red InnovaRSE entre y a través de los agentes clave de la Comunidad
- A3. Implantaciones estratégicas sectoriales y/o territoriales
- A4. Valorar la integración de Navarra en la Red Retos

Elaboración, seguimiento y evaluación del Programa

Elaboración del Programa

La elaboración del Programa se ha planteado en base a una metodología participativa⁹⁶ en la que toman parte diferentes agentes:

- **Presidencia:** asumida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, se encarga de la dirección y supervisión de todo el proceso.
- **Secretaría Permanente (SP):** está integrada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos y la Dirección General del Presupuesto. Se encarga de la coordinación del Programa.
- **Comisión Interdepartamental (CI):** integrada por las Direcciones Generales de los Departamentos implicados para que proponga el contenido del II Programa y apruebe los informes de seguimiento del mismo antes de ser elevados al Gobierno. Asimismo entre sus funciones está la designación de los componentes de la Comisión Técnica Intedepartamental.
- **Comisión Técnica Interdepartamental (CTI):** integrada por personas de los Servicios o Secciones representantes de cada una de las Direcciones Generales u Organismos Autónomos implicados. Han aportado la información para el desarrollo de las Medidas, Proyectos y Acciones que conforman el Programa, participando en las reuniones temáticas que se han organizado al efecto. Entre sus funciones está también la valoración de las propuestas recibidas en la fase de validación. Los integrantes de esta Comisión Técnica serán, asimismo, los responsables de remitir a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos la información de los indicadores recogidos en el Programa para poder elaborar los informes de seguimiento.

Se trata de una metodología que fomenta la participación de los diferentes agentes porque parte de una visión de RS que afecta tanto a Administraciones como a empresas, organizaciones y ciudadanía. De este modo, **partiendo de un documento de elaboración interna** en el que han participado todos los Departamentos implicados, se prosigue con una **fase de consulta** a través del Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra y una **fase de validación** en la que han participado diferentes entidades de Navarra, para finalmente proceder a su **aprobación definitiva por el Gobierno** y proceder a su **divulgación**.

A continuación se resumen las cinco fases del proceso de elaboración:

→ Fase 1. Diseño del Plan


Aprobación mediante **Acuerdo de Gobierno** de un Plan de Acción para elaborar el II Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra Horizonte 2020.

 29 febrero de 2012

⁹⁶ En el Anexo 4 se aporta información detallada de las diferentes fases metodológicas y los instrumentos utilizados, así como la relación de personas que han participado en el proceso y el calendario de reuniones de trabajo.

→ Fase 2. Elaboración de un documento base

Redacción de un documento interno con la participación de los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra. **Constitución de una Comisión Interdepartamental**, integrada por las y los Directores Generales más directamente relacionados con el Programa, y de una **Comisión Técnica Interdepartamental** encargada de la realización técnica.

 *Marzo – octubre de 2012, y actualizado⁹⁷ en octubre de 2013.*

→ Fase 3. Fase de información y validación

Publicación del documento acordado por los Departamentos a través del **Portal de Gobierno Abierto** de la Comunidad Foral de Navarra, presentación del documento a entidades implicadas y recogida de propuestas para su valoración y posible inclusión.

 *Junio – Septiembre 2014*

→ Fase 4. Aprobación por el Gobierno

Aprobación mediante Acuerdo de Gobierno de la propuesta del II Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra, Horizonte 2020

 *Noviembre 2014*

→ Fase 5. Divulgación

Presentación a los Departamentos, ayuntamientos principales, empresas y otras organizaciones sociales del **contenido** del II Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra, Horizonte 2020

 *Diciembre 2014*

Seguimiento y Evaluación

Las **Fichas de Proyecto**⁹⁸ elaboradas con los integrantes de la CTI constituyen la referencia esencial para valorar el grado de ejecución del Programa y los avances logrados. En cada una de estas fichas se recoge información básica sobre las características del proyecto (antecedentes, objetivos, responsables, presupuesto), así como una descripción de las actuaciones a llevar a cabo y la especificación de los **indicadores y metas de cada una de las Acciones** para el primer periodo de vigencia del II Programa -hasta 2016-. A lo largo de ese año, estos indicadores se revisarán y actualizarán para el siguiente periodo de implantación -hasta 2020-.

Con carácter anual, las personas que constituyen la **Comisión Técnica Interdepartamental** facilitarán los datos acerca del grado de consecución de los indicadores correspondientes. Los **Informes Anuales de Seguimiento** recogerán esta información detallada, lo que permitirá analizar el progreso del Programa tanto a nivel general (número y porcentaje de acciones desarrolladas desglosadas por Objetivos, Líneas y Medidas, porcentaje de ejecución

⁹⁷ La revisión se ha centrado en introducir o actualizar las acciones pertinentes del Plan de Acción 2013-2015 del Gobierno de Navarra para la activación económica y la creación de empleo, aprobado en mayo de 2013.

⁹⁸ Ver Anexo 1

presupuestaria...) como a nivel de cada uno de los Proyectos (grado de consecución de las metas de los indicadores específicos).

Los Informes anuales de Seguimiento serán **presentados y contrastados con la Comisión Interdepartamental y con la Comisión Técnica Interdepartamental** en una reunión específica que se celebrará con carácter anual, y finalmente serán **validados por la Secretaría Permanente del Programa**. Los informes de seguimiento, que serán también presentados a las entidades participantes en el proceso de validación, constituirán el instrumento fundamental para proceder, en su caso, a la revisión de indicadores y metas e introducir posibles modificaciones -nuevos Proyectos o Acciones- de acuerdo con las previsiones de SP, CI y CTI para cada año.

El último año -2020- se llevará a cabo una **Evaluación Final** que analizará los resultados obtenidos en todo el periodo de vigencia del Programa, integrando los distintos Informes de Seguimiento y para la que se recabará, además, la valoración cualitativa de los agentes participantes en el proceso de validación.

Anexos

Anexo 1_

Fichas de proyectos incluidas en el II Programa: Objetivo 1

1111_ DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INNOVARSE

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.1. Facilitar la incorporación de la RS en la estrategia de las empresas
Medida	M1. Apoyo a los procesos de implantación, desarrollo y evaluación de la RS, especialmente en las PYMES
Proyecto	P1. Desarrollo del Sistema de Gestión InnovaRSE

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

En 2008 el proyecto Ecoinnovación y RSE en Pymes navarras, promovido por la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra, cofinanciado por el FSE y con la colaboración de la CEN, el Gobierno de Navarra, SODENA y La Caixa supuso un punto de partida y el desarrollo de una línea de trabajo estable de fomento de la RS en el sector empresarial. Esta línea pudo extenderse gracias a la puesta en marcha del I Programa de RSE del Gobierno de Navarra, dando lugar en 2011 al Sistema de Gestión InnovaRSE. El sistema incluye la implantación de la metodología InnovaRSE (diagnósticos, planes de actuación, ciclos de mejora y memorias de sostenibilidad), la acreditación y formación de consultores, el reconocimiento a empresas destacadas en RS, entrega de sellos InnovaRSE y las ayudas a empresas para la implantación de la metodología. Desde 2009 a 2011 se han realizado 203 diagnósticos; 63 planes de actuación; 20 memorias de sostenibilidad; 3 convocatorias de ayudas y 3 procesos de acreditación de consultores en la metodología.

Por otro lado en la Estrategia Estatal de RS en las empresas se van a impulsar medidas para la puesta en marcha del procedimiento de publicación de memorias e informes de RS y sostenibilidad, una herramienta para el envío de las memorias e informes, el impulso de las prácticas de buen gobierno de las organizaciones y la elaboración de informes anuales que incorporan de forma transparente la información de aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno. Asimismo entre las medidas a adoptar existe el compromiso para dar a conocer y divulgar el esfuerzo de las empresas comprometidas con la RS.

En el II Programa se pretende consolidar esta línea de trabajo con las empresas, seguir avanzando en su adaptación a las nuevas tendencias estatales y europeas y fomentar la creación de valor compartido en el territorio navarro.

Objetivos específicos:

- Impulsar la competitividad de las empresas navarras, asumiendo como principio clave el hecho de que la incorporación de las componentes sociales y ambientales a la estrategia y gestión empresarial va a contribuir, en un contexto socioeconómico crecientemente concienciado, a un mejor posicionamiento de las empresas integradas en el Sistema, de tal forma que las empresas vean las necesidades de la sociedad y de los grupos de interés como una oportunidad de competitividad.
- Formar una red que aglutine a empresas comprometidas con la sostenibilidad.
- Generar sinergias, compartir experiencias y sistemas de gestión responsables para crear relaciones en el que todos salgan beneficiados (*win-win*).

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Realización de Diagnósticos InnovaRSE	Servicio de Trabajo	Empresas
A2. Realización de Planes de Actuación InnovaRSE	Servicio de Trabajo	Empresas
A3. Realización de Memorias de Sostenibilidad InnovaRSE	Servicio de Trabajo	Empresas
A4. Realización de ciclos de Mejora InnovaRSE	Servicio de Trabajo	Empresas
A5. Realización de acciones formativas en RSE	Servicio de Trabajo	Empresas
A6. Reconocimientos públicos a las empresas navarras que destaquen en RSE	Servicio de Trabajo	Empresas
A7. Mejora continua del Sistema InnovaRSE	Servicio de Trabajo	Empresas

1111_ DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INNOVARSE

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Realización de Diagnósticos InnovaRSE	Diagnóstico	Análisis de la situación de la empresa con respecto a la RS (dimensión ambiental, social y económica)	En ejecución
A2. Realización de Planes de Actuación InnovaRSE	Plan de Actuación	Revisión de la misión y visión de la empresa, análisis de los grupos de interés. Definición y priorización de áreas de mejora en RS. Desarrollo de acciones de comunicación	En ejecución
A3. Realización de Memorias de Sostenibilidad InnovaRSE	Comunicación	Informe de comunicación de la empresa según los resultados del diagnóstico y las áreas de actuación en torno a la RS	En ejecución
A4. Realización de ciclos de Mejora InnovaRSE	Diagnóstico + plan de actuación	Elaboración de un nuevo Diagnóstico -en el que se revisan los logros alcanzados y las tareas aún pendientes- y un nuevo Plan de Actuación -en el que se proponen nuevas áreas de mejora, objetivos y medidas a implementar-	En ejecución
A5. Realización de acciones formativas en RS	Divulgación/ sensibilización	Acciones formativas sobre la metodología InnovaRSE y/o ámbitos concretos de la RS	En ejecución
A6. Reconocimientos públicos a las empresas navarras que destaquen en RS	Reconocimientos	Distinción pública a las empresas que destaquen por la incorporación de principios de RS en su estrategia empresarial y/o desarrollen actividades concretas de RS en su organización. Previamente el Gobierno de Navarra aprobará las bases del reconocimiento.	En ejecución
A7. Mejora continua del Sistema InnovaRSE	Planificación	Adecuación del Sistema y sus distintas etapas a los nuevos estándares que se definan a nivel estatal en base a la Estrategia Española en materia de RS	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Realización de Diagnósticos InnovaRSE	1. Nº de diagnósticos	1. 100 diagnósticos
A2. Realización de Planes de Actuación InnovaRSE	1. Nº de planes de actuación	1. 125 planes de actuación
A3. Realización de Memorias de Sostenibilidad InnovaRSE	1. Nº de Memorias de sostenibilidad	1. 100 memorias de sostenibilidad
A4. Realización de ciclos de Mejora InnovaRSE	1. Nº de ciclos de mejora	1. 60 ciclos de mejora
A5. Realización de acciones formativas en RS	1. Nº de acciones formativas 2. Nº de asistentes	1. 10 acciones formativas 2. 300 personas asistentes
A6. Reconocimientos públicos a las empresas navarras que destaquen en RS	1. Nº de convocatorias 2. Nº de empresas reconocidas por su estrategia responsable 3. Nº de empresas reconocidas por la incorporación de la RS en su gestión 4. Nº de empresas reconocidas con Metodología InnovaRSE.	1. 2 convocatorias 2. 4 empresas 3. 4 empresas 4. 4 empresas
A7. Mejora continua del Sistema InnovaRSE	Sin determinar	Sin meta

1112_ CONCESIÓN DE AYUDAS A EMPRESAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.1. Facilitar la incorporación de la RS en la estrategia de las empresas
Medida	M1. Apoyo a los procesos de implantación, desarrollo y evaluación de la RS, especialmente en las PYMES
Proyecto	P2. Concesión de ayudas a empresas para la implantación de la RS

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Gobierno de Navarra pone a disposición de las PYMES navarras varias líneas de ayudas que facilitan la incorporación de criterios de RS en la gestión de las empresas en materias como igualdad, medio ambiente o fomento del empleo. En este Proyecto se aglutinan todas estas ayudas que inciden de forma directa en la asunción de criterios de RS por parte de las empresas, bien sea mediante ayudas específicas para la elaboración de diagnósticos, planes de actuación y memorias de sostenibilidad, o bien sea a través de otras ayudas y apoyos de tipo social y ambiental.

Por otro lado, una de las grandes prioridades en las políticas europeas es la Economía Circular, que representa una estrategia de desarrollo que conlleva un crecimiento económico sin aumento del consumo de recursos, una transformación profunda de las cadenas de producción y los hábitos de consumo y una nueva concepción de los sistemas industriales a nivel de sistema. Por tanto la economía circular es una oportunidad para conseguir una mejora ambiental y social, con la creación de empleo verde, y a través de la mejora del sistema económico actual.

Objetivos específicos:

- Potenciar y posibilitar acciones que favorezcan y consoliden la incorporación de aspectos sociales, ambientales y de economía circular en las PYMES de Navarra.
- Apoyar las iniciativas de inversión dirigidas a mejorar y renovar la consideración de criterios de RS en las empresas navarras.
- Fomentar el apoyo económico y técnico a las PYMES en ámbitos relacionados con la RS.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Ayudas de RS	Servicio de Trabajo	Empresas
A2. Ayudas para la Igualdad entre mujeres y hombres	Servicio de Trabajo INAFI	Empresas
A3. Ayudas energéticas	Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial Servicio de Transportes	Empresas
A4. Fomento del empleo indefinido en PYMES	Servicio de Trabajo	Empresas
A5. Desarrollo de iniciativas para la mejora ambiental de las empresas	Servicio de Trabajo Centro de Recursos Ambientales de Navarra	Empresas

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Ayudas de RS	Ayudas Divulgación/Sensibilización	→ Realización de Diagnósticos, Planes de Actuación, Ciclos de Mejora y Memorias de Sostenibilidad InnovaRSE → Celebración de jornadas de reconocimiento público a las empresas beneficiarias de estas ayudas	En ejecución
A2. Ayudas para la Igualdad entre mujeres y hombres	Ayudas	→ Ayudas para adaptación de equipos (Servicio de Trabajo) → Ayudas para inversiones que fomenten la igualdad de oportunidades en el trabajo (Servicio de Trabajo) → Ayudas a la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad entre mujeres y hombres (INAFI)	En ejecución
A3. Ayudas energéticas	Ayudas	→ Actuaciones de ahorro energético para los sectores de industria y cogeneración → Ayudas a la inversión empresarial (energías renovables) → Ayudas para la realización de planes de movilidad sostenible en las empresas (Servicio de Transportes)	En ejecución
A4. Fomento del empleo indefinido en PYMES	Ayudas	→ Ayudas de tipo coyuntural para favorecer la contratación indefinida en las empresas en crisis	En ejecución
A5. Desarrollo de iniciativas para la mejora ambiental de las	Planificación - Programas	→ Promover proyectos relacionados con la economía circular, la ecoinnovación, empleo verde y, en general, la	Nueva / En ejecución

1112_ CONCESIÓN DE AYUDAS A EMPRESAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RS

empresas		<p>mejora ambiental en las empresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> → Programa Empresas y Medio Ambiente: en el marco de este programa se realizan acciones formativas, jornadas técnicas e institucionales, la edición del boletín CEN Medio Ambiente y el asesoramiento a empresas navarras (fundamentalmente PYMES) para la realización de auditorías ambientales, planes de mejora ambiental, huellas de carbono, diagnósticos ambientales sectoriales y territoriales etc. → INNOWATER: proyecto que pretende facilitar a las PYMES innovadoras y usuarias de agua diferentes herramientas para la transferencia de tecnología y conocimientos, para mejorar el rendimiento del negocio, y para permitir la penetración de mercado de las tecnologías innovadoras de agua y crear conciencia entre las autoridades públicas. → ECO2: proyecto dirigido a fomentar la ecoinnovación y el empleo verde en las PYMES navarras: cálculo de la huella de carbono, empleo verdes en las PYMES de integración social, alimentos de producción ecológica en comedores colectivos, ambientalización en empresas de nueva creación. → ENECO2: proyecto que pretende fomentar la “eco-economía” entre las PYMES desarrollando una caja de herramientas y una plataforma transfronteriza y acompañando a las PYMES en el desarrollo de iniciativas de “eco-economía” 	
----------	--	---	--

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Ayudas de RS	1. Nº de convocatorias 2. Nº de empresas beneficiarias	1. 5 convocatorias 2. 250 empresas
A2. Ayudas para la Igualdad entre mujeres y hombres	1. Nº de convocatorias 2. Nº de empresas beneficiarias	1. 15 convocatorias → Adaptación equipos: 5 convocatorias → Inversiones Igualdad oportunidades: 5 convocatorias → Elaboración Planes de Igualdad: 5 convocatorias 2. 187 empresas → Adaptación equipos: 225 empresas → Inversiones Igualdad oportunidades: 5 empresas → Elaboración Planes de Igualdad: 150 empresas
A3. Ayudas energéticas	1. Nº de convocatorias 2. Nº de empresas beneficiarias	1. 6 convocatorias → Ahorro energético: 5 → Inversión empresarial: 1 → Planes de movilidad: ver observaciones 2. 577 empresas → Ahorro energético: 325 → Inversión empresarial: 252 → Planes de movilidad: ver observaciones
A4. Fomento del empleo indefinido en PYMES	1. Nº de convocatorias 2. Nº de empresas beneficiarias	1. 1 convocatoria 2. Sin meta

1112_ CONCESIÓN DE AYUDAS A EMPRESAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RS

<p>A5. Desarrollo de iniciativas para la mejora ambiental de las empresas</p>	<p>1. Nº de jornadas técnicas (Empresa y Medio Ambiente)</p> <p>2. Nº de boletines CEN-Medio Ambiente (Empresa y Medio Ambiente)</p> <p>3. Nº de jornadas institucionales (Empresa y Medio Ambiente)</p> <p>4. Nº de cursos de formación en medio ambiente (Empresa y Medio Ambiente)</p> <p>5. Nº de empresas asesoradas (Empresa y Medio Ambiente)</p> <p>6. Nº de bonos para empresas (Innowater)</p> <p>7. Nº de huellas calculadas (ECO2)</p> <p>8. Nº de asesoramientos medioambientales a personas emprendedoras (ECO2)</p>	<p>1. 8 jornadas técnicas</p> <p>2. 5 boletines</p> <p>3. 5 jornadas institucionales</p> <p>4. 15 cursos</p> <p>5. 50 empresas</p> <p>6. 7 bonos</p> <p>7. 10 huellas</p> <p>8. 8 asesoramientos</p>
---	--	--

1113_ DESARROLLO DE PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS (PROCEDIMIENTO IGE Y SELLO RECONCILIA)

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.1. Facilitar la incorporación de la RS en la estrategia de las empresas
Medida	M1. Apoyo a los procesos de implantación, desarrollo y evaluación de la RS, especialmente en las PYMES
Proyecto	P3. Desarrollo de planes de igualdad en las empresas (Procedimiento IGE y Sello Reconcilia)

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

IGE es el procedimiento del Gobierno de Navarra para acompañar la intervención en empresas que quieran implementar la igualdad de género en su organización. Aporta un sistema de trabajo para elaborar, implantar y evaluar los planes de igualdad en empresas de cualquier tamaño y sector de actividad. La metodología contiene todos los elementos que intervienen a la hora de abordar un plan de igualdad entre mujeres y hombres: sus protagonistas, las herramientas para elaborarlo, desarrollarlo y conseguir los fines propuestos. El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI) ofrece un servicio de asesoramiento a las empresas que deseen elaborar y desarrollar Planes de Igualdad conforme a esta metodología, así como formación para la capacitación en el Procedimiento IGE y la homologación de las consultoras que deseen desarrollar su actividad en este ámbito.

El Sello Reconcilia se enmarca dentro del proyecto Acciones Empresariales por la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal que promueve e impulsa AMEDNA (Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra) gracias al convenio que suscriben el Servicio Navarro de Empleo (SNE) y la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN). Con este distintivo se promueve la adopción de modelos de gestión que impulsen la conciliación de la vida laboral y personal dentro de las organizaciones, ya que supone una mejora real en la productividad y un valor añadido para toda la sociedad.

Objetivos específicos:

- Asesorar en la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad de Género o Planes de Acción Positiva en empresas conforme al procedimiento IGE
- Proporcionar procedimientos y herramientas que hagan de la incorporación de la Igualdad en las empresas un proceso sistemático y documentado.
- Dotar de homogeneidad a los procesos de acompañamiento e incorporación de la igualdad de género en el ámbito empresarial
- Implantación de políticas de conciliación en el tejido empresarial navarro y la promoción del empleo femenino, de tal forma que se logre mejorar la competitividad de las empresas de la Comunidad Foral.
- Posibilitar vías de diálogo y cooperación con agentes sociales y otras entidades vinculadas directamente con el ámbito laboral, con el objetivo de desarrollo de planes de igualdad en las empresas.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Asesoramiento para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad	INAFI	Empresas
A2. Homologación consultorías en Procedimiento IGE	INAFI	Empresas
A3. Formación para la capacitación en el Procedimiento IGE	INAFI	Empresas
A4. Proyecto Acciones Empresariales por la Conciliación de la Vida Laboral y Personal -Sello Reconcilia	CEN, SNE, AMEDNA	Empresas

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Asesoramiento para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad	Planificación - Programas	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Asesoramiento para la elaboración de planes según el procedimiento IGE. ➔ Seguimiento de los Planes de Igualdad y de la realización de actividades que favorezcan el conocimiento de las condiciones laborales de las mujeres. ➔ Asesoramiento para la solicitud de subvenciones para la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres (Ver Proyecto 1112) 	En ejecución

1113_ DESARROLLO DE PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS (PROCEDIMIENTO IGE Y SELLO RECONCILIA)

A2. Homologación consultorías en Procedimiento IGE	Planificación - Programas	→ Homologación de consultorías para que las actuaciones y los procesos realicen se forma sistematizada y homogénea, bajo estándares de calidad y garantizando el cumplimiento de la normativa vigente	Nueva
A3. Formación para la capacitación en el Procedimiento IGE	Formación	→ Formación para capacitar a las empresas en la implantación del Procedimiento IGE	Nueva
A4. Proyecto Acciones Empresariales por la Conciliación de la Vida Laboral y Personal -Sello Reconcilia	Planificación - Programas	→ Selección de las empresas participantes → Desarrollo de un Plan de Tutelaje personalizado para promover la formación e implantación de políticas y medidas de conciliación. Se facilitan herramientas de gestión e información sobre legislación y los últimos avances. → Concesión de la acreditación del Sello Reconcilia, tras la evaluación por parte de un comité certificador → Renovación y seguimiento de empresas que obtuvieron el sello Reconcilia en años anteriores.	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Asesoramiento para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad	1. Áreas desarrolladas en la Metodología IGE	1. 2 áreas
A2. Homologación consultorías en Procedimiento IGE	1. Nº de consultorías homologadas en IGE	1. 25 empresas
A3. Formación para la capacitación en el Procedimiento IGE	1. Nº de empresas formadas en IGE	1. 150 empresas
A4. Proyecto Acciones Empresariales por la Conciliación de la Vida Laboral y Personal -Sello Reconcilia	1. Nº de empresas participantes (nuevas empresas tuteladas)	1. 10 empresas
	2. Nº de empresas a las que se realiza auditoría de seguimiento	2. 20 empresas
	3. Nº de empresas a las que se realiza auditoría de renovación del Sello Reconcilia	3. 20 empresas
	4. Nº de empresas que obtienen el Sello Reconcilia	4. 10 empresas

1114_ COORDINACIÓN ENTRE DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICO-PRIVADAS QUE ESTÁN PROMOVRIENDO PLANES EN RS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.1. Facilitar la incorporación de la RS en la estrategia de las empresas
Medida	M1. Apoyo a los procesos de implantación, desarrollo y evaluación de la RS, especialmente en las PYMES
Proyecto	P4. Coordinación entre diferentes entidades público-privadas que están promoviendo planes en RS

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Gobierno de Navarra, a través de diversos Servicios, está promoviendo la acreditación y reconocimiento de empresas destacadas en varios aspectos relacionados con la RS. Así sucede por ejemplo con la Metodología InnovaRSE, promovida por el Servicio de Trabajo (Ver Proyecto 1111), el Procedimiento IGE para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad, ejemplos de reconocimientos que concede el Gobierno de Navarra y que certifican el respeto y compromiso con los valores sociales que promueve la RS. Por otra parte, estos procedimientos tienen a menudo características similares y siguen una metodología análoga (Ver Proyecto 2122)

Mediante este Proyecto se tratará de compartir los espacios de trabajo comunes para aprovechar las sinergias de estos procedimientos, así como para dotar de coherencia a los reconocimientos que se conceden a las empresas que optan a obtener las acreditaciones (celebración conjunta de jornadas, información a las empresas beneficiarias...).

Objetivos específicos:

- Promover una mayor coordinación entre las diferentes iniciativas de promoción de la RS promovidas por el Gobierno de Navarra y otras en las que colabora en su financiación.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Establecimiento del equipo de trabajo encargado de la coordinación	Servicio de Trabajo INAFI	Empresas
A2. Celebración periódica de reuniones	Servicio de Trabajo INAFI	Empresas

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Establecimiento del equipo de trabajo encargado de la coordinación	Planificación - Programas	Constitución de un equipo que se encargue de coordinar las tareas	Nueva
A2. Celebración periódica de reuniones	Planificación - Programas	Celebración de reuniones en las que se establezcan criterios comunes y pautas de actuación	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Establecimiento del equipo de trabajo encargado de la coordinación	1. Número de personas	1. Sin meta
A2. Celebración periódica de reuniones	2. Número de reuniones	2. Sin meta

1115_ PROMOCIÓN DE LA ESTRATEGIA RENOVADA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE RS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.1. Facilitar la incorporación de la RS en la estrategia de las empresas
Medida	M1. Apoyo a los procesos de implantación, desarrollo y evaluación de la RS, especialmente en las PYMES
Proyecto	P5. Promoción de la estrategia renovada de la Unión Europea sobre RS

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La Comisión Europea publicó en octubre de 2011 la Estrategia Renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas, procurando así actualizar su esfuerzo por crear condiciones favorables para un crecimiento sostenible, un comportamiento responsable de las empresas y la creación de empleo duradero a medio y largo plazo. Este documento, que constituye el marco de referencia esencial y marca las pautas de actuación a seguir en materia de RS, destaca expresamente el Proyecto Enterprise 2020 como un buen ejemplo de liderazgo empresarial en el ámbito de la RS especialmente pertinente para los objetivos de las políticas de la UE

Enterprise 2020 es una iniciativa promovida por CSR Europe (red internacional de empresas que lidera la promoción de la Responsabilidad Social Empresarial en Europa) para ayudar a las empresas a alcanzar una competitividad sostenible mediante una plataforma de innovación e intercambio, fomentar una intensa colaboración entre las empresas y sus grupos de interés mediante la búsqueda de nuevas colaboraciones para construir un futuro sostenible y reforzar el liderazgo de Europa en materia de RS mediante la colaboración con las instituciones de la UE y un espectro más amplio de actores internacionales. La iniciativa cuenta con el respaldo de la red de miembros corporativos y de socios nacionales de 23 países pertenecientes a CSR Europe, además de la Comisión Europea.

El Gobierno de Navarra participa en Enterprise 2020 mediante el Fomento de la RS en las empresas navarras (Ver Proyecto 1111). En el marco este Proyecto se pretenden realizar actuaciones de divulgación de la Iniciativa Enterprise 2020 para dar a conocer sus características a las empresas navarras y favorecer su participación en la misma.

Objetivos específicos:

- Mejorar la visibilidad de la RS y difundir las buenas prácticas.
- Divulgar las características del proyecto Enterprise 2020 entre las empresas navarras con el fin de que se sumen a esta iniciativa.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Promoción de la Iniciativa Enterprise 2020 en Navarra	Servicio de Trabajo	Empresas

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Promoción de la Iniciativa Enterprise 2020 en Navarra	Divulgación	Se ofrece información sobre las características de la Iniciativa Enterprise 2020 a las empresas interesadas en presentar su candidaturas para participar en la misma.	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Promoción de la Iniciativa Enterprise 2020 en Navarra	1. Nº de acciones de comunicación realizadas 2. Nº de candidaturas presentadas	1. Sin meta 2. 5 candidaturas

1121_ PROMOCIÓN DE ACUERDOS VOLUNTARIOS Y ADHESIÓN A TRATADOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA RS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.1. Facilitar la incorporación de la RS en la estrategia de las empresas
Medida	M2. Promoción de Acuerdos Voluntarios y Tratados Internacionales
Proyecto	P1. Promoción de Acuerdos Voluntarios y adhesión a Tratados Internacionales relacionados con la RS

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La Estrategia de la Unión Europea en materia de RS⁹⁹ plantea como marco de referencia para aquellas empresas que pretendan buscar un planteamiento formal sobre RS, el constituido por los principios y directrices reconocidos internacionalmente, en particular las Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, los diez principios de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la norma de orientación ISO 26000 sobre responsabilidad social, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Por otra parte, la figura del Acuerdo Voluntario fue incorporada a la política ambiental europea a partir del V Programa de Acción de la Comunidad en materia de Medio Ambiente, concibiéndose como un instrumento alternativo o complementario para conseguir los objetivos ambientales planteados (Ver criterios de los Acuerdos Voluntario en el apartado de Observaciones de esta ficha). Estos acuerdos permiten alcanzar compromisos de buenas prácticas que van más allá de los marcos legales, facilitan la autorregulación del sector adherido al proporcionar “normas de referencia”, y permite resolver controversia de manera rápida y sin los costes propios del sistema judicial

Mediante este Proyecto se fomentará la adhesión de las empresas a los tratados y acuerdos referidos, con el impulso y colaboración de los diferentes Servicios o Departamentos competentes en cada materia.

Objetivos específicos:

- Promover acuerdos entre las empresas (individuales y colectivos), clusters, etc., con sus grupos de interés en temas relacionados con la RS.
- Fomentar la adhesión de las empresas navarras a los Tratados Internacionales en materia de trabajo y derechos humanos.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Acuerdos Voluntarios Internos	Servicio de Trabajo Servicio de Calidad Ambiental Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial INAFI Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo	Empresas
A2. Acuerdos Voluntarios Externos	Servicio de Trabajo Servicio de Calidad Ambiental Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial INAFI Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo y Atención a la Inmigración	Empresas

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Acuerdos Voluntarios Internos	Acuerdos	Fomento de acuerdos relacionados con: Códigos éticos y Buen Gobierno, compras sostenibles, voluntariado corporativo, adhesión a tratados en materia de ética y derechos humanos, economía circular, medio ambiente, energía, movilidad sostenible, igualdad, inserción laboral de personas con dificultad.	Nueva
A2. Acuerdos Voluntarios Externos	Acuerdos	Fomento de acuerdos relacionados con: Cooperación al desarrollo, apoyo a proyectos locales o desarrollo territorial a través de la creación de empleo vinculada a la economía circular.	Nueva

⁹⁹ Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre responsabilidad social de las empresas, COM(2011) 681 final

1121_ PROMOCIÓN DE ACUERDOS VOLUNTARIOS Y ADHESIÓN A TRATADOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA RS

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Acuerdos Voluntarios Internos	1. Nº de empresas adheridas 2. Nº acuerdos voluntarios	1. Sin meta 2. Sin meta
A2. Acuerdos Voluntarios Externos	1. Nº de empresas adheridas 2. Nº acuerdos voluntarios	1. Sin meta 2. Sin meta

6. Observaciones

Los Acuerdos Voluntarios pueden ser promovidos por una o varias empresas, o una asociación empresarial (territorial y/o sectorial) en colaboración con un grupo de interés interno o externo previamente identificado. La filosofía de los Acuerdos Voluntarios es que las dos partes ganen (estrategia win-win) por lo que los esfuerzos y los beneficios deben ser equitativos y consensuados. Los Acuerdos pueden suscribirse a través de diversos procedimientos: convenio, contrato, adhesión a un código de autorregulación, etc.

Presentan varias ventajas:

- Se trata de desarrollar compromisos, iniciativas que vayan más allá de lo que obliga la ley
- Aporta flexibilidad para resolver controversias
- Las partes pueden desvincularse del Acuerdo si así lo solicitan

En la formalización del Acuerdo es conveniente que sigan los siguientes criterios:

- Identificar de manera clara y expresa a las partes firmantes del acuerdo.
- Establecer con claridad los objetivos del acuerdo y los compromisos concretos adquiridos por las partes.
- Definir las condiciones y procedimiento contemplado para la adhesión de terceros.
- Una Comisión de seguimiento valorará el nivel de cumplimiento y, en su caso, la posibilidad de revisar el acuerdo para mejorar su efectividad y elaborará informes periódicos.
- La divulgación del contenido de los acuerdos es un elemento clave que proporciona transparencia y facilita que pueda establecerse un cierto "control social" sobre el acuerdo y su cumplimiento.

1131_ IMPULSAR LA RS EN LA FORMACIÓN CONTINUA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.1. Facilitar la incorporación de la RS en la estrategia de las empresas
Medida	M3. Impulsar la RS en la formación para el empleo
Proyecto	P1. Impulsar la RS en la formación continua

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La Estrategia Renovada de la UE en RS subraya la necesidad de desarrollar nuevas capacidades y cambios en los valores y comportamientos para adecuarse a los principios de la RS. Para lograr estos cambios, es fundamental integrar la RS, el desarrollo sostenible y la ciudadanía responsable en los programas educativos, en particular en la educación secundaria y las universidades (ver Proyectos 3111 y 3112), pero también resulta esencial abordar las distintas dimensiones de la RS en la formación para el empleo. Tal y como ha recalado el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) al respecto, “para la adaptación de la gestión empresarial y de los procesos productivos a los requerimientos del nuevo paradigma de la sostenibilidad y la responsabilidad, es ineludible que todos los trabajadores y trabajadoras adquieran los conocimientos y las capacidades, así como desarrollen las aptitudes necesarias.”¹⁰⁰

En Navarra, el Servicio Navarro de Empleo oferta actualmente tanto a personas trabajadoras como desempleadas formación en temáticas vinculadas a los principios y valores que inculca la RS, fundamentalmente cursos sobre Medio Ambiente e Igualdad. No obstante, no existe actualmente ninguna acción ni módulo específico que verse sobre RS. Las personas encargadas de impartir la formación continua, por otra parte, carecen de las herramientas para integrar aspectos de RS en el diseño de las acciones formativas que imparten. De este modo, desde el II Programa de RS se plantea impulsar la formación continua mediante la elaboración de un módulo de RS que pueda ser incluido en los cursos de formación continua, así como mediante el desarrollo de sesiones formativas dirigidas al profesorado, además de mantener el apoyo que se presta actualmente a la formación en materias vinculadas a la RS.

Objetivos específicos:

- Fomentar el conocimiento de los aspectos clave vinculados a la RS entre la población mediante la formación continua de la población trabajadora.
- Sensibilizar a los profesionales de la formación continua respecto a los principios y valores de la RS.
- Proporcionar herramientas y contenidos específicos de RS al profesorado encargado de impartir formación continua.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Desarrollo de sesiones formativas en materia de RS dirigidas a formadores	Servicio Navarro de Empleo	Profesorado de formación continua
A2. Apoyo a la formación en materias vinculadas a la RS	Servicio Navarro de Empleo	Población trabajadora y desempleada
A3. Elaboración de un módulo de RS para incluir en los cursos de formación continua	Servicio Navarro de Empleo	Entidades que imparten formación continua

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Desarrollo de sesiones formativas en materia de RS dirigidas a formadores	Formación	Incorporación en el Plan Docente de sesiones formativas en las que se proporcione al profesorado de contenidos y herramientas de RS y materias afines, con el propósito de que puedan utilizarlos en las acciones formativas de los diferentes Planes que imparten estableciendo los mecanismos necesarios para que los organismos expertos en la formación en RS, participen en su desarrollo pudiéndose programar por otras entidades siempre que se disponga de financiación por parte de esa entidad y se cumpla con la normativa reguladora.	Nueva
A2. Apoyo a la formación en materias vinculadas a la RS	Formación	Acciones formativas en temáticas relacionadas con Medio Ambiente, Igualdad y otras áreas vinculadas a la RS, que se incluyen en la oferta formativa del SNE	En ejecución

¹⁰⁰ Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, CERSE. Grupo de Trabajo sobre Educación, Formación y Divulgación de la RSE: “La Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) el Desarrollo Sostenible y el Sistema de Educación y Formación”, Madrid, 13 de septiembre de 2010

1131_ IMPULSAR LA RS EN LA FORMACIÓN CONTINUA

A3. Elaboración de un módulo de RS para incluir en los cursos de formación continua	Formación	Elaboración de un módulo específico sobre RS con el objeto de que pueda ser utilizado por las diferentes entidades que imparten formación continua	Nueva
---	-----------	--	-------

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Desarrollo de sesiones formativas en materia de RS dirigidas a formadores	1. Número de sesiones	1. 4 sesiones
A2. Apoyo a la formación en materias vinculadas a la RS	1. Número de acciones formativas de Medio Ambiente 2. Número de acciones formativas de Igualdad 3. Número de otras acciones formativas en materias afines a la RS	1. Sin meta 2. Sin meta 3. Sin meta
A3. Elaboración de un módulo de RS para incluir en los cursos de formación ocupacional	No procede	No procede

1211_ DIVULGACIÓN DE LOS FONDOS ISR Y DE LA BANCA ÉTICA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.2. Fomentar las buenas prácticas de RS en las entidades financieras
Medida	M1. Promover la integración de la RS en el funcionamiento de las cajas y bancos que operan en Navarra
Proyecto	P1. Divulgación de los fondos ISR y de la banca ética

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Los Fondos Éticos o Fondos ISR son aquellos cuya inversión en las empresas y entidades que lo forman cumplen con una serie de criterios de responsabilidad social corporativa, es decir, criterios ambientales, sociales y éticos. Los criterios ambientales y sociales se incorporan al proceso de selección de los valores que componen la cartera de inversión.

La “banca alternativa” o “banca ética” es el conjunto de entidades financieras cuya oferta de servicios no está condicionado exclusivamente al criterio de la rentabilidad, sino que sus servicios se basan en principios de cooperación, sostenibilidad y responsabilidad. Se caracterizan además porque su estructura de gobierno está fundamentada en la participación cooperativa.

En una de las líneas de la Estrategia Española de RS se incide específicamente en la Inversión Socialmente Responsable en la que se incluyen 6 medidas para fomentarla.

Objetivos específicos:

- 👉 Fomentar entre la ciudadanía el conocimiento de los Fondos Éticos o Fondos ISR y de la Banca Ética

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1.Divulgación de los fondos que gestionan las entidades financieras que operan en Navarra	Servicio de Trabajo	Empresas
A2. Promoción de la banca ética	Servicio de Trabajo	Empresas

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1.Divulgación de los fondos que gestionan las entidades financieras que operan en Navarra	Divulgación – sensibilización	Actividades de promoción y difusión que den a conocer los fondos ISR gestionados por las entidades financieras de navarra (charlas, conferencias, debates...)	Nueva
A2. Promoción de la banca ética	Divulgación – sensibilización	Actividades de promoción y difusión para explicar las características de la banca ética (charlas, conferencias, debates...)	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1.Divulgación de los fondos que gestionan las entidades financieras que operan en Navarra	1. Nº de acciones de difusión (jornadas, charlas...)	1. Sin meta
A2. Promoción de la banca ética	1. Nº de acciones de difusión (jornadas, charlas...)	1. Sin meta

1212_CONVENIO MARCO CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESAHUCIOS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.2. Fomentar las buenas prácticas de RS en las entidades financieras
Medida	M1. Promover la integración de la RS en el funcionamiento de las cajas y bancos que operan en Navarra
Proyecto	P2. Convenio marco con las entidades financieras para la prevención y atención de desahucios

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Objetivos específicos:

➡ Prevenir los desahucios a través de la integración de “buenas prácticas” en las entidades financieras para evitar alzamientos

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Convenio marco con las entidades financieras para la prevención y atención de desahucios	Servicio de Consumo y Arbitraje	

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Convenio marco con las entidades financieras para la prevención y atención de desahucios			Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Convenio marco con las entidades financieras para la prevención y atención de desahucios		

6. Observaciones

Esta medida se enmarca en el Plan de prevención y atención de desahucios que incorpora las medidas ya tomadas por el Gobierno de Navarra para la prevención y asesoramiento, y añade otras medidas para ayudar a los afectados. Además del proyecto que se ha considerado, se prevén convenios con el Consejo Social del Poder Judicial y la FNMC para el seguimiento de los casos de desahucio y otras medidas para facilitar el realojo, como la rehabilitación de viviendas en San Jorge, provenientes del parque de camineros, para su puesta en alquiler para personas desahuciadas, y la puesta en marcha de una experiencia piloto en Berriozar con viviendas vacantes de Nasuvinsa.

El 6 de febrero de 2013, el Gobierno de Navarra acordó crear la Comisión de Atención en Materia de Desahucios, un ente que estará presidido por el consejero de Fomento y del que formarán parte cuatro directores generales (Presupuestos, Presidencia y Justicia, Política Social y Consumo y Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda); cuatro técnicos de las direcciones generales citadas y tres representantes de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Las líneas de trabajo que se plantean inicialmente por esta Comisión son las siguientes: 1.- Identificación de los casos de desahucio o susceptibles de ello, sobre bienes de primera necesidad para favorecer la intervención mediadora, 2.- Elaboración de planes personalizados de liquidación de deuda, tanto durante los procesos judiciales como tras la ejecución hipotecaria. 3.- Establecimiento de medidas paliativas temporales y 4.- Posibles medidas de apoyo en la formación y búsqueda de empleo como medio para recuperar la solvencia económica, derivando a los afectados a los servicios de orientación socio-laboral existentes; el asesoramiento en la búsqueda de empleo o para el emprendimiento (líneas específicas) y el apoyo a la formación y búsqueda de empleo.

1311_ COLABORAR EN LA MEJORA DEL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.3. Desarrollo de la economía social y apoyo a otros proyectos empresariales
Medida	M1. Apoyo al desarrollo de las empresas de economía social
Proyecto	P1. Colaborar en la mejora del acceso a la financiación de las empresas de economía social

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La Ley de Economía Social¹⁰¹ establece un marco jurídico común para el conjunto de entidades que integran la economía social y determina las medidas de fomento a favor de las mismas. Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo las entidades que persiguen el interés colectivo de sus integrantes, el interés general económico o social, o ambos.

Según establece la citada ley, forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por principios establecidos en la propia Ley: primacía de las personas y del fin social sobre el capital, aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado, solidaridad interna y con la sociedad, independencia respecto a los poderes públicos.

Actualmente las empresas de economía social proporcionan empleo a casi 10.000 personas en Navarra, lo que supone alrededor del 4% del empleo en la Comunidad Foral. La mayor parte de las empresas cooperativas agrarias y sociedades laborales asentadas en los sectores industrial y servicios, si bien el número de cooperativas de trabajo asociado está aumentando desde el cambio legislativo del año 2006 que redujo el mínimo de trabajadores para su constitución de 5 a 3.

Desde el Gobierno de Navarra se vienen impulsando una serie de medidas para favorecer el desarrollo de las empresas de economía social, que se articulan fundamentalmente a través de las ayudas que concede el Servicio Navarro de Empleo para la incorporación de cooperativistas o la línea de financiación para inversiones, entre otras.

Objetivos específicos:

↘ Favorecer el acceso de empresas de economía social a recursos financieros.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Consolidar una línea de financiación para las empresas de economía social	Servicio Navarro de Empleo	Empresas
A2. Concesión de ayudas para el fomento del cooperativismo agrario	Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario UCAN	Empresas
A3. Desarrollo del Plan de Reestructuración Cooperativa	Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario UCAN, ANEL	Empresas
A4. Facilitar la concesión de microcréditos a las empresas de economía social	SNE	Empresas
A5. Promover avales financieros a empresas de economía social	Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo	Empresas

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
---------------------	----------------	--	-----------------------------

¹⁰¹ Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social

1311_ COLABORAR EN LA MEJORA DEL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

A1. Consolidar una línea de financiación para las empresas de economía social	Ayudas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ayudas para la creación de nuevas empresas de economía social y realización de proyectos piloto. ▪ Ayudas a cooperativas y sociedades laborales por la incorporación de desempleados como socios ▪ Ayudas a cooperativas y sociedades laborales por inversión en inmovilizado material o inmaterial ▪ Ayudas por asistencia técnica para estudios en cooperativas y sociedades laborales ▪ Ayudas para la contratación indefinida de directivos en cooperativas y sociedades laborales ▪ Ayudas a la formación, difusión y fomento de la economía social en cooperativas y sociedades laborales ▪ Ayudas a la sucesión empresarial en empresas de economía social ▪ Ayudas para conversión de empresas en empresas de economía social 	En ejecución
A2. Concesión de ayudas para el fomento del cooperativismo agrario	Ayudas	Ayudas para procesos de integración cooperativa, en el marco de la reestructuración del sector de cooperativas agrarias	En ejecución
A3. Desarrollo del Plan de Reestructuración Cooperativa	Planificación - Programas	Desarrollo del Segundo Plan de reestructuración y mejora de la competitividad en el que, además de las cooperativas agroalimentarias, está previsto que puedan incorporarse actuaciones dirigidas a favorecer la intercooperación entre las cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.	Nueva
A4. Facilitar la concesión de microcréditos a las empresas de economía social	Ayudas (Créditos)	Convenio de ANEL con Microbank	En ejecución
A5. Promover avales financieros a empresas de economía social	Ayudas (Avales)	Convenio de Gobierno de Navarra con OINARRI, SGR para refinanciamiento de avales financieros	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Consolidar una línea de financiación para las empresas de economía social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nº de convocatorias 2. Nº de empresas subvencionadas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 15 convocatorias (3 anuales) 2. 150 empresas
A2. Concesión de ayudas para el fomento del cooperativismo agrario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nº de convocatorias 2. Nº de cooperativas agrarias 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 4 convocatorias 2. 36 entidades beneficiarias (9 cada año, excepto el 2012)
A3. Desarrollo del Plan de Reestructuración Cooperativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nº de procesos de fusión iniciados 2. Nº de procesos de fusión finalizados 3. Nº de cooperativas antes de los procesos de fusión 4. Nº de cooperativas después de los procesos de fusión 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 16 procesos 2. 9 procesos 3. 45 entidades 4. 9 entidades
A4. Facilitar la concesión de microcréditos a las empresas de economía social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nº de microcréditos solicitados 2. Nº de microcréditos concedidos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 25 solicitados 2. 20 concedidos
A5. Promover avales financieros a empresas de economía social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nº de avales financieros solicitados 2. Nº de avales financieros concedidos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 25 solicitados 2. 20 concedidos

6. Observaciones

La Acción A3, "Desarrollo del Plan de Reestructuración Cooperativa" está actualmente en una fase inicial en el que se está estableciendo el marco general de actuación, su ámbito y sus objetivos concretos. Se pretende dar continuidad al Primer Plan de Integración Cooperativa, reorientando el Segundo Plan hacia objetivos más amplios e integrando en el proyecto a empresas de economía social en sectores distintos al de cooperativas agrarias. En función de la orientación final del Plan, las actuaciones, indicadores y metas incluidas en este Proyecto podrían cambiar.

1312_ DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN NAVARRA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.3. Desarrollo de la economía social y apoyo a otros proyectos empresariales
Medida	M1. Apoyo al desarrollo de las empresas de economía social
Proyecto	P2. Desarrollo y consolidación del sector de empresas de economía social en Navarra

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

En el I Programa de RS el apoyo a las empresas de economía social se concretó a través del convenio que anualmente se establece con la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL), entidad con alrededor de 170 empresas asociadas. En este II Programa se pretende continuar en esta línea de colaboración, fomentado además que desde ANEL se desarrollen otros servicios adicionales para las empresas asociadas, el apoyo a la cooperación empresarial, a la creación de nuevas empresas de economía social y a la reconversión de empresas en crisis.

Por otra parte, el Gobierno de Navarra mantiene diversos convenios con la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN), que agrupa a 169 cooperativas agrarias, mediante los cuales se apoyan las acciones de representación, formación y gestión de la acción cooperativa.

Además, recientemente se ha creado la Asociación de Fundaciones de Navarra, iniciativa de 20 fundaciones con el objetivo de agrupar y representar a las fundaciones de Navarra, promover el modelo fundacional, impulsar la mejora de la gestión y la colaboración entre las fundaciones asociadas.

Este proyecto recoge además otras actuaciones como el apoyo a las actividades de difusión de la economía social, el fomento de las empresas de economía social o la colaboración en el desarrollo de la Asociación Navarra de Fundaciones.

Objetivos específicos:

- ➔ Impulsar el sector de empresas de economía social en Navarra mediante el fortalecimiento de una estructura asociativa consolidada que dé apoyo y soporte a las empresas.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Colaborar en el desarrollo y consolidación de la Asociación Navarra de Fundaciones	Servicio de Trabajo Departamento de Presidencia	Fundaciones
A2. Convenio con la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL)	Servicio de Trabajo	ANEL, Empresas
A3. Convenios con la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN)	Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario	UCAN, Empresas
A4. Actividades de difusión y promoción de la economía social	Servicio Navarro de Empleo	Empresas
A5. Fomentar el desarrollo de las empresas sociales	Servicio de Fomento Empresarial	Empresas
A6. Reforma de la Ley de Cooperativas de Navarra	Servicio de Trabajo	Empresas
A7. Colaborar en una mayor integración empresarial del sector de la economía social	Servicio de Trabajo	CEPES Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Colaborar en el desarrollo y consolidación de la Asociación Navarra de Fundaciones	Planificación – Programas	Colaboración en la consolidación de la Asociación Navarra de Fundaciones, recientemente constituida y cuyo objetivo es crear sinergias entre las diferentes Fundaciones con sede en Navarra, y trabajar de forma conjunta para avanzar en el modelo fundacional. La asociación ofrece servicios de asesoramiento y formación específicos en materia de fundaciones, sirve de interlocución con la administración, de foro de encuentro de las fundaciones navarras y de fomento del modelo fundacional y de la Economía Social en Navarra	Nueva

1312_ DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN NAVARRA			
A2. Convenio con la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL)	Ayudas	Ayudas a la promoción y mantenimiento de la economía social a través de ANEL. Entre los servicios que ofrece esta Asociación, se promoverá la cooperación empresarial y el asesoramiento a empresas para acceder a fondos europeos y estatales destinados al fomento de la economía social.	En Ejecución <i>(excepto asesoramiento para acceder a fondos)</i>
A3. Convenios con la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN)	Ayudas	Convenio para acciones de la Oficina de Dinamización de la Integración Cooperativa Convenio para apoyo a las acciones de representación, formación y gestión de la acción cooperativa	En Ejecución
A4. Actividades de difusión y promoción de la economía social	Divulgación / Sensibilización	Ayudas a la difusión y fomento de la economía social en cooperativas y sociedades laborales	En Ejecución
A5. Fomentar el desarrollo de las empresas sociales	Planificación – Programas	Actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Emprendimiento, actualmente en fase de elaboración, que tendrá como objetivo específico el desarrollo de las empresas sociales. Entre estas actuaciones se contemplan la realización de estudios de viabilidad para proyectos de empresas en reestructuración y el asesoramiento a empresas de economía social en la red de entidades de asesoramientos especializados. Plantear actuaciones concretas al amparo del desarrollo de políticas europeas a favor del emprendimiento social	Nueva
A6. Reforma de la Ley de Cooperativas de Navarra	Normativa	Revisión de la actual normativo con los objetivos de facilitar la creación de nuevas cooperativas para potenciar el crecimiento del sector, incentivar la cooperación para favorecer la competitividad de las cooperativas, dar respuesta a las necesidades concretas planteadas por las cooperativas o contempladas en otras normativas.	Nueva
A7. Colaborar en una mayor integración empresarial del sector de la economía social	Planificación – Programas	Vertebrar el conjunto de las organizaciones representativas de las distintas familias de la economía social de Navarra en CEPES Navarra y desarrollar un plan de trabajo conjunto para la mejora de la visibilidad del sector y la interlocución en los temas transversales al conjunto de las familias.	Nueva

5. Indicadores		
Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Colaborar en el desarrollo y consolidación de la Asociación Navarra de Fundaciones	1. Nº de acciones de apoyo	1. Sin meta
A2. Convenio con la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL)	1. Nº de empresas de economía social creadas con el apoyo de ANEL 2. Nº de puestos de trabajo creados en empresas de Economía Social con apoyo de ANEL	1. 16 empresas / año 2. 61 empresas / año
A3. Convenios con la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN)	1. Nº de acciones de la Oficina de Dinamización de la Integración Cooperativa	1. Sin meta
A4. Actividades de difusión y promoción de la economía social	1. Nº de jornadas y eventos de promoción	1. Sin meta
A5. Fomentar el desarrollo de las empresas sociales	Ver apartado de observaciones	Ver apartado de observaciones
A6. Reforma de la Ley de Cooperativas de Navarra	1. Nº modificaciones propuestas 2. Nº modificaciones incorporadas en la Ley de cooperativas	1. Sin meta 2. Sin meta
A7. Colaborar en una mayor integración empresarial del sector de la economía social	1. Nº organizaciones integradas en CEPES Navarra 2. Nº grupos de trabajo en temas transversales	1. 6 organizaciones 2. 5 grupos de trabajo

6. Observaciones

La Acción A5-Fomentar el desarrollo de las empresas sociales- se refiere a las actuaciones que se desarrollarán en el marco del Plan de Emprendimiento. Una vez aprobado el Plan se especificarán las actuaciones concretas a desarrollar en este ámbito, con la especificación de indicadores y metas correspondientes.

1313_ PROMOCIÓN DE LA RS ENTRE LAS DIFERENTES FAMILIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL MARCO DE LA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.3. Desarrollo de la economía social y apoyo a otros proyectos empresariales
Medida	M1. Apoyo al desarrollo de las empresas de economía social
Proyecto	P3. Promoción de la RS entre las diferentes Familias de la economía social en el marco de la Ley de Economía Social

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Las organizaciones existentes en Navarra que representan a las familias de economía social de Navarra, cooperativas agrarias, cooperativas de trabajo, sociedades laborales, centros de inserción y fundaciones, se encuentran agrupadas en la confederación CEPES Navarra, entidad a través de la que colaboran en ámbitos de actividad de carácter transversal al conjunto de las mismas.

La RS constituye una de las principales áreas de trabajo transversales de CEPES, la Confederación empresarial española de economía social, en la que participan las diferentes organizaciones de la economía social de ámbito estatal y regional. De la misma forma, los socios de CEPES Navarra ha identificado las RS como una de las áreas de trabajo prioritarias a incluir en su plan de trabajo conjunto.

Por otro lado, CEPES viene trabajando desde hace años en la implantación de la RS en las empresas de economía social a través de una herramienta específica diseñada para empresas de Economía Social y homologada por el GRI. Esta herramienta contempla aspectos específicos de las empresas de economía social, de manera que permite profundizar en aquellos aspectos del modelo de empresa relacionados con la RS, y el resultado de esta adaptación es la que las empresas de economía social son más proclives a su utilización. En las organizaciones de Economía Social de Navarra hay técnicos que han recibido la formación necesaria para trabajar en la implantación de esta herramienta.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a las empresas de economía social de Navarra en RS y fomentar la implantación de políticas de RS en sus sistemas de gestión a través de la herramienta específica del sector de la economía social.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Colaborar en la promoción de la implantación de la RS a través de CEPES Navarra	Servicio de Trabajo	Empresas
A2. Promoción de la herramienta RSE-Coop en el sector de cooperativas	Servicio de Trabajo	Empresas

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Colaborar en la promoción de la implantación de la RS a través de CEPES Navarra	Divulgación – Sensibilización	Coordinación e impulso desde la comisión de trabajo transversal de RS de CEPES Navarra del conjunto de actividades realizadas por las organizaciones asociadas en éste ámbito, dirigidas a promover la difusión e implantación de la RS entre las empresas de economía social de Navarra.	Nueva
A2. Promoción de la herramienta RSE-Coop en el sector de cooperativas	Divulgación – Sensibilización	Realización de diagnósticos y de planes de implantación de RS en empresas de economía social de Navarra con la herramienta RSE-Coop	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Colaborar en la promoción de la implantación de la RS a través de CEPES Navarra	1. Nº buenas prácticas identificadas 2. Nº acciones de difusión RS entre las empresas de economía social	1. 10 buenas prácticas 2. Sin meta
A2. Promoción de la herramienta RSE-Coop en el sector de cooperativas	1. Nº diagnósticos de empresas 2. Nº planes de implantación	1. 15 diagnósticos 2. 10 planes de implantación

1321_ FOMENTO DE LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.3. Desarrollo de la economía social y apoyo a otros proyectos empresariales
Medida	M2. Fomento del crédito y la financiación para el desarrollo de proyectos empresariales
Proyecto	P1. Fomento de la financiación para el desarrollo de proyectos empresariales

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Gobierno de Navarra ha suscrito varios convenios con distintas entidades financieras con el objeto de facilitar el acceso a la financiación por parte de las empresas navarras, tanto si se trata de iniciar un nuevo proyecto empresarial, como si se trata de consolidar proyectos ya existentes.

Por otra parte, mediante la Fundación MODERNA, el Gobierno concede el Sello Moderna que confirma la alineación de los proyectos empresariales con la estrategia de desarrollo económico de Navarra en las tres áreas prioritarias (economía verde, economía de la salud y economía del talento) y permite el acceso a financiación en condiciones ventajosas.

Objetivos específicos:

- Promover la financiación y facilitar su acceso a personas emprendedoras
- Contribuir a la puesta en marcha de nuevos negocios con el objetivo de potenciar la creación y consolidación del empleo
- Fomentar y desarrollar el tejido empresarial navarro

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Convenio con Caja Laboral	SNE, Caja Laboral	Empresas, personas emprendedoras
A2. Sello Moderna	MODERNA	Pymes de menos de 250 trabajadores
A3. Convenio con Banco Santander	Gobierno de Navarra, Banco Santander	Empresas, personas emprendedoras
A4. Línea de avales para el impulso y apoyo de la inversión en PYMES	--	Pymes

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Convenio con Caja Laboral	Ayudas	Convenio mediante el cual el SNE detecta las necesidades de financiación de autónomos y microempresas, y realizará tareas de información, asesoramiento y formación de las personas emprendedoras. El SNE elabora un informe de viabilidad y deriva las solicitudes a Caja Laboral para el estudio y, en su caso, concesión del crédito.	Nueva
A2. Sello Moderna	Ayudas	Línea de financiación para empresas de menos de 250 trabajadores que tengan el Sello Moderna. Una vez obtenido el Sello, las empresas pueden solicitar la financiación a cualquiera de las entidades financieras convenidas.	En ejecución
A3. Convenio con Banco Santander	Ayudas	En el marco del Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Banco Santander, entre otras actuaciones, se habilita una línea de financiación dirigida a proyectos de implantación o ampliación de empresas y personas emprendedoras.	Nueva
A4. Línea de avales para el impulso y apoyo de la inversión en PYMES	Ayudas	Línea de avales dirigida a PYMES, para mejorar su acceso a la financiación en coste y plazo. La línea concederá avales, que tendrán una cuantía mínima y máxima, así como un porcentaje máximo financiable del coste total del proyecto.	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Convenio con Caja Laboral	1. Número de asesoramientos realizados 2. Número de informes de viabilidad 3. Número de créditos concedidos	1. Sin meta 2. Sin meta 3. Sin meta
A2. Sello Moderna		
A3. Convenio con Banco Santander		

1321_ FOMENTO DE LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

A4. Línea de avales para el impulso y apoyo de la inversión en PYMEs		
--	--	--

6. Observaciones

A4 forma parte del Plan de Acción 2013-2015 para la activación económica y la creación de empleo. Su puesta en marcha estaba prevista para el segundo trimestre de 2013, pero se implantará en 2014 al ser preciso conseguir consignación presupuestaria para su implantación. Queda pendiente decidir la inclusión de esta A4 y conocer las entidades implicadas.

1322_ CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.3. Desarrollo de la economía social y apoyo a otros proyectos empresariales
Medida	M2. Fomento del crédito y la financiación para el desarrollo de proyectos empresariales
Proyecto	P2. Concesión de subvenciones para la contratación de personal

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Servicio Navarro de Empleo viene concediendo una serie de ayudas y subvenciones para facilitar la contratación tanto a empresas como a otras entidades mediante las que se pretende, por un lado, dinamizar el mercado laboral y, por otro, favorecer la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades para encontrar empleo.

En este proyecto se sintetizan algunas de estas ayudas (Ver también anexo 3)

Objetivos específicos:

- Fomentar la contratación de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral
- Facilitar la contratación a las entidades sin ánimo de lucro que presten servicio de interés general y social
- Dinamizar el mercado de trabajo favoreciendo la contratación por parte de pymes y entidades locales, así como promoviendo el empleo autónomo

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Ayudas para la contratación de personal	SNE	Empresas, Entidades Locales, Entidades sin ánimo de lucro, colectivos desfavorecidos

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Ayudas para la contratación de personal	Ayudas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Concesión de subvenciones a la contratación en empresas de menos de 25 trabajadores ▪ Subvenciones a Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios ▪ Subvenciones para la promoción del empleo autónomo ▪ Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que contraten a personas desempleadas para la prestación de servicios de interés general y social ▪ Subvenciones para la contratación de personas discapacitadas por parte de los CIS y CEE ▪ Subvenciones para la contratación de mujeres para sustituir a personas autónomas en casos de maternidad /paternidad, y para sustituciones de reducción de jornada por embarazo 	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Ayudas para la contratación de personal	1. Nº de convocatorias 2. Nº de personas y entidades beneficiarias	1. Sin meta 2. Sin meta

1323_ FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra Horizonte 2020

Objetivo	1. Promover un marco para la competitividad y la innovación responsable en Navarra
Línea	1.3. Desarrollo de la economía social y apoyo a otros proyectos empresariales
Medida	M2. Fomento del crédito y la financiación para el desarrollo de proyectos empresariales
Proyecto	P3. Fomento del emprendimiento

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Como parte de la estrategia del Plan Moderna, el Gobierno de Navarra está elaborando un Plan de Emprendimiento que se articula en cuatro áreas temáticas: talento y sociedad; fomento de las ideas, creación y consolidación de la actividad emprendedora; redes y alianzas; y financiación y administración.

El diseño del Plan de Emprendimiento se está basando en las propuestas formuladas en el marco de siete mesas de trabajo en las que participan representantes del mundo empresarial, universidades y entidades financieras, además de la Administración de Navarra. El Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo elaborará un borrador del Plan que será sometido a consulta de las personas participantes en las mesas antes de su aprobación definitiva por el Gobierno de Navarra.

Objetivos específicos:

- Aumentar el número de personas emprendedoras creando un clima favorable al emprendimiento y generando el respeto social hacia la figura del emprendedor.
- Colaborar en el intercambio de conocimiento entre emprendedores, empresas y agentes relacionados con el emprendimiento.
- Facilitar el acceso a la financiación y simplificar los trámites administrativos en la creación de empresas.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Desarrollo del Plan de Emprendimiento	Servicio de Fomento Empresarial	Personas emprendedoras
A2. Desarrollo del proyecto promovido por el Departamento de Educación y la CEN "Oficinas de negocio en centros de Formación Profesional"	CEN, Departamento de Educación	Personas emprendedoras

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Desarrollo del Plan de Emprendimiento	Planificación - Programas	Ver Observaciones	Nueva
A2. Desarrollo del proyecto promovido por el Departamento de Educación y la CEN "Oficinas de negocio en centros de Formación Profesional"	Planificación - Programas	Ver Observaciones	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Desarrollo del Plan de Emprendimiento	Ver Observaciones	Ver Observaciones
A2. Desarrollo del proyecto promovido por el Departamento de Educación y la CEN "Oficinas de negocio en centros de Formación Profesional"	Ver Observaciones	Ver Observaciones

6. Observaciones

1323_ FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

El Plan de Emprendimiento (recogido en la Acción A1) contempla 25 medidas dirigidas a aumentar el número de empresas que se crean en Navarra. En el marco de este Plan, a principios de 2013 se pusieron en marcha medidas fiscales dirigidas a emprendedores (reguladas en la Ley Foral 21/2012 de 26 de diciembre). Asimismo, hasta el mes de septiembre de 2013, se han lanzado las siguientes medidas: 1. Ayudas de los gastos iniciales de creación de una nueva empresa. 2. Ayuda para la mejora de la productividad de empresas mediante la ejecución de proyectos de mejora de la productividad de servicios o productos, procesos u organización ("lean manufacturing", TPS, "just in time", reingeniería de procesos, seis sigma, TPM, minifábricas, etc.), 3. Campamentos de emprendimiento y de robótica, en verano, dirigido a niños de entre 4 y 15 años, 4. Asesoramiento a emprendedores y empresas a través de CEIN, 5. Servicio de detección, orientación y acompañamiento para alumnos de Formación Profesional (FP) para crear su propia empresa, proyecto IDEACCIÓN, 6. Jornadas de emprendimiento dirigidas a estudiantes universitarios y de Formación Profesional, 7. Oferta de asignaturas específicas de emprendimiento tanto a nivel universitario como a nivel de Formación Profesional, 8. Máster de emprendimiento a iniciar en octubre de 2013, 9. Creación de la Red de entidades de Emprendimiento por parte del Servicio Navarro de Empleo en colaboración con CEIN, para la prestación de servicios relacionados con la promoción del emprendimiento y de la que formarán parte voluntariamente, entidades que presten servicios de emprendimiento, e incluirá un - Portal de Emprendimiento de Navarra.

Fichas de proyectos incluidas en el II Programa: Objetivo 2

2111_ IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA LEY FORAL DE LA TRANSPARENCIA Y DEL GOBIERNO ABIERTO

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M1. Promover la transparencia y la participación pública
Proyecto	P1. Implementación y seguimiento de la Ley Foral de la Transparencia y del Gobierno Abierto

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Mediante la Ley Foral de la Transparencia y del Gobierno Abierto¹⁰² se pretende regular la implantación de una nueva forma de interrelación entre la Administración Pública y la ciudadanía basada en la transparencia y orientada al establecimiento del llamado "Gobierno Abierto", garantizando la transparencia en la actividad de la Administración, el derecho de la ciudadanía a acceder a la información que obre en poder de la Administración y el derecho a participar en la toma de decisiones sobre asuntos que afecten al interés público. Esta Ley está actualmente en tramitación parlamentaria.

Objetivos específicos:

- Desarrollo normativo de la Ley de Transparencia y Gobierno Abierto.
- Promover la transparencia informativa y la participación pública en la gestión de la Administración.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Creación de las Unidades de Coordinación	DG de Gobierno Abierto y DG de Presidencia y Justicia	Departamentos del GN
A2. Desarrollo reglamentario de cuestiones de la Ley que remiten al Reglamento	DG de Gobierno Abierto y DG de Presidencia y Justicia	Sociedad en su conjunto
A3. Creación del Registro de Participación Ciudadana	DG de Gobierno Abierto y DG de Presidencia y Justicia	Sociedad en su conjunto
A4. Implantación de un Sistema Integral de Información	DG de Gobierno Abierto y DG de Presidencia y Justicia	Sociedad en su conjunto
A5. Creación del Portal de Gobierno Abierto	DG de Gobierno Abierto y DG de Presidencia y Justicia	Sociedad en su conjunto
A6. Creación de una Comisión Interdepartamental	Todos los Departamentos con la coordinación del Departamento de Presidencia	Departamentos del GN
A7. Programa de divulgación y formación en materia de transparencia y de Gobierno Abierto	DG de Gobierno Abierto y DG de Asuntos Jurídicos y Presidencia INAP (DGFP)	Personal funcionario del GN y sociedad en su conjunto
A8. Consolidación de la ley de transparencia con la inclusión de todas las Administraciones e Instituciones públicas	Administraciones e Instituciones públicas	Sociedad en su conjunto

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Creación de las Unidades de Coordinación	Planificación – Programas	Unidades responsables de la información pública, que serán las encargadas, en coordinación con el sistema archivístico existente de la tramitación de las obligaciones establecidas por esta Ley	Nueva

¹⁰² Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.

2111_ IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA LEY FORAL DE LA TRANSPARENCIA Y DEL GOBIERNO ABIERTO

A2. Desarrollo reglamentario de cuestiones de la Ley que remiten al Reglamento	Normativa	Desarrollo reglamentario instrumentos específicos como foros de consulta, paneles ciudadanos y jurados ciudadanos	Nueva
A3. Creación del Registro de Participación Ciudadana	Otro (Participación)	Se pondrá en marcha un Registro de Participación y Colaboración con la finalidad de que se inscriban aquéllos ciudadanos y ciudadanas o entidades interesadas en recibir información sobre materias específicas y poder participar activamente los foros de consulta, los paneles ciudadanos y los jurados ciudadanos	Nueva
A4. Implantación de un Sistema Integral de Información	Otro (Participación)	Sistema integral de información o de gestión del conocimiento que integrará en su seno los diferentes canales para proporcionar la información pública de forma que resulte garantizado el acceso de toda la ciudadanía a la misma	Nueva
A5. Creación del Portal de Gobierno Abierto	Otro (Participación)	Se desarrollará un Portal específico del "Gobierno Abierto", que se articulará sobre una plataforma informática de software libre.	Nueva
A6. Creación de una Comisión Interdepartamental	Planificación – Programas	Creación de una Comisión de Seguimiento como unidad encargada de impulsar la puesta en funcionamiento de las medidas recogidas en la Ley, de valorar el grado de implantación de éstas, y en su caso, de promover todas aquellas actuaciones correctoras de cara a lograr la plena efectividad y cumplimiento de las disposiciones recogidas en la misma.	Nueva
A7. Programa de divulgación y formación en materia de transparencia y de Gobierno Abierto	Sensibilización - Formación	El Servicio del INAP pondrá en marcha un Plan de Formación Específico tendente a sensibilizar al personal de la Administración Pública respecto de los derechos y obligaciones previstos en la Ley Foral de Transparencia y Gobierno Abierto	Nueva
A8. Consolidación de la ley de transparencia con la inclusión de todas las Administraciones e Instituciones públicas	Normativa	Tramitación de las iniciativas necesarias para la ampliación de los distintos procesos de transparencia que ya aplica el Gobierno de Navarra en cumplimiento de la ley de Transparencia al Parlamento de Navarra y a otras instituciones. Ver Observaciones	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Creación de las Unidades de Coordinación	1. Nº de unidades creadas	1. 8 unidades (una por cada Departamento)
A2. Desarrollo reglamentario de cuestiones de la Ley que remiten al Reglamento	1. Nº decretos forales de desarrollo aprobados	1. Sin meta
A3. Creación del Registro de Participación Ciudadana	1. Nº de personas y entidades inscritas	1. Sin meta
A4. Implantación de un Sistema Integral de Información	1. Nº de consultas públicas	1. Sin meta
A5. Creación del Portal de Gobierno Abierto	1. Nº de visitas	1. Sin meta
A6. Creación de una Comisión Interdepartamental	No procede	No procede
A7. Programa de divulgación y formación en materia de transparencia y de Gobierno Abierto	1. Nº de acciones formativas realizadas 2. Nº de jornadas organizadas 3. Nº de personas asistentes a jornadas y acciones formativas 4. Nº de consultas realizadas / contestadas	1. Sin meta 2. Sin meta 3. Sin meta 4. Sin meta
A8. Consolidación de la ley de transparencia con la inclusión de todas las Administraciones e Instituciones públicas		

6. Observaciones

En la A8 se incluyen entre otras acciones:

- la aprobación del Decreto Foral por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra,
- la elaboración en la DG de Administración Local, del anteproyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local

2111_ IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA LEY FORAL DE LA TRANSPARENCIA Y DEL GOBIERNO ABIERTO

de Navarra con el objeto de incorporar a la actividad de las Entidades Locales de Navarra los principios y previsiones contenidas en la Ley Foral de Transparencia y del Gobierno Abierto acerca de la transparencia, la participación y la colaboración y el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceso a la información pública.

- La elaboración, en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, de los anteproyectos de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral de Intervención para la Protección ambiental y de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con objeto de simplificar la tramitación de las licencias.

2112_ REFORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROMOVER UN MAYOR ACERCAMIENTO A LA CIUDADANÍA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M1. Promover la transparencia y la participación pública
Proyecto	P2. Reformulación de políticas públicas para promover un mayor acercamiento a la ciudadanía

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Instituto Navarro de Administración Pública organiza desde el año 2008 un ciclo de conferencias, anteriormente denominado Claves y Conflictos del Siglo XXI, en el marco de los Cursos de Verano de las Universidades de Navarra. A partir del año 2012 ha cambiado el formato y su metodología, de modo que actualmente se organiza un ciclo anual, pasando a denominarse Constrastes INAP-4 estaciones, ofreciendo conferencias abiertas a toda la ciudadanía por cada estación del año.

La actual metodología de trabajo busca la reflexión interna sobre temas que preocupen a la ciudadanía tratando de generar un cambio en las políticas públicas a través del diálogo con la ciudadanía. Para las conferencias se buscan profesionales reputados en la materia que, a su vez, continúan el contacto con el Gobierno como expertos para orientar los cambios que surjan tras el análisis y el diálogo con el ciudadano.

Objetivos específicos:

- Impulsar el encuentro entre la Administración y la ciudadanía estableciendo un diálogo abierto entre los asistentes, los empleados públicos y las entidades interesadas sobre temas clave de la actualidad o retos públicos
- Detectar áreas de mejora en las políticas públicas
- Impulsar cambios desde dentro de la administración a través del diálogo y el acercamiento al ciudadano.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Generación de reflexión interna	INAP (DGFP)	Departamentos del Gobierno de Navarra
A2. Debates con la ciudadanía	INAP (DGFP)	Población en general
A3. Propuestas de mejora para la redefinición de políticas públicas	INAP (DGFP)	Departamentos del Gobierno de Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Generación de reflexión interna	Planificación / Programas	Selección de temáticas de interés social que afecten de manera transversal a la Administración y sean de preocupación ciudadana. Realización de talleres entre expertos del Gobierno para la detección de áreas y acciones de mejora en las políticas públicas.	Nueva
A2. Debates con la ciudadanía	Divulgación / Sensibilización	Realización de 4 conferencias anuales sobre las temáticas elegidas.	Nueva
A3. Propuestas de mejora para la redefinición de políticas públicas	Planificación / Programas	Elaboración de documentos de conclusiones con especificación de las acciones de formación que se derivan del debate organizado y los objetivos o líneas a tratar e incluir en las políticas del gobierno a nivel estratégico	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Generación de reflexión interna	No procede	No procede
A2. Debates con la ciudadanía	1. Nº de debates 2. Población ciudadana que participa 3. Nº de unidades administrativas implicadas	1. 20 conferencias (4 anuales) 2. 1200 personas (60 por conferencia) 3. Sin meta (dependerá del tema del que se trate – en general serán transversales a la administración)
A3. Propuestas de mejora para la redefinición de políticas públicas	1. Nº de programas formativos detectados 2. Nº de políticas nuevas generadas	1. Sin meta 2. Sin meta (indicador estratégico a medir en 2016)

2121_ UNIFICAR CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE METODOLOGÍAS DE IMPLANTACIÓN Y SISTEMAS DE RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS EN MATERIA DE RS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M2. Mejorar las relaciones del Gobierno con la sociedad. Reconocimientos, premios y acreditaciones.
Proyecto	P1. Unificar criterios para la realización de procedimientos administrativos de metodologías de implantación y sistemas de reconocimientos públicos en materia de RS

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

En el gobierno existen diferentes iniciativas para el fomento de la inclusión de aspectos de RS en las empresas. Algunos ejemplos son el fomento de la igualdad de género a través de la metodología IGE, el fomento de la RS con la Metodología InnovaRSE, o el sello del transporte verde para garantizar la calidad y el respeto medioambiental por parte de las empresas del sector transporte.

Estas iniciativas se trabajan desde distintas unidades del Gobierno y se ha detectado la necesidad de avanzar en una mayor sinergia entre las mismas. Este proyecto pretende coordinar las metodologías existentes compartiendo el know-how de cada uno para obtener una metodología mejorada poniéndola a disposición de la administración.

Objetivos específicos:

- Fomentar la coordinación entre las iniciativas del gobierno relacionadas con sistemas de reconocimientos para empresas en materia de RS
- Unificar criterios para la realización de procedimientos administrativos

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Constituir un grupo de trabajo interno	INAFI Servicio Navarro de Empleo DG Trabajo y Prevención de Riesgos	Departamentos del Gobierno de Navarra
A2. Unificación de criterios y definición de procedimientos administrativos	INAFI Servicio Navarro de Empleo DG Trabajo y Prevención de Riesgos	Departamentos del Gobierno de Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Constituir un grupo de trabajo interno	Planificación	Detección de iniciativas llevadas a cabo por la administración Establecimiento de un grupo de trabajo Realización de reuniones y talleres	Nueva
A2. Unificación de criterios y definición de procedimientos administrativos	Planificación	Como resultado de las reuniones se establecerían documentos estandarizados que unificarían los criterios y se trasladarían al resto de la Administración	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Constituir un grupo de trabajo interno	1. Nº de reuniones 2. Nº de unidades administrativas coordinadas	1. Sin meta 2. Sin meta
A2. Unificación de criterios y definición de procedimientos administrativos	1. Nº de procedimientos administrativos estandarizados.	1. Sin meta

6. Observaciones

El propio seguimiento anual del II Programa de RS servirá como recopilación de una parte de la información necesaria para la propia memoria de sostenibilidad.

2122_ PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS ESPECIALMENTE SENSIBLES EN NUESTRA COMUNIDAD

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M2. Mejorar las relaciones del Gobierno con la sociedad. Reconocimientos, premios y acreditaciones.
Proyecto	P2. Promover la integración de colectivos especialmente sensibles en nuestra comunidad

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La Oficina de Atención a la Inmigración es, desde su creación en diciembre de 2006, el organismo responsable de coordinar e impulsar las políticas públicas de inmigración en la Comunidad Foral orientadas a facilitar el acceso de la población inmigrante a los sistemas normalizados de protección social y de convivencia ciudadana, y así dar respuesta a las necesidades de integración de este colectivo en los ámbitos social, laboral, jurídico, educativo, sanitario, cultural, de convivencia territorial, y de participación ciudadana.

Objetivos específicos:

- En este sentido, algunas de las funciones que lleva a cabo la Oficina para promover la integración de las personas inmigrantes en la Comunidad Foral son:
- Proporcionar información, orientación y asesoramiento a la población inmigrante sobre los derechos y deberes en relación a los servicios públicos existentes.
- Participar en el desarrollo de programas de intervención integral para la prevención, atención e integración de la población inmigrante en los ámbitos social, jurídico, sanitario, educativo, cultural, formación ocupacional, empleo, alojamiento y vivienda, ocio, convivencia y participación ciudadana.
- Promover actuaciones de sensibilización de la opinión pública y de los medios de comunicación social sobre valores de solidaridad, tolerancia y respeto de la multiculturalidad, enfocadas a la prevención de actitudes y comportamientos racistas y xenófobos y a la evitación y resolución de problemas de convivencia ciudadana.
- Colaborar en la realización de campañas de divulgación y sensibilización social en coordinación con entidades, organizaciones y asociaciones implicadas en este ámbito.
- Facilitar información y orientación a las personas inmigrantes y entidades u organismos que lo soliciten, en cuanto a la utilización de los recursos de los servicios públicos existentes y a la aplicación práctica de la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración.
- Canalizar las demandas que faciliten la prestación normalizada de los servicios a los que se tiene derecho por la población inmigrante.
- Atender, en coordinación con los servicios correspondientes, las necesidades de apoyo y mediación intercultural en familias y personas inmigrantes en crisis o especial dificultad.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Convocatorias de ayudas y subvenciones	Sección de Atención a la Inmigración	Entidades de iniciativa social, Asociaciones de personas inmigrantes, Equipos de investigación
A2. Convenios con entidades para la integración de la población inmigrante	Sección de Atención a la Inmigración	Organizaciones, Asociaciones de personas inmigrantes
A3. Campañas de sensibilización e información	Sección de Atención a la Inmigración	Población en general
A4. Otros programas y actuaciones de la Oficina de Atención a la Inmigración	Sección de Atención a la Inmigración	Población inmigrante, Población en general

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Convocatorias de ayudas y subvenciones	Ayudas y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Subvenciones a entidades de iniciativa social para acciones de integración de inmigrantes ➔ Subvenciones a asociaciones de personas inmigrantes para actuaciones en el área de inmigración ➔ Convocatoria de ayudas a la promoción de la investigación sobre migraciones 	En ejecución

2122_ PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS ESPECIALMENTE SENSIBLES EN NUESTRA COMUNIDAD

A2. Convenios con entidades para la integración de la población inmigrante	Ayudas y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> → Convenios de colaboración con CCOO y UGT para la realización de programas de inmersión sociolaboral de personas inmigrantes → Convenio con Cruz Roja para el desarrollo de un programa de acogida humanitaria y un programa de incorporación social y laboral para personas inmigrantes → Convenio con FAIN para desarrollar acciones en el área de inmigración → Convenio con Ágora para intervenir con agrupaciones de jóvenes inmigrantes en Pamplona y comarca → Programa de Mediación intercultural y lingüística itinerante (ANAFE y Cruz Roja) 	En ejecución
A3. Campañas de sensibilización e información	Divulgación - Sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> → Programa EDUCATIF → Apoyo a la jornada "La inmigración marroquí: miradas a origen y destino" 	En ejecución
A4. Otros programas y actuaciones de la Oficina de Atención a la Inmigración	Otro tipo de acción: Gestiones	<ul style="list-style-type: none"> → Informes de esfuerzo de integración para la renovación de las autorizaciones de residencia temporal o residencia temporal y trabajo → Colaboración con grupos de mujeres africanas que viven en nuestra comunidad 	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Convocatorias de ayudas y subvenciones	1. Nº de convocatorias 2. Nº de entidades presentadas 3. Nº de entidades subvencionadas	1. 15 convocatorias → A Entidades de iniciativa social: 5 → A Asociaciones de Inmigrantes: 5 → Promoción de investigación: 5 2. Sin meta 3. 100 entidades → A entidades de iniciativa social: 40 → A Asociaciones de Inmigrantes: 40 → Promoción de investigación: 20
A2. Convenios con entidades para la integración de la población inmigrante	1. Nº de convenios 2. Nº de personas atendidas / participantes 3. Nº de personas acogidas (programa Acogida) 4. Nº de personas insertas sociolaboralmente 5. Nº de acciones desarrolladas (jóvenes inmigrantes e intermediación)	1. Mantener los 5 convenios en todo el periodo: CCOO-UGT, Cruz Roja, FAIN, Ágora, ANAFE-Cruz Roja 2. Sin meta 3. Sin meta 4. Sin meta 5. Sin meta
A3. Campañas de sensibilización e información	1. Nº de acciones desarrolladas 2. Nº de personas participantes	1. 5 campañas (1 al año) 2. Sin meta
A4. Otros programas y actuaciones de la Oficina de Atención a la Inmigración	1. Nº de personas atendidas (informes) 2. Nº de informes elaborados 3. Nº de acciones desarrolladas (colaboración grupo mujeres) 4. Nº de personas participantes (colaboración grupo mujeres)	1.500 personas atendidas 2. Sin meta 3. 5 colaboraciones 4. 250 personas participantes

2123_ RECONOCER A QUIENES DESTAQUEN POR SU IMPLICACIÓN EN EL ESTUDIO DE LA MEJORA DE LA POLÍTICA Y LA GESTIÓN PÚBLICA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M2. Mejorar las relaciones del Gobierno con la sociedad. Reconocimientos, premios y acreditaciones.
Proyecto	P3. Reconocer a quienes destaquen por su implicación en el estudio de la mejora de la política y la gestión pública

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Instituto Navarro de Administración Pública (Dirección General de Función Pública) convoca anualmente, desde 2004, este premio que para promocionar los estudios y publicaciones sobre aspectos que interesen, en general, a las Administraciones Públicas de Navarra y sobre materias relacionadas con la actividad del sector público. Se premian aquellos estudios e investigaciones relacionados con la mejora tanto de la política como de la gestión pública y que, además, incluyan recomendaciones de utilidad para la Administración.

Objetivos específicos:

- Fomentar el estudio de la mejora de la política y la gestión pública
- Los trabajos presentados puedan aportar, desde una perspectiva ciudadana, propuestas de mejora e innovación en el diseño, planificación y ejecución de la gestión del sector público de la Comunidad Foral.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Convocatoria anual Premio Martín Azpilicueta	INAP (DGFP)	Personas a título individual y grupos de investigación
A2. Incluir en las convocatorias del Premio Martín Azpilicueta la RS como una de las materias	INAP (DGFP)	Personas a título individual y grupos de investigación

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Convocatoria anual Premio Martín Azpilicueta	Reconocimientos	Convocatoria anual del Premio que reconoce las mejores investigaciones relacionadas con las Administraciones Públicas	En ejecución
A2. Incluir en las convocatorias del Premio Martín Azpilicueta la RS como una de las materias	Reconocimientos	Se incluirán en las convocatorias, como materia específica de estudio, la Responsabilidad Social Corporativa	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Convocatoria anual Premio Martín Azpilicueta	1. Nº de convocatorias 2. Nº de proyectos presentados 3. Calidad de los proyectos (nº de proyectos admitidos / nº proyectos presentados) 4. Nº de recomendaciones y mejoras valoradas para implementar en las políticas públicas de Navarra	1. 1 convocatoria por año 2. Sin meta 3. Sin meta 4. Sin meta
A2. Incluir en las convocatorias del Premio Martín Azpilicueta la RS como una de las materias	No procede	No procede

2124_ CONVOCATORIA ANUAL DEL PREMIO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M2. Mejorar las relaciones del Gobierno con la sociedad. Reconocimientos, premios y acreditaciones.
Proyecto	P4. Convocatoria anual del Premio de Calidad de los Servicios Públicos del Gobierno de Navarra

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Instituto Navarro de Administración Pública convoca anualmente, desde 2007, el Premio de Calidad de los Servicios Públicos del Gobierno de Navarra para distinguir a los organismos más destacados de la Administración Pública de Navarra por su gestión. Se tiene en cuenta tanto la calidad del servicio ofrecido a los ciudadanos como la opinión que estos tienen como usuarios.

Desde agosto de 2012 esta convocatoria es gestionada por el Servicio de Organización y Modernización de la D.G. de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, que desarrolla las competencias en materia de evaluación y calidad.

Se consideran "buenas prácticas de gestión", aquellas prácticas consistentes en experiencias o proyectos consolidados e implantados, a través de los cuales se haya conseguido la mejora de la calidad de los servicios prestados y/o la resolución de un problema o necesidad detectada.

Objetivos específicos:

- ➔ Reconocer a los organismos, unidades y entidades de cualquiera de las Administraciones Públicas de Navarra que destaquen por sus actividades de mejora de la calidad de los servicios públicos y por la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos mediante buenas prácticas de gestión.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Gestión de la convocatoria anual	DGGANT. (Servicio de Organización y Modernización)	Los órganos, unidades administrativas y organismos públicos, con o sin personalidad jurídica, de las Administraciones Públicas de Navarra que presten servicios públicos.
A2. Ejecución del Plan de Difusión del Premio	DGGANT. (Servicio de Organización y Modernización)	Los órganos, unidades administrativas y organismos públicos, con o sin personalidad jurídica, de las Administraciones Públicas de Navarra que presten servicios públicos.

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Gestión de la convocatoria anual	Reconocimientos	Gestionar la convocatoria de acuerdo al Procedimiento de gestión establecido	En ejecución
A2. Ejecución del Plan de Difusión del Premio	Sensibilización / Difusión	Realizar las acciones de difusión definidas. Realizar jornada de difusión de buenas prácticas Realizar talleres para la elaboración de memorias a presentar	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Gestión de la convocatoria anual	1. Nº de convocatorias 2. Nº de candidaturas presentadas 3. Nº de premios concedidos 4. Nº de accesit concedidos	1. 5 convocatorias 2. 50 candidaturas presentadas 3. 5 premios concedidos 4. 5 accesit concedidos
A2. Ejecución del Plan de Difusión del Premio	1. Nº de Jornadas de difusión 2. Nº de talleres para la elaboración de memorias	1. 5 Jornadas de difusión 2. 5 talleres para la elaboración de memorias

2125_ ACREDITAR EL NIVEL DE EXCELENCIA OBTENIDO POR LAS ORGANIZACIONES QUE UTILICEN LA METODOLOGÍA DEL PLAN MARCO

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M2. Mejorar las relaciones del Gobierno con la sociedad. Reconocimientos, premios y acreditaciones.
Proyecto	P5. Acreditar el nivel de excelencia obtenido por las organizaciones que utilicen la metodología del Plan Marco

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Plan Marco de Calidad de los servicios públicos de Navarra fue aprobado por el Gobierno de Navarra el 7 de marzo de 2011. Uno de sus ejes propone a las unidades de la Administración, la realización de planes de calidad específicos, siguiendo la metodología diseñada y propuesta en el propio Plan Marco de Calidad.

La Fundación Navarra para la Excelencia convoca anualmente el Premio Navarro a la Excelencia y concede los diferentes reconocimientos del nivel de Excelencia según el Modelo EFQM.

La Agencia Estatal de evaluación (AEVAL) concede también reconocimiento a la excelencia que consiste en la certificación y la concesión de un sello, según el nivel de excelencia comprobado, a aquellas organizaciones que se hayan autoevaluado conforme a modelos de gestión de calidad reconocidos y sometido sus resultados a la correspondiente validación.

El análisis que se propone en el anexo del Plan Marco equivaldría a realizar un recorrido por todos los aspectos de una organización, que coinciden con los recogidos por los modelos de Excelencia y de gestión de calidad reconocidos, por lo que la elaboración de un Plan de Calidad de acuerdo a este Plan Marco constituye un primer paso en el camino a la Excelencia.

Objetivos específicos:

- Se pretende que las organizaciones que elaboren Planes de Calidad de acuerdo a la metodología establecida en el plan Marco de Calidad de los Servicios Públicos de Navarra puedan, si así lo desean, acreditar su nivel de Excelencia de acuerdo con los criterios establecidos por EFQM a través de la Fundación Navarra para la Excelencia o por la AEVAL.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Definición de la hoja de ruta para que las organizaciones que utilicen la metodología del Plan Marco puedan acreditar el nivel de excelencia alcanzado con el modelo de excelencia (EFQM u otros)	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Departamentos, Organismos Autónomos o unidades de rango inferior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Definición de la hoja de ruta para que las organizaciones que utilicen la metodología del Plan Marco puedan acreditar el nivel de excelencia alcanzado con el modelo de excelencia (EFQM u otros)	Metodología	Definir los pasos a realizar para poder acreditar el nivel de excelencia a partir de la aplicación de la metodología propuesta en el Plan Marco de Calidad.	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Definición de la hoja de ruta para que las organizaciones que utilicen la metodología del Plan Marco puedan acreditar el nivel de excelencia alcanzado con el modelo de excelencia (EFQM u otros)	Hoja de ruta Guías metodológicas publicadas	Hoja de ruta elaborada 1 Guía Publicada

2131_ DESARROLLO DE MEDIDAS ORIENTADAS A LA GESTIÓN MÁS EFICIENTE

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M3. Promover una gestión más eficiente del gasto en el Gobierno
Proyecto	P1. Desarrollo de medidas orientadas a la gestión más eficiente

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Gobierno de Navarra creó en el 2004 una central informática de compras de material de oficina para la Administración, lo que ha permitido una mayor agilidad en los pedidos, más rapidez en los aprovisionamientos, un ahorro de coste de almacenamiento y un abaratamiento de los precios. En esta línea iniciada es en la que se pretende profundizar, acompañándola además de otras actuaciones como la revisión de todos los procedimientos de compras y contratación, y la unificación de criterios de Pliegos para la contratación de obras y asistencias técnicas.

Por otra parte, ya en el I Programa de RS estaba previsto el estudio de un desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Contratos Públicos, referido a la aplicación de criterios sociales y ambientales en las contrataciones de las Administraciones Públicas de Navarra. Tanto en la Directiva Europea de Contratación Pública¹⁰³, como en la legislación estatal¹⁰⁴ y autonómica¹⁰⁵, se incorporan dichos criterios en las contrataciones de las Administraciones Públicas.

Objetivos específicos:

- Lograr una gestión más eficiente del Gasto de los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra.
- Impulsar la contratación pública sostenible mediante la incorporación de criterios ambientales y sociales en los pliegos de contratación y la formación del personal responsable de compras.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Centralización de compras	Servicio de Patrimonio	Departamentos de Gobierno de Navarra.
A2. Normalización de contratos: elaboración de pliegos modelo para contratos de obras, suministros y asistencias	Servicio de Patrimonio y distintos Departamentos afectados	Departamentos de Gobierno de Navarra
A3. Desarrollo reglamentario para la aplicación de criterios sociales y ambientales en la contratación pública	Servicio de Patrimonio	Departamentos del Gobierno de Navarra
A4. Elaboración de cláusulas modelo para la inclusión de criterios ambientales y sociales en los contratos de obras, suministro y asistencia técnica por parte de las unidades gestoras	Servicio de Patrimonio y Departamentos del Gobierno de Navarra	Departamentos del Gobierno de Navarra
A5. Formación de los técnicos responsables de compras	INAP (DGFP)	Empleados públicos
A6 Plan de reestructuración de la función pública	DG Función Pública	Empleados públicos

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Centralización de compras	Planificación y Programas	Revisión de todos los procedimientos de compras y contratación. Está previsto que en el periodo 2012-2016 se revisen los procedimientos de contratación de energía eléctrica, gas, material de oficina, SAC y limpiezas	Nueva
A2. Normalización de pliegos para contratos de obras.	Planificación y Programas	Normalización de pliegos para contratos de obras	En ejecución

¹⁰³ Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios

¹⁰⁴ Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

¹⁰⁵ Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

2131_ DESARROLLO DE MEDIDAS ORIENTADAS A LA GESTIÓN MÁS EFICIENTE

A3. Desarrollo reglamentario para la aplicación de criterios sociales y ambientales en la contratación pública	Normativa		Nueva
A4. Elaboración de cláusulas modelo para la inclusión de criterios ambientales y sociales en los contratos de obras, suministro y asistencia técnica por parte de las unidades gestoras	Normativa		Nueva
A5. Formación de los técnicos responsables de compras	Formación		Nueva
A6 Plan de reestructuración de la función pública		Diseño de un plan de reestructuración de la Función Pública para lograr la mayor eficacia y eficiencia de los recursos públicos.	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Centralización de compras	1. Nº de procedimientos revisados 2. Nº de procedimientos centralizados 3. Nº de Administraciones adheridas a los convenios marco voluntarios	1. 5 2. Sin meta 3. Sin meta
A2. Normalización de contratos: elaboración de pliegos modelo para contratos de obras, suministros y asistencias	No procede	No procede
A3. Desarrollo reglamentario para la aplicación de criterios sociales y ambientales en la contratación pública		
A4. Elaboración de cláusulas modelo para la inclusión de criterios ambientales y sociales en los contratos de obras, suministro y asistencia técnica por parte de las unidades gestoras		
A5. Formación de los técnicos responsables de compras		

A6 Plan de reestructuración de la función pública

2132_ RENTABILIZACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M3. Promover una gestión más eficiente del gasto en el Gobierno
Proyecto	P2. Rentabilización del patrimonio público

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Gobierno de Navarra, en el marco del Plan Anticrisis, desarrolló un Plan de Inmuebles y Oficinas Administrativas (2009-2011) que ha permitido un importante ahorro económico mediante la racionalización del uso, gestión y optimización de los recursos y ha reducido notablemente la dispersión de las oficinas públicas. El Gobierno ha considerado necesario desarrollar un segundo plan, actualmente en fase de elaboración, que dé continuidad a las actuaciones ya implementadas.

Objetivos específicos:

- Reducir los costes y optimizar los recursos del patrimonio público.
- Incrementar la eficiencia energética de los edificios instalaciones del Gobierno.
- Mejora del entorno de trabajo de los empleados.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Segundo Plan de Inmuebles	Servicio de Patrimonio	Departamentos del Gobierno de Navarra
A2. Enajenación del Patrimonio no operativo	Servicio de Patrimonio	Departamentos del Gobierno de Navarra: Economía y Hacienda

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Segundo Plan de Inmuebles	Planificación y Programas	II Plan de optimización de edificios de uso administrativo	En ejecución
A2. Enajenación del Patrimonio no operativo	Planificación y Programas	Subastas de inmuebles	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Segundo Plan de Inmuebles	Ver observaciones	Ver observaciones
A2. Enajenación del Patrimonio no operativo	1. Nº de subastas 2. Nº de bienes inmuebles subastados 3. Nº de bienes inmuebles vendidos 4. Ingresos obtenidos	1. 4 subastas 2. 42 bienes inmuebles 3. Sin meta 4. Sin meta

6. Observaciones

Los indicadores, metas y presupuesto del II Plan de Inmuebles se definirán una vez esté aprobado el Plan.

2141_ OPTIMIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN INTERDEPARTAMENTAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS TÉCNICOS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M4. Promover una gestión pública más cooperativa
Proyecto	P1. Optimización de la colaboración interdepartamental a través de la Comisión de Secretarios Técnicos

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Cada vez existe una mayor interdependencia de las políticas públicas y han proliferado las distintas comisiones interdepartamentales que tienen que hacer frente a la dificultad de abordar temáticas transversales partiendo de un modelo de cooperación basado en las competencias departamentales, lo que en ocasiones tiene como resultado que cada cual únicamente se implique en la faceta que más le afecta, perdiendo la perspectiva global. Por otra parte, surgen nuevas necesidades que no tienen nítidamente definido un órgano responsable, lo que tampoco resulta compatible con este modelo. Por tanto, este modelo requiere de una revisión y la promoción de herramientas adecuadas a la mayor complejidad de las políticas públicas actuales.

La Comisión de Coordinación de la Administración Foral de Navarra es un órgano consultivo y de carácter técnico que está integrado por los Secretarios Generales Técnicos de todos los Departamentos del Gobierno y presidido por el Secretario del Gobierno. Su cometido principal es examinar previamente los asuntos o disposiciones reglamentarias que vayan a ser sometidos por el Gobierno de Navarra en sus sesiones desde un punto de vista técnico – jurídico. En este marco se definirán los objetivos y prioridades del Plan de Optimización, partiendo de un estudio previo de la actual colaboración interdepartamental y de una propuesta de actuaciones elaborada conjuntamente entre el Secretariado del Gobierno y el Servicio INAP.

Objetivos específicos:

- ➡ Profundizar en la colaboración entre los Departamentos del Gobierno de Navarra, a través de la Comisión de Secretarios Técnicos, en las áreas temáticas que afecten de manera transversal a la gestión de la Administración.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Estudio de valoración de la actual colaboración interdepartamental	DG de Presidencia y Justicia	Departamentos del Gobierno de Navarra
A2. Elaboración de un Plan de optimización e impulso de la colaboración interdepartamental	DG de Presidencia y Justicia	Departamentos del Gobierno de Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Estudio de valoración de la actual colaboración interdepartamental	Planificación - Programas	Elaboración de una propuesta técnica de los trabajos a realizar, elaborada de forma conjunta entre el Secretariado del Gobierno y el Servicio INAP (DGFP), que se debatirá en la Comisión de Secretarios Técnicos Contratación del estudio Debate de las conclusiones del estudio en la Comisión de Secretarios Técnicos	Nueva
A2. Elaboración de un Plan de optimización e impulso de la colaboración interdepartamental	Planificación - Programas	Determinación de las líneas prioritarias acordadas y aprobación del Plan mediante Acuerdo de Gobierno	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Estudio de valoración de la actual colaboración interdepartamental	No procede	No procede
A2. Elaboración de un Plan de optimización e impulso de la colaboración interdepartamental	No procede	No procede

2142_ CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M4. Promover una gestión pública más cooperativa
Proyecto	P2. Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el desarrollo de la evaluación y calidad de las Entidades Locales

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Se han mantenido contactos desde el área de Evaluación y Calidad del Gobierno de Navarra con la FNMC para la firma de un Convenio de colaboración.

Es necesario culminar esos contactos con la firma del Convenio entre ambas entidades con objeto de promover y desarrollar actuaciones en materia de evaluación y calidad en las Entidades Locales de Navarra.

Objetivos específicos:

- Firma del Convenio de Colaboración.
- Realizar acciones coordinadas en materia de evaluación y calidad.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Firma del Convenio entre el Gobierno de Navarra y la FNMC para el desarrollo de actuaciones de Evaluación y Calidad	DGGANT. (Servicio de Organización y Modernización) FNMC	Entidades Locales
A2. Actuaciones en materia de evaluación y calidad	DGGANT. (Servicio de Organización y Modernización) Entidades Locales	Entidades Locales

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Firma del Convenio entre el Gobierno de Navarra y la FNMC para el desarrollo de actuaciones de Evaluación y Calidad.	Planificación y Programas	Firma del Convenio en el que se recoja la colaboración entre Gobierno de Navarra y FNMC para desarrollar en la Entidades Locales actuaciones en materia de Evaluación de las políticas públicas y calidad de los servicios.	Nueva
A2. Actuaciones en materia de evaluación y calidad	Planificación y Programas	Realización de actuaciones en la Entidades Locales en colaboración con el Servicio de Organización y Modernización para el desarrollo y promoción de la Evaluación y la Calidad de los servicios Públicos	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Firma del Convenio entre el Gobierno de Navarra y la FNMC para el desarrollo de actuaciones de Evaluación y Calidad.	1. Convenio Firmado	1. Firmar el Convenio en 2013
A2. Actuaciones en materia de evaluación y calidad	1. Nº de Inscripciones de actuaciones en el Registro de Evaluación y Calidad	1. 4 actuaciones anuales.

2151_ INTEGRAR LA RS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CPEN

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M5. Impulso de la RS en las Empresas Públicas
Proyecto	P1. Integrar la RS en el Plan de Gestión de la CPEN

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Mediante la Ley Foral 8/2009 se creó la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN), constituida como un instrumento unitario de ordenación y racionalización de una parte sustancial del patrimonio de Comunidad Foral de Navarra, como son las sociedades públicas fundamentalmente. Entre los criterios y principios orientadores de su actuación, destaca la implantación de procesos que, entre otros fines, permitan la adaptación de la gestión pública empresarial a los principios de responsabilidad social corporativa. Por otra parte, según de Ley de Economía Sostenible las corporaciones públicas empresariales deben presentar informes de gobierno y memorias de sostenibilidad, además de aplicar criterios de gestión ambiental a sus procesos de producción y favorecer la adopción de principios y prácticas de RS entre sus proveedores, entre otras actuaciones

El I Programa de RS no contemplaba actuaciones que tuvieran incidencia en las empresas públicas y una de las conclusiones de la evaluación del mismo fue la necesidad de priorizar las actuaciones dirigidas a las Empresas Públicas. Por este motivo, en consonancia con los principios orientadores de CPEN, se estima conveniente impulsar un Plan específico para promover la RS en las Empresas Públicas, de modo que integren criterios de RS en su gestión y sirvan al mismo tiempo de referencia y modelo para el sector privado.

Objetivos específicos:

- Integrar en el Plan de Gestión de la CPEN los criterios de RS que posteriormente se incorporarán a los Planes Estratégicos de las 13 Empresa Públicas.
- Mejorar la comunicación en materia de sostenibilidad.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Constitución de un equipo responsable de la elaboración de una propuesta de Plan	CPEN	Empresas Públicas
A2. Elaboración y aprobación del Plan	CPEN	Empresas Públicas
A3. Implantación de las acciones previstas 2012-2016	CPEN	Empresas Públicas
A4. Seguimiento anual	CPEN	Empresas Públicas
A5. Realización bienal de una Memoria de Sostenibilidad	CPEN	Empresas Públicas

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Constitución de un equipo responsable de la elaboración de una propuesta de Plan	Planificación y Programas	Constitución de un equipo de trabajo que se encargue de coordinar las tareas y elaborar una propuesta de Plan	Nueva
A2. Elaboración y aprobación del Plan	Planificación y Programas	Definición de las actuaciones prioritarias y elaboración del Plan, aprobado por los órganos competentes de CPEN	Nueva
A3. Implantación de las acciones previstas 2012-2016	Planificación y Programas	Ejecución de las actuaciones conforme al programa establecido en el Plan	Nueva
A4. Seguimiento anual	Planificación y Programas	Elaboración de un informe de seguimiento anual con la valoración de los resultados obtenidos	Nueva
A5. Realización bienal de una Memoria de Sostenibilidad	Planificación y Programas	Elaboración de una memoria de sostenibilidad con carácter bienal	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Constitución de un equipo responsable de la elaboración de una propuesta de Plan	No procede	No procede

2151_ INTEGRAR LA RS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CPEN

A2. Elaboración y aprobación del Plan	1. Nº de Empresas Públicas acogidas	
A3. Implantación de las acciones previstas 2012-2016	1. Nº de acciones previstas, por tipo	
A4. Seguimiento anual	1. Nº de informes de seguimiento	1. 5 informes
A5. Realización bienal de una Memoria de Sostenibilidad	1. Nº de memorias de sostenibilidad	1. 2 memorias

2152_ RENTABILIZACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO GESTIONADO POR LA CPEN

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M5. Impulso de la RS en las Empresas Públicas
Proyecto	P2. Rentabilización del Patrimonio Público gestionado por la CPEN

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Mediante la Ley Foral 8/2009¹⁰⁶ se creó la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN), constituida como un instrumento unitario de ordenación y racionalización de una parte sustancial del patrimonio de Comunidad Foral de Navarra, como son las sociedades públicas fundamentalmente.

El Gobierno de Navarra, en el marco del Plan Anticrisis, ha desarrollado un Plan de Inmuebles y Oficinas Administrativas (2009-2011) que ha permitido un importante ahorro económico mediante la racionalización del uso, gestión y optimización de los recursos. En el año 2010 se procedió a la supresión de arrendamientos y en el 2011 se completó el Plan con la realización de varios traslados, y que está teniendo continuidad durante el año 2012. Mediante este Proyecto del II Programa de RS, se pretende particularizar las actuaciones específicas realizadas en Empresas Públicas en el marco del Plan de Inmuebles.

Objetivos específicos:

- Reducir los costes y optimizar los recursos del patrimonio público gestionado por la CPEN.
- Incrementar la eficiencia energética de los edificios instalaciones de las Empresas Públicas.
- Mejora del entorno de trabajo de los empleados.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Plan de Inmuebles de Empresas Públicas	CPEN	Empresas Públicas

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Plan de Inmuebles de Empresas Públicas	Planificación y Programas	Actuaciones de II Plan de Inmuebles referidas al patrimonio público gestionado por CPEN	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Plan de Inmuebles de Empresas Públicas	1. Nº de Empresas Públicas con actuaciones 2. Nº de edificios 3. Nº de actuaciones	

¹⁰⁶ Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU

2133_ PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M5. Impulso de la RS en las Empresas Públicas
Proyecto	P3. Promoción de la Inversión Socialmente Responsable

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Una de las conclusiones de la evaluación del I Programa de RS en la que coincidieron la mayor parte de los agentes participantes, fue la necesidad de incluir en el II Programa actuaciones que fomentaran la Inversión Socialmente Responsable, puesto que en el I Programa no existía ninguna línea que abordara esta cuestión de forma específica. La inversión socialmente responsable es la incorporación de criterios éticos, sociales y ambientales al proceso de toma de decisiones de inversión, de modo complementario a otros criterios financieros o de rentabilidad.

La estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la RS anima a la suscripción de los Principios de las Naciones Unidas para la Inversión Responsable y en el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre los “productos financieros socialmente responsables” se invita a la UE y a los estados miembros a promover el desarrollo de la ISR.

Objetivos específicos:

- Promover la Inversión Socialmente Responsable en las actuaciones del Gobierno de Navarra y sus empresas públicas
- Ayudar a desarrollar mercados financieros más sostenibles y con menor riesgo
- Mejorar la confianza de la sociedad en las inversiones del Gobierno
- Ejercer los derechos como propietarios responsables de bienes activos e incorporar criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo a las prácticas y políticas de inversión

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Establecimiento de criterios socialmente responsables en las inversiones que realiza el Gobierno a través de SODENA	MODERNA, SODENA	Empresas

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Establecimiento de criterios socialmente responsables en las inversiones que realiza el Gobierno a través de SODENA	Divulgación - Sensibilización	Realización de un documento público con los criterios a seguir en la gestión de los fondos de capital de riesgo Asunción de los Principios para la Inversión Responsable de Naciones Unidas (UNPRI) en las inversiones que realice SODENA Informar a las empresas participadas, a las que asesora SODENA y a las empresas beneficiarias de los fondos del BEI (con sello Moderna) sobre los recursos que promueve el Gobierno de Navarra para la implantación de la RS y fomentar su incorporación	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Establecimiento de criterios socialmente responsables en las inversiones que realiza el Gobierno a través de SODENA	1. Nº de empresas con sello Moderna que se incorporan a las acciones que promueve el GN en RS / Nº de empresas con sello Moderna 2. Nº de empresas participadas por SODENA que se incorporan a las acciones que promueve el GN en RS / Nº de empresas participadas por SODENA	1. Sin meta 2. Sin meta

2161_ FOMENTO DE ACTUACIONES EN ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE IGUALDAD

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M6. Impulso de la RS en las Entidades Locales. Promover Buenas Prácticas de RS en las Entidades Locales
Proyecto	P1. Fomento de actuaciones en Entidades Locales en materia de Igualdad

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Pacto Local por la Conciliación constituye un compromiso que propone el INAFI a las Entidades Locales para trabajar conjuntamente por una serie de objetivos orientados a facilitar a la ciudadanía la conciliación de su vida familiar, profesional y personal. Las entidades locales participantes tienen un papel fundamental en el diseño y desarrollo del Pacto, ya que son ellas quienes conocen las necesidades de sus territorios, establecen unos objetivos y acciones concretas y ponen en marcha un plan de trabajo.

En este Proyecto se recogen las subvenciones que el Gobierno de Navarra concede a las Entidades Locales para la elaboración y desarrollo de proyectos y programas que impulsen la igualdad de género en el ámbito local y, de forma más específica, para la contratación de personal técnico en igualdad, como garantía de calidad de las políticas de igualdad; subvenciones para el desarrollo de los Pactos Locales por la Conciliación y, a semejanza de los planes de empresas, de los Planes de igualdad internos de entidades Locales.

Objetivos específicos:

- ➔ Generar las condiciones para integrar el enfoque de género en el ámbito local, impulsando la aplicación de la transversalidad de género en todos los ámbitos de la administración local.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de igualdad y del Pacto Local por la Conciliación	INAFI	Entidades Locales
A2. Subvenciones a Entidades Locales para la contratación de Agentes de Igualdad	INAFI	Entidades Locales
A3. Asesoramiento y formación en Género e Igualdad a personal técnico de las Administraciones Locales	INAFI	Personal de las Entidades Locales
A4. Subvenciones para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad de Género en las organizaciones	INAFI	Entidades Locales y organizaciones
A5. Formación a profesionales en materia de violencia de género	INAFI	Profesionales de la administración pública (EELL y Admin. Foral),

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de igualdad y del Pacto Local por la Conciliación	Ayudas	Subvenciones a EELL para desarrollar proyectos que impulsen la transversalidad de género en la administración y/o acciones que desarrollen su Pacto Local por la Conciliación	En ejecución
A2. Subvenciones a Entidades Locales para la contratación de Agentes de Igualdad	Ayudas	Subvenciones a entidades locales para la contratación y consolidación del puesto de agente de igualdad	En ejecución
A3. Asesoramiento y formación en Igualdad a personal técnico de las Administraciones Locales	Formación	Línea de trabajo permanente con el personal técnico de las EELL. Se realiza, como mínimo, un módulo de formación al año (entre 10-15 horas)	En ejecución
A4. Subvenciones para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad de Género en las organizaciones	Ayudas	Subvenciones para la elaboración y desarrollo del Plan de Igualdad de la propia organización.	En ejecución
A5. Formación a profesionales en materia de violencia de género	Formación	Programa de formación anual en materia violencia dirigido, especialmente, a profesionales del ámbito de la atención a mujeres víctimas. Abierto también a	En ejecución

2161_ FOMENTO DE ACTUACIONES EN ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE IGUALDAD

profesionales de otras administraciones

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de igualdad y del Pacto Local por la Conciliación	1. Nº de Convocatorias 2. Nº de Entidades Locales subvencionadas 3. Nº de Pactos Locales por la Conciliación apoyados	1. 5 2. 35 cada año 3. 35 en el año 2012
A2. Subvenciones a Entidades Locales para la contratación de Agentes de Igualdad	1. Nº de agentes de igualdad contratadas mediante subvención 2. Nº de EELL con agente de igualdad	1.13 agentes subvencionadas 2. 20 entidades locales con agente.
A3. Asesoramiento y formación en Igualdad a personal técnico de las Administraciones Locales	1. Nº de acciones formativas 2. Nº de personas formadas 3. Nº de Entidades Locales apoyadas	1. 5 2. 22 personas en cada acción 3. 20 EELL cada acción
A4. Subvenciones para la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad de Género en las organizaciones	1. Nº de convocatorias 2. Nº de Entidades locales subvencionadas 3. Nº de Planes de Igualdad	1. 5 2. 6 en 2016 3. 6 en 2016
A5. Formación a profesionales en materia de violencia de género	1. Nº de acciones formativas 2. Nº de personas formadas	1. 5 2. 500

6. Observaciones

Las subvenciones de la Acción A4 no se dirigen exclusivamente a Entidades Locales, sino también a organizaciones.

La formación a profesionales en materia de violencia (Acción A5), está abierta a todo el personal de la Administración Foral.

Comentarios sobre el marco legal:

- 1) El GN considera que la Ley Foral 33/2002 de 28 de noviembre de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Navarra, cuyo desarrollo ha permitido avanzar mucho en este ámbito, se debe adecuar a la realidad y necesidades actuales para seguir impulsando la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. La propuesta de modificación ya ha sido presentada en sede parlamentaria y en la actualidad se está elaborando la estrategia y el plan de acción de forma paralela a la ley, para una implantación más ágil.
- 2) El GN está elaborando una nueva Ley contra la Violencia de Género, para actualizar la legislación foral en materia de violencia sexista, que data del año 2002. Las novedades legislativas en esta materia a nivel estatal y en otras autonomías, así como una mayor conciencia social al respecto y una mayor implicación de las distintas administraciones hacen necesaria la aprobación de una nueva Ley foral que armonice las actuaciones del Gobierno y esté en coherencia con otros instrumentos normativos aprobados recientemente. La nueva norma habría de incluir todas las manifestaciones de la violencia que se ejerce contra las mujeres que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o en privado, sin limitarse, por tanto, al concepto de la misma establecido en la ley 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

2162_ FOMENTO DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS Y UN CONSUMO RESPONSABLE EN ENTIDADES LOCALES

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M6. Impulso de la RS en las Entidades Locales. Promover Buenas Prácticas de RS en las Entidades Locales
Proyecto	P2. Fomento de actuaciones para la prevención de residuos y un consumo responsable y la prevención de residuos en Entidades Locales

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Las Administraciones y entidades locales tienen un gran poder de influencia sobre el conjunto de la sociedad y sus mensajes deben estar acompañados de actuaciones coherentes que demuestren claramente que son las primeras en procurar reducir el impacto ambiental que genera su actividad. Para ello, en el ejercicio de su responsabilidad social, deben integrar el factor ambiental en el conjunto de las políticas públicas y en la gestión de sus equipamientos e instalaciones así como promover incorporar criterios sociales y ambientales en sus actuaciones internas y externas.

El Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra, aprobado en 2010, contempla el consumo responsable como uno de los campos de actuación destacados en los que incidir, entendiendo que constituye una herramienta de prevención esencial para disminuir los residuos.

Actualmente la FNMC y el Centro de Recursos Ambientales de Navarra, por encargo del Servicio de Calidad Ambiental, mantienen un proyecto en este ámbito de manera estable, en el marco del cual se desarrollan la mayor parte de las Actuaciones recogidas en este Proyecto. Además, quedan recogidas las acciones correspondientes al desarrollo de las Oficinas de Consumo, impulsadas desde el Servicio de Consumo del Gobierno de Navarra.

Objetivos específicos:

- Promover la contratación sostenible y responsable entre las entidades locales de Navarra.
- Promover la integración del factor ambiental en la gestión de los edificios de las entidades locales de Navarra.
- Promover los eventos sostenibles entre las entidades locales.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Apoyo en formación y difusión en Entidades Locales en materia de contratación pública sostenible y compra pública ética	FNMC Servicio de Calidad Ambiental	Entidades Locales
A2. Incorporación de cláusulas sociales y ambientales en sus pliegos y condiciones	FNMC Servicio de Calidad Ambiental	Entidades Locales
A3. Promoción de eventos sostenibles	FNMC Servicio de Calidad Ambiental	Entidades Locales
A4. Impulso y desarrollo de Oficinas de Consumo	Servicio de Consumo y Arbitraje	Población en general
A5. Promoción de Sistemas de Gestión Ambiental en los edificios de las Entidades Locales	FNMC Servicio de Calidad Ambiental	Entidades Locales

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Apoyo en formación y difusión en Entidades Locales en materia de contratación pública sostenible y compra pública ética	Formación Divulgación – Sensibilización	Celebración de acciones de formación para cargos y empleados locales. Difusión de informaciones sobre la materia en los medios de comunicación de la FNMC, incluyendo el manteniendo de la página Web.	En ejecución
A2. Incorporación de cláusulas sociales y ambientales en sus pliegos y condiciones	Normativa	Elaboración de pliegos tipo con cláusulas sociales y ambientales, así como su difusión.	En ejecución
A3. Promoción de eventos sostenibles	Divulgación – Sensibilización	Informar, asesorar y formar para la promoción de eventos sostenibles que realicen las entidades locales.	En ejecución
A4. Impulso y desarrollo de Oficinas de Consumo	Divulgación – Sensibilización	Oficinas de Atención al Consumidor en Alsasua, Estella, Sangüesa, Tafalla y Malerreka. Colaboración con otras Entidades Locales en materia de consumo	En ejecución

2162_ FOMENTO DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS Y UN CONSUMO RESPONSABLE EN ENTIDADES LOCALES

A5. Promoción de Sistemas de Gestión Ambiental en los edificios de las Entidades Locales	Divulgación – Sensibilización	Informar, asesorar y formar en la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental en los edificios de las entidades locales. Realizar experiencias en edificios de entidades locales.	Nueva
--	-------------------------------	--	-------

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Apoyo en formación y difusión en Entidades Locales en materia de contratación pública sostenible y compra pública ética	1. Número de acciones formativas desarrolladas. 2. Número de informaciones publicadas.	1. 1 acción formativa. 2. Difusión de 6 informaciones.
A2. Incorporación de cláusulas sociales y ambientales en sus pliegos y condiciones	1. Nº de Pliegos elaborados.	1. 6 pliegos
A3. Promoción de eventos sostenibles	1. Nº de jornadas informativas 2. Nº de asistentes 3. Nº de eventos sostenibles realizados	1. Sin meta 2. Sin meta 3. 30
A4. Puesta en marcha y desarrollo de Oficinas de Atención al Consumidor	1. Nº de atenciones realizadas	1. Sin meta (se establecerán en función de los resultados obtenidos en 2012)
A5. Promoción de Sistemas de Gestión Ambiental en los edificios de las Entidades Locales	1. Nº de jornadas informativas 2. Nº de asistentes 3. Nº de edificios con SGA implantados 4. Nº de entidades locales con medidas ambientales implantadas	1. Sin meta 2. Sin meta 3. 10 4. 10

2163_ FOMENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN ENTIDADES LOCALES

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M6. Impulso de la RS en las Entidades Locales. Promover Buenas Prácticas de RS en las Entidades Locales
Proyecto	P3. Fomento de actuaciones en materia de Desarrollo Sostenible en Entidades Locales

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Desde el año 1998 el Gobierno de Navarra fomenta el desarrollo de las Agendas Locales 21, que pueden ser concebidos como planes de desarrollo o estrategias municipales que se basan en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales. Estos planes de desarrollo se realizan con participación y toma de decisiones consensuadas entre las autoridades locales, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

Por otra parte, la Sección de Medio Ambiente Urbano del Gobierno de Navarra asume la secretaría de la Asociación Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad (Red NELS), entidad constituida en 2002 y que tiene por objeto la promoción de la cooperación para el desarrollo sostenible de las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra.

Objetivos específicos:

- Dotar a las Entidades Locales que lo necesiten de una herramienta que les permita adoptar la gobernanza de su gestión: transparencia y rendición de cuentas.
- Desarrollar acciones y proyectos que resulten de las actualizaciones bienales de los Planes de Acción Local.
- Evaluar mediante planes de seguimiento y a través de una jornada anual de evaluación los avances logrados con las Agendas Locales 21.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Fomento de las Agendas Locales 21	Sección de Medio Ambiente Urbano	Entidades Locales
A2. Subvenciones para Planes de Acción de las Agendas Locales 21	Sección de Medio Ambiente Urbano	Entidades Locales
A3. Premio de Buenas Prácticas Desarrollo Local Sostenible en la Comunidad Foral de Navarra	Sección de Medio Ambiente Urbano	Entidades Locales
A4. Secretaría de la Red NELS	Sección de Medio Ambiente Urbano	Entidades Locales
A5. Reintroducción de la biodiversidad en las ciudades	Sección de Medio Ambiente Urbano	Entidades Locales

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Fomento de las Agendas Locales 21	Planificación / programas	Contratación y coordinación de las Asistencias Técnicas encargadas de la implantación de las Agendas Locales 21	En ejecución
A2. Subvenciones para Planes de Acción de las Agendas Locales 21	Ayudas	Convocatoria anual de subvenciones para desarrollar los Planes de Acción de las Agendas Locales 21	En ejecución
A3. Premio de Buenas Prácticas Desarrollo Local Sostenible en la Comunidad Foral de Navarra	Divulgación – Sensibilización	Convocatoria con carácter bienal un Premio para destacar las mejores Buenas Prácticas en materia de Desarrollo Local Sostenible	En ejecución
A4. Secretaría de la Red NELS	Planificación / programas	Definición de prioridades para la convocatoria de subvenciones. Ayudas para la asistencia a congresos y talleres de formación. Realización de auditorías energéticas y financiación de las medidas correctoras correspondientes. Asistencia para la actualización de Planes de Acción Local. Actividades de sensibilización y difusión: edición de guías, catálogos, actualización de la página Web...	En ejecución
A5. Reintroducción de la biodiversidad en las ciudades	Divulgación – Sensibilización	Edición de materiales divulgativos y de sensibilización para la reintroducción de la biodiversidad en las ciudades	En ejecución

2163_ FOMENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN ENTIDADES LOCALES

5. Indicadores		
Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Fomento de las Agendas Locales 21	1. % de Agendas realizadas sobre solicitadas 2. Nº de Agendas nuevas 3. Nº de Agendas "de calidad" (activas) 4. Nº de proyectos realizados	1. 100% de las Agendas 2. 6 Agendas 3. 50% del total (7 nuevas) 4. 500 nuevos proyectos
A2. Subvenciones para Planes de Acción de las Agendas Locales 21	1. Nº de convocatorias 2. Nº de Entidades Locales Apoyadas	1. 5 convocatorias 2. 50 Entidades Locales
A3. Premio de Buenas Prácticas Desarrollo Local Sostenible en la Comunidad Foral de Navarra	1. Nº de convocatorias 2. Nº de Buenas Prácticas destacadas	1. 3 convocatorias 2. 9 Buenas Prácticas
A4. Secretaría de la Red NELS	1. Nº de auditorías nuevas 2. Nº de auditorías a las que se financia las medidas correctoras 3. Nº de eventos 4. Nº de talleres de formación	1. 8 nuevas auditorías 2. 10 auditorías 3. 5 eventos 4. 5 talleres
A5. Reintroducción de la biodiversidad en las ciudades	Ver observaciones	Ver observaciones

2164_ FOMENTO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE INMIGRACIÓN EN ENTIDADES LOCALES

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M6. Impulso de la RS en las Entidades Locales. Promover Buenas Prácticas de RS en las Entidades Locales
Proyecto	P4. Fomento de actuaciones en materia de integración de colectivos sensibles en Entidades Locales

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La Oficina de Atención a la Inmigración pone en marcha subvenciones dirigidas a Entidades Locales para el desarrollo de acciones encaminadas a la acogida e integración de personas inmigrantes. Las líneas de actuación en las que deben enmarcarse los proyectos objeto de subvención en la convocatoria a entidades locales para la realización de proyectos de intervención en materia de inmigración son: área de acogida, área de empleo y promoción económica, área de infancia, juventud y familias, área de género y área de convivencia y participación educativa y cívica.

Objetivos específicos:

- Lograr la integración de la población inmigrante y favorecer la convivencia intercultural

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Subvenciones a Entidades Locales para acciones de acogida e integración de personas inmigrantes	Sección de Atención a la Inmigración	Entidades Locales

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Subvenciones a Entidades Locales para acciones de integración de inmigrantes	Ayudas y subvenciones	- Establecimiento de la convocatoria - Valoración de los proyectos presentados - Resolución del procedimiento - Seguimiento y justificación técnica y económica - Abono de la subvención	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Subvenciones a Entidades Locales para acciones de integración de inmigrantes	1. Nº de convocatorias 2. Nº de entidades locales presentadas 3. Nº de entidades locales subvencionadas	1. 5 convocatorias 2. Sin meta 3. 175 entidades locales subvencionadas (35 al año). Como máximo, cada año se podrán subvencionar a 44 entidades locales

2165_ DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE RS EN ENTIDADES LOCALES

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M6. Impulso de la RS en las Entidades Locales. Promover Buenas Prácticas de RS en las Entidades Locales
Proyecto	P5. Difusión, sensibilización y formación en materia de RS en Entidades Locales

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Una de las conclusiones de la Evaluación del I Plan de RS en Navarra fue la necesidad de impulsar en mayor medida la promoción de la RS en las Entidades Locales, que se considera uno de los grupos prioritarios. Además de las actuaciones ya referidas en los Proyectos precedentes (Proyectos 2161, 2162, 2163 y 2164), resulta fundamental desarrollar acciones dirigidas específicamente al personal que trabaja en la Administración Local, en particular acciones de sensibilización y formación que proporcionen un mayor conocimiento sobre las implicaciones que tiene la RS en su labor cotidiana.

Objetivos específicos:

- Divulgar el conocimiento de la RS a través de actuaciones de difusión en los medios locales.
- Proporcionar al personal trabajador de las Entidades Locales formación específica sobre RS.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Difusión de la RS en medios de comunicación para Entidades Locales	Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y Función Pública Local FNMC	Entidades Locales
A2. Formación para Entidades Locales en materia de RS	Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y Función Pública Local FNMC	Personal de las Entidades Locales

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Difusión de la RS en medios de comunicación para Entidades Locales	Difusión – Sensibilización	Difusión a través de la revista Concejo y de los medios digitales de la FNMC de cuestiones relacionadas con la materia.	Nueva
A2. Formación para Entidades Locales en materia de RS	Formación	Realización de acciones formativas para corporativos y técnicos locales.	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Difusión de la RS en medios de comunicación para Entidades Locales	1. Nº de actuaciones de difusión / comunicación	1. Publicación de 1 informe en la revista Concejo. 2. Publicación de 6 informaciones sobre la materia.
A2. Formación para Entidades Locales en materia de RS	1. Nº de acciones formativas 2. Nº de personas formadas 3. Nº de Entidades Locales que desarrollan acciones formativas	1. 1 acción formativa. 2. Sin meta 3. Sin meta

2166_ FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS ENTIDADES LOCALES

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M6. Impulso de la RS en las Entidades Locales. Promover Buenas Prácticas de RS en las Entidades Locales
Proyecto	P6. Fomento del ahorro y la eficiencia energética en las Entidades Locales

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) suscribieron con fecha 26 de febrero de 2008, un Convenio Marco de colaboración para el periodo 2008-2012 para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (PAE4+). En el marco de este convenio, el Gobierno de Navarra está llevando a cabo un Programa de información y sensibilización sobre el ahorro energético para la campaña 2011-2012, con diversas medidas de difusión y promoción de la eficiencia energética, parte de las cuales se llevan a cabo en el ámbito local y que son las referidas en este Proyecto.

En este Proyecto se recogen además las diferentes ayudas que el Gobierno de Navarra concede para fomentar el ahorro y la eficiencia energética en Entidades Locales.

Objetivos específicos:

- Promoción de una cultura de la energía responsable y respetuosa con el clima.
- Promover la información, formación, intercambio de experiencias, la puesta en marcha de planes de mejora derivados de auditorías energéticas de edificios públicos y de alumbrado público, así como la implantación de los servicios energéticos en la gestión local.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Ayudas para fomentar el ahorro y la eficiencia energética en Entidades Locales	Energía, Minas y Seguridad industrial	Entidades Locales
A2. Acciones de información asesoramiento y educación en materia de ahorro y eficiencia energética	Energía, Minas y Seguridad industrial	Entidades Locales

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Ayudas para fomentar el ahorro y la eficiencia energética en Entidades Locales	Ayudas	Actuación de ahorro energético en alumbrado público en entidades locales de menos de 200 habitantes	En ejecución
A2. Acciones de información asesoramiento y educación en materia de ahorro y eficiencia energética	Divulgación – Sensibilización	Difusión de de actualidad relacionados con la energía y el cambio climático. Organización de jornadas, visitas técnicas y talleres. Promoción eficiencia energética en entidades locales (planes de mejora, implantación de servicios energéticos)	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Ayudas para fomentar el ahorro y la efíc. energética en Entidades Locales	1. Nº de convocatorias 2. Nº de entidades beneficiarias (alumbrado público)	1. Sin meta 2. Sin meta
A2. Acciones de información asesoramiento y educación en materia de ahorro y eficiencia energética	1. Nº de jornadas y visitas técnicas 2. Nº de personas asistentes a los eventos 3. Nº de consultas	1. Sin meta 2. Sin meta 3. Sin meta

2171_ PROMOVER LA RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y CENTROS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN LOS DEPARTAMENTOS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.1. Mejora de la Gobernanza
Medida	M7. Aplicación de la Ley de Contratos
Proyecto	P1. Promover la reserva de contratos a Centros Especiales de Empleo y Centros de Inserción Sociolaboral en los Departamentos y Empresas Públicas del Gobierno

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, establece que las entidades públicas deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro y Centros de Inserción Sociolaboral, o reservar su ejecución a determinadas empresas en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas discapacitadas o en situación de exclusión social que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias y/o carencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales. El importe de los contratos reservados será de un 6 % como mínimo del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

Objetivos específicos:

➔ Impulsar la reserva de contratos a CEE y CIS por parte de los Departamentos y Empresas Públicas del Gobierno de Navarra.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Creación de una Comisión Mixta Gobierno de Navarra – Asociaciones sectoriales	Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo Departamento de Presidencia, Justicia e Interior Asociaciones de CEE Asociaciones de CIS	Personas con discapacidad y personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo que trabajan en CEE CIS
A2. Informes de evaluación y seguimiento anual de la Comisión	SNE. Comisión mixta	CEE y CIS
A3. Revisión de la normativa y desarrollo reglamentario	Departamento de Economía. SNE. Comisión Mixta	CEE y CIS

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Creación de una Comisión Mixta Gobierno de Navarra – Asociaciones sectoriales	Planificación y Programas	Creación de la Comisión	En ejecución
A2. Informes de evaluación y seguimiento anual de la Comisión	Planificación y Programas	Elaboración de informes anuales	Nueva
A3. Revisión de la normativa y desarrollo reglamentario	Normativa	Modificación de la Ley Foral de Contratos (en caso de ser necesario) y desarrollo reglamentario del artículo 9.	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Creación de una Comisión Mixta Gobierno de Navarra – Asociaciones sectoriales	1. Porcentaje de centros que participan en la Comisión representados por sus asociaciones 2. Nº de sesiones de la Comisión 3. Grado de cumplimiento de la Ley de Contratos	1. 100% de centros 2. 12 sesiones (2 al año) 3. 100% de cumplimiento
A2. Informes de evaluación y seguimiento anual de la Comisión	1. Nº de informes 2. Grado de cumplimiento de la Ley de Contratos	1. 5 informes (1 al año) 2. 100% de cumplimiento
A3. Revisión de la normativa y desarrollo reglamentario	1. Grado de cumplimiento de la Ley de Contratos	1. 100% de cumplimiento

2211_ EVALUAR LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.2. Evaluación, mejora integral y promoción de la calidad de los servicios públicos
Medida	M1. Promoción y Desarrollo de la Evaluación de Intervenciones Públicas
Proyecto	P1. Evaluar las Intervenciones Públicas

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La finalidad de la evaluación de las políticas públicas es juzgar el mérito y valor de una intervención pública mediante la aplicación de un conjunto de técnicas analíticas. En el artículo 4 de la Ley Foral 21/2005 se definen los principios y criterios para la evaluación de las políticas públicas (legitimidad democrática, legalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, prevención, celeridad, responsabilidad, participación ciudadana, colaboración y coordinación, coherencia, simplicidad, comprensión, modernización y mejora continua). Desde la DGGANT se fomenta el análisis de evaluabilidad para proporcionar información sobre los aspectos a mejorar en la intervención pública para facilitar su evaluación posterior, así como su alcance y diseño.

Objetivos específicos:

- Optimizar el proceso de decisiones públicas.
- Mejorar los programas de intervención pública.
- Impulsar la innovación en la actuación del sector público.
- Fomentar la eficiencia del sector público.
- Facilitar el control de responsabilidades y la rendición de cuentas.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Elaboración y ejecución de un Plan de Evaluabilidad	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Departamentos, Organismos Autónomos o unidades de rango inferior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
A2. Impulso de la aplicación del Cuaderno de Gestión de la evaluación en Navarra en la realización de evaluaciones	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Departamentos, Organismos Autónomos o unidades de rango inferior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
A3. Elaboración del Informe de seguimiento anual del Plan Marco para la Comisión de Evaluación y Evaluación del Plan Marco, transcurridos 4 años	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Departamentos, Organismos Autónomos o unidades de rango inferior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Elaboración y ejecución de un Plan de Evaluabilidad	Planificación / programas	Identificar y proponer la realización de Análisis de evaluabilidad a aquellas unidades que tenga que elaborar, implantar, realizar el seguimiento y evaluar cualquier tipo de Intervención Pública (planes, programas, proyectos...)	En ejecución
A2. Aplicación del Cuaderno de Gestión de la evaluación en Navarra para la realización de evaluaciones	Planificación / programas	Promover la aplicación del Cuaderno de Gestión de la evaluación en Navarra para la correcta preparación, planificación y puesta en marcha de los procesos de evaluación.	Nueva
A3. Elaboración del Informe de seguimiento anual del Plan Marco para la Comisión de Evaluación y Evaluación del Plan Marco, transcurridos 4 años	Informes	Evaluar el propio Plan Marco de calidad según la metodología de evaluación de políticas públicas	Nueva

**2171_ PROMOVER LA RESERVA DE CONTRATOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y CENTROS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN LOS
DEPARTAMENTOS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO**

5. Indicadores		
Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Elaboración y ejecución de un Plan de Evaluabilidad	Nº de análisis de evaluabilidad realizados	20
A2. Aplicación del Cuaderno de Gestión de la evaluación en Navarra	Nº de evaluaciones realizadas	8
A3. Elaboración del Informe de seguimiento anual del Plan Marco para la Comisión de Evaluación y Evaluación del Plan Marco, en 4 años	Nº de informes de seguimiento realizados	5
	Nº de informes de evaluación realizados	1

2221_ PROMOVER MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.2. Evaluación, mejora integral y promoción de la calidad de los servicios públicos
Medida	M2. Desarrollo del Plan Marco de Calidad
Proyecto	P1. Promover medidas para la mejora de la prestación de los servicios públicos

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Plan Marco de Calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por el Gobierno de Navarra el 7 de marzo de 2011, es el marco de referencia que determina las actuaciones y medidas idóneas para potenciar la mejora de los servicios públicos y lograr la satisfacción de las personas con el funcionamiento de la Administración.

Recomienda las medidas establecidas por la Ley Foral 21/2005 y orienta sobre la selección de las más adecuadas. Así establece:

- Para poder evaluar y, en consecuencia, mejorar la calidad de los servicios es imprescindible conocer las expectativas y la opinión ciudadanas. Por tanto los estudios de **análisis de demanda y grado de satisfacción** y los **sistemas de quejas y sugerencias** son medidas necesarias para la implantación de cualquier otra (cartas de servicio, modelos de excelencia, normas ISO,...).
- Las **cartas de servicios** se consideran herramientas de mejora continua de gran utilidad y fáciles de implantar en las organizaciones. Son, junto con los sistemas de quejas y sugerencias y los análisis de demanda y satisfacción, herramientas básicas para analizar el funcionamiento de los servicios.

El objetivo de la aplicación de estas medidas es identificar los puntos débiles o áreas de mejora y establecer a partir de ellos Programas de mejora.

Objetivos específicos:

- ↘ Conocer las necesidades y expectativas de las personas destinatarias de los servicios, así como la percepción que tienen de los mismos.
- ↘ Recoger las manifestaciones de insatisfacción de las personas usuarias, así como sus sugerencias para la mejora del servicio.
- ↘ Informar a la ciudadanía de los servicios públicos ofrecidos y de los compromisos de calidad adquiridos.
- ↘ Mejorar la calidad de los servicios prestados a través de estos compromisos y del seguimiento de su cumplimiento
- ↘ Establecer programas de mejora a partir de los puntos débiles detectados mediante las acciones anteriores.
- ↘ Compartir experiencias y buenas prácticas entre las diferentes unidades de la Administración.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Sistemas de agradecimientos, quejas y sugerencias	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Departamentos, Organismos Autónomos o unidades de rango inferior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
A2. Estudios de percepción ciudadana	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Departamentos, Organismos Autónomos o unidades de rango inferior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
A3. Cartas de servicios: implantación, seguimiento, evaluación y certificación	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Departamentos, Organismos Autónomos o unidades de rango inferior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
A4. Programas y grupos de mejora	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Departamentos, Organismos Autónomos o unidades de rango inferior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
A5. Fomento del intercambio de experiencias en planes de calidad	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Departamentos, Organismos Autónomos o unidades de rango inferior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Sistemas de agradecimientos, quejas y sugerencias	Planificación / Programas	Promover la Implantación y Seguimiento de Sistemas de Quejas y Sugerencias	En curso

2221_ PROMOVER MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS			
A2. Estudios de percepción ciudadana	Planificación / Programas	Promover la realización de estudios de percepción	En curso
A3. Cartas de servicios: implantación, seguimiento, evaluación y certificación	Planificación / Informes	Promover la Implantación y Seguimiento de Cartas de servicios. Elaborar y ejecutar el Plan de evaluación de Cartas de Servicios de la ACFNA y atender las demandas del resto de entidades (eell, sociedades públicas, fundaciones, etc) Establecer el procedimiento para la certificación de Cartas de Servicios en las administraciones navarras	En curso
A4. Programas y grupos de mejora	Planificación / Programas	Promover la realización de programas de mejora a partir de la información del seguimiento de Cartas de Servicios, Sistemas de quejas y sugerencias y de los resultados de los estudios de percepción	Nueva
A5. Fomento del intercambio de experiencias en planes de calidad	Sensibilización / Difusión	Realizar Jornadas de difusión de experiencias y buenas prácticas Creación de redes con organizaciones que tengan planes de calidad o que los tengan como objetivo	Nueva

5. Indicadores		
Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Sistemas de agradecimientos, quejas y sugerencias	1. Nº de Inscripciones de sistemas de Quejas y Sugerencias en el Registro de Evaluación	1. Sin meta
A2. Estudios de percepción ciudadana	1. Nº de Inscripciones de estudios en el Registro de Evaluación	1. Sin meta
A3. Cartas de servicios: implantación, seguimiento, evaluación y certificación	1. Nº de inscripciones de Cartas de servicio en el Registro de evaluación 2. Nº de informes de evaluación de cartas de servicio realizados 3. Nº de Cartas de servicio certificadas	1. 40 Cartas de Servicios 2. 40 Informes de evaluación 3. Sin meta
A4. Programas y grupos de mejora	1. Nº de inscripciones de Programas de mejora en el Registro de evaluación	1. Sin meta
A5. Fomento del intercambio de experiencias en planes de calidad	1. Nº de Jornadas realizadas 2. Nº miembros en red	1. 5 jornadas 2. Sin meta

2222_ DISEÑO DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.2. Evaluación, mejora integral y promoción de la calidad de los servicios públicos
Medida	M2. Desarrollo del Plan Marco de Calidad
Proyecto	P2. Diseño del programa de sensibilización y formación en materia de evaluación y calidad

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Plan Marco de Calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por el Gobierno de Navarra el 7 de marzo de 2011, es el marco de referencia que determina las actuaciones y medidas idóneas para potenciar la mejora de los servicios públicos y lograr la satisfacción de las personas con el funcionamiento de la Administración.

Uno de sus ejes de actuación consiste en la sensibilización y capacitación de las personas.

Para implantar medidas encaminadas a la mejora de la calidad de la gestión pública es necesaria la participación e implicación de todas las personas involucradas en las mismas, garantizando la participación equitativa de mujeres y hombres, así como disponer de personal con conocimientos suficientes en la materia y el liderazgo de la Dirección.

Las acciones de sensibilización pretenden informar y concienciar a las personas de la necesidad y de la importancia de mejorar la prestación de los servicios de forma sistemática, y lograr su interés e implicación en las acciones que se vayan a emprender.

Las acciones de formación capacitarán al personal para diseñar e implantar medidas y actuaciones orientadas a mejorar la calidad de los servicios públicos, comprobar el logro de los objetivos establecidos y definir programas de mejora para iniciar de nuevo el ciclo de la mejora continua.

Objetivos específicos:

- Las acciones de sensibilización pretenden informar y concienciar a las personas de la necesidad y de la importancia de mejorar la prestación de los servicios de forma sistemática, y lograr su interés e implicación en las acciones que se vayan a emprender.
- Las acciones de formación capacitarán al personal para diseñar e implantar medidas y actuaciones orientadas a mejorar la calidad de los servicios públicos, comprobar el logro de los objetivos establecidos y definir programas de mejora para iniciar de nuevo el ciclo de la mejora continua.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Diseño del programa de sensibilización y formación permanente en materia de evaluación y mejora	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Departamentos, Organismos Autónomos o unidades de rango inferior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
A2. Elaboración de guías y recursos metodológicos como complemento y soporte a la oferta formativa	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Departamentos, Organismos Autónomos o unidades de rango inferior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Diseño del programa de sensibilización y formación permanente en materia de evaluación y mejora	Formación	Definir acciones de sensibilización, acciones de formación general y específica sobre evaluación y mejora	En curso
A2. Elaboración de guías y recursos metodológicos como complemento y soporte a la oferta formativa	Divulgación/ sensibilización	Elaborar y publicar guías y recursos metodológicos y actualizar y mejorar los existentes	En curso

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Diseño del programa de sensibilización y formación permanente en materia de evaluación y mejora	Nº de Jornadas de sensibilización organizadas Nº de asistentes a Jornadas de sensibilización Nº Acciones de Formación General Nº de Acciones Formación Específica Nº de Asistentes a Formación General Nº de Asistentes a Formación Específica	10 Jornadas de sensibilización 500 asistentes a las jornadas de sensibilización 10 acciones de formación general 15 acciones de formación específica 200 asistentes a formación general 300 asistentes a formación específica

2222_ DISEÑO DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD

<p>A2. Elaboración de guías y recursos metodológicos como complemento y soporte a la oferta formativa</p>	<p>Nº de Guías y recursos elaborados</p>	
---	--	--

2231_ DESARROLLO DE UN PLAN DE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.2. Promoción de la calidad de los servicios públicos. Evaluación y mejora integral
Medida	M3. Desarrollo de medidas directas de simplificación y accesibilidad
Proyecto	P1. Desarrollo de un Plan de medidas de simplificación administrativa

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La Ley Foral de Transparencia y Gobierno Abierto, actualmente en trámite para su aprobación, prevé la elaboración de un Plan General de Simplificación Administrativa cuya finalidad será, previa evaluación de los procedimientos y de las estructuras en las que tiene competencias la Administración Pública, dar un nuevo impulso a su racionalización y a las medidas de simplificación.

La Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales, tiene como propósito regular un conjunto de medidas de simplificación administrativa que faciliten a las personas físicas o jurídicas la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. En el desarrollo de esta Ley, el Gobierno de Navarra inició en 2011 un proyecto de simplificación administrativa que aplica diversas medidas a los 28 procedimientos empresariales más habituales de la Administración Foral, que han sido seleccionados según criterios de estrategia y oportunidad jurídica, económica y administrativa, según las prácticas en otras administraciones y organismos y considerando el resultado de la consulta con agentes económicos y sociales. Una vez seleccionados los procedimientos, se ha procedido a la elección, tipificación y desarrollo de propuestas de simplificación, la aplicación (en función de la viabilidad) de las propuestas a los procedimientos elegidos, el desarrollo de informes de análisis por procedimiento y, finalmente, el contraste de las medidas propuestas con los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra.

Objetivos específicos:

- Dotar a la Administración de una mayor agilidad en sus respuestas mediante la simplificación de procedimientos y la reducción de cargas administrativas a empresas y ciudadanía.
- Eliminar cargas administrativas sin valor añadido.
- Establecer nuevos mecanismos más ágiles de relación entre Administración y Administrado, preferentemente a través de la Administración Electrónica.
- Implantar la cultura en la Administración de simplificación y modernización del procedimiento administrativo.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Elaboración de un diagnóstico	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior	Población en general
A2. Elaboración de un Plan General de Simplificación Administrativa	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior	Población en general
A3. Desarrollo y seguimiento de las Medidas del Plan	Todos los Departamentos del Gobierno de Navarra	Población en general

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Elaboración de un diagnóstico	Planificación y Programas	Elaboración de un diagnóstico para determinar las áreas prioritarias de actuación	Nueva
A2. Elaboración de un Plan General de Simplificación Administrativa	Planificación y Programas	Elaboración de un plan con la descripción de las medidas de simplificación a llevar a cabo	Nueva
A3. Desarrollo y seguimiento de las Medidas del Plan	Planificación y Programas	Implementación de las medidas y seguimiento del desarrollo de las mismas	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Elaboración de un diagnóstico	Ver observaciones	Ver observaciones
A2. Elaboración de un Plan General de Simplificación Administrativa	Ver observaciones	Ver observaciones

2231_ DESARROLLO DE UN PLAN DE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

A3. Desarrollo y seguimiento de las Medidas del Plan

Ver observaciones

Ver observaciones

6. Observaciones

El borrador del plan se presentó el 12/06/2013. El Plan consta de 29 acciones que se distribuyen en cinco líneas estratégicas: - Simplificación de procedimientos y trámites, Adaptación organizativa, Colaboración interadministrativa y adecuación tecnológica, Adaptación normativa y Promoción y comunicación.

2232_ PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.2. Promoción de la calidad de los servicios públicos. Evaluación y mejora integral
Medida	M3. Desarrollo de medidas directas de simplificación y accesibilidad
Proyecto	P2. Plan de Administración electrónica

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Gobierno de Navarra aprobó la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, cuyo fin principal consiste en la implantación paulatina de la administración electrónica. Ya en el I Programa de RS se recogieron las actuaciones que se desarrollaron en el contexto del Marco de Actuación para el Desarrollo de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral Navarra y sus Organismos Públicos, documento que establece las líneas de actuación básicas a implementar en esta materia. El Marco de Actuación contempla un sistema integrado con tres ejes de actuación: desarrollo de servicios electrónicos para el ciudadano; creación de instrumentos tecnológicos necesarios para la implementación de los servicios electrónicos; e impulso de un nuevo modelo de gestión pública en el que se prime la eficiencia y eficacia de las actuaciones administrativas y se contemplen nuevos métodos de trabajo, herramientas de gestión del cambio, etc.

Una vez desarrollados los instrumentos tecnológicos que permiten la implantación de la Administración Electrónica es necesario centrar los esfuerzos en la promoción y fomento del uso de la administración electrónica, tanto entre la ciudadanía como entre los propios empleados públicos.

Objetivos específicos:

- Prestar servicios públicos a través de medios electrónicos.
- Capacitar a las personas responsables de la gestión pública en el uso de la administración electrónica.
- Promocionar en la ciudadanía la utilización de los servicios electrónicos.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Catálogo de Servicios Electrónicos	Unidades del Gobierno	Ciudadanía
A2. Programa de sensibilización en el uso de la Administración Electrónica entre los empleados públicos.	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Empleados públicos
A3. Promocionar el uso de la Administración Electrónica en la Ciudadanía.	DGGANT (Servicio de Organización y Modernización)	Ciudadanía

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Catálogo de Servicios Electrónicos	Sensibilización - Formación	Completar la incorporación de los servicios del Gobierno al Catálogo de Servicios Electrónicos	En ejecución
A2. Programa de sensibilización en el uso de la Administración Electrónica entre los empleados públicos.	Promoción y Sensibilización	Acciones de promoción y sensibilización en Gobierno de Navarra y en las Entidades Locales	Nueva
A3. Promocionar el uso de la Administración Electrónica en la Ciudadanía.	Promoción y Sensibilización	Campañas de promoción y acciones de sensibilización	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Catálogo de Servicios Electrónicos	1. % de servicios de tramitación online sobre el total de servicios.	1. 100% de los servicios
A2. Programa de sensibilización en el uso de la Administración Electrónica entre los empleados públicos.	1.Nº de acciones 2.Nº de personas participantes	1. Sin meta 2. Sin meta
A3. Promocionar el uso de la Administración Electrónica en la Ciudadanía.	1.Nº de acciones 2.Nº de personas participantes	1. Sin meta 2. Sin meta

2311_ PROMOCIÓN INTERNA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.3. Desarrollo y promoción del Capital Humano
Medida	M1. Desarrollo y promoción del Personal
Proyecto	P1. Promoción interna

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Esta situación administrativa se encuentra recogida en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril por el que, en desarrollo parcial del artículo 24.2 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Objetivos específicos:

- ➔ Modificar la normativa actualmente vigente sobre los servicios especiales para la formación con un doble propósito:
- 1.- Suprimir la limitación temporal de esta situación administrativa dado que se ha observado que genera insatisfacción tanto en el propio funcionario que siente que tiene una diferencia de trato en este punto respecto del personal contratado administrativo, como en los superiores del funcionario que sienten frustración al tener que prescindir de los servicios de una persona que ya estaba realizando el trabajo de manera satisfactoria para tener que formar a otro funcionario que igual tiene un escaso tiempo restante para desempeñar el puesto de trabajo concreto.
 - 2.- Eliminar la prioridad absoluta que tiene el personal funcionario a través de esta figura respecto del personal que no ostenta esta condición para la cobertura temporal de una plaza en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, debido a que dado el descenso del número de contrataciones por la coyuntura económica actual, se estima que el Gobierno de Navarra tiene el deber de facilitar el acceso al empleo dentro de la Administración de personas que se encuentran en desempleo. No obstante lo anterior, con esta medida se pretende eliminar la prioridad absoluta pero manteniendo cierta prioridad del personal funcionario como derecho a la formación y perfeccionamiento.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Negociación colectiva de la modificación de los servicios especiales para la formación	DG de Función Pública	Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos e indirectamente aspirantes a ocupar un puesto de trabajo con carácter temporal en la Administración

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Negociación colectiva de la modificación de los servicios especiales para la formación	Normativa ¹⁰⁷	En primer lugar la Administración debe efectuar una propuesta a las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación que contenga la modificación normativa que desea abordarse y posteriormente, en su caso, proceder a modificar el Decreto Foral 96/1997 citado	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Negociación colectiva de la modificación de los servicios especiales para la formación	1. Número de reuniones de Mesa General de Negociación en las que se trata este asunto.	1. Sin meta

¹⁰⁷ Previa negociación colectiva

2312_ FORMACIÓN-ACCIÓN EN MATERIA DE RS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.3. Desarrollo y Promoción del Capital Humano
Medida	M1. Desarrollo y Promoción del Personal
Proyecto	P2. Formación – acción en materia de RS

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

En el I Programa de RS se propuso incluir en la oferta anual de formación de funcionarios acciones de RS y Consumo Responsable, sin embargo, se ha comprobado que la demanda ha sido escasa y que el propio funcionariado no ve clara una vinculación de la RS en su trabajo diario. Ello ha llevado a replantearse la estrategia de acercamiento del concepto de la RS a la administración.

La propia elaboración del II Programa de RS ha contribuido a generar encuentros entre trabajadores de la administración para conocer, debatir y consensuar los proyectos y acciones del mismo, estableciendo unas metas y un seguimiento a lo largo de la presente legislatura.

Por ello, el seguimiento anual del programa generará necesidades de formación sobre temas concretos vinculados a la RS, el planteamiento es generar cursos y talleres para los directivos, técnicos y trabajadores vinculados al propio programa de RS, de tal forma que la formación vaya ligada a la acción.

Objetivos específicos:

- ➔ Impulsar el conocimiento de la RS aplicado al trabajo del empleado de la administración y vinculado al II Programa de RS

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Diseño de contenidos de un plan de formación en materia de buenas prácticas administrativas, memorias de sostenibilidad y conceptos básicos de gestión ética y RS para personal de la administración vinculado al II Programa de RS	INAP (DGFP)	Departamentos del Gobierno de Navarra
A2. Formación y talleres asociadas a las tareas que se deriven del II Programa de RS	INAP (DGFP)	Departamentos del Gobierno de Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Diseño de contenidos de un plan de formación en materia de buenas prácticas administrativas, memorias de sostenibilidad y conceptos básicos de gestión ética y RS para personal de la administración vinculado al II Programa de RS	Planificación	Realización de reuniones internas para la detección de las necesidades de formación en materia de RS y personas involucradas. Elaboración de un calendario.	Nueva
A2. Formación y talleres asociadas a las tareas que se deriven del II Programa de RS	Formación	Desarrollo de cursos de formación específicos de RS	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Diseño de contenidos de un plan de formación en materia de buenas prácticas administrativas, memorias de sostenibilidad y conceptos básicos de gestión ética y RS para personal de la administración vinculado al II Programa de RS	No procede	
A2. Formación y talleres asociadas a las tareas que se deriven del II Programa de RS	Nº de talleres y cursos Nº de asistentes Nº de departamentos implicados / curso	

2313_ PORTAL WEB DE ACOGIDA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.3. Desarrollo y Promoción del Capital Humano
Medida	M1. Desarrollo y Promoción del Personal
Proyecto	P3. Portal Web de acogida

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Un plan de acogida supone un marco de referencia en las etapas iniciales para el nuevo personal de una organización, facilita una rápida integración en el nuevo entorno y le aporta una visión general sobre la estrategia, la misión, la visión y los valores de la organización.

Objetivos específicos:

- Mejorar la acogida e incorporación del nuevo personal, así como los traslados internos en la Administración, incluyendo aspectos de RS
- Diseñar e implementar una política y un procedimiento sistemático de acogida de nuevos profesionales

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Estudio y análisis de experiencias similares	INAP (DGFP)	Departamentos del Gobierno de Navarra
A2. Desarrollo de un Portal interactivo que permita autogestionar el conocimiento necesario en la incorporación de cualquier persona a cualquier puesto de trabajo	INAP (DGFP)	Departamentos del Gobierno de Navarra
A3. Desarrollo y actualización de contenidos	INAP (DGFP)	Departamentos del Gobierno de Navarra
A4. Ubicación en el Portal Web del Gobierno de Navarra y posterior difusión	INAP (DGFP)	Departamentos del Gobierno de Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Estudio y análisis de experiencias similares	Planificación	Recopilación, estudio y análisis de información en materia de planes de acogida realizados en la administración	Nueva
A2. Desarrollo de un Portal interactivo que permita autogestionar el conocimiento necesario en la incorporación de cualquier persona a cualquier puesto de trabajo	Divulgación / sensibilización	Definición de la estructura del portal interactivo	Nueva
A3. Desarrollo y actualización de contenidos	Divulgación / sensibilización	Unificación, contraste y consenso de la información a incluir en el portal web: contenido normativo, situacional, cultura corporativa, instalaciones y equipamiento, estrategia, funciones y tareas, además de cuestiones relacionadas con la sostenibilidad o la eficiencia en particular y la RS en general	Nueva
A4. Ubicación en el Portal Web del Gobierno de Navarra y posterior difusión	Divulgación / sensibilización	Difusión de la información a todos los Departamentos del Gobierno	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Estudio y análisis de experiencias similares		
A2. Desarrollo de un Portal interactivo que permita autogestionar el conocimiento necesario en la incorporación de cualquier persona a cualquier puesto de trabajo		

2313_ PORTAL WEB DE ACOGIDA		
A3. Desarrollo y actualización de Contenidos		
A4. Ubicación en el Portal Web del Gobierno de Navarra y posterior difusión		

2314_ PORTAL DEL EMPLEADO PÚBLICO DEL GN

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.3. Desarrollo y Promoción del Capital Humano
Medida	M1. Desarrollo y Promoción del Personal
Proyecto	P4. Portal del empleado público del GN

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Gobierno de Navarra ha renovado su intranet, un portal web interno y común para todos sus empleados, que ofrece información relevante y una visión global de la Administración de la Comunidad Foral. Este espacio web, se ha realizado con software libre y con recursos del Gobierno de Navarra, de Navarra y organismos autónomos dependientes de la misma compatibles con el desarrollo de sus funciones propias.

Objetivos específicos:

- Mejorar la intranet existente para disponer de contenidos ordenados, de mayores aspectos prácticos y de un diseño más simplificado. Incluir un espacio para facilitar la incorporación de los nuevos empleados, ofreciendo información para que el trabajador mejore el conocimiento que tiene de la organización. Facilitar la participación mediante el envío de opiniones y sugerencias.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Portal del Empleado	Dirección General de Función Pública, la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías y las Direcciones Generales de áreas específicas: Presidencia y Justicia, Interior, Educación y Salud.	Empleados públicos del Gobierno de Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Portal del Empleado	Divulgación / sensibilización	Mejora de estructura y contenidos de la intranet existente	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Portal del Empleado		

6. Observaciones

El portal del empleado público del Gobierno de Navarra consta de nueve secciones: plan de acogida, sistema de empleo público, boletines y normativa, formación, servicios, herramientas, seguridad y salud laboral, representación y participación del personal, y nueva gestión pública.

Además, dispone de accesos directos a la guía de empleados, al sistema de gestión de presencia, al portal web del Gobierno de Navarra, al Boletín Oficial de Navarra, al Centro de Atención al Usuario y al apartado de sugerencias.

También se ofrece una sección de informaciones relevantes para los empleados públicos, un buscador y la posibilidad de consultar los portales web de algunas organizaciones del Gobierno de Navarra.

2321_ PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.3. Desarrollo y promoción del Capital Humano
Medida	M2. Prevención de Riesgos Laborales
Proyecto	P1. Plan de Prevención de Riesgos Laborales

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Gobierno de Navarra ha aprobado ya varios procedimientos de trabajo en materia preventiva: Resolución 1936/1010 de 19 de junio sobre prevención, resolución y seguimiento de las situaciones de violencia y acoso en el entorno laboral, y Resolución 964/2008, de 31 de marzo, por la que se aprueba un Plan global de prevención y actuación frente a agresiones externas en el lugar de trabajo. Se trata, por tanto, de continuar con la implementación de dichos procedimientos dentro del sistema de gestión de la Administración, tales como la protección de la maternidad en el trabajo, o el referido a las actividades sanitarias de los servicios de prevención. Con respecto a este último, se trata de un procedimiento nuevo a elaborar, que sustituya al actual procedimiento sobre vigilancia de la salud, y que recoja de forma explícita, como se van a llevar a cabo las actividades sanitarias de los servicios de prevención detalladas en el artículo 3 del Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención. En dicho procedimiento se recogerán asimismo otras funciones encomendadas a los servicios de prevención de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y organismos autónomos dependientes de la misma compatibles con el desarrollo de sus funciones propias

Objetivos específicos:

- Desarrollo e implantación de determinados procedimientos de trabajo en materia preventiva, asegurando unas condiciones de trabajo adecuadas, a saber:
 - Prevención, resolución y seguimiento de las situaciones de violencia y acoso (moral, sexual, discriminatorio) en el entorno laboral.
 - Plan global de prevención y actuación frente a agresiones externas en el lugar de trabajo.
 - Protección de la maternidad en el trabajo (trabajadoras embarazadas o trabajadoras en periodo de lactancia natural).
 - Actividades sanitarias de los servicios de prevención.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1.Elaboración de las propuestas	DG de Función Pública, en estrecha colaboración con la DG de Recursos Educativos del Departamento de Educación y Dirección de Recursos Humanos del SNS-O.	Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y organismos autónomos dependientes de la misma.
A2.Sometimiento a examen y consulta del Comité coordinador de Seguridad y Salud.	DG de Función Pública	Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y organismos autónomos dependientes de la misma.
A3.Aprobación por parte de la DG de Función Pública.	DG de Función Pública	Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y organismos autónomos dependientes de la misma.

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1.Elaboración de las propuestas	Normativa	Estudio y elaboración de las propuestas por parte de los Grupos Técnicos de Trabajo, creados al efecto.	En ejecución
A2.Sometimiento a examen y consulta del Comité coordinador de Seguridad y Salud.	Normativa	Sometimiento a examen y consulta del Comité Coordinado de Seguridad y Salud.	En ejecución
A3.Aprobación por parte de la DG de Función Pública.	Normativa	Aprobación por parte de la DG de Función Pública	En ejecución

2321_ PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5. Indicadores		
Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1.Elaboración de las propuestas	1. Número de reuniones de los Grupos Técnicos de Trabajo, encargados de formular las correspondientes propuestas.	1. Sin meta
	2. Número de Reuniones del Comité Coordinador de Seguridad y Salud.	2. Sin meta
A2.Sometimiento a examen y consulta del Comité coordinador de Seguridad y Salud.		
A3.Aprobación por parte de la DG de Función Pública.		

2331_ MEJORA DE LA COMUNICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL DEL FUNCIONARIADO

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.3. Desarrollo y promoción del Capital Humano
Medida	M3. Conciliación e Igualdad
Proyecto	P1. Mejora de la comunicación de las medidas de conciliación de la vida laboral y personal del funcionariado

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Actualmente los criterios de aplicación de la normativa vigente en materia de Función Pública no se publican en ningún lugar, provocando en algunos casos la aplicación por parte de los diferentes Departamentos u organismos Autónomos de soluciones diferentes ante situaciones iguales y generando la reiteración de consultas sobre el mismo asunto en la Dirección General de Función Pública que se puede mejorar notablemente con la adopción de esta medida.

Objetivos específicos:

- Creación de una web informativa para dar publicidad a los criterios de aplicación de la normativa vigente en materia de Función Pública para acercar al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, al personal gestor de Recursos Humanos de la misma Administración, a otras Administraciones Públicas de Navarra y a las organizaciones sindicales los criterios que se siguen y se marcan en la Dirección General de Función Pública respecto de la aplicación de la normativa en materia de Función Pública.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Creación de una web informativa con criterios de aplicación de la normativa vigente en materia de función pública	DG de Función Pública	Personal de la administración

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Creación de una web informativa con criterios de aplicación de la normativa vigente en materia de función pública	Divulgación	1.-Creación de la Web por parte de la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías. 2.- Formar al personal de la Dirección General de Función Pública que va a administrar el sitio web. 3.- Colgar en la misma los criterios que se estime conveniente por parte de la Dirección General de Función Pública.	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Creación de una web informativa con criterios de aplicación de la normativa vigente en materia de función pública	1. Nº de visitas a la web 2. Nº de visitantes únicos 3. Nº de descargas	1. Sin meta 2. Sin meta 3. Sin meta

2332_ AMPLIACIÓN DE LA FLEXIBILIZACIÓN HORARIA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.3. Desarrollo y promoción del Capital Humano
Medida	M3. Conciliación e Igualdad
Proyecto	P2. Ampliación de la flexibilización horaria

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Mediante Orden Foral 257/2011, de 10 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior se aprueban las instrucciones para la implantación progresiva de medidas de flexibilización del horario de trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. En ejecución de la mencionada Orden Foral se han implantado las medidas especificadas en los Departamentos de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, y Administración Local y Educación quedando pendiente la extensión al resto de Departamentos y organismos autónomos.

Objetivos específicos:

- ↘ Extensión de la implantación de la jornada flexible paulatinamente a todos los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Extensión a todos los departamentos de Gobierno la implementación de la jornada flexible	DG de Función Pública y Departamentos implicados	Personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Extensión a todos los departamentos de Gobierno la implementación de la jornada flexible	Normativa, Formación	1.- Disponer de las licencias de software necesarias para proceder a la implantación y de los medios adecuados de control de presencias. 2.- Preparar la aplicación <i>equatis</i> parametrizándola para soportar nuevos Departamentos y organismos autónomos. 3.- Formar al personal que va a gestionar la aplicación <i>equatis</i> en cada lugar donde se implante ex novo. 4.- Implantar el módulo de intranet de <i>equatis</i> en el Departamento y organismo autónomo. 5.- Dar instrucciones al personal acerca de la nueva herramienta. 6.- Aprobar la extensión a todos los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos de la implantación de la jornada flexible de manera paulatina.	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Extensión a todos los departamentos de Gobierno la implementación de la jornada flexible	1. Número de Departamentos y organismos autónomos en los que se implante.	1. Todos los Departamentos y Organismos Autónomos

2333_ AMPLIACIÓN DE PERMISOS Y EXCEDENCIA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.3. Desarrollo y promoción del Capital Humano
Medida	M3. Conciliación e Igualdad
Proyecto	P3. Ampliación de permisos y excedencia



2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La modificación en materia de excedencia especial ya se ha producido mediante la aprobación de la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en el sentido de permitir al personal funcionario solicitar, posteriormente y por una sola vez, un nuevo periodo de excedencia especial derivado del mismo sujeto causante por el tiempo que reste hasta su duración máxima.

La modificación del Decreto Foral 11/2009 ya ha sido pactada con las organizaciones sindicales en Mesa General de Negociación quedando pendiente su tramitación y aprobación.

Objetivos específicos:

-  Modificar el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para permitir el disfrute de la excedencia especial por cuidado de hijo en más de un periodo
-  Modificar el Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra ampliando la regulación existente actualmente.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Modificación y ampliación de los permisos para padres trabajadores con hijos enfermos ¹⁰⁸	DG de Función Pública	Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra
A2. Modificación y ampliación del permiso especial por cuidado maternal ¹⁰⁹	DG de Función Pública	Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Modificación y ampliación de los permisos para padres trabajadores con hijos enfermos	Normativa	Durante el año 2012 ya se ha llevado a cabo esta modificación	En ejecución (realizada)
A2. Modificación y ampliación del permiso especial por cuidado maternal	Normativa	Tramitar la aprobación del mismo ante el Gobierno de Navarra previa obtención de los informes preceptivos para ello.	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Modificación y ampliación de los permisos para padres trabajadores con hijos enfermos	--	--
A2. Modificación y ampliación del permiso especial por cuidado maternal	--	--

¹⁰⁸ Modificación del Decreto Foral-Legislativo 251/1993

¹⁰⁹ Modificación del Decreto Foral 11/2009

2334_ FOMENTO DEL TELETRABAJO

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020


Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.3. Desarrollo y promoción del Capital Humano
Medida	M3. Conciliación e Igualdad
Proyecto	P4. Fomento del teletrabajo

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Actualmente no existen antecedentes en esta materia en el Gobierno de Navarra, aunque se han recibido solicitudes en este sentido, lo que ha llevado a plantearse la necesidad de estudiar la posibilidad de implantar el teletrabajo en alguna unidad concreta. De llevarse a cabo esta iniciativa, la implantación en una unidad concreta podría servir como prueba piloto, cuyos resultados establecerían las bases sobre la idoneidad de la implantación en otras unidades.

Objetivos específicos:

-  Estudiar la posibilidad de la implantación del teletrabajo en alguna unidad concreta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Estudio de la implantación del teletrabajo en alguna unidad concreta del Gobierno	DG de Función Pública	Determinado personal adscrito a alguna unidad concreta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Estudio de la implantación del teletrabajo en alguna unidad concreta del Gobierno	Estudio	Análisis de la posibilidad de implantación del teletrabajo en alguna unidad concreta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Estudio de la implantación del teletrabajo en alguna unidad concreta del Gobierno	--	--

2335_ CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.3. Desarrollo y Promoción del Capital Humano
Medida	M3. Conciliación e Igualdad
Proyecto	P5. Creación y puesta en marcha de Unidades de Igualdad de Género en todos los Departamentos del Gobierno

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La implantación de la estrategia del mainstreaming o transversalidad de género en la Administración Foral de Navarra, a través de la creación e impulso de Unidades de Igualdad, es un proyecto que se inició en el periodo legislativo 2007-2011, por medio de la declaración de Gobierno de 9 de marzo de 2009. La LO 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, incorpora la figura de las Unidades de Género en los departamentos de las administraciones con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas específicas.

A lo largo de este periodo de tiempo, el INAFI, junto con responsables de todos los Departamentos de la Administración Foral, ha elaborado y consensuado un documento de '**Orientaciones para la implantación de la transversalidad de género en la Administración Foral de Navarra**' junto con la **Hoja de Ruta para la implantación de las Unidades de Igualdad**, en la que se definen diversas fases y dos niveles de actuación: el de dirección y el de ejecución.

El primero, el nivel de dirección, es la Mesa Técnica (MT) donde están representadas las Direcciones Generales (DG) con el objetivo principal de aprobar e impulsar las medidas que se adopten para la implementación de las Unidades en la Administración. El Grupo de Trabajo, como nivel de ejecución, está formado por personal de nivel A o B cuyo principal objetivo es el diseño, la ejecución y seguimiento de la implementación de la transversalidad de la igualdad de género en sus respectivos Departamentos. (Este Grupo será el encargado de elaborar los informes de impacto de género, de acuerdo con el 'Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 16 de mayo de 2011, por el que se aprueban las instrucciones para la elaboración del informe de impacto por razón de sexo en los anteproyectos de leyes forales, los proyectos de decretos forales legislativos, los proyectos de disposiciones reglamentarias, y en los planes y programas cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra'.

En 2011 el Grupo de Trabajo recibió un curso de formación de 30 horas presenciales. 110 + 25 horas online.

Objetivos específicos:

- Crear y consolidar las Unidades de Igualdad en todos los Departamentos de la administración Foral de Navarra. (Proyecto 2012-2015)
- Creación de la Mesa Técnica y del Grupo de Trabajo de las Unidades.
- Formación del personal técnico que forme las Unidades.
- Elaboración de un diagnóstico básico sobre la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas específicas de todos los Departamentos.
- Elaboración, desarrollo y evaluación de un Plan anual de actuación de las Unidades en cada uno de los Departamentos
- Establecimiento de la línea de colaboración entre las personas que componen las Unidades, entre la red de Unidades y de éstas con el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Puesta en marcha de las Unidades de Género	Totalidad de Departamentos	Direcciones Generales
A2. Selección de las personas participantes en las Unidades de Género a nivel de Direcciones Generales/Servicios/Personal técnico	Totalidad de Departamentos	Subdirecciones de servicio Personas técnicas encargadas de las Unidades
A3. Desarrollo del Plan de formación-acción de las personas que forman las Unidades	Totalidad de Departamentos	Personas técnicas encargadas de las Unidades
A4. Elaboración del Plan de Trabajo de las Unidades	Totalidad de Departamentos	Personas técnicas encargadas de las Unidades

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Puesta en marcha de las Unidades de Género	Planificación	Sesiones anuales de inicio del Proyecto de creación de las Unidades de igualdad	AN

2335_ CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO

A2. Selección de las personas participantes en las Unidades de Género a nivel de Direcciones Generales/Servicios/Persona l técnico	Planificación	Aprobación de los grupos que componen las unidades y selección de las personas responsables	AN
A3. Desarrollo del Plan de formación-acción de las personas que forman las Unidades	Formación	Sesiones de formación y asesoramiento en el trabajo de los grupos técnicos de las Unidades	AN
A4. Elaboración del Plan de Trabajo de las Unidades	Formación	Diseño y elaboración del Plan anual de trabajo de las Unidades para su desarrollo posterior a este proyecto	AN

5. Indicadores		
Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Puesta en marcha de las Unidades de Género	- Realización de 6 sesiones - Participación del 90% de las DG convocadas	La ejecución de este proyecto se estima finalizarla en 2015. La meta se incluye en los indicadores.
A2. Selección de las personas participantes en las Unidades de Género a nivel de Direcciones Generales/Servicios/Personal técnico	- Creación del grupo de Subdirecciones de servicio responsables del proyecto - Creación del grupo de personal técnico encargado del proyecto	La meta se incluye en los indicadores.
A3. Desarrollo del Plan de formación-acción de las personas que forman las Unidades	- Realización de 35 horas de formación en planificación y transversalidad de género (2012) - Asesoramiento de 100h en la elaboración del diagnóstico (2013) - Asesoramiento de 100h en la planificación, ejecución y seguimiento de un plan anual de actuación (2014)	- Elaboración de un diagnóstico sobre cada Departamento en relación con la integración de la igualdad de género - Elaboración de un Plan Inicial de actuación anual - Evaluación de dicho Plan
A4. Elaboración del Plan de Trabajo de las Unidades	- Asesoramiento de 20h para la evaluación del Plan de trabajo y la valoración del proyecto.	- Plan anual de actuación de cada Departamento

2411_ PLAN DE IMPULSO DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	2. Desarrollo e implantación de la RS en la Administración y Sociedades Públicas de Navarra
Línea	2.4. Energía y Medio Ambiente
Medida	M1. Promover el ahorro energético en las instalaciones del Gobierno de Navarra
Proyecto	P1. Plan de impulso de los servicios energéticos en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Una de las medidas recogidas en el III Plan Energético de Navarra Horizonte 2020 es la elaboración de un Plan de Impulso de los Servicios Energéticos. Las empresas de servicios energéticos (ESE) proporcionan servicios de mejora de eficiencia energética en las instalaciones de un usuario. El contrato de servicios energéticos es el realizado con una ESE para la realización de una actuación global e integrada que puede comprender algunas o la totalidad de las siguientes actuaciones: suministro energético, gestión energética, mantenimiento de las instalaciones consumidoras de energía y ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética. El pago se basa, en parte o en todo, en el ahorro energético obtenido.

El Plan se lleva de forma coordinada con el Plan 2000 ESE que gestiona el IDAE. En este marco, el objetivo que se pretende alcanzar a largo plazo (año 2020), es que todos los centros de consumo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se gestionen a través de una ESE, con un ahorro promedio del 20% y un incremento del porcentaje de energía consumida procedente de energías renovables.

Objetivos específicos:

- Implantación progresiva de la gestión energética de los edificios y otros centros de consumo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a través de contratos de servicios energéticos.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Diagnóstico: Desarrollo de Experiencias Piloto	Dirección General de Industria, Empresa e Innovación Servicio de Patrimonio	Departamentos del Gobierno de Navarra
A2. Elaboración de un Plan de Impulso de los Servicios Energéticos	Dirección General de Industria, Empresa e Innovación Servicio de Patrimonio	Departamentos del Gobierno de Navarra
A3. Puesta en marcha y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Plan	Dirección General de Industria, Empresa e Innovación Servicio de Patrimonio	Departamentos del Gobierno de Navarra

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Diagnóstico: Desarrollo de Experiencias Piloto	Planificación - Programas	Se irán desarrollando paulatinamente una serie de experiencias piloto. La primera de estas actuaciones ya está en marcha, con el desarrollo de una experiencia piloto en el Palacio de Justicia. Posteriormente, y en función de los resultados obtenidos se llevarán a cabo otras.	Nueva
A2. Elaboración de un Plan de Impulso de los Servicios Energéticos	Planificación - Programas	Elaboración de un Plan con especificación de objetivos generales, medidas y actuaciones concretas, destinatarios, indicadores y metas	Nueva
A3. Puesta en marcha y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Plan	Planificación - Programas	Ejecución de las actuaciones previstas en el Plan y su seguimiento	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Diagnóstico: Desarrollo de Experiencias Piloto	1. Nº de Experiencias Piloto	1. 3 Experiencias Piloto
A2. Elaboración de un Plan de Impulso de los Servicios Energéticos	Se aportarán cuando el Plan esté elaborado.	Se aportarán cuando el Plan esté elaborado.

2411_ PLAN DE IMPULSO DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

A3. Puesta en marcha y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Plan	Se aportarán cuando el Plan esté elaborado.	Se aportarán cuando el Plan esté elaborado.
--	---	---

6. Observaciones

Una vez que esté elaborado el Plan de Impulso de los Servicios Energéticos y se detallen las actuaciones específicas a llevar a cabo, se incorporarán dichas actuaciones a este Proyecto en el marco del II Programa de RS.

El Gobierno de Navarra considera prioritario la implantación del Plan porque supone establecer un marco favorable para el desarrollo de empresas de Servicios Energéticos en nuestra Comunidad.

Fichas de proyectos incluidas en el II Programa: Objetivo 3

3111_ PROMOVER LA CONTRATACIÓN CON CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES ENTRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	3. Fomento de otras actuaciones transversales
Línea	3.1. Fomento de la RS en otras organizaciones y ciudadanía
Medida	M1. Promover el consumo responsable y la prevención de residuos
Proyecto	P1. Promover la contratación con criterios ambientales y sociales entre las organizaciones sociales

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Contratación sostenible, adquisición sostenible o compra verde es un proceso de inversión y gasto típicamente asociados con el sector público, aunque es igualmente aplicable al sector privado. Las organizaciones que practican la contratación sostenible logran satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y trabajos, no mediante un análisis de costes-beneficios privados, sino con una visión de maximizar los beneficios netos para ellas mismas y el resto de la sociedad. Al hacerlo, deben incorporar consideraciones de costes externos en sus decisiones de compra, junto a los criterios convencionales de contratación de precio y calidad.

Aplicando la máxima “el mejor residuo es el que no se produce”, la compra verde constituye una de las principales vías para disminuir los residuos, en consonancia con el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra 2010-2020 que pone particular énfasis en la prevención de generación de residuos como prioridad.

Objetivos específicos:

- Incorporación de requerimientos medioambientales, sociales y éticos en los contratos de suministro, obras y servicios entre organizaciones sociales.
- Fomentar el conocimiento los aspectos a tener en cuenta, los beneficios así como la aplicación de criterios ambientales y sociales en la contratación entre organizaciones sociales.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Sensibilización, Formación y Asesoramiento	Servicio de Calidad Ambiental Centro de Recursos Ambientales de Navarra	Organizaciones

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Sensibilización, Formación y Asesoramiento	Divulgación - Sensibilización	Realización de jornadas informativas. Difusión de información a través de web y redes sociales. Informar, asesorar y formar a organizaciones sociales en compras sostenibles	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Sensibilización, Formación y Asesoramiento	1. Nº de acciones formativas 2. Nº de personas / entidades que participan en las acciones formativas 3. Nº de entidades que han incorporado criterios ambientales y sociales	1. Sin meta 2. Sin meta 3. 10 entidades

3112_ FOMENTAR EL CONSUMO RESPONSABLE Y LA ALIMENTACIÓN ECOLÓGICA Y SALUDABLE

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	3. Fomento de otras actuaciones transversales
Línea	3.1. Fomento de la RS en otras organizaciones y ciudadanía
Medida	M1. Promover el consumo responsable y la prevención de residuos
Proyecto	P2. Fomentar el consumo responsable y la alimentación ecológica y saludable

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El fomento del consumo responsable desde el Gobierno se ha materializado a través de las entidades locales de Navarra (Ver también Proyecto 2162). A partir de 2012 se pretende continuar con la iniciativa para una progresiva sensibilización de la sociedad navarra en esta materia, teniendo en consideración las pautas que marca al respecto el Plan Integrado de Gestión de los Residuos, que contempla el consumo responsable como uno de los campos de actuación destacados en los que incidir.

En el año 2006 el Gobierno de Navarra, a través de la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA), realizó la primera edición de programa Hogares Kioto (HK). Desde entonces, más de 800 hogares navarros han participado en este programa para reducir su consumo energético al adoptar hábitos más sostenibles y frenar el Cambio Climático disminuyendo las emisiones de CO2. A partir de 2012 el programa ha pasado a llamarse Hogares Verdes y forma parte de las acciones educativas que promueve el Departamento de Medio Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente en el marco del III Plan Energético de Navarra Horizonte 2020

Por otra parte, desde el Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo se vienen aprobando proyectos de promoción del Comercio Justo y el Consumo Responsable, así como la Alimentación Saludable desde el Instituto de Salud Pública y la Alimentación Ecológica desde la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Este Proyecto pretende consolidar todas estas actuaciones.

Objetivos específicos:

- Promover pautas para generar un ahorro económico en las facturas de los hogares y disminuir su impacto ambiental
- Promover un consumo responsable mediante la difusión de pautas y criterios generales que se pueden tener en cuenta para un consumo más responsable y consciente, que considere las consecuencias ambientales, socioeconómicas y en la salud.
- Promover un consumo responsable en la ciudadanía difundiendo información sobre las etiquetas ambientales, sensibilizando sobre el impacto ambiental y social de las decisiones de consumo, divulgado hábitos más sostenibles y, en general, dando a conocer el papel clave de la ciudadanía en la transición hacia un modelo de producción y consumo más sostenible.
- Promover la alimentación responsable mediante la difusión de pautas y criterios generales que se pueden tener en cuenta para un consumo más saludable, responsable y consciente, que considere las consecuencias ambientales, socioeconómicas y en la salud.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Sensibilización y Formación	Servicio de Calidad Ambiental Servicio de Consumo y Arbitraje	Sociedad en su conjunto
A2. Promoción de acuerdos voluntarios	Servicio de Calidad Ambiental Servicio de Consumo y Arbitraje	Organizaciones
A3. Desarrollo del proyecto Hogares Verdes	Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial	Sociedad en su conjunto – hogares
A4. Subvenciones para promover el comercio justo y el consumo responsable	Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo y Atención a la Inmigración	Organizaciones
A5. Estudiar la posibilidad de incluir criterios de RS en las convocatorias de ayudas a las asociaciones de consumidores	Servicio de Consumo y Arbitraje	Organizaciones
A6. Campañas de sensibilización e información sobre alimentación saludable	Instituto de Salud Pública y Laboral	Población en general
A7. Fomento de la alimentación ecológica	Dirección General de Agricultura y Ganadería	Operadores de productos ecológicos Población en general

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Sensibilización y Formación	Divulgación - Sensibilización	Realización de jornadas informativas. Difusión de información a través de web y redes sociales. Facilitar el conocimiento asesorando en el tema (Servicio de Calidad Ambiental) Campañas en centros escolares y concurso Consumopolis (Servicio de Consumo)	Nueva
A2. Promoción de acuerdos voluntarios	Divulgación - Sensibilización	Promover acuerdos voluntarios entre organizaciones y ciudadanía para el fomento del consumo	Nueva

3112_ FOMENTAR EL CONSUMO RESPONSABLE Y LA ALIMENTACIÓN ECOLÓGICA Y SALUDABLE

		responsable (Servicio de Calidad Ambiental) Difusión de las funciones de la Junta Arbitral de Consumo para fomentar las adhesiones a la misma (Servicio de Consumo)	
A3. Desarrollo del proyecto Hogares Verdes	Divulgación - Sensibilización	Hogares Verdes, facilita la participación activa de las personas de a pie en el ahorro energético en el hogar por sus importantes beneficios económicos, ambientales y sociales. Se realizan asesoramientos para conocer el consumo energético y tomar medidas para disminuir las facturas mensuales, y evitar emisiones de CO2 y ahorrar agua.	En ejecución
A4. Subvenciones para promover el comercio justo y el consumo responsable	Ayudas y Subvenciones	Convocatoria de ayudas para financiar proyectos que promuevan el comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo	En ejecución
A5. Estudiar la posibilidad de incluir criterios de RS en las convocatorias de ayudas a las asociaciones de consumidores	Ayudas y Subvenciones	Estudio de la posibilidad de incluir criterios de RS y específicamente de consumo responsable en la convocatoria de ayudas que el Gobierno de Navarra concede a las asociaciones de consumidores	Nueva
A6. Campañas de sensibilización e información sobre alimentación saludable	Divulgación - Sensibilización		En ejecución
A7. Fomento de la alimentación ecológica	Divulgación - Sensibilización	Convenio con el Consejo Regulador de Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN/NNPEK)	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Sensibilización y Formación	1. Nº de acciones formativas 2. Nº de personas formadas 3. Nº de jornadas, eventos... 4. Nº de personas asistentes	
A2. Promoción de acuerdos voluntarios	1. Nº de acuerdos voluntarios realizados 2. Nº de entidades adscritas	
A3. Desarrollo del proyecto Hogares Verdes	1. Nº de entidades participantes 2. Nº de hogares participantes 3. Nº de emisiones evitadas 4. Nº de KW evitados 5. Nº de litros de agua ahorrados	
A4. Subvenciones para promover el comercio justo y el consumo responsable	1. Nº de convocatorias 2. Nº de entidades beneficiarias	Ver observaciones
A5. Estudiar la posibilidad de incluir criterios de RS en las convocatorias de ayudas a las asociaciones de consumidores	No procede	No procede
A6. Campañas de sensibilización e información sobre alimentación saludable	1. Nº de jornadas, eventos... 2. Nº de personas asistentes	
A7. Fomento de la alimentación ecológica		

3113_ PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	3. Fomento de otras actuaciones transversales
Línea	3.1. Fomento de la RS en otras organizaciones y ciudadanía
Medida	M1. Promover el consumo responsable y la prevención de residuos
Proyecto	P3. Promover la organización de eventos con criterios de sostenibilidad

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Los eventos (ferias, congresos, fiestas, reuniones..) puede tener consecuencias negativas para el medio ambiente que derivan, por ejemplo, del traslado de los participantes al lugar de la reunión, la utilización del sistema de aire acondicionado, los materiales que se entregan a los participantes, los servicios de comidas o el alojamiento. Las reuniones consumen recursos naturales (energía, agua), generan desechos, contaminan el aire y el agua de la localidad y contribuyen al cambio climático mediante las emisiones de gases de efecto invernadero.

Sin embargo, los eventos son situaciones propicias para la sensibilización ambiental ya que fomentan el aprendizaje compartido poniendo en valor los beneficios de la gestión ambiental al conseguir reducción de costes, reputación positiva, innovación ambiental y social, influencia en la toma de decisiones, difusión de las mejores prácticas.

Un evento sostenible es aquel que atiende a criterios eficientes para su organización y desarrollo, “reducir, reciclar, reutilizar y repensar”, en todo lo referente a la gestión de recursos y que respeta la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y la mejora de la calidad de vida del ser humano. Este proyecto fomentar que las organizaciones tengan en cuenta estos criterios a la hora de organizar sus eventos.

Objetivos específicos:

- ➔ Conseguir que las organizaciones tengan en cuenta criterios tales como el reciclaje, la utilización de medios de transporte sostenibles y con menor impacto ambiental, la consideración de los materiales que se utilicen o la compra de productos de comercio justo en la organización de congresos, eventos, jornadas, actos festivos etc.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Sensibilización y Formación	Servicio de Calidad Ambiental CRANA	Organizaciones
A2. Acuerdos voluntarios	Servicio de Calidad Ambiental CRANA	Organizaciones

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Sensibilización y Formación	Divulgación	Realización de jornadas informativas. Difusión de información a través de web y redes sociales.	Nueva
A2. Acuerdos voluntarios	Sensibilización	Promover acuerdos voluntarios entre organizaciones para el fomento de eventos con criterios de sostenibilidad	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Sensibilización y Formación	1. Nº de acciones formativas 2. Nº de personas formadas 3. Nº de jornadas, eventos... 4. Nº de personas asistentes	1. Sin meta 2. Sin meta 3. Sin meta 4. Sin meta
A2. Acuerdos voluntarios	1. Nº de acuerdos voluntarios realizados 2. Nº de entidades adscritas	1. Sin meta 2. Sin meta

3121_ RECONOCIMIENTO A ORGANIZACIONES NAVARRAS DESTACADAS POR SU GESTIÓN RESPONSABLE

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	3. Fomento de otras actuaciones transversales
Línea	3.1. Fomento de la RS en otras organizaciones y ciudadanía
Medida	M2. Fomentar el reconocimiento de organizaciones que incluyan aspectos de RS en su gestión
Proyecto	P1. Reconocimiento a organizaciones navarras destacadas por su gestión responsable

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Actualmente hay distintas entidades sociales y organizaciones, entre las que destacan las universidades, que están desarrollando diferentes iniciativas para la promoción de la RS y la incorporación de criterios de RS en su gestión. Del mismo modo hay organizaciones que trabajan de manera específica para el impulso de la RS llevando a cabo acciones de difusión y promoción entre el conjunto de la sociedad.

Mediante el reconocimiento a la labor que realizan estas entidades se pretende difundir el trabajo realizado y las ventajas que han logrado las organizaciones destacadas, para sensibilizar al resto de organizaciones navarras e incentivarlas a seguir los mismos pasos.

Objetivos específicos:

- Identificar y difundir las buenas prácticas de RS en organizaciones sociales.
- Reconocer la labor de impulso de RS que realizan las organizaciones sociales.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Convocatoria bienal de reconocimiento a organizaciones sociales	Servicio de Trabajo	Organizaciones
A2. Reconocimiento a entidades que promueven la RS	Servicio de Trabajo	Organizaciones

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Convocatoria bienal de reconocimiento a organizaciones sociales	Divulgación	Aprobación por parte del Gobierno de Navarra de las bases del reconocimiento y convocatoria con carácter bienal	Nueva
A2. Reconocimiento a entidades que promueven la RS	Divulgación	Reconocimiento al trabajo desarrollado por distintas entidades que promueven el impulso de la RS de forma general o específica (ISR, transparencia, banca ética)	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Convocatoria bienal de reconocimiento a organizaciones sociales	1. Nº de convocatorias 2. Nº de organizaciones reconocidas 3. Nº de organizaciones presentadas	1. 2 convocatorias 2. Sin meta 3. Sin meta
A2. Reconocimiento a entidades que promueven la RS	1. Nº de entidades reconocidas	1. Sin meta

3122_SELLO "PROYECTO SOCIALMENTE COMPROMETIDO"

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	3. Fomento de otras actuaciones transversales
Línea	3.1. Fomento de la RS en otras organizaciones y ciudadanía
Medida	M2. Fomentar el reconocimiento de organizaciones que incluyan aspectos de RS en su gestión
Proyecto	P2. Sello "Proyecto socialmente comprometido"

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La Ley Foral 18/2013, modifica la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, por la que se regula el régimen tributario de las Fundaciones y de las actividades de patrocinio, añadiendo una disposición adicional que regula los incentivos fiscales aplicables a las aportaciones y donaciones realizadas a los proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales, cooperación al desarrollo e igualdad entre mujeres y hombres, siempre que aquéllas se realicen por personas privadas, ya sean físicas o jurídicas. Asimismo se habilita al Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra para que establezca mediante Orden Foral los requisitos de eficacia, eficiencia y de transparencia que habrán de cumplir los proyectos que se presenten, así como el procedimiento para la concesión del sello de "Proyecto Socialmente Comprometido".

Objetivos específicos:

- El objetivo del sello es doble. Por un lado, reconocer la importancia de determinados proyectos del ámbito de los servicios sociales para el conjunto de la ciudadanía navarra y, por otro, incentivar las aportaciones económicas para su ejecución. Con ello se establece una nueva forma de financiación que tiene por objeto cubrir las necesidades de colectivos que están fuera de las ayudas garantizadas por ley, entre las que se encuentran, por ejemplo, la renta de inclusión social o las ayudas a la dependencia (como sí garantizadas).
- Favorecer a las empresas el cumplimiento de su responsabilidad social corporativa, obteniendo un reconocimiento en la sociedad, beneficios fiscales y la seguridad de que sus aportaciones estarán destinadas a proyectos del "máximo interés social y de total confianza".
- Otorgar incentivos fiscales aplicables a las aportaciones y donaciones realizadas a los proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales, cooperación al desarrollo e igualdad entre mujeres y hombres, siempre que aquéllas se realicen por personas privadas, ya sean físicas o jurídicas.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Sello "Proyecto socialmente comprometido"	Dir. Gral. de Política Social y Consumo	Entidades sin ánimo de lucro del ámbito de los servicios sociales en Navarra.

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Sello "Proyecto socialmente comprometido"	Planificación y programas	<ul style="list-style-type: none"> ➔ Aprobar convocatorias anuales para la concesión del sello "Proyecto Socialmente Comprometido", a efectos de lo previsto en la disposición adicional décima de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, así como sus bases reguladoras. ➔ Establecer un régimen especial para las aportaciones y donaciones realizadas por personas físicas o jurídicas a entidades sin ánimo de lucro, para obtener los beneficios fiscales legalmente establecidos. 	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Sello "Proyecto socialmente comprometido"		

6. Observaciones

Los proyectos para los que se solicite la concesión del sello deberán ser proyectos sociales, organizados desde Navarra y orientados a prestar servicios y apoyos a las necesidades más básicas y urgentes de las personas. Asimismo, los proyectos deberán cumplir con los requisitos de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad en la gestión.

3123_REGULACIÓN DEL MECENAZGO CULTURAL EN LA C.F. DE NAVARRA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	3. Fomento de otras actuaciones transversales
Línea	3.1. Fomento de la RS en otras organizaciones y ciudadanía
Medida	M2. Fomentar el reconocimiento de organizaciones que incluyan aspectos de RS en su gestión
Proyecto	P3. Regulación del Mecenazgo cultural en la CF de Navarra

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

En la actual normativa, el mecenazgo cultural aparece enmarcado dentro del concepto más amplio de actuaciones de colaboración en actividades de interés general, de manera que las vigentes formas de colaboración y los incentivos fiscales previstos se muestran insuficientes para promover de forma adecuada la participación del sector privado en la financiación de la cultura. Se apela al principio de responsabilidad social que, expresado a través de valores sociales de la cultura, tales como fundamentos simbólicos, estéticos, espirituales, históricos y de autenticidad, motiva la acción del mecenazgo.

Por otro lado, está probada la correlación entre las funciones de la Administración pública y la inversión privada, de modo que la intervención pública, a través de medidas tributarias, es imprescindible para conseguir que aumenten los recursos que, a través del mecenazgo, se destinan a las actividades culturales.

Objetivos específicos:

- Crear un instrumento jurídico específico que posibilite, a través del apoyo público indirecto, incrementar las deducciones y reducciones fiscales de las aportaciones que la iniciativa privada destine al ámbito cultural, estableciendo una discriminación positiva que las incentive.
- Dotar a los beneficiarios de instrumentos para la captación de fondos, ya que la mayor parte de las estructuras operativas de las organizaciones culturales no han desarrollado de forma adecuada cierta profesionalización en la atracción de financiación privada. Para suplir esta carencia, se deben regular las aportaciones a cuentas indisponibles, cuya rentabilidad garantice la financiación temporal de proyectos culturales, así como el desarrollo de aplicaciones informáticas que faciliten el micromecenazgo

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1.Elaboración y aprobación de Ley Foral reguladora del Mecenazgo Cultural y de los Incentivos Fiscales en la Comunidad Foral de Navarra	Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo. Servicio de Desarrollo Normativo y Fiscalidad	Empresas y Ciudadanía en general

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1.Elaboración y aprobación de Ley Foral reguladora del Mecenazgo Cultural y de los Incentivos Fiscales en la Comunidad Foral de Navarra	Normativa		Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1.Elaboración y aprobación de Ley Foral reguladora del Mecenazgo Cultural y de los Incentivos Fiscales en la Comunidad Foral de Navarra		

3123_REGULACIÓN DEL MECENAZGO CULTURAL EN LA C.F. DE NAVARRA

6. Observaciones

En base a las disposiciones del Anteproyecto de Ley, se prevé lo siguiente:

- Establecer una relación de actividades y proyectos prioritarios de mecenazgo cultural, así como las personas o entidades beneficiarias y los requisitos y condiciones que dichas actividades deben cumplir.
- Establecer los instrumentos adecuados para reconocer públicamente la labor filantrópica de las personas físicas o jurídicas que a través del mecenazgo favorezcan la cultura.
- Establecer en las correspondientes convocatorias de subvenciones a cultura, las determinaciones oportunas a fin de que aquellos proyectos o actividades que se consideren de suficiente calidad, puedan declararse de interés social, a efectos de esta Ley Foral, aún cuando no hayan resultado beneficiarias de subvención.
- Desarrollar una aplicación informática que facilite el mecenazgo cultural,

El Anteproyecto de Ley Foral reguladora del Mecenazgo Cultural y de los Incentivos Fiscales en la Comunidad Foral de Navarra aprobado con la OF 256/2013, de 3 de julio, ha estado sometida a la participación pública hasta el 15 de septiembre de 2013. El proyecto de Ley Foral fue aprobado por el Gobierno y enviado al Parlamento de Navarra para su tramitación. Para más información, ir a: <http://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/normas-y-usos/procedimientos-elaboracion-normativa/ley-foral-de-mecenazgo#sthash.rWqweEq.WBHDDJgN.dpuf>

3131_ MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y LA DIFUSIÓN SOBRE LA RS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	3. Fomento de otras actuaciones transversales
Línea	3.1. Fomento de la RS en otras organizaciones y ciudadanía
Medida	M3. Difundir las ventajas y oportunidades que representa la RS para el desarrollo de Navarra y colaborar en su impulso con otras Administraciones.
Proyecto	P1. Mejorar la comunicación y la difusión sobre la RS

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Una de las principales conclusiones de la evaluación del I Programa de RS fue la necesidad de poner un mayor énfasis en las actuaciones de divulgación y la sensibilización, con campañas de información dirigidas no solamente a la Administración o a las empresas, sino también hacia la población en general. Todavía existe un desconocimiento e incluso confusión en el conjunto de la ciudadanía acerca del concepto de RS y sus implicaciones, por lo que resulta necesario incidir en acciones de sensibilización para difundir las ventajas y oportunidades que la RS tiene para el desarrollo de Navarra. En este sentido, resulta fundamental concienciar a empresas, administración y población en general sobre la necesidad de incorporar la RS en la gestión para lograr una mayor competitividad internacional y por los beneficios que reporta al conjunto de la sociedad.

Objetivos específicos:

- ➔ Aumentar el grado de conocimiento y sensibilización sobre la RS y sus positivas consecuencias para el desarrollo de la sociedad navarra.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Desarrollo de recursos de comunicación para la difusión	Servicio de Trabajo	Sociedad en su conjunto
A2. Organización de jornadas, reuniones y debates sobre RS	Servicio de Trabajo	Sociedad en su conjunto

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Desarrollo de recursos de comunicación para la difusión	Divulgación	Una vez elaborado el II Programa, será presentado en un acto público. Otras acciones de divulgación están todavía por definir. Además, el Servicio de Trabajo mantiene actualizada la página Web temática sobre RS	En ejecución
A2. Organización de jornadas, reuniones y debates sobre RS	Divulgación	Está prevista la participación del Servicio de Trabajo en el 3 ^{er} Congreso de RS La organización o asistencia a otros actos está pendiente de definir, una vez elaborado el Programa.	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Desarrollo de recursos de comunicación para la difusión	1. Nº de instrumentos de comunicación y difusión 2. Nº de ejemplares editados 3. Nº de entidades a las que se les envían los instrumentos 4. Nº de visitas a la página Web	1. Sin meta 2. Sin meta 3. Sin meta 4. Sin meta
A2. Organización de jornadas, reuniones y debates sobre RS	1. Nº de jornadas y reuniones 2. Nº de personas asistentes	1. Provisionalmente, sin meta 2. Sin meta

3132_ COLABORAR EN EL IMPULSO DE LA RS CON OTRAS ADMINISTRACIONES

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	3. Fomento de otras actuaciones transversales
Línea	3.1. Fomento de la RS en otras organizaciones y ciudadanía
Medida	M3. Difundir las ventajas y oportunidades que representa la RS para el desarrollo de Navarra y colaborar en su impulso con otras Administraciones.
Proyecto	P2. Colaborar en el impulso de la RS con otras administraciones

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

El Servicio de Trabajo del Gobierno de Navarra, participa en el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), órgano adscrito al Ministerio de Trabajo y Inmigración que tiene un carácter "asesor y consultivo", que está encargado del impulso y fomento de las políticas de Responsabilidad Social de las Empresas y que se constituye en el marco de referencia para el desarrollo de esta materia en España.

Igualmente el Gobierno de Navarra participa proyectos de colaboración con otras Comunidades Autónomas (Galicia, Aragón, Cabildo de Tenerife) y otros países (Portugal) en la promoción de la RS.

Objetivos específicos:

- ➔ Aumentar el grado de conocimiento y sensibilización sobre la RS y sus positivas consecuencias para el desarrollo de la sociedad navarra.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Colaboración con otras CCAA y/o países.	Servicio de Trabajo Xunta Galicia/CA Aragón/ Cabildo de Tenerife participa/Portugal	Sociedad en su conjunto
A2. Participación en el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)	Servicio de Trabajo Sindicatos, Administraciones, CEOE	Sociedad en su conjunto

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Colaboración con otras CCAA y/o países.	Planificación y Programación / Divulgación	Creación de una red interregional para promoción de la RS (Galicia) Intercambiar información RS (Aragón)	En ejecución
A2. Participación en el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)	Planificación y Programación	Elaboración de indicadores para memorias de sostenibilidad a nivel nacional	En ejecución

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Colaboración con otras CCAA y/o países.	1. Nº de CCAA diferentes con las que se ha colaborado. 2. Nº de colaboraciones totales.	1. 3 Comunidades Autónomas 2. 4 colaboraciones
A2. Participación en el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)	1. Nº proyectos finalizados en el seno del CERSE.	1. 2 Proyectos

3211_ IMPULSAR LA RS EN LOS CENTROS ESCOLARES

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	3. Fomento de otras actuaciones transversales de RS
Línea	3.2. Potenciar la educación y el conocimiento de la RS
Medida	M1. Impulsar la RS en la educación
Proyecto	P1. Impulsar la RS en los centros escolares

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Desde el curso 2004-2005, el Departamento de Educación a través de la Sección de Formación del Gobierno de Navarra ha asumido la responsabilidad de implantación de los sistemas de gestión de calidad en los centros públicos de la Comunidad y en el curso 2005-2006 puso en marcha el Programa denominado Difusión de los Sistemas de Gestión de la Calidad en centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra. En la actualidad están formando parte de este Programa 14 redes y 114 centros de Primaria y Secundaria.

De igual forma se pretende continuar con la inclusión de acciones formativas relacionadas con la RS y otras temáticas vinculadas en los planes de formación del profesorado que se viene realizando actualmente.

Objetivos específicos:

- Fomentar el conocimiento de la RS entre el profesorado a través de las acciones formativas que realicen dentro de la formación permanente del profesorado.
- Impulsar el trabajo en equipo para la gestión de los centros educativos.
- Implicar a todos los agentes educativos en los centros para una gestión más eficaz y una obtención de mejores resultados.
- Fomentar valores de tolerancia, respeto, responsabilidad y solidaridad entre el alumnado.
- Incorporar el servicio a la comunidad al currículo escolar.
- Disminuir significativamente el absentismo y el abandono escolar temprano entre la población con mayor riesgo.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Fomento de la Igualdad de Oportunidades	Servicio de Igualdad de Oportunidades, Participación Educativa y Atención al Profesorado	Centros educativos
A2. Redes de calidad y Sistemas de Gestión de Calidad	Servicio de Ordenación e Innovación Educativa	Centros educativos participantes en las redes y profesorado responsable en los centros, que a su vez buscan la implicación de todo el profesorado y personal del centro
A3. Educación en valores	Servicio de Igualdad de Oportunidades, Participación Educativa y Atención al Profesorado	Centros educativos
A4. Convocar en el plan de formación del profesorado acciones formativas relacionadas con la eficiencia y el ahorro energético, gestión de residuos y la cultura del agua	Servicio de Ordenación e Innovación Educativa	Centros educativos participantes en proyectos y profesorado en general
A5 Desarrollar una red de Escuelas Promotoras de Salud y de Escuelas Solidarias	Servicio de Ordenación e Innovación Educativa Instituto de Salud Pública Centros de Atención a la mujer (CAM) Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo y Atención a la Inmigración Coordinadora de ONGs	Centros educativos participantes en proyectos y profesorado en general
A6. Convocar en el plan de formación del profesorado acciones formativas relacionadas con valores	Servicio de Ordenación e Innovación Educativa	Centros educativos participantes en proyectos y profesorado en general
A7. Plantear una formación específica para profesorado y equipos directivos de nueva incorporación.	Servicio de Ordenación e Innovación Educativa	Profesorado y equipos directivos en prácticas
A8. Promoción de la implantación de programas de camino escolar	Servicio de Transportes	Centros educativos
A9. Promoción del Proyecto "¡Puedo ser empresario!"	CEN y Departamento de Educación	Centros educativos

3211_ IMPULSAR LA RS EN LOS CENTROS ESCOLARES

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Fomento de la Igualdad de Oportunidades	Divulgación Sensibilización	Promoción de la inclusión educativa de la población gitana a través del impulso de la escolarización temprana, el establecimiento de medidas para combatir el absentismo y el abandono escolar y el fomento de la promoción del alumnado gitano hacia la educación superior. Creación y puesta en marcha de una comisión interdepartamental contra el absentismo y el abandono escolar. Edición y distribución de un folleto con información adaptada para la escolarización en el ciclo 3-6 años.	En ejecución
A2. Redes de calidad y Sistemas de Gestión de Calidad	Divulgación Sensibilización	Acciones formativas para todos los centros en SGCC, dirigidas tanto al profesorado como a los equipos directivos Formación específica para profesorado y equipos directivos de nueva incorporación Realización de auditorías internas y externas para el afianzamiento de los sistemas implantados y la certificación de los mismos	En ejecución
A3. Educación en valores	Divulgación Sensibilización	Planes de convivencia y asesoría para la convivencia: servicio destinado a orientar a profesorado, alumnado y familias en materia de resolución de conflictos escolares, así como sobre la elaboración de planes de convivencia. Proyecto aprendizaje solidario: proyecto mediante el que se pretende que todos los centros de Navarra incorporen la metodología de Aprendizaje Servicio Solidario (ApS). El aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y servicio a la comunidad.	En ejecución
A4. Convocar en el plan de formación del profesorado acciones formativas relacionadas con la eficiencia y el ahorro energético, gestión de residuos y la cultura del agua	Formación	Formar al profesorado para que incluyan criterios medioambientales en diferentes áreas curriculares y en su programación general anual	En ejecución
A5 Desarrollar una red de Escuelas Promotoras de Salud y de Escuelas Solidarias	Formación	Formar a toda la comunidad educativa en temas de salud Incluir contenidos de salud en la PGA Colaborar con otras entidades (centros de salud, SSBB, AytoS ...)	En ejecución
A6. Convocar en el plan de formación del profesorado acciones formativas relacionadas con valores	Formación	Formar a toda la comunidad educativa en esta temática	En ejecución
A7. Plantear una formación específica para profesorado y equipos directivos de nueva incorporación	Formación	Formar mediante profesionales del ámbito educativo a éste colectivo en habilidades y fomentar el intercambio de buenas prácticas directivas y docentes	En ejecución
A8. Promoción de la implantación de programas de camino escolar	Ayudas y subvenciones	La finalidad de esta subvención es promover y adoptar medidas para impulsar los modos de transporte "blandos" (desplazarse a pie, en bicicleta o en transporte público) en los desplazamientos escolares y de este modo favorecer el uso de transporte alternativo al coche tanto de los alumnos como de sus padres.	Nueva
A9. Promoción del Proyecto "¡Puedo ser empresario!"	Divulgación Sensibilización	Ver observaciones	Nueva

3211_ IMPULSAR LA RS EN LOS CENTROS ESCOLARES

5. Indicadores		
Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Fomento de la Igualdad de Oportunidades	1. Nº de publicaciones de difusión / sensibilización 2. Nº de alumnado gitano que cursa estudios postobligatorios	1. 1 folleto 2. Sin meta
A2. Redes de calidad y Sistemas de Gestión de Calidad	1. Nº de acreditaciones expedidas (curso online para profesorado) 2. Nº de centros en redes de formación en calidad 3. Nº de acreditaciones en cursos de auditorías 4. Nº seminarios para profesorado y equipo directivo de nueva incorporación	1. 100 personas acreditadas 2. 130 centros 3. 260 personas acreditadas (2 personas por centro) 4. 4 seminarios (1 al inicio de cada curso escolar)
A3. Educación en valores	1. Nº de consultas de la asesoría 2. Nº de intervenciones en materia de acoso escolar 3. Nº de centros participantes en Proyecto Aprendizaje Solidario 4. Incorporación del servicio a la comunidad al currículo escolar	1. Sin meta (no procede) 2. Sin meta (no procede) 3. 30% de los centros educativos de Navarra 4. Sin meta
A4. Convocar en el plan de formación del profesorado acciones formativas relacionadas con la eficiencia y el ahorro energético, gestión de residuos y la cultura del agua.	1. Nº de acciones formativas 2. Nº de asistentes	1. Sin meta 2. Sin meta
A5 Desarrollar una red de Escuelas Promotoras de Salud y de Escuelas Solidarias	1. Nº de escuelas que forman parte de la red.	1. Sin meta
A6. Convocar en el plan de formación del profesorado acciones formativas relacionadas con valores	1. Nº de acciones formativas 2. Nº de asistentes.	1. Sin meta 2. Sin meta
A7. Plantear una formación específica para profesorado y equipos directivos de nueva incorporación.	1. Nº de acciones formativas 2. Nº de asistentes	1. Sin meta 2. Sin meta
A8. Promoción de la implantación de programas de camino escolar		
A9. Promoción del Proyecto "¡Puedo ser empresario!"		

3212_ COLABORAR EN EL IMPULSO DE LA RS EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	3. Fomento de otras actuaciones transversales de RS
Línea	3.2. Potenciar la educación y el conocimiento de la RS
Medida	M1. Impulsar la RS en la educación
Proyecto	P2. Colaborar en el impulso de la RS en los centros universitarios

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

La Estrategia Renovada de la UE en materia de RS¹¹¹ propone ofrecer más apoyo financiero a proyectos de educación y formación sobre RS y poner en marcha acciones para sensibilizar a los profesionales de la educación y las empresas sobre la importancia de la cooperación en este ámbito, puesto que una investigación universitaria de calidad contribuye al desarrollo de las prácticas empresariales y las políticas públicas acordes con los criterios de la RS.

También el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) ha subrayado la necesidad de incorporar los principios del desarrollo sostenible y la responsabilidad en todas las etapas y niveles del sistema educativo, incluido el universitario¹¹². El CERSE proporciona una serie de recomendaciones de actuación en este ámbito y hace particular mención al listado de "Principios para la educación responsable en gestión" de Naciones Unidas: propósito, valores, método, investigación, asociaciones y diálogo¹¹³.

Más recientemente, el Ministerio de Educación ha publicado un documento¹¹⁴ que constituye la referencia básica para la incorporación de criterios de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) por parte de las universidades españolas. Este documento, elaborado en el marco de la Estrategia Universidad 2015, pretende contribuir a la consolidación e institucionalización de la responsabilidad social y el desarrollo sostenible por parte de las universidades, para lo cual, partiendo de un diagnóstico de la situación actual, ofrece una serie de pautas de actuación.

En las universidades navarras ya se están dando importantes pasos para promocionar la RSU y para integrar sus criterios en la organización y gestión de los centros, formando parte incluso de sus planes estratégicos y considerando los criterios en la elaboración de las memorias. Se pretende, no obstante, avanzar en el estudio e investigación en torno a aspectos relacionados con la RSU, así como lograr una mayor visibilidad de todas las actuaciones que ya se llevan a cabo actualmente.

Objetivos específicos:

- Fomentar la formación a través de la promoción de módulos transversales sobre RS en centros universitarios
- Fomentar la Investigación aplicada sobre RS en las universidades
- Integrar los criterios de RS en la gestión de los centros universitarios

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Promoción de la investigación y estudios en torno a la RS	Servicio de Universidades, Universidades	Comunidad universitaria
A2. Promoción de asignaturas de RS en los másteres	Servicio de Universidades, Universidades	Comunidad universitaria
A3. Realización de acciones formativas no regladas en temas de RS	Servicio de Universidades, Universidades	Comunidad universitaria
A4. Incorporar la RS en los planes de gestión de las universidades con medidas y actuaciones previamente acordadas	Servicio de Universidades, Universidades	Comunidad universitaria
A5. Integración de criterios de RS en las memorias de las universidades	Servicio de Universidades, Universidades	Comunidad universitaria
A6. Mejora de la transparencia y rendición de cuentas	Servicio de Universidades, Universidades	Comunidad universitaria

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Promoción de la investigación y estudios en torno a la RS	Planificación y Programas	Impulso de la investigación en temas específicos de RS	Nueva
A2. Promoción de asignaturas de RS en los másteres	Planificación y Programas	Inclusión en los másteres de asignaturas o módulos referidos a las materias relacionadas con la RS	Nueva
A3. Realización de acciones formativas no regladas en	Formación	Realización de otras acciones formativas no regladas que versen sobre materias específicas o afines a la RS	Nueva

¹¹¹ Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre responsabilidad social de las empresas, COM(2011) 681 final.

¹¹² Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, CERSE. Grupo de Trabajo sobre Educación, Formación y Divulgación de la RSE: "La Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) el Desarrollo Sostenible y el Sistema de Educación y Formación", Madrid, 13 de septiembre de 2010.

¹¹³ Global Compact de Naciones Unidas, 2007.

¹¹⁴ Ministerio de Educación. Secretaria General de Universidades: "La Responsabilidad Social de la Universidad y el Desarrollo Sostenible". Madrid, 2011.

3212_ COLABORAR EN EL IMPULSO DE LA RS EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS			
temas de RS			
A4. Incorporar la RS en los planes de gestión de las universidades con medidas y actuaciones previamente acordadas	Planificación y Programas	Inclusión de criterios de RS en los planes de gestión de las universidades	En ejecución
A5. Integración de criterios de RS en las memorias de las universidades	Divulgación - Sensibilización	Integración de criterios de RS en las memorias de las universidades	En ejecución
A6. Mejora de la transparencia y rendición de cuentas	Divulgación - Sensibilización	Puesta en marcha y seguimiento de medidas dirigidas a obtener una mayor transparencia en la gestión de las universidades	Nueva

5. Indicadores		
Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Promoción de la investigación y estudios en torno a la RS	1. Nº de investigaciones específicas sobre aspectos relacionados con RS 2. Nº de tesis doctorales sobre temas de RS	1. Sin meta 2. Sin meta
A2. Promoción de asignaturas de RS en los másteres	1. Nº de asignaturas 2. Nº de personas que cursan las asignaturas	1. Sin meta 2. Sin meta
A3. Realización de acciones formativas no regladas en temas de RS	1. Nº de acciones formativas 2. Nº de personas que participan en las acciones formativas	1. Sin meta 2. Sin meta
A4. Incorporar la RS en los planes de gestión de las universidades con medidas y actuaciones previamente acordadas		
A5. Integración de criterios de RS en las memorias de las universidades		
A6. Mejora de la transparencia y rendición de cuentas		

Fichas de proyectos incluidas en el II Programa: Objetivo 4

4111_ Creación de un Consejo Autónomo en materia de RS

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	4. Gestión, estrategia y durabilidad
Línea	4.1. Impulso de Navarra hacia un territorio socialmente responsable
Medida	M1. Creación de organismos, redes e instrumentos de gestión para la coordinación de la RS
Proyecto	P1. Creación de un Consejo Autónomo en materia de RS

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

Desde 2007, con la aprobación del I programa de RS de Navarra ya se vienen desarrollando acciones específicas en materia de RS entre las empresas navarras. A lo largo de estos años se ha ido avanzando en la integración de la RS en las empresas así como en la integración progresiva de más agentes con el fin de generar una estrategia común para la Comunidad.

Por otro lado a través de la aprobación de la Estrategia Española en materia de RS se sientan las bases para un desarrollo más uniforme de las distintas acciones que se desarrollan en las distintas Comunidades Autónomas.

Además ya existen órganos como el que se plantea en otras Comunidades Autónomas como es el caso de Extremadura cuyas funciones son las de ser un órgano colegiado, de carácter asesor y consultivo, que pretende fomentar las iniciativas sobre responsabilidad social de las empresas.

En el II Programa se pretende dar una vinculación más estratégica a las actuaciones que se desarrollen en materia de RS, siendo éstas, vinculadas y acordadas a las que se desarrollen a nivel estatal (en el apartado de observaciones se incluyen una propuesta de líneas de trabajo del Consejo Autónomo basado en las medidas de la EERSE asociadas al CERSE)

Objetivos específicos:

- Conformar un punto de encuentro entre los agentes clave de la Comunidad Foral que permita definir el marco estratégico para el desarrollo de la RS en Navarra.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Definición de un protocolo para la creación del Consejo	Servicio de Trabajo	Empresas, sociedad en general
A2. Estudio de los integrantes del Consejo Autónomo	Servicio de Trabajo	Empresas, sociedad en general
A3. Creación de un Consejo Autónomo de RS en Navarra	Servicio de Trabajo	Empresas, sociedad en general

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Definición de un protocolo para la creación del Consejo	Planificación/programas/acuerdos	Desarrollo de las gestiones internas necesarias para la creación de un Consejo Autónomo. Calendario, hitos principales e itinerario.	Nueva
A2. Estudio de los integrantes del Consejo Autónomo	Planificación/programas/acuerdos	Incorporación en el Consejo de los principales Agentes a incluir así como formalización de su participación (Administración, empresas, sindicatos y universidad entre otros)	Nueva
A3. Creación de un Consejo Autónomo de RS en Navarra	Planificación/programas/acuerdos	Aprobación oficial del Consejo así como su puesta en marcha.	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Definición de un protocolo para la creación del Consejo	1. Sin determinar	1. Sin meta

4111_ Creación de un Consejo Autonómico en materia de RS

A2. Estudio de los integrantes del Consejo Autonómico	1. Nº de agentes clave integrados en el Consejo	1. Sin meta (se estudiará durante la puesta en marcha de la actuación)
A3. Creación de un Consejo Autonómico de RS en Navarra	1. Aprobación	1. Aprobación del Consejo en BON

6. Observaciones

- Sensibilizar a las empresas con los modelos de gestión responsable y sostenible, para un desempeño socialmente responsable de su actividad.
- Fomentar plataformas de comunicación y espacios de diálogo entre las organizaciones y los grupos de interés.
- Fomentar la integración de prácticas de responsabilidad social en las Pymes y entidades de la Economía Social.
- Dar a conocer y divulgar el esfuerzo de las empresas comprometidas con la responsabilidad social empresarial.
- Promover que los criterios de la responsabilidad social se constituyan en un referente.
- Impulsar las prácticas de buen gobierno de las organizaciones.
- Garantizar que las empresas del sector público empresarial elaboran informes de gobierno corporativo y memorias de sostenibilidad.
- Impulsar la RSE como mecanismo para fortalecer la imagen de Navarra y la percepción positiva de los productos y servicios navarros.
- Velar por el cumplimiento de los principios de RSE en toda la cadena de suministro y animar a las compañías a transmitir sus modelos de gestión responsable.
- Fomentar las actuaciones dirigidas a satisfacer los compromisos que las organizaciones adquieren con sus proveedores.
- Promover el consumo responsable, los derechos de los consumidores y la integración de los principios de responsabilidad social en las políticas de consumo.
- Promover políticas de comunicación y publicidad responsables.
- Extender y promover la RSE en todo el territorio.
- Puesta en marcha del Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas, en el seno del Consejo.
- Impulsar el intercambio de experiencias con otras regiones y países

4112_ PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE RS DE NAVARRA

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	4. Gestión, estrategia y durabilidad
Línea	4.1. Impulso de Navarra hacia un territorio socialmente responsable
Medida	M1. Creación de organismos, redes e instrumentos de gestión para la coordinación de la RS
Proyecto	P2. Puesta en marcha del Observatorio de RS de Navarra

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

En 2005 se constituyó el Foro de la Responsabilidad Social Empresarial de Navarra, a partir del impulso de varias asociaciones, fundaciones empresas y universidades, funcionando como un espacio de encuentro entre distintos agentes interesados en el conocimiento y fomento de la RS en Navarra. Asimismo se constituyó el Observatorio de RSE de Navarra un proyecto que pusieron en marcha la CEN, Caja Navarra la Asociación de Industria de Navarra y la Información S.A.

En la Estrategia Española de RS, en su medida 59, se prevé la puesta en marcha del Observatorio de la RS de las empresas, en el seno del CERSE.

A través del II Programa de RS se pretende dar un nuevo impulso a las iniciativas desarrolladas previamente en la Comunidad de manera coordinada y alineada con los avances que se realicen en este ámbito a nivel estatal.

Objetivos específicos:

- Crear y gestionar un Observatorio de RS en Navarra, donde se concentren los datos e información relevantes en la materia en Navarra a través de estudios, encuestas, informes, etc.
- Consultar periódicamente a los ciudadanos y a las partes interesadas sobre su percepción del grado de la penetración de la RS en Navarra.
- Alinear las actividades que se desarrollen en el Observatorio de RS Estatal en el Autonómico.
- Generar estudios y análisis de datos en materia de RS en Navarra para continuar con el impulso de la RS.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Creación del Observatorio de RS de Navarra	Servicio de Trabajo	Organizaciones, ciudadanos, interlocutores sociales
A2. Coordinación con el Observatorio de la RS estatal	Servicio de Trabajo	Organizaciones, ciudadanos, interlocutores sociales

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Creación del Observatorio de RS de Navarra	Planificación/ programas/ acuerdos	Constitución de una estructura, fines y actividades principales del Observatorio.	Nueva
A2. Coordinación con el Observatorio de la RS estatal	Planificación/ programas/	Alinear, trasladar y fomentar las acciones que se desarrollen a nivel estatal en el Observatorio Autonómico	Nueva

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Creación del Observatorio de RS de Navarra	1. Sin determinar	1. Sin meta
A2. Coordinación con el Observatorio de la RS estatal	1. Sin determinar	1. Sin meta

4113_ DESARROLLO DE LA RED INNOVARSE

1. Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra, Horizonte 2020

Objetivo	4. Gestión, estrategia y durabilidad
Línea	4.1. Impulso de Navarra hacia un territorio socialmente responsable
Medida	M1. Creación de organismos, redes e instrumentos de gestión para la coordinación de la RS
Proyecto	P1. Desarrollo de la Red InnovaRSE

2. Descripción del Proyecto

Antecedentes:

En 2013 –gracias a la cofinanciación del proyecto ENECO2- se puso en marcha la Red InnovaRSE – que, en la actualidad, agrupa a consultores y empresas que apuestan por la RS- constituyendo un instrumento útil para la cooperación en el diseño de las políticas públicas en la materia, la elaboración de proyectos conjuntos, la interlocución con otros agentes sociales y el avance hacia una mayor visibilidad y reconocimiento social de la RS entre los consumidores y la sociedad.

Desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se constituyó, en 2008, la Red Retos con la pretensión de ser una referencia en RS Territorial, un polo de conocimiento, sensibilización, experiencia e interés para las propias entidades de la red y para los territorios. En la actualidad está integrada por 26 territorios locales y 3 entidades observadores y su principal misión es articular, integrar e implementar distintas estrategias para el desarrollo de Territorios Socialmente Responsables, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Asimismo en la Estrategia Estatal de RS de las empresas se van a impulsar medidas para el fomento de plataformas de comunicación y espacios de diálogo entre las organizaciones y los grupos de interés así como extender y promover la RS en todo el territorio.

En el II Programa se pretende desarrollar la Red aglutinando paulatinamente a más agentes clave de la sociedad Navarra con el fin de fomentar de manera integrada, con una visión estratégica conjunta y consensuada entre los agentes, la RS.

Objetivos específicos:

- Potenciar redes de cooperación entre agentes locales para el desarrollo de una visión conjunta e integrada en materia de RS.
- Contribuir al desarrollo tanto en empresas como en entidades no lucrativas las prácticas socialmente responsables, la gobernanza de las organizaciones, la participación, la transparencia y la ética en sus decisiones y su rendición de cuentas, las buenas prácticas laborales, la adecuada relación con sus interlocutores, el compromiso con la economía circular y el medio ambiente y la participación activa en el desarrollo de la Comunidad.
- Realizar actuaciones de interlocución con las instituciones o entidades clave de la Comunidad.
- Crear foros de intercambio de conocimientos y experiencias y buenas prácticas de RS.

3. Acciones a desarrollar

Nombre de la Acción	Servicios o entidades implicadas	Colectivo destinatario
A1. Desarrollar e impulsar la Red InnovaRSE en Navarra	Servicio de Trabajo	Organizaciones, ciudadanos, interlocutores sociales
A2. Promover la Red InnovaRSE entre y a través de los agentes clave de la Comunidad	Servicio de Trabajo	Organizaciones, ciudadanos, interlocutores sociales
A3. Implantaciones estratégicas sectoriales y/o territoriales	Servicio de Trabajo	Organizaciones, ciudadanos, interlocutores sociales
A4. Valorar la integración de Navarra en la Red Retos	Servicio de Trabajo	Organizaciones, ciudadanos, interlocutores sociales

4. Tipología de las Acciones

Nombre de la Acción	Tipo de Acción	Detalle de las actuaciones a desarrollar	Acción Nueva / En ejecución
A1. Desarrollar e impulsar la Red InnovaRSE en Navarra	Planificación	Estructurar, integrar las acciones que se desarrollan en Navarra en la Red InnovaRSE así como promover nuevas acciones para el fomento de la RS	Nueva
A2. Promover la Red InnovaRSE entre y a través de los agentes clave de la Comunidad	Divulgación / Sensibilización	Detección, propuesta y ampliación de los agentes integrantes de la Red InnovaRSE	Nueva
A3. Implantaciones estratégicas sectoriales y/o territoriales	Planificación	Búsqueda, implantación y desarrollo de actuaciones estratégicas a nivel sectorial y/o territorial.	Nueva
A4. Valorar la integración de Navarra en la Red Retos	Planificación	Estudiar las posibilidades para la integración de Navarra en la Red Retos nacional.	Nueva

4113_ DESARROLLO DE LA RED INNOVARSE

5. Indicadores

Nombre de la Acción	Indicadores	Meta (año 2016)
A1. Desarrollar e impulsar la Red InnovaRSE en Navarra	1. Sin determinar	1. Sin meta
A2. Promover la Red InnovaRSE entre y a través de los agentes clave de la Comunidad	1. Sin determinar	1. Sin meta
A3. Implantaciones estratégicas sectoriales y/o territoriales	1. Sin determinar	1. Sin meta
A4. Valorar la integración de Navarra en la Red Retos	1. Sin determinar	1. Sin meta

Anexo 2_ Otras actuaciones del Gobierno relacionadas

Planes y programas

Denominación del Programa	Departamento
Documento Marco de la Administración Electrónica	PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
Plan MODERNA	ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO
Plan de Salud Laboral 2007-2012 y Plan de Salud de Navarra 2006-2012	SALUD
I Plan de Calidad de los Servicios Sociales 2010-2013	POLÍTICAS SOCIALES
Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra 2008-2012	POLÍTICAS SOCIALES
Plan Integral de atención a las personas con discapacidad	POLÍTICAS SOCIALES
I Plan Integral de atención a la Población Gitana de Navarra 2011-2014	POLÍTICAS SOCIALES
II Plan Director de la Cooperación en Navarra	POLÍTICAS SOCIALES
I Plan para la Inclusión Social en Navarra	POLÍTICAS SOCIALES
Plan de Juventud	POLÍTICAS SOCIALES
Plan Estratégico de la Agricultura Navarra	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
III Plan Energético de Navarra Horizonte 2020	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
II Plan de Formación Ambiental para la Administración 2010-2013	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Estrategia frente al cambio climático de Navarra 2010-2020	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Planes de acción frente al ruido en Navarra 2011-2015	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra 2010-2020	DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Otras Ayudas del Gobierno de Navarra relacionadas con las acciones desarrolladas en el Programa de RS¹¹⁵

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
ORDEN FORAL 181/2012, de 19 abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Navarra para el año 2012.	Asociaciones de consumidores y usuarios
ORDEN FORAL 13E/2012, de 8 de mayo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se regula la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2012 a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos a favor de personas desempleadas dentro de lo recogido en la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio por la que se regula la asignación tributaria del 0,7%	Entidades que, de acuerdo con sus estatutos, tengan como objeto de su actividad, la inclusión sociolaboral de personas en situación de exclusión social
RESOLUCIÓN 18/2012, de 15 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Salud Laboral, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, y otras instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos y programas en salud laboral en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2012	Organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, así como otras instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen acciones o programas de salud laboral
RESOLUCIÓN 1024/2012, de 3 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones destinadas al pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social a las Entidades Locales y Entidades sin Ánimo de Lucro de Navarra por la contratación de personas perceptoras de rentas de inclusión social o de ayudas para la incorporación sociolaboral	Entidades Locales y las Entidades sin Ánimo de Lucro de Navarra que contraten a personas perceptoras de la renta de inclusión social o de la ayuda para la incorporación sociolaboral
ORDEN FORAL 153/2012, de 11 abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de personas perceptoras de la Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y mejora de la Empleabilidad o de la Renta de Inclusión Social por Empresas, Entidades privadas o Entidades Locales de Navarra.	Personas que estén percibiendo en el momento efectivo de la contratación, una ayuda para la incorporación sociolaboral y mejora de la empleabilidad o una renta de inclusión social Entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, cualquiera que sea su forma jurídica, y las Entidades Locales de la Comunidad Foral que contraten a personas beneficiarias de la AISL o de la RIS

¹¹⁵ No se incluyen en esta relación las Ayudas que ya han sido incorporadas en alguno de los Proyectos de este Programa.

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
Orden Foral 66/2012, de 16 de febrero, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia a Entidades Locales de Navarra para la incorporación y consolidación de Agentes de Igualdad de Oportunidades, en el año 2012	Entidades Locales
Ayudas para asistencia técnica en cooperación al desarrollo, basada en alianzas público-privadas (Plan Director de Cooperación)	Asociaciones empresariales
RESOLUCIÓN 02529DGE/2011, de 15 de diciembre, del Director General de Empresa e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en actuaciones de ahorro energético para los sectores de industria y cogeneración de la campaña 2011-2012.	Personas jurídicas públicas o privadas, instituciones sin ánimo de lucro y las comunidades de propietarios. Empresas de servicios energéticos encargadas de la gestión de instalaciones consumidoras de energía bajo la modalidad de contrato de servicios energéticos
RESOLUCIÓN 02530DGE/2011, de 15 de diciembre, del Director General de Empresa e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del aislamiento térmico en edificios del sector residencial y terciario de la campaña 2011-2012.	Comunidades de propietarios Instituciones sin ánimo de lucro Entidades locales Personas jurídicas asimilables a las anteriores Empresas de servicios energéticos encargadas de la gestión de instalaciones consumidoras de energía bajo la modalidad de contrato de servicios energéticos
RESOLUCIÓN 02531DGE/2011, de 15 de diciembre, del Director General de Empresa e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la reducción del consumo de energía de las instalaciones térmicas no individuales de la campaña 2011-2012	Personas físicas, instituciones sin ánimo de lucro, entidades locales y cualesquier otra persona jurídica asimilable a las anteriores Empresas de servicios energéticos encargadas de la gestión de instalaciones consumidoras de energía bajo la modalidad de contrato de servicios energéticos
RESOLUCIÓN 02532DGE/2011, de 15 de diciembre, del Director General de Empresa e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de turismos y vehículos comerciales alimentados por combustibles alternativos de la campaña 2011-2012	Personas físicas y personas jurídicas de naturaleza pública o privada

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
RESOLUCIÓN 02533DGE/2011, de 15 de diciembre, del Director General de Empresa e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del "Plan Renove de Calderas 2012".	Personas físicas, empresas, instituciones sin ánimo de lucro, entidades locales, comunidades de propietarios y demás personas jurídicas.

Medidas fiscales

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
Deducción en la cuota por contribuciones empresariales a planes de pensiones de empleo o a mutualidades de previsión social empresarial en aplicación de Ley Foral 24/1996, del IS Art. 68 bis	Empresas que sean sociedades y sus trabajadores y trabajadoras
Deducción en la cuota por las inversiones realizadas en Bienes de Interés Cultural o en Bienes incluidos en el Inventario General. En aplicación de Ley Foral 24/1996, del Impuesto de Sociedades Art. 70	Empresas que sean Sociedades
Deducción de la base imponible del IS, entre otras, de las cantidades donadas y donaciones de bienes que deban formar parte del activo de la Fundación donataria para la realización de actividades en cumplimiento de sus fines; en aplicación de la Ley Foral 10/1996, Sección 2ª del Capítulo I del Título II, Art.37. En el Proyecto de Ley Foral de Medidas 2009 se eleva del 20 al 30% de la base liquidable el importe máximo de la base de la deducción y se incluyen más medidas favorables.	Sociedades que hagan donaciones a Fundaciones, Fundaciones y la comunidad en general
Régimen fiscal altamente beneficioso para las actividades de mecenazgo. Entre ellas: Adquisiciones de obras de arte para ser ofrecidas en donación a las Administraciones Públicas y a las Universidades Públicas. Ley Foral 10/1996, Sección 1ª del Capítulo III del Título II. Se propondrá que este régimen se aplique también a las Universidades Privadas.	Sociedades que hagan actividades de mecenazgo y la comunidad en general; e indirectamente las Administraciones y Universidades Públicas

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
<p>Régimen fiscal altamente beneficioso para las actividades de mecenazgo. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El importe satisfecho por las Sociedades Mercantiles en el marco de un convenio de colaboración en actividades de interés general. - Gastos empresariales efectuados para la realización de actividades u organización de acontecimientos públicos de tipo asistencial, educativo, cultural, científico, deportivo, de promoción del voluntariado social o cualesquiera otros de interés general de naturaleza análoga. - Gastos empresariales efectuados para la realización de actividades de fomento y desarrollo del cine, teatro, música, danza, edición de libros, vídeos y fonogramas En aplicación de la Ley Foral 10/1996, Sección 2ª del Capítulo III del Título II <p>No obstante, lo anterior se ha modificado tras la aprobación de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra¹¹⁶. Con objeto de incrementar las aportaciones privadas a los proyectos y actividades culturales, contempla los mayores incentivos fiscales de todo el Estado, con deducciones de hasta el 80% en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y de hasta el 30% en el Impuesto de Sociedades (IS). En el caso de las empresas, además, la aportación tendrá la consideración de partida deducible, por lo que el beneficio de la donación ronda el 50% de lo otorgado. Las aportaciones se podrán realizar a partir del 1 de enero de 2015.</p> <p>Por otro lado, la ley favorece el incremento del número de personas y entidades que pueden resultar beneficiarias de las acciones de mecenazgo: personas físicas con domicilio fiscal en Navarra que de forma habitual desarrollen actividades artísticas; entidades sin ánimo de lucro domiciliadas fiscalmente en Navarra; hogares, centros y casas de Navarra, y federaciones de esas entidades; iglesia católica y las iglesias o confesiones que tengan suscritos acuerdos de cooperación con el Estado español; y administraciones y universidades públicas de Navarra y organismos y fundaciones dependientes.</p> <p>Para ello, los proyectos y actividades que desarrollen necesitarán obtener la declaración de interés social, que se denominará 'Mecna'. Los organizados o apoyados por administraciones y universidades públicas la obtendrán automáticamente.</p>	<p>Sociedades que hagan actividades de mecenazgo y la comunidad en general; e indirectamente las Administraciones Públicas y Universidades Públicas</p>
<p>Deducción en la cuota para los gastos empresariales efectuados en la realización de actividades de investigación científica e innovación tecnológica, en aplicación Ley Foral 24/1996, del IS Art. 66</p>	<p>Sociedades que practiquen investigación científica e innovación tecnológica</p>

¹¹⁶ <http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/06/pdfs/BOE-A-2014-5949.pdf>

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
Exención de las prestaciones económicas de carácter público procedentes de la concesión de ayudas a la sucesión empresarial en Sociedades Laborales y Cooperativas de Trabajo Asociado en aplicación de la Texto Refundido Ley Foral IRPF (Decreto Foral 4/2008) Art. 7	Personal laboral de Empresas que sean Sociedades Laborales y cooperativistas de determinadas Cooperativas
Tipo impositivo reducido para las Sociedades Laborales, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 50	Empresas que sean Sociedades Laborales, e indirectamente su plantilla laboral.
Tipo impositivo reducido para las Sociedades Cooperativas de Crédito y Cajas Rurales en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 50	Empresas que sean Sociedades Cooperativas de Crédito, Cajas Rurales, e indirectamente su plantilla laboral.
Deducción en la cuota por las inversiones en elementos del activo fijo material afectos directamente a la reducción y corrección del impacto ambiental y a la conservación y mejora del medio ambiente, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 69	Empresas que sean Sociedades, que hagan las inversiones medioambientales y de forma indirecta la población en general
<p>Régimen fiscal altamente beneficioso para las Cooperativas protegidas y especialmente protegidas, para las Fundaciones, para las Asociaciones declaradas de utilidad pública, y para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, en aplicación de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley Foral 9/1994, reguladora del Régimen Fiscal de las Cooperativas; -Ley Foral 10/1996, del régimen tributario de Fundaciones y actividades de patrocinio; y -Ley Foral 5/2001, de Cooperación al Desarrollo: su artículo 22, sobre régimen fiscal de las Organizaciones No Gubernamentales de desarrollo 	Cooperativas protegidas y especialmente protegidas, Fundaciones, Asociaciones declaradas de utilidad pública y Organizaciones No Gubernamentales; e indirectamente y quien se beneficie de ellas
Deducción en la cuota del IRPF del 25 % de las donaciones dinerarias o en especie efectuadas a las Fundaciones para la realización de actividades de interés general en aplicación de la Ley Foral 10/1996, del régimen tributario de fundaciones y actividades de patrocinio, Sección 1ª del Capítulo I del Título II Art. 33	Fundaciones; e indirectamente, la comunidad, las personas físicas que se benefician de ellas
En aplicación de la Ley Foral 5/2001, de Cooperación al Desarrollo, Art.22. 3, las aportaciones efectuadas por personas físicas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que hayan adquirido el régimen tributario especial establecido en la Ley Foral 10/1996, darán derecho al disfrute de los incentivos contemplados en los Capítulos I y II del Título II de dicha Ley Foral	Personas físicas que hagan aportaciones a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que hayan adquirido el régimen tributario especial establecido en la Ley Foral 10/1996, así como indirectamente dichas Organizaciones quienes se benefician de éstas

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
<p>Acción suplementaria de las 1, 2 y 3 inmediatamente anteriores: en el Proyecto de Ley Foral de Medidas 2009 se eleva del 20 al 30% de la base liquidable del IRPF el importe máximo de la base de la deducción y se incluyen más medidas favorables; y también se modifica la Ley Foral de Fundaciones, ampliando y mejorando el régimen fiscal establecido en esta última, tanto para la propia entidad como para los terceros que colaboren con ella. Además se amplía el abanico de rentas exentas en el Impuesto sobre Sociedades que corresponden a las Fundaciones que cumplan los requisitos que su Ley Foral exige.</p>	
<p>Exención de las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a adquirentes o a adjudicatarios de Viviendas de Integración Social. Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF (Decreto Foral 4/2008) Art. 7</p>	<p>Personas que adquieren o son adjudicatarias de Viviendas de Integración Social</p>
<p>Tributación favorable en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los minusválidos, así como para incentivar las aportaciones de familiares a los planes de pensiones y al patrimonio protegido de los minusválidos, en aplicación del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF (Decreto Foral 4/2008)</p>	<p>Personas con discapacidad</p>
<p>Exención de las prestaciones económicas públicas, vinculadas al servicio, concedidas a las personas en situación de dependencia, para cuidados en el entorno familiar y de asistencia personalizada, en aplicación del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF (Decreto Foral 4/2008) Art.7</p>	<p>Personas en situación de dependencia</p>
<p>Exención de las cantidades percibidas de instituciones públicas con motivo del acogimiento o para financiar la estancia en residencias o centros de día de personas con minusvalías o menores en situación de desprotección, en aplicación del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF (Decreto Foral 4/2008) Art.7</p>	<p>Personas con discapacidad o menores en situación de desprotección</p>
<p>Deducción incrementada en la cuota por creación de empleo de trabajadores y trabajadoras con minusvalías; en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art. 71. Para los periodos que se inicien durante 2012 y 2013 las cantidades a deducir se incrementan en un 30 % para las pequeñas empresas referidas en el art.50.1.b) de esta Ley Foral.</p>	<p>Empresas que sean Sociedades, y Trabajadores y trabajadoras con discapacidad</p>
<p>Deducción en la cuota por contribuciones empresariales por aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, en aplicación de la Ley Foral 24/1996, del IS Art.68 bis</p>	<p>Empresas que sean Sociedades, e indirectamente personas con discapacidad</p>
<p>Exención de las prestaciones económicas procedentes de instituciones públicas concedidas a las víctimas de la violencia de género, Art. 7 w) del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF (Decreto Foral 4/2008)</p>	<p>Víctimas de la violencia de género</p>

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
Exención de las gratificaciones de entidades públicas satisfechas por la participación en misiones internacionales de paz o humanitarias, en aplicación del Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF (Decreto Foral 4/2008) Art.7	Participantes en misiones internacionales de paz o humanitarias
Exención de los incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto con ocasión de las donaciones previstas en la Ley Foral 10/1996 reguladora del Régimen tributario de las Fundaciones y de las Actividades de Patrocinio.	Personas que obtengan el incremento de patrimonio
Exención de los incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto con ocasión de la transmisión de su vivienda habitual por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o de gran dependencia de conformidad con la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.	Personas mayores de sesenta y cinco años o en situación de dependencia severa o gran dependencia
Aplicación a las cantidades donadas a la Fundación Moderna del régimen tributario establecido en la sección 2ª del capítulo I del título II de la Ley Foral 10/1996. Además, podrán deducir de la cuota líquida en el IS el 40% de donaciones de hasta 60.000 euros y el 50% para el exceso sobre 60.000 euros.	Empresas que sean Sociedades, que hagan donaciones a la Fundación Moderna
<p>Incentivos fiscales para donaciones a proyectos con el Sello "Proyecto socialmente comprometido". Los beneficios fiscales serán establecidos mediante una ley foral y serán incompatibles con otros establecidos en la Ley Foral de 1996.</p> <p>Las personas físicas tendrán derecho a deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) un 40% de las cantidades donadas a proyectos reconocidos con el sello 'Comprometido Socialmente', con límite del 30% sobre su base liquidable.</p> <p>Para las personas jurídicas sujetas al Impuesto sobre Sociedades, tendrán la consideración de partida deducible las cantidades donadas o satisfechas en virtud de convenios de colaboración con las entidades. Por otro lado, tendrán derecho a practicar una deducción de la cuota líquida del 20% de su importe. El importe de la partida deducible en la base imponible no podrá exceder el 30% de la base imponible previa y el 3 por mil del importe neto de la cifra de negocios.</p>	Ciudadanos, empresas e instituciones que realicen aportaciones económicas para la ejecución de proyectos reconocidos con el sello 'Comprometido Socialmente'.
Dentro del Plan de Fomento de la rehabilitación de viviendas, se prevé establecer nuevas desgravaciones fiscales complementarias en las medidas que redunden en el futuro ahorro energético de los edificios mediante un mayor aislamiento, y en la rehabilitación de viviendas individuales en el medio rural para promover su mantenimiento y utilización.	Ciudadanía en general
Medidas fiscales dirigidas a emprendedores en el marco del Plan de Emprendimiento 2013-2015, reguladas en la Ley foral 21/2012 de 26 de diciembre y que se centran en beneficios	Personas o entidades emprendedoras y Personas o entidades inversoras en

Denominación de la acción	Destinatarios/as principales
fiscales de las personas o entidades emprendedoras en IRPF e Impuesto de Sociedades, y en beneficios fiscales de las personas o entidades inversoras en entidades que tengan la consideración de emprendedoras.	entidades que tengan la consideración de emprendedoras.

Anexo 3_ Metodología y participantes en la elaboración del II Programa

Descripción de la Metodología

La metodología para la elaboración del Programa se ha estructurado en cinco fases:

→ Fase 1. Diseño del Plan

En sesión celebrada el 29 de febrero de 2012, el Gobierno de Navarra aprueba mediante **Acuerdo de Gobierno** un Plan de Acción para elaborar el II Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra Horizonte 2020, y se traslada dicho Acuerdo a los Departamentos del Gobierno de Navarra afectados por el Programa, así como a la Federación Navarra de Municipios y Concejos

El **Plan de Acción** para elaborar el Programa describe el contenido técnico del trabajo a llevar a cabo y establece las fases para su desarrollo, recogiendo una propuesta técnica para el la realización de los trabajos de elaboración, consulta pública y aprobación final del Programa.

→ Fase 2. Elaboración de un documento base

La Fase 2 comienza con la constitución **una Comisión Interdepartamental (CI)**, integrada por las y los Directores Generales más directamente relacionados con el Programa, y de una **Comisión Técnica Interdepartamental (CTI)** encargada de la realización técnica.

↘ **Comisión Interdepartamental (CI)**: integrada por las Direcciones Generales de los Departamentos implicados para que proponga el contenido del II Programa y apruebe los informes de seguimiento del mismo antes de ser elevados al Gobierno. Asimismo entre sus funciones está la designación de los componentes de la Comisión Técnica Intedepartamental. En la CI están representados los Departamentos del Gobierno de Navarra, además de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y la Corporación Pública Empresarial de Navarra (Ver relación de personas que integran la CI más adelante).

↘ **Comisión Técnica Interdepartamental (CTI)**: integrada por personas de los Servicios o Secciones representantes de cada una de las Direcciones Generales u Organismos Autónomos implicados. Han aportado la información para el desarrollo de las Medidas, Proyectos y Acciones que conforman el Programa, participando en las reuniones temáticas que se han organizado al efecto. Entre sus funciones está también la valoración de las propuestas recibidas en la fase de consulta pública. Los integrantes de esta Comisión Técnica serán, asimismo, los responsables de remitir a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos la información de los indicadores recogidos en el Programa para poder elaborar los informes de seguimiento (ver relación de personas que integran la CTI más adelante).

Se convocó a **una Primera Reunión Interdepartamental** a todas las personas que componen la CI y la CTI que tuvo lugar el 16 de marzo de 2012. En dicha reunión se realizó una presentación general del II Programa de RS y de sus objetivos, así como de la metodología y calendario de trabajo. Igualmente, se expuso una **propuesta preliminar** del Programa con las diferentes líneas, medidas, proyectos y acciones a desarrollar, especificando los Servicios implicados en cada caso. Esta propuesta preliminar fue elaborada por la Secretaría Permanente y las propuestas contenidas en la misma eran resultado fundamentalmente de:

- Las recomendaciones de la UE recogidas en la Estrategia Renovada de la Unión Europea 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas.
- Las conclusiones de la Evaluación del Primer Programa de RS en Navarra
- Las comparencias de inicio de legislatura de cada una de las diferentes Consejerías del Gobierno de Navarra.

Por tanto, la propuesta preliminar trataba de recoger tanto las líneas de actuación prioritarias en materia de RS destacadas por la UE, como las iniciativas que el Gobierno de Navarra tiene previsto implementar en la presente legislatura, además de aquellos aspectos subrayados por la evaluación del Programa anterior como áreas de actuación en las que conviene incidir.

La propuesta preliminar ha sido contrastada con las personas integrantes de la CTI mediante la celebración de una serie de **reuniones temáticas** a las que se ha convocado a las unidades más directamente involucradas en el desarrollo de los proyectos específicos tratados en cada reunión (ver relación de reuniones temáticas más adelante). El debate se centró en las actuaciones a desarrollar en cada Proyecto y sus características, para lo cual se elaboraron una serie de **Fichas de Proyecto** que fueron contrastadas y completadas por la CTI.

En estas Fichas de Proyecto, que pueden consultarse en el Anexo 1, se recoge información sobre:

- **Encaje del Proyecto en el II Programa de RS Navarra Horizonte 2020:** este apartado recoge el encaje del Proyecto en la estructura general del Programa: Objetivo, Línea y Medida.
- **Descripción del Proyecto:** apartado en el que se recoge una breve descripción con las principales características del Proyecto, los antecedentes los objetivos específicos que se pretende conseguir con su puesta en marcha.
- **Acciones a desarrollar:** enumeración de las Acciones que se desarrollarán en el marco del Proyecto. Para cada una de ellas, se aporta información sobre:
 - ✓ Servicios o entidades implicadas: servicio responsable de liderar y ejecutar la acción, así como otros afectados por su desarrollo.
 - ✓ El colectivo destinatario principal al que se dirige la Acción, que puede agruparse según la siguiente tipología:
 - Empresas
 - Organizaciones
 - Entidades Locales
 - Departamentos del Gobierno de Navarra

- Sociedades Públicas
 - Empleados/as Públicos/as
 - Sociedad en su conjunto
 - Otros colectivos
- **Tipología de las Acciones:** descripción de las Acciones a desarrollar conforme a los siguientes criterios:
 - ✓ Tipo de Acción: las acciones se han clasificado según la siguiente tipología:
 - Ayudas y subvenciones
 - Divulgación/Sensibilización
 - Formación
 - Normativa
 - Planificación y Programas
 - Otro tipo de Acción (informes, diagnósticos...)
 - ✓ Descripción de las actuaciones: breve descripción de las características principales de las distintas actuaciones que comprende cada Acción.
 - ✓ Actuación Nueva / En Ejecución: se especifica si la Acción específica se viene desarrollando con anterioridad a este Programa (“En ejecución”) o si por el contrario supone una novedad del Programa (“Nueva”).
 - **Indicadores:** para cada Acción se han recogido uno o varios indicadores que servirán para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos en el seguimiento y evaluación de la Acción. Con carácter general, cada indicador tiene establecida una meta para el primer periodo del Programa -hasta 2016-, que se actualizará una vez cubierto ese primer periodo para cubrir el segundo tramo de vigencia del II Programa. No obstante, no en todos los casos ha sido posible concretar una meta, puesto que algunas de las Acciones previstas son de muy reciente implantación o incluso están todavía por terminar de definir, por lo que no existen referencias válidas que sirvan para orientar las expectativas. En otros casos, es la propia naturaleza del indicador la que determina que no proceda establecer una meta, puesto que ésta no informa del éxito de la Acción sino que únicamente describe la actividad realizada (por ejemplo, número de actuaciones en materia de acoso escolar).
 - **Observaciones:** este apartado recoge, en su caso, información adicional para matizar o desarrollar los datos aportados, así como para proporcionar una mejor comprensión de la naturaleza y alcance del Proyecto

→ Fase 3. Fase de consulta y validación

El Programa se ha sometido a un proceso de consulta mediante su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad Foral de Navarra para la recogida de propuestas para su valoración y posible inclusión. Además, se ha realizado un proceso de consulta y validación con las principales entidades de Navarra implicadas en la RS.

→ Fase 4. Aprobación por el Gobierno

Una vez incorporadas, en su caso, las modificaciones resultantes del proceso de consulta pública, se procederá a la **aprobación mediante Acuerdo de Gobierno** de la propuesta del II Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra Horizonte 2020

→ Fase 5. Divulgación

Presentación a los Departamentos, ayuntamientos principales, empresas y otras organizaciones sociales del **contenido** del II Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra Horizonte 2020. Para esto, se elaborará un **dossier divulgativo** resumen del II Programa. Se realizarán **reuniones departamentales** y se presentará igualmente el Programa a los Ayuntamientos, Asociaciones empresariales, Asociaciones territoriales y otras organizaciones. Se realizará específicamente una **Jornada de presentación** del II Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en Navarra Horizonte 2020 y se presentará a los medios de comunicación el II Programa.

Relación de los directivos y técnicos/as del Gobierno de Navarra participantes en la elaboración del II Programa (a partir de junio de 2012)¹¹⁷

Secretaría Permanente			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Economía, Hacienda Industria y Empleo	DG Trabajo y Prevención de Riesgos	Imelda Lorea Echavarren	Directora General
	DG Presupuesto	Juan Franco Pueyo	Director General
Dpto. de Presidencia, Justicia e Interior	DG Presidencia	José Luis Ruiz Ciruelos	Director General

¹¹⁷ Durante el verano de 2012 hubo una reestructuración en el Gobierno en la que se modificaron algunos Departamentos, Direcciones Generales y Organismos Autónomos del Gobierno.

Comisión Interdepartamental			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Economía, Hacienda Industria y Empleo	DG de Industria, Empresa e Innovación	Jorge San Miguel Indurain	Director General
	Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo	Maria Isabel García Malo	Directora General
Dpto. de Presidencia, Justicia e Interior	DG de Función Pública	Gregorio Eguilaz Gogorza	Director General
	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías	Valentín Elizondo Nevaes	Director General
	DG de Interior	Patxi Fernández Elizalde	Director General
Dpto. de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local	DG de Administración Local	Patxi Pérez Arregui	Director General
	DG de Medio Ambiente y Agua	Andrés Eciolaza Carballo	Director General
	DG de Desarrollo Rural	Juan Pablo Rebolé Ruiz	Director General
Dpto. de Educación	DG de Educación, Formación Profesional y Universidades	David Herreros Sota	Director General
Dpto. de Salud	Instituto de Salud Pública	Marisol Aranguren Balerdi	Dirección
	D. Gerencia Servicio Navarro de Salud	José M ^a Iribarren Gasca	Dirección
Dpto. de Políticas Sociales	DG de Política Social y Consumo	Iñigo Alli Martínez	Director General
Dpto. de Políticas Sociales	Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Familia e Igualdad	Teresa Nagore Ferrer	Gerencia
Federación Navarra de Municipios y concejos		Mariano Herrero Ibáñez	Gerencia
Corporación Pública Empresarial de Navarra		Jesús Pajares Azpiroz	Gerencia

Comisión Técnica Interdepartamental			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Economía, Hacienda Industria y Empleo	DG Trabajo y Prevención de Riesgos	M ^a José Caudevilla Pérez	Jefa Sección Coordinación y Asistencia Técnica
	DG Presupuesto	Marta Echavarren Zozaya	Dirección de Servicio de Patrimonio
		Minerva Ullate Fabo	Dirección de Servicio de Intervención General
	DG de Industria, Empresa e Innovación	Ana Isabel Goldaraz Arrondo	Jefe Sección Registro de Empresas
		Rebeca Valencia Ederra	Jefe Sección Competitividad Empresarial
	Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo	Marta Álvarez Alonso	Directora Servicio Promoción de Empleo e Igualdad de Oportunidades
		Carlos Adín Sanz	Director Servicio Formación
Dpto. de Presidencia, Justicia e Interior	DG de Función Pública	Amaya Goñi Lacabe	Directora del Servicio de Ordenación y Relaciones Laborales
	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías	Alberto Ecay Pagoto	Director de Servicio de Organización y Modernización
	DG Presidencia y Justicia	José Contreras López	Director de Servicio Secretariado del Gobierno y Acción Normativa
	DG de Interior	José Angel Ros Nestares	Jefe Sección Calidad
Dpto. de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local	DG de Administración Local	Javier Remírez de Ganuza Casado	Director de Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y Función Pública Local
	DG de Medio Ambiente y Agua	Rafael Tortajada Martínez	Jefe de la Sección de Medio Ambiente Urbano
	DG de Desarrollo Rural	José Luis San Agustín Marco	Director del Servicio de Explotaciones Agrarias y fomento Agroalimentario
Dpto. de Educación	DG de Educación, Formación Profesional y Universidades	Andrés Jiménez Abad	Director del Servicio de Igualdad de Oportunidades, Participación Educativa y Atención al Profesorado
		Rosa López Garnica	Director de Servicio Universidades
Dpto. de Salud	Instituto de Salud Pública	Teresa Ferrer Gimeno	Jefa de Sección de Sanidad Ambiental

Comisión Técnica Interdepartamental			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
	D. Gerencia Servicio Navarro de Salud	Esther Iribarren Irure	Jefe de Servicio Administrativo de Relación con el Paciente
Dpto. de Políticas Sociales	DG de Política Social y Consumo	Andrés Carbonero Martínez	Director del Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo y Atención a la Inmigración
	Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Familia e Igualdad	Idoia Goikoetxea Gómez	Jefa de Sección de Proyectos y Programas
Federación Navarra de Municipios y concejos		Juan Jesús Echaide	Responsable de comunicación
Corporación Pública Empresarial de Navarra		Elisa Asiain Munárriz	Directora de RR.HH.

Otros participantes			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Economía, Hacienda Industria y Empleo	DG Presupuesto	Manuel José Bermejo Garde	Jefe de negociado de Asistencia Técnica, Sociedades Públicas y Auales
		Óscar Fernández Segura	
	Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra	Jose Javier Zabaleta Zúñiga	Director del Servicio de Desarrollo Normativo y Fiscalidad
	DG Política Económica e Internacional	Miren Maite Domínguez Muguiro	Directora del Servicio de Economía
	DG de Industria, Empresa e Innovación	Juan Carlos Artázcoz Sanz	Director de Servicio de Fomento Empresarial
		Fernando Señas Bea	Jefe Sección Energía y Minas
		Pedro García Sotro	Sección Energía y Minas
		Cristina Intxusta Sarasibar	Sección Energía y Minas
Dpto. de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	Secretaría General Técnica	M ^{re} Victoria Coronado Rey	Jefa de Sección de Gestión Administrativa

Otros participantes			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
	DG de Comunicación - oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra	Edurne Elio Aldunate	Directora General
		Juan José Balerdi Usabiaga	Director del Servicio de Comunicación
Dpto. de Presidencia, Justicia e Interior	DG de Función Pública	Carlos Arrieta del Valle	Director del Servicio de Prestaciones Sociales
		Tomás Rodríguez Garraza	Director del Servicio Instituto Navarro de Administración Pública
		Álvaro Martínez Fernandez	Jefe de Sección de Formación y Desarrollo
		Iñaki Lavilla Quílez	Administrativo
	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías	Iñaki Agirre Pérez	Jefe sección Gobierno Abierto
		Javier Sebastián Romero	Jefe de Sección de Modernización
	DG Presidencia y Justicia	Juan Solano Nagore	
Dpto. de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local	Secretaría General Técnica	Martín Orradre Balisa	Jefe de negociado de servicios generales
		Laura Onieva Larrea	Jefa de Sección de Asistencia Técnica
Dpto. de Educación	DG de Recursos Educativos	Luis Orus Marca	Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias
Dpto. de Salud	Instituto de Salud Pública	M ^a José Pérez Jarauta	Jefa de Sección de Promoción de la Salud
	DG de Salud	Luis Gabilondo Pujol	Director del Servicio de Investigación, Innovación y Formación Sanitaria
Dpto. de Políticas Sociales	DG de Política Social y Consumo	M ^a Antonia Sesma Vea	Jefa Sección de Defensa de los Consumidores y Arbitraje de Consumo
		Marta Marrodán Martínez	Ingeniera Técnica adscrita a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros
Dpto. Fomento	Secretaría General Técnica	Felix Máximo Otano Martínez	Jefe Sección de Regimen Interior y Asistencia Administrativa
Fundación MODERNA		Luis Goñi Navarro	Subdirector de la Fundación
SODENA		Carlos Fernández Valdivieso	Gerente

Otros participantes			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
		César Berrozpe Peralta	Gerente de Proyectos
		Guillermo Vicente García	Responsable de Área
CEIN		Beatriz Ilundain Erice	Responsable de personas y calidad
		María José Garayoa	Área de emprendedores

Relación de los directivos y técnicos/as del Gobierno de Navarra participantes en la elaboración del II Programa (entre febrero y junio de 2012)

Secretaría Permanente			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	Instituto Navarro de Administraciones Públicas	Félix M ^a Taberna Monzón	Director Gerente
Dpto. de Economía y Hacienda	DG de Presupuesto	Juan Franco Pueyo	Director General
Dpto. Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente	DG de Trabajo y Prevención de Riesgos	Imelda Lorea Echavarren	Directora General

Comisión Interdepartamental			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	DG de Función Pública	Gregorio Eguilaz Gogorza	DG de Función Pública
	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías	Guzmán Miguel Garmendia Pérez	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías
	DG de Administración Local	José Luis Izco Biarge	DG de Administración Local
	DG Asuntos Jurídicos y Presidencia	Marta Pernaut Ojer	DG Asuntos Jurídicos y Presidencia
	DG de Justicia e Interior	Inmaculada Jurio Macaya	D. G. de Justicia e Interior

Comisión Interdepartamental			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. Desarrollo Rural Industria, Empleo y Medio Ambiente	DG de Medio Ambiente y Agua	Andrés Eciolaza Carballo	DG de Medio Ambiente y Agua
	DG de Desarrollo Rural	Juan Pablo Rebolé Ruiz	DG de Desarrollo Rural
	DG de Empresa e Innovación	Jorge San Miguel Indurain	DG de Empresa e Innovación
	Servicio Navarro de Empleo	José Javier Esparza Abaurrea	DG Servicio Navarro de Empleo
Dpto. de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud	DG de Política Social y Consumo	José Javier Monzón Rome	DG de Política Social y Consumo
	Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad y Familia	Elma Saiz Delgado	Gerencia INAI
Dpto. de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	Oficina de Atención a la Inmigración	Charo Martínez González	Coordinadora de la Oficina
Dpto. de Educación	DG de Educación, Formación Profesional y Universidades	David Herreros Sota	Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades
Dpto. de Salud	Instituto Navarro de Salud Pública	Marisol Aranguren Balerdi	Gerencia INSP
	D. Gerencia Servicio Navarro de Salud	José M ^a Iribarren Gasca	Director de Atención al Paciente
Federación Navarra de Municipios y concejos		Mariano Herrero Ibáñez	Gerencia FNMyc
Corporación Pública Empresarial de Navarra		Jesús Pajares Azpiroz	Gerencia CPEN

Comisión Técnica Interdepartamental			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	Instituto Navarro de Administraciones Públicas	Tomás Rodríguez Garraza	Secretario General
	DG de Función Pública	Amaya Goñi Lacabe	Directora del Servicio de Ordenación y Relaciones Laborales
	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías	M ^a Jesús Gamboa	Jefe Sección Gobierno Abierto
	DG de Administración Local	Javier Remírez de Ganuza Casado	Director de Servicio de Ordenación de los Servicios Municipales y Función Pública Local

Comisión Técnica Interdepartamental			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
	DG Asuntos Jurídicos y Presidencia	Pilar García García	Directora de Servicio Secretariado del Gobierno
	DG de Justicia e Interior	José Ángel Ros Nestares	Jefe Sección Calidad
Dpto. de Economía y Hacienda	DG Presupuesto	Marta Echavarren Zozaya	Dirección de Servicio de Patrimonio
		Minerva Ullate Fabo	Dirección de Servicio de Intervención General
Dpto. Desarrollo Rural Industria, Empleo y Medio Ambiente	DG de Medio Ambiente y Agua	Rafael Tortajada Martínez	Jefe de la Sección de Medio Ambiente Urbano
	DG de Desarrollo Rural	José Luis San Agustín Marco	Director del Servicio de Explotaciones Agrarias y fomento Agroalimentario
	DG de Empresa e Innovación	Ana Isabel Goldaraz Arrondo	Jefe Sección Registro de Empresas
		Rebeca Valencia Ederra	Jefe Sección Competitividad Empresarial
	DG Trabajo y RRL	M ^a José Caudevilla Pérez	Jefa Sección Coordinación y Asistencia Técnica
	Servicio Navarro de Empleo	Marta Álvarez Alonso	Directora Servicio Promoción de Empleo e Igualdad de Oportunidades
		Carlos Adín Sanz	Director Servicio Formación
Dpto. de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud	DG de Política Social y Consumo	Andrés Carbonero Martínez	Director del Servicio de Cooperación Internacional al Desarrollo (DG Política Social y Consumo)
	Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad y Familia	Idoia Goikoetxea Gómez	Jefa de Sección de Proyectos y Programas del INAIF

Comisión Técnica Interdepartamental			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	Oficina de Atención a la Inmigración	Sara Soto Ahechu	Jefa de la Sección de Gestión y Coordinación de la Oficina
Dpto. de Educación	DG de Educación, Formación Profesional y Universidades	D. Andrés Jiménez Abad	Director del Servicio de Igualdad de Oportunidades, Participación Educativa y Atención al Profesorado
		D. Jesús M ^a Pastor de Luis	Director de Servicio de Ordenación e Innovación educativa
		D. ^a Rosa López Garnica	Director de Servicio Universidades y Formación permanente
Dpto. de Salud	Instituto Navarro de Salud Pública	Teresa Ferrer Gimeno	Jefa de Sección de Sanidad Ambiental Instituto Salud Pública
	D. Gerencia Servicio Navarro de Salud	Esther Iribarren Irure	Jefe de Servicio Administrativo de Relación con el Paciente
Federación Navarra de Municipios y Concejos		Juan Jesús Echaide Baigorri	Responsable de comunicación
Corporación Pública Empresarial de Navarra		Elisa Asiain Munárriz	Directora de RR.HH.

Otros participantes			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
Dpto. de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior	Instituto Navarro de Administraciones Públicas	Nicolás Uriz Bidegain	Servicio de Evaluación y Calidad
		Iñaki Lavilla Quilez	Administrativo
		Alvaro Martínez Fernández	Servicio de Formación y Desarrollo
	DG de Función Pública	Carlos Arrieta del Valle	Director del Servicio de Prestaciones Sociales
	DG de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías	Iñaki Agirre Pérez	Jefe Sección Gobierno Abierto
		Alberto Ecay Pagoto	Director de Servicio de Organización y Modernización

Otros participantes			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
		Javier Sebastián Romero	Jefe de Sección de Modernización
	DG Asuntos Jurídicos y Presidencia	Juan Solano Nagore	Tecnico adscrito al departamento
Dpto. de Economía y Hacienda	DG Presupuestos	Óscar Fernández Segura	
	Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra	Javier Zabaleta Zúñiga	Director del Servicio de Desarrollo Normativo y Fiscalidad
	DG Política Económica e Internaional	Mirem Maite Domínguez Murguiro	Directora del Servicio de Economía
Dpto. de Desarrollo, Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente	Secretaría General Técnica	Martín Orradre Balisa	Jefe de Negociado de Servicios Generales
		Laura Onieva Larrea	Sección de Asistencia Técnica
	DG de Empresas e Innovación	Juan Carlos Artázcoz Sanz	Director de Servicio de Fomento Empresarial
		Fernando Señas Bea	Jefe Sección Energía y Minas
		Pedro García Sotro	Sección Energía y Minas
		Cristina Sarasibar Intxusta	Sección Energía y Minas
Dpto. de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud	DG de Política Social y Consumo	M ^a Antonia Sesma Veá	Jefa Sección de Defensas de los Mercados y Arbitrajes de Consumo
		Marta Marrodán Martínez	Ingeniera Técnica adscrita a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros
Dpto. de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales	Secretaría General Técnica	M ^a Victoria Coronado Rey	Jefa de Sección de Gestión Administrativa
Dpto. de Educación	DG de Recursos Educativos	Luis Orus Marca	Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento
Dpto. de Salud	Instituto Navarro de Salud Pública	M ^a José Pérez Jarauta	Jefa de Sección de Promoción de la Salud

Otros participantes			
Departamento	Dirección General u organismo	Nombre y apellidos	Cargo
	DG de Salud	Luis Gabilondo Pujol	Director del Servicio de Investigación, Innovación y Formación Sanitaria
	D. Gerencia Servicio Navarro de Salud	José Arriaga Miguéliz	Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento
Dpto. de Fomento y Vivienda		Félix Otano Martínez	Jefe de Sección de Régimen Interior y Asistencia Administrativa
Fundación MODERNA		Luis Goñi Navarro	Subdirector de la Fundación
SODENA		Carlos Fernández Valdivieso	Gerente
		César Berrozpe Peralta	Gerente de Proyectos
		Guillermo Vicente	Subdirector
CEIN		Beatriz Ilundain Erice	Responsable de personas y calidad

Reuniones celebradas¹¹⁸

Nº	Fecha	Asistentes	Temas
1	26/10/2011	Imelda Lorea Félix Taberna Asun Ruesta María José Caudevilla	→ Presentación propuesta técnica plan de acción para la elaboración del II Programa de RS → Propuesta enfoque del II Programa → Aspectos RS incluidos en las comparecencias de los Consejeros/as
2	22/11/2011	Félix Taberna Imelda Lorea Juan Franco	→ Presentación propuesta técnica plan de acción para la elaboración del II Programa de RS → Propuesta enfoque del II Programa → Aspectos RS incluidos en las comparecencias de los Consejeros/as
3	16/02/2012	Félix Taberna Imelda Lorea Marta Echavarren Minerva Ullate	→ Presentación propuesta general del II programa de RS y entrega de documentación de referencia RS

¹¹⁸ En todas estas reuniones ha participado representantes de la Fundación CRANA, asistencia técnica para la elaboración del II Programa hasta diciembre de 2013. Durante el proceso de elaboración se han mantenido además 2 reuniones de trabajo con los titulares de la Secretarías Generales Técnicas de todos los Departamentos de Gobierno

Nº	Fecha	Asistentes	Temas
4	05/03/2012	Marta Echavarren Minerva Ullate	<ul style="list-style-type: none"> → Validación y propuesta de cambios y mejoras al esquema inicial del II Programa de RS. → Aspectos relacionados con Intervención General y Patrimonio
5	05/03/2012	Félix Taberna Asun Ruesta	<ul style="list-style-type: none"> → Validación y propuesta de cambios y mejoras al esquema inicial del II Programa de RS. → Aspectos relacionados con aspectos internos de la administración.
6	07/03/2012	Imelda Lorea M ^a José Caudevilla	<ul style="list-style-type: none"> → Validación y propuesta de cambios y mejoras al esquema inicial del II Programa de RS. → Aspectos relacionados con los proyectos relacionados con las empresas y la difusión de la RS con otras organizaciones.
7	09/03/2012	Miguel Pérez	<ul style="list-style-type: none"> → Trabajo propuesta de gestión de la transversalidad del II Programa
8	16/03/2012	1 ^a Reunión SP, CI, CTI	<ul style="list-style-type: none"> → Presentación esquema II Programa validado por miembros de la Secretaría Permanente, importancia y enfoque general. → Presentación de las Fases para su elaboración y calendario aproximado
9	26/03/2012	Félix Taberna Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos del Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> → Presentación esquema II Programa validado por Secretaría Permanente, importancia y enfoque general → Presentación de las Fases para su elaboración y calendario aproximado
10	28/03/2012	Imelda Lorea M ^a José Caudevilla Idoia Goikoetxea Rafael Tortajada José Luis San Agustín Rebeca Valencia Ederra	<ul style="list-style-type: none"> → Trabajo de fichas de proyecto relacionados con el fomento de la RS en las empresas de Navarra. Objetivo 1. Recopilación de información, debate y validación de la estructura de proyectos y acciones relacionadas con empresas.
11	02/04/2012	Félix Taberna Gregorio Eguilaz Amaia Goñi	<ul style="list-style-type: none"> → Trabajo de la Línea de Desarrollo y Promoción del Capital Humano (priorización y validación de líneas a incluir)
12	04/04/2012	Imelda Lorea Elisa Asiain	<ul style="list-style-type: none"> → Presentación general del II Programa y posibles líneas de actuación en Empresas Públicas → Entrega de documentación de referencia de RS y antecedentes de trabajo en Navarra

Nº	Fecha	Asistentes	Temas
13	04/04/2012	Andrés Jiménez Jesús M ^a Pastor Rosa López	→ Trabajo del objetivo 3- Fomento de la RS en la escuela y universidades. Definición y debate sobre líneas a incluir en el II Programa explicación de acciones nuevas y en ejecución.
14	16/04/2012	Félix Taberna Marta Pernaut Guzmán Miguel Garmendia Asun Ruesta	→ Trabajo objetivo 2 medidas y propuestas sobre la transversalidad del II Programa → Priorización de líneas, medidas y proyectos (parte de calidad en administración del objetivo 2- evaluación y mejora integral)
15	19/04/2012	Iñaki Morcillo	→ Trabajo objetivo 2 sobre medidas y propuestas sobre gestión energética en la Administración
16	24/04/2012	M ^a José Caudevilla Rebeca Valencia José Luis San Agustín Beatriz Ilundain César Berrozpe	→ Trabajo fichas de proyecto obj 1 desarrollo de la economía social en Navarra
17	24/04/2012	Rafael Tortajada	→ Presentación propuesta: impulso de un PM ambiental en las instalaciones del GN
18	26/04/2012	Tomás Rodríguez Javier Remírez de Ganuza Juan Jesús Echaide Rafael Tortajada Idoia Goikoetxea	→ Trabajo fichas de proyecto obj. 2 sobre RS en Entidades Locales
19	02/05/2012	Juanjo Balerdi	→ Presentación propuesta preliminar del II Programa de RS → Propuesta de actuaciones en materia de comunicación de RS por parte del Gobierno (realización de Memorias de Sostenibilidad bienales del GN)
20	03/05/2012	Marta Álvarez	→ Trabajo fichas de proyecto con implicación del Servicio Navarro de Empleo (economía social y contratación de colectivos desfavorecidos)
21	03/05/2012	Carlos Adín	→ Trabajo fichas de proyecto con implicación del Servicio Navarro de Empleo (Formación continua en RS)
22	04/05/2012	M ^a José Caudevilla Rafael Tortajada Teresa Ferrer M ^a Antonia Sesma	→ Trabajo fichas de proyecto obj 3 sobre fomento RS en otras organizaciones (consumo responsable, alimentación responsable, eventos, reconocimientos...)

Nº	Fecha	Asistentes	Temas
23	07/05/2012	Nicolás Uriz	→ Trabajo Plan Marco Calidad – evaluación y mejora integral en la administración (acciones y proyectos del objetivo 2 – INAP) Persona sustituta de Asun Ruesta
24	08/05/2012	Marta Echavarren Minerva Ullate	→ Trabajo de fichas de proyecto relacionadas con patrimonio e intervención general. Compra Pública Sostenible, control eficiente del gasto público, Inversión Socialmente Responsable
25	10/05/2012	Pedro García	→ Explicación actuaciones relacionadas con el ahorro energético en las instalaciones del Gobierno de Navarra.
26	11/05/2012	Iñaki Lavilla	→ Trabajo fichas de proyecto del plan de formación para funcionarios, conferencias INAP 4 estaciones, premio Martín Azpilicueta
27	14/05/2012	Pilar García	→ Trabajo fichas de proyecto relacionadas con la transversalidad (dentro del objetivo 2) en las que estén implicadas las Secretarías Técnicas de los Departamentos. Ley de Transparencia y Plan de Administración Electrónica
28	18/05/2012	Amaia Goñi	→ Trabajo fichas de proyecto relacionadas con el personal de la administración (flexibilidad, PRL, igualdad, conciliación, teletrabajo...)
29	21/05/2012	Iñaki Lavilla	→ Trabajo fichas plan de formación de RS y plan de acogida en la administración
30	22/05/2012	Representantes de todos los Departamentos (designados por los Secretarios Generales Técnicos) Rafael Tortajada	→ Presentación línea de medio ambiente en las instalaciones y personal del Gobierno. Diagnóstico de la gestión ambiental de los edificios del Gobierno (cuestionario). Recogida de propuestas
31	22/05/2012	Alberto Ecay Iñaki Aguirre Javier Sebastián	→ Trabajo proyectos relacionados con Gobierno abierto (ley de transparencia y temas de administración electrónica)
32	24/05/2012	Miren Maite Domínguez Luis Goñi Carlos Fernandez	→ Presentación proyecto y acciones Inversión Socialmente Responsable en las inversiones del Gobierno – para valorar su inclusión. Recopilación de propuestas
33	25/05/2012	Nicolás Uriz Tomás Rodríguez Iñaki Lavilla	→ Trabajo esquema de proyectos que competen a INAP. Objetivo 2 líneas de actuación, proyectos y acciones en la administración

Nº	Fecha	Asistentes	Temas
34	06/06/2012	Félix Taberna Imelda Lorea Marta Echavarren Minerva Ullate	<ul style="list-style-type: none"> → Presentación de la situación de los trabajos → Presentación del avance del documento → Comentarios y propuestas sobre algunos temas clave → Reuniones previas al proceso de consulta: Anel – Ucan; CEN y sindicatos → Informe – propuesta sobre el proceso de consulta → Reuniones: de la CI y de los ST's → Reunión de la fase de consulta
35	08/06/2012	Luis Gabilondo Pujol Joseba Asiain Ignacio Iribarren Udobro Cristina Ibarrola Guillén	<ul style="list-style-type: none"> → Propuesta de iniciativas para el Departamento de Salud en materia de RS → Propuesta realización de Memorias de Sostenibilidad, realización de un plan para la integración de la RS en el Departamento de Salud
36	08/06/2012	Javier Pajares Elisa Asiain	<ul style="list-style-type: none"> → Presentación iniciativas y propuestas para la integración de la RS en las empresas públicas de Navarra
37	12/06/2012	Antonio Martínez de Bujanda (ANEL) Patxi Bera (UCAN) M ^a José Caudevilla Imelda Lorea	<ul style="list-style-type: none"> → Presentación del borrador del II Programa de RS. → Recogida de mejoras y nuevas propuestas para los proyectos y acciones planteados para el fomento de la economía social → Debate y posible validación del contenido del Programa de RS
38	12/06/2012	Javier Iradiel (CEN) M ^a José Caudevilla Imelda Lorea	<ul style="list-style-type: none"> → Presentación del borrador del II Programa de RS que se presentará en la fase de consulta. → Recogida de mejoras y nuevas propuestas para los proyectos y acciones planteados para el fomento de la RS en las empresas. → Debate y posible validación del contenido del Programa de RS
39	12/06/2012	Pilar Arriaga (CCOO) Arantxa Fernandez (CCOO) Marcos Guemberena (UGT) Silvia Marraco (UGT) M ^a José Caudevilla Imelda Lorea	<ul style="list-style-type: none"> → Presentación del borrador del II Programa de RS que se presentará en la fase de consulta → Recogida de mejoras y nuevas propuestas → Debate y posible validación del contenido del Programa de RS
40	20/06/2012	Eloisa Ramírez Elisa Montserrat Juan Manuel Mora Rosa López Garnica	<ul style="list-style-type: none"> → Presentación del borrador del II Programa de RS que se presentará en la fase de consulta → Recogida de propuestas para el fomento de la RS en centros universitarios → Debate y posible validación del contenido del Programa de RS

Nº	Fecha	Asistentes	Temas
41	03/07/2012	Juanjo Balerdi	→ Presentación propuesta MS del Gobierno de Navarra
42	04/07/2012	Marta Echavarren	→ Recopilación de información sobre avales (GN-Bancos-empresas)
43	05/07/2012	Imelda Lorea	→ Concretar calendario continuidad II Programa y presentación ante nuevos cargos políticos
44	05/07/2012	Eduarne Elio Aldunate	→ Presentación propuesta fomento de RS en la administración (Ley de transparencia, MS administración)
45	02/08/2012	Goyo Eguilaz Tomas Rodríguez	→ Presentación II Programa de RS y proyectos de su competencia tras el cambio de la estructura de los Departamentos del Gobierno de Navarra
46	07/08/2012	Valentín Elizondo Alberto Ecay	→ Presentación II Programa de RS y proyectos de su competencia tras el cambio de la estructura de los Departamentos del Gobierno de Navarra
47	10/08/2012	Iñigo Alli	→ Presentación II Programa de RS y proyectos de su competencia tras el cambio de la estructura de los Departamentos del Gobierno de Navarra
48	29/08/2012	José Luis Ruiz Ciruelos	→ Presentación II Programa de RS y proyectos de su competencia tras el cambio de la estructura de los Departamentos del Gobierno de Navarra
49	31/08/2012	Imelda Lorea Echavarren	→ Repaso estado del II Programa
50	04/09/2012	Manuel Bermejo	→ Trabajo y recopilación de información sobre avales para empresas desde el gobierno
51	28/09/2012	José Luis Ruiz Ciruelos	→ Presentación del proyecto de optimización de la colaboración interdepartamental a través de la Comisión de Secretarios Técnicos
52	1/10/2012	Comisión de Secretarios Técnicos	→ Presentación del proyecto de optimización de la colaboración interdepartamental a través de la Comisión de Secretarios Técnicos
53	2/10/2012	Imelda Lorea	→ Presentación borrador del II Programa de RS tras finalizar fase 2

Otras referencias documentales

Se recogen aquí algunas de las referencias documentales utilizadas durante el proceso de elaboración de este II Programa y que no han sido reseñadas explícitamente en el texto.

Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad de las Políticas Públicas y los Servicios - AEVAL (2011) *Hacia una administración pública sostenible*

➤ http://www.aeval.es/comun/pdf/calidad/Informe_AP_sostenible.pdf

Fundación Ecología y Desarrollo (2004) *Responsabilidad social corporativa y políticas públicas. Informe 2004.*

➤ <http://www.ecodes.org/documentos/archivo/RSCyPOLiticasPblicas2004.pdf>

Fundación Ecología y Desarrollo (2011) *La RSE en la cadena de suministro de las grandes empresas españolas. Estado actual, tendencias y su impacto en las PYMES españolas*

➤ http://ecodes.org/documentos/Informe_RSE_Cadena_de_suministro.pdf

Gaete Quezada, R.A. (2008) *Aplicaciones de la responsabilidad social a la nueva gestión pública*. En Doc. Aportes Adm. Pública Gest. Estatal n.11 Santa Fe jul./dic. 2008

➤ http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-37272008000200002

Global Reporting Initiative (2011) *GRI Reporting in Government Agencies*

➤ <https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/GRI-Reporting-in-Government-Agencies.pdf>

Grupo de trabajo de ADRO (2007) *Documento base sobre los Territorios Socialmente Responsables*

➤ <http://www.empleo.gob.es/UAFSE/es/COP/redRETOS/01.pdf>

Puig i Campmany, M. et al. (2008) *La responsabilidad social de la Administración. Un reto para el siglo XXI*. Diputació de Barcelona

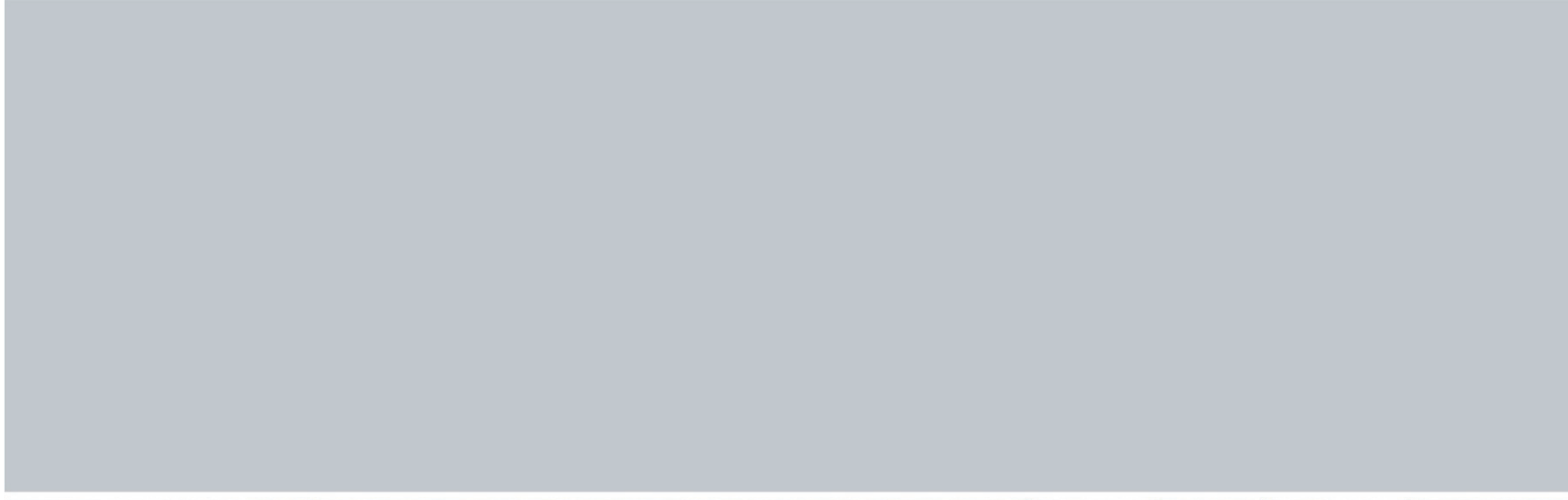
➤ http://www1.diba.cat/libreria/lstDetall_Publicacions.asp?Opener=Libreria&ID=39527

Trujillo Jiménez, E. et al. (2011) *Manual de gestión pública responsable*. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas (FIIAPP), 2011

➤ http://www.fiiapp.org/uploads/publicaciones/FIIAPP_manual_GPR.pdf

Yera, T. & Pin, J.R. (2010) *La demanda social de la responsabilidad pública. Marco de referencia sobre RSC y buen gobierno*. IESE Business School

➤ <http://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0851.pdf>



**Gobierno
de Navarra**